



SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 21 de octubre de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

7

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Orden de 8 de octubre de 2014, por la que se convoca concurso de traslados del personal funcionario de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos.

8

Orden de 9 de octubre de 2014, por la que se convoca concurso de traslados de personal Funcionario Docente perteneciente a los Cuerpos de Inspectores de Educación y de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa, para la provisión de puestos de trabajo vacantes.

148

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Resolución de 16 de octubre de 2014, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a las bases y convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Mijas (Málaga), mediante el sistema de libre designación. 161

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 8 de octubre de 2014, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento ordinario 364/2014. 163

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

Resolución de 9 de octubre de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Playamartour, S.A.». 164

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

Edicto de 16 de octubre de 2014, de la Sala de lo Social de Sevilla, dimanante de recurso de suplicación núm. 2026/2014. 165

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 15 de octubre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de divorcio contencioso núm. 1551/2013. 166

Edicto de 31 de julio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola, dimanante de procedimiento núm. 1515/2010. (PP. 2650/2014). 168

Edicto de 19 de junio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 266/2012. (PP. 2436/2014). 169

Edicto de 21 de mayo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 817/2008. (PP. 1713/2014). 170

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 9 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 550/2014. 171

Edicto de 9 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1050/12. 172

Edicto de 10 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 917/2013.	173
Edicto de 15 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 189/2012.	174
Edicto de 15 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 267/2014.	176
Edicto de 15 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 480/2013.	179
Edicto de 15 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 221/2014.	181
Edicto de 16 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 117/2014.	184

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 17 de octubre de 2014, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3082/2014).	186
--	-----

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 21 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 3073/2014).	187
---	-----

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 22 de octubre de 2014, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 3078/2014).	189
Resolución de 22 de octubre de 2014, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 3079/2014).	190

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de 21 de octubre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo.	191
---	-----

Anuncio de 22 de octubre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por el que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Juego, EE.PP., EE.TT. y Protección Animal. 192

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Anuncio de 21 de octubre de 2014, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por el que se da publicidad a la concesión de incentivos correspondientes a la Convocatoria de 2009, para la tercera fase de Formación de Personal Investigador en áreas de conocimiento consideradas deficitarias por necesidades docentes, previstos en la Orden que se cita. 193

Anuncio de 21 de octubre de 2014, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por el que se da publicidad a la concesión de incentivos correspondientes a la Convocatoria de 2008, a la tercera fase de Formación de Personal Investigador en áreas de conocimiento consideradas deficitarias por necesidades docentes, previstos en la Orden que se cita. 194

Anuncio de 21 de octubre de 2014, de la Dirección General de Autónomos y Planificación Económica, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a expedientes que se citan. 195

Anuncio de 21 de octubre de 2014, de la Dirección General de Autónomos y Planificación Económica, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía. 196

Anuncio de 7 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la Resolución de 30 de julio de 2014, por el que se declara la condición de aguas minero-medicinales de origen termal a las procedentes del recurso de la Sección b) «Aguas Torrefardes», número 55, sito en el paraje «Cortijo Conejo», en el término municipal de Fonelas (Granada). (PP. 2632/2014). 198

Anuncio de 22 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes que a continuación se relacionan. 199

Anuncio de 22 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos. 200

Anuncio de 15 de octubre de 2014, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita. 201

Corrección de errores al anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sobre el depósito de los estatutos del «Sindicato Andaluz de Trabajadores (SAT)». (BOJA núm. 98, de 1.12.2006). 202

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Acuerdo de 22 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 203

Acuerdo de 22 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita. 204

Acuerdo de 22 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita. 205

Notificación de 22 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Acuerdo de 14 de julio de 2014, de Inicio de Procedimiento de Desamparo.	206
Notificación de 22 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de 24 de septiembre de 2014 de archivo de procedimiento de acogimiento familiar.	207
Anuncio de 9 de octubre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución recaída en el recurso de alzada que se cita.	208
Anuncio de 22 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la Propuesta de Resolución de expediente sancionador en materia sanitaria.	209
Anuncio de 22 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Inicio y Trámite de Audiencia en procedimiento de determinación de destino de mercancías inmovilizadas que se cita.	210
Anuncio de 22 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada la Resolución de 31 de julio de 2014 de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, por la que se acuerda declarar la situación legal de desamparo y Acogimiento Familiar Permanente en Familia Extensa que se cita.	211
Anuncio de 22 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica Trámite de Audiencia en materia de protección de menores.	212
Anuncio de 22 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la Resolución de Ratificación de Desamparo y Acuerdo de Inicio de Acogimiento Familiar Preadoptivo, en materia de protección de menores.	213
CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR	
Anuncio de 20 de octubre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de protección de animales.	214
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	
Resolución de 30 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sobre la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en los términos municipales de Cazorra y La Iruela (Jaén). (PP. 2841/2014).	215
Resolución de 10 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Casariche (Sevilla). (PP. 2967/2014).	216
Acuerdo de 30 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se anuncia la apertura del trámite de información pública para la ocupación parcial del monte público «Cerro Chinchirina», término municipal de El Pinar. (PP. 2828/2014).	217
Anuncio de 24 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla del Higueral, t.m. de Berja. (PP. 2906/2014).	218

Anuncio de 3 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de competencia de proyectos en el procedimiento de concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 2880/2014). 219

Anuncio de 22 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifica a los interesados las propuestas de liquidación correspondientes a los expedientes de liquidación de tasa de extinción de incendios forestales que se indican. 220

Anuncio de 25 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre Concesión de Aguas Superficiales, en el término municipal de Faraján (Málaga). (PP. 1263/2014). 221

Anuncio de 10 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre Construcción Aparcamiento de Autocaravanas en Superficie en Zona de Policía, en cauce Arroyo Serrezuela, en el termino municipal de Rincón de la Victoria (Málaga). (PP. 2966/2014). 222

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 18 de septiembre de 2014, del Ayuntamiento de Almería, de bases para la selección de veinte plazas de Policía Local. 223

Anuncio de 17 de septiembre 2014, del Ayuntamiento de Gelves, de bases para la provisión de plaza de Oficial del Cuerpo de Policía Local. 237

Anuncio de 15 de septiembre de 2014, del Ayuntamiento de Hornachuelos, de iniciación del procedimiento para la adopción de la bandera del municipio. (PP. 2934/2014). 245

Anuncio de 20 de octubre de 2014, del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, de rectificación de las Bases para la provisión de plaza de Inspector de la Policía Local. 246

ENTIDADES PARTICULARES

Anuncio de 16 de septiembre de 2014, de la Sdad. Coop. And. «Fons Mellaria», de disolución. (PP. 2871/2014). 247

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y 63 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero; y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por Orden de 25 de enero de 2012 (BOJA núm. 26, de 8 de febrero), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 63 del Reglamento anteriormente citado, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fecha 8 de septiembre de 2014 (BOJA núm. 183, de 19 de septiembre), al funcionario que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del Órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/la demandante, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de octubre de 2014.- El Viceconsejero, Ricardo J. Domínguez García-Baquero.

A N E X O

ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 28.730.807-N.

Primer apellido: Suero.

Segundo apellido: Vargas.

Nombre: Emilio.

C.P.T.: 11008810.

Denominación puesto trabajo: Consejero Técnico.

Centro de destino: Secretaría General Técnica.

Centro directivo: Secretaría General Técnica.

Localidad: Sevilla.

Consejería: Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 8 de octubre de 2014, por la que se convoca concurso de traslados del personal funcionario de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, tiene como objetivo esencial proporcionar una educación de calidad. Según se señala en su preámbulo, uno de sus principios orientadores se refiere a la necesidad de que quienes compongan la comunidad educativa colaboren para conseguir ese objetivo, indicando expresamente que las políticas dirigidas al profesorado constituyen uno de los elementos más valiosos y decisivos a la hora de lograr la eficacia y la eficiencia de los sistemas de educación y de formación.

El Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica de Educación modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, establece en su artículo 7 que con carácter bienal las Administraciones educativas convocarán concursos de traslados de ámbito estatal, al objeto de proceder a la provisión de plazas o puestos vacantes en centros docentes y garantizar la posible concurrencia de los funcionarios de su ámbito de gestión a plazas o puestos de otras Administraciones educativas.

Asimismo, en el artículo 16.1 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, se establece que con carácter general los puestos de trabajo docentes en los centros, zonas y servicios educativos se ocuparán por profesorado funcionario de carrera mediante el sistema ordinario de concurso de traslados.

En su virtud, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, y en el Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes, esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte dispone convocar concurso de traslados en el curso 2014/2015, conforme a las siguientes bases:

Primera. Convocatoria.

Se convoca concurso de traslados, de acuerdo con las especificaciones que se citan en la presente Orden, para la provisión de plazas vacantes entre el personal funcionario docente de los Cuerpos de:

- Catedráticos de Enseñanza Secundaria.
- Profesores de Enseñanza Secundaria.
- Profesores Técnicos de Formación Profesional.
- Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Catedráticos de Música y Artes Escénicas.
- Profesores de Música y Artes Escénicas.
- Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño.
- Profesores de Artes Plásticas y Diseño.
- Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.
- Maestros.

Segunda. Normativa aplicable.

Al presente concurso de traslados le será de aplicación las siguientes disposiciones:

Ley Orgánica de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa; Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública; Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y otros procedimientos de

provisión de plazas a cubrir por los mismos; Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica de Educación y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley, modificado por el Real Decreto 48/2010, de 22 de enero; Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre, por el que se adscribe el profesorado de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional a las especialidades propias de la Formación Profesional específica, modificado por el Real Decreto 2042/1995, de 22 de diciembre; Anexos del Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, vigentes según Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre; Real Decreto 1138/2002, de 31 de octubre, por el que se regula la Administración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el exterior; Real Decreto 989/2000, de 2 de junio, por el que se establecen las especialidades del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, se adscriben a ellas los profesores de dicho Cuerpo y se determinan las materias que deberán impartir; Real Decreto 1284/2002, de 5 de diciembre, por el que se establecen las especialidades de los Cuerpos de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, se adscriben a ellas los profesores de dichos Cuerpos y se determinan los módulos, asignaturas y materias que deberán impartir; Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria; Real Decreto 336/2010, de 19 de marzo, por el que se establecen las especialidades de los Cuerpos de Catedráticos y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo; Decreto 302/2010, de 1 de junio; Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñen sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; Decreto 39/2003, de 18 de febrero, por el que regula la provisión de los puestos de trabajo de los Equipos de Orientación Educativa adscritos al personal docente y se establecen las funciones de los coordinadores de área de los Equipos Técnicos Provinciales; Decreto 36/2007, de 6 de febrero, por el que se definen los puestos de trabajo docentes de los centros de Educación Permanente, establece su forma de provisión y regula la coordinación provincial de Educación Permanente; Decreto 154/1996, de 30 de abril, por el que se regula el proceso de adscripción de los maestros a los puestos de trabajo resultantes de la nueva ordenación del Sistema educativo; el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet); y Orden de 8 de junio de 2012, por la que se regula el procedimiento de inscripción y continuidad de centros reconocidos como «Comunidad de Aprendizaje» y se crea la Red Andaluza «Comunidades de Aprendizaje».

Tercera. Puestos objeto de provisión.

En el concurso de traslados objeto de esta convocatoria se ofertarán los puestos vacantes que determine la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, entre los que se incluirán, al menos, los que se produzcan hasta el 31 de diciembre de 2014, así como aquellos que resulten del propio concurso, siempre que la continuidad de su funcionamiento esté prevista en la planificación educativa.

La publicación provisional y definitiva de vacantes la realizará la Dirección General de Planificación y Centros.

Cuarta. Cuerpos docentes y especialidades.

4.1. Cuerpos de Catedráticos y de Profesores de Enseñanza Secundaria.

El personal funcionario de carrera perteneciente a estos Cuerpos podrá solicitar los siguientes puestos:

4.1.1. Puestos correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, de entre las que figuran en el Anexo VII y para los centros de los Anexos III-a), III-b), III-c) y III-d).

4.1.2. Puestos de Cultura Clásica: Tienen esta denominación aquellos puestos a cuyos titulares se les confiere, al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional décima del Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre, la atribución docente correspondiente a las especialidades de Latín y Griego. Estos puestos aparecerán diferenciados en la plantilla del centro, y podrán ser solicitados, indistintamente, por las personas titulares de alguna de las dos especialidades citadas de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, cumplimentando la casilla de especialidades de las peticiones con el código 803. Quien acceda a ellos viene obligado a impartir tanto las materias atribuidas a la especialidad de Griego como a la de Latín.

4.1.3. Puestos de Orientación Educativa en los Equipos de Orientación Educativa: el profesorado de esta especialidad podrá participar en el concurso de traslados para ocupar estos puestos en los centros que figuran en el Anexo III-b), siempre que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 3 del Decreto 39/2003, de 18 de febrero.

4.1.4. Puestos de apoyo al área de Lengua y Ciencias Sociales y de apoyo al área de Ciencias o Tecnología: el personal funcionario de carrera perteneciente a estos Cuerpos podrá solicitarlos, siempre que sea titular de alguna de las especialidades que se relacionan a continuación, cumplimentando la casilla de especialidades de las peticiones con los códigos 058 y 059, respectivamente:

PUESTOS	ESPECIALIDADES
058 apoyo al área de Lengua y Ciencias Sociales	001 Filosofía
	002 Griego
	003 Latín
	004 Lengua Castellana y Literatura
	005 Geografía e Historia
	010 Francés
	011 Inglés
	012 Alemán
	013 Italiano
059 apoyo al área de Ciencias o Tecnología	006 Matemáticas
	007 Física y Química
	008 Biología y Geología
	019 Tecnología
	107 Informática

4.1.5. Otros puestos específicos: el personal funcionario de carrera perteneciente a estos Cuerpos podrá solicitar, siempre que reúna los requisitos exigidos para los mismos, los puestos de perfil bilingüe, correspondientes a las especialidades que figuran a continuación:

ESPECIALIDADES	CÓDIGO DE LOS PUESTOS ESPECÍFICOS		
	BILINGÜE FRANCÉS	BILINGÜE INGLÉS	BILINGÜE ALEMÁN
001 Filosofía	1	2	3
005 Geografía e Historia	1	2	3
006 Matemáticas	1	2	3
007 Física y Química	1	2	3
008 Biología y Geología	1	2	3
009 Dibujo	1	2	3
016 Música	1	2	3
017 Educación Física	1	2	3
019 Tecnología	1	2	3
101 Administración de Empresas		2	
102 Análisis y Química Industrial		2	
103 Asesoría y Proceso de Imagen Personal		2	
104 Construcciones Civiles y Edificación		2	
105 Formación y Orientación Laboral		2	
106 Hostelería y Turismo	1	2	
107 Informática		2	
110 Organización y Gestión Comercial	1	2	
117 Procesos Diagnósticos Clínicos y Procedimientos Ortoprotésicos		2	
118 Procesos Sanitarios		2	
124 Sistemas Electrónicos		2	

4.1.6. Los puestos específicos bilingües se solicitarán para los centros del Anexo III-c) siempre que se acredite el dominio del idioma en el código oral y escrito, mediante la presentación de alguna de las siguientes titulaciones:

- a) Licenciatura en: Filología, Filosofía y Letras (sección Filología), Traducción e Interpretación o título de grado equivalente en el idioma solicitado.
- b) Diplomatura en Traducción e Interpretación o título de grado equivalente en el idioma solicitado.
- c) Certificado de Aptitud de la Escuela Oficial de Idiomas (cinco cursos) o Certificado de Nivel Avanzado en el idioma solicitado.
- d) Homologación de una titulación universitaria cursada en un país cuyo idioma sea el requerido para el puesto bilingüe solicitado.
- e) Otros diplomas y certificaciones acreditativas del conocimiento de idiomas:

FRANCÉS

- Diplôme de Langue Française (DL-Alliance Française).
- Diplôme d'Études en Langue Française (DELF second degré o B2).
- Diplôme Supérieur d'Études Françaises Modernes (DS- Alliance Française).
- Diplôme Approfondi de Langue Française (DALF, DALF C1 o C2).
- Diplôme de Hautes Études Françaises (DHEF- Alliance Française).

INGLÉS

- First Certificate in English (FCE-Universidad de Cambridge).
- Certificate in Advanced English (CAE-Universidad de Cambridge).
- Certificate of Proficiency in English (CPE-Universidad de Cambridge).
- Integrated Skills in English examinations ISE II B2, ISE III C1, ISE IV C2 (ISE Trinity College).
- Graded Examinations in Spoken English (GESE), grades 8, 9, 10, 11, 12 (GESE Trinity College).

ALEMÁN

- Goethe-Zertifikat B2.
- Zertifikat Deutsch für den Beruf (ZDfB).
- Prüfung Wirtschaftsdeutsch International (PWD).
- Zentrale Mittelstufenprüfung (ZMP).
- Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP).
- Goethe-Zertifikat C1.
- Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS).
- Großes Deutsches Sprachdiplom (GDS).
- TestDaF Nivel 3, 4, 5 (TDN 3, 4, 5).

4.2. Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

4.2.1. El personal funcionario de carrera perteneciente a este Cuerpo podrá solicitar los puestos correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, de entre las que figuran en el Anexo VIII, y para los centros del Anexo III-a), III-c) y III-d).

4.2.2. Puestos específicos: el personal funcionario de carrera perteneciente a estos Cuerpos podrá solicitar, siempre que reúna los requisitos exigidos para los mismos, los puestos de perfil bilingüe, correspondientes a las especialidades que figuran a continuación:

ESPECIALIDADES	CÓDIGO DE LOS PUESTOS ESPECÍFICOS		
	BILINGÜE FRANCÉS	BILINGÜE INGLÉS	BILINGÜE ALEMÁN
201 Cocina Pastelería		2	
202 Equipos Electrónicos		2	
203 Estética		2	
208 Laboratorio		2	
212 Oficina de Proyectos de Construcción		2	
215 Operaciones de Procesos		2	
219 Procedimiento de diagnósticos clínico y ortoprotésico		2	
220 Procedimientos sanitarios y asistenciales		2	
221 Procesos Comerciales	1	2	

ESPECIALIDADES	CÓDIGO DE LOS PUESTOS ESPECÍFICOS		
	BILINGÜE FRANCÉS	BILINGÜE INGLÉS	BILINGÜE ALEMÁN
222 Procesos de Gestión Administrativa		2	
226 Servicios de Restauración	1	2	
227 Sistemas y Aplicaciones Informáticos		2	

Los puestos específicos bilingües se solicitarán para los centros del Anexo III-c) siempre que se cumplan los requisitos de titulación establecidos en el apartado 4.1.6.

4.3. Cuerpos de Catedráticos y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

El personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas podrá solicitar los puestos correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, de entre las que figuran en el Anexo IX, y para los centros del Anexo IV.

4.4. Cuerpo de Catedráticos y de Profesores de Música y Artes Escénicas.

El personal funcionario de carrera perteneciente a estos Cuerpos podrá solicitar los puestos correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, de entre las que figuran en los Anexos X y XI, respectivamente, y para los centros de los Anexos V-a) y V-b), también respectivamente.

4.5. Cuerpos de Catedráticos, de Profesores y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

El personal funcionario de carrera perteneciente a estos Cuerpos podrá solicitar los puestos correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, de entre las que figuran en los Anexos XII y XIII, respectivamente, y para los centros del Anexo VI.

4.6. Cuerpo de Maestros.

El personal funcionario del Cuerpo de Maestros podrá solicitar los puestos de las especialidades que se indican a continuación y para los centros que figuran en el Anexo XIV-a), XIV-b), XIV-c), XIV-d), XIV-e) y XIV-f).

4.6.1. Puestos de las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria:

- 031 Educación Infantil.
- 032 Lengua Extranjera: Inglés.
- 033 Lengua Extranjera: Francés.
- 034 Educación Física.
- 035 Música.
- 036 Pedagogía Terapéutica.
- 037 Audición y Lenguaje.
- 038 Educación Primaria.
- 039 Lengua Extranjera: Alemán.

4.6.2. Puestos de los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria:

- 021 Ciencias Sociales, Geografía e Historia.
- 022 Ciencias de la Naturaleza.
- 023 Matemáticas.
- 024 Lengua Castellana y Literatura.
- 025 Lengua Extranjera: Inglés.
- 026 Lengua Extranjera: Francés.
- 027 Educación Física.
- 028 Música.

Únicamente podrá solicitar estos puestos, de conformidad con la disposición transitoria primera del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, y la disposición transitoria tercera del Decreto 302/2010, de 1 de junio, el personal funcionario del Cuerpo de Maestros adscrito con carácter definitivo en los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, así como aquel al que se le haya suprimido alguno de los puestos de estas características, ocupado con carácter definitivo.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, el personal participante podrá solicitar el reconocimiento de nuevas especialidades e incluir en su instancia de participación puestos de estas. En caso de no ser reconocidas, dichas peticiones serán anuladas de oficio.

4.6.3. Puestos de Educación Secundaria:

- 060 Pedagogía Terapéutica
- 061 Audición y Lenguaje

4.6.4. Puestos en centros y secciones de Educación Permanente:

- 038 Educación Primaria
- 032 Lengua Extranjera: Inglés.

Para solicitar estos puestos se deberá cumplir con el requisito de tener dos años de antigüedad como personal funcionario de carrera en el Cuerpo a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, para los centros relacionados en el Anexo XIV-c), con los requisitos establecidos en el apartado 4.6.4.

4.6.5. Puestos en centros de Educación Permanente en centros penitenciarios.

El personal del Cuerpo de Maestros podrá solicitar los puestos en centros penitenciarios por la especialidad de Educación Primaria que se relacionan en el Anexo XIV-c), con los requisitos establecidos en el apartado 4.6.4.

4.6.6. Puestos en Equipos de Orientación Educativa:

037 Audición y Lenguaje.

Para solicitar estos puestos se deberá cumplir con el requisito de tener dos años de antigüedad como personal funcionario de carrera en el Cuerpo y especialidad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, para los centros relacionados en el Anexo XIV-d).

4.6.7. Puestos específicos bilingües.

El personal funcionario de carrera perteneciente al Cuerpo de Maestros podrá solicitar, siempre que reúna los requisitos exigidos para los mismos, los puestos que se indican a continuación:

ESPECIALIDADES	ESPECÍFICOS BILINGÜES		
	FRANCÉS	INGLÉS	ALEMÁN
031 Educación Infantil	1	2	3
034 Educación Física	1	2	3
035 Música	1	2	3
038 Educación Primaria	1	2	3

Para solicitar puestos específicos de perfil bilingüe se deberá estar en posesión de alguna de las titulaciones indicadas en el apartado 4.1.6. Dichos puestos se solicitarán para los centros relacionados en el Anexo XIV-b).

De conformidad con lo establecido en las disposiciones adicionales segunda y tercera del Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, para impartir en una lengua extranjera un área no lingüística distinta a la de dicha lengua en las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria, será necesario poseer la competencia de un nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, en el idioma correspondiente, a partir del curso académico 2013-2014.

En aplicación del referido Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, el personal con destino definitivo en una plaza con perfil bilingüe, caso de participar en la presente convocatoria a plazas bilingües, deberá reunir el requisito de un nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, en el idioma correspondiente.

Quinta. Participación voluntaria.

5.1. Personal funcionario dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.

Podrá participar voluntariamente en esta convocatoria, en los términos indicados en la base octava, el personal funcionario de carrera que se encuentre en alguna de las situaciones que se indican a continuación, de conformidad con la disposición adicional sexta. 6 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el artículo 11 del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, la Ley 7/2007, de 12 de abril, y el artículo 32.2 del Decreto 302/2010, de 1 de junio.

1. El personal funcionario que se encuentre en situación de servicio activo con destino definitivo en centros dependientes de esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte, siempre que al finalizar el presente curso escolar hayan transcurrido, al menos, dos años desde la toma de posesión del último destino que desempeña con carácter definitivo y reúna los requisitos previstos en esta convocatoria.

2. El personal funcionario que se encuentre en situación de servicios especiales declarada desde centros dependientes de esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte, siempre que al finalizar el presente curso escolar hayan transcurrido, al menos, dos años desde la toma de posesión del último destino que desempeña con carácter definitivo y reúna los requisitos previstos en esta convocatoria.

3. El personal funcionario que se encuentre en situación de excedencia voluntaria, declarada desde centros dependientes de esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Si se tratara de los supuestos de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar, contemplados en el artículo 89 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, solo podrá participar, si al finalizar el presente curso escolar, hayan transcurrido dos años desde que pasó a esta situación.

4. El personal funcionario que se encuentre en situación de suspensión de funciones declarada desde centros dependientes de esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte, siempre que al finalizar el presente curso escolar haya concluido el tiempo de duración de la sanción disciplinaria de suspensión y, al menos, dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo.

A los efectos previstos en este apartado, se entenderá como fecha de finalización del curso escolar la de 31 de agosto del 2015.

El personal participante podrá igualmente incluir en su solicitud puestos correspondientes a las convocatorias realizadas por las restantes Administraciones educativas, en los términos establecidos en las mismas.

5.2. Personal funcionario dependiente de otras Administraciones educativas.

El personal funcionario dependiente de otras Administraciones educativas, que haya obtenido su primer destino definitivo en el ámbito de gestión de la Administración educativa por la que fue seleccionado, podrá solicitar puestos en esta convocatoria, siempre que cumpla los requisitos y condiciones que se establecen en esta Orden.

La instancia de participación deberá dirigirse a la Administración educativa de que dependa.

Sexta. Participación obligatoria.

6.1. De conformidad con el artículo 12 del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, y el artículo 32.3 del Decreto 302/2010, de 1 de junio, está obligado a participar en esta convocatoria, en los términos indicados en la base octava, el personal funcionario que se encuentre en alguna de las situaciones que se indican a continuación:

a) Personal funcionario de carrera que se le haya suprimido el puesto que desempeñaba con carácter definitivo en centros dependientes de esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

El personal que no participe en el presente concurso de traslados será destinado de oficio, con ocasión de vacante, a puestos de las especialidades de las que sea titular o tenga reconocidas .

b) Personal que haya perdido su destino definitivo en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso.

El personal que no participe en el presente concurso de traslados será destinado de oficio, con ocasión de vacante, a puestos de las especialidades de las que sea titular o tenga reconocidas.

c) Personal adscrito a plazas en el exterior que deba reincorporarse al ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en el curso 2015/2016 o que, habiéndose reincorporado en cursos anteriores, no hubiera obtenido un destino definitivo.

A quienes debiendo participar no lo hagan se les destinará de oficio, de existir vacante, por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte a un puesto de trabajo en centros dependientes de la misma, siempre que cumplan con el requisito de especialidad.

d) Personal procedente de la situación de excedencia o suspensión de funciones con pérdida del destino definitivo, que a la fecha de publicación de esta convocatoria tenga un destino provisional.

En el supuesto de que dicho personal no participe en el presente concurso o no obtenga un puesto de los solicitados, será destinado de oficio, con ocasión de vacante, a puestos de las especialidades de las que sea titular o tenga reconocidas.

e) Personal que tras haber sido declarado jubilado por incapacidad permanente haya sido rehabilitado para el servicio activo y obtenido un destino provisional en centros dependientes de esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

El personal que no participe en el presente concurso de traslados será destinado de oficio, con ocasión de vacante, por esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte, siempre que cumpla con el requisito de especialidad.

f) Personal funcionario que se encuentre en la situación de excedencia forzosa o suspensión de funciones, con pérdida del destino definitivo que, una vez cumplida la sanción, no haya reingresado en un puesto provisional.

De no participar o, participando, no solicite suficiente número de centros relacionados con su cuerpo y especialidad, quedará en la situación de excedencia voluntaria por interés particular, regulada en el artículo 89 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

g) Personal funcionario que no ha obtenido su primer destino definitivo.

Tiene obligación de participar en esta convocatoria el personal funcionario de carrera que, estando en servicio activo en centros dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, nunca haya obtenido destino definitivo.

A quienes no participen o no obtengan un destino de los solicitados, se les destinará de oficio, de existir vacante, a un puesto de trabajo en centros dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en

el orden en que figuran en correspondientes Anexos de los centros, y siempre que cumplan con el requisito de especialidad.

Dicho personal está obligado a obtener su primer destino definitivo en centros dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El personal del Cuerpo de Maestros no podrá ser destinado de oficio por una especialidad distinta a la de ingreso en el Cuerpo.

h) Personal funcionario que debe realizar la fase de prácticas.

Dicho personal está obligado a participar y a obtener su primer destino definitivo en centros dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía por la especialidad por la que haya superado el procedimiento selectivo. Asimismo, podrá solicitar puestos específicos de perfil bilingüe de la especialidad correspondiente.

Quienes no participen o no obtengan un destino de los solicitados, se les adjudicará un destino de oficio, de existir vacante, en centros dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, en el orden en que figuran en los correspondientes Anexos de centros, y siempre que cumplan con el requisito de especialidad.

La adjudicación de destino se hará teniendo en cuenta la prelación con la que figuran en la correspondiente Orden, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el respectivo procedimiento selectivo para ingreso en los Cuerpos docentes, y se les nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

El destino que pudiera corresponderle a dicho personal estará condicionado a la superación de la fase de prácticas y a su nombramiento como funcionario de carrera.

En el supuesto de no obtener destino definitivo, quedará en situación de provisionalidad en la Comunidad Autónoma de Andalucía por la especialidad por la que haya superado el procedimiento selectivo.

6.2. No se adjudicarán de oficio los puestos que a continuación se indican:

a) Al personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y de Profesores de Enseñanza Secundaria:

- Puestos en los Equipos de Orientación Educativa que se relacionan en el Anexo III-b).

- Puestos de Cultura Clásica, salvo que se hayan solicitado voluntariamente en el apartado 7 de la instancia, correspondiente a la participación forzosa.

- Puestos de apoyo al área de Lengua y Ciencias Sociales y de apoyo al área de Ciencias o Tecnología.

- Puestos específicos de perfil bilingüe en los centros que se relacionan en el Anexo III-c), salvo que se haya solicitado voluntariamente en el apartado 7 de la instancia, correspondiente a la participación forzosa.

b) Al personal funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional:

- Puestos específicos de perfil bilingüe en los centros que se relacionan en el Anexo III-c), salvo que se haya solicitado voluntariamente en el apartado de la instancia, correspondiente a la participación forzosa.

c) Al personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros:

- Puestos de Educación Secundaria de las especialidades de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.

- Puestos en Colegios Públicos Rurales del Anexo XIV-e).

- Puestos en centros y secciones de Educación Permanente del Anexo XIV-c).

- Puestos en centros y secciones de Educación Permanente en centros penitenciarios del Anexo XIV-c).

- Puestos en los Equipos de Orientación Educativa del Anexo XIV-d).

- Puestos específicos de perfil bilingüe en los centros que se relacionan del Anexo XIV-b), salvo que se haya solicitado voluntariamente en el apartado 7 de la instancia.

- Puestos en centros de difícil desempeño relacionados en el Anexo XIV-f).

d) No se adjudicarán de oficio los centros de difícil desempeño relacionados en el Anexo III-d), para los Cuerpos de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

6.3. El personal funcionario comprendido en los supuestos d), g) y h) del apartado 6.1 deberá consignar en el apartado 7 de la instancia con carácter obligatorio las ocho provincias de Andalucía por orden de preferencia, así como los códigos de las especialidades a las que pueda optar. Caso de no cumplimentarlas se incluirán de oficio por orden de códigos.

Quienes cumplan los requisitos de titulación relacionados en el subapartado 4.1.6 podrán solicitar puestos específicos de perfil bilingüe, consignando el código del idioma en el mencionado apartado 7 de la instancia, para, en su caso, proceder a la adjudicación en el orden de las ocho provincias solicitadas, priorizando estos puestos específicos sobre el resto de peticiones.

6.4. El personal de los supuestos a), b), c), d), e), g) y h) del apartado 6.1 que no obtengan un destino, permanecerá en situación de provisionalidad, por lo que tendrá que participar en el procedimiento para la adjudicación de destinos provisionales del curso 2015/2016.

Séptima. Derechos preferentes.

El personal funcionario que se encuentre en algunos de los supuestos a los que se refieren los artículos 16 y 17 del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, podrá acogerse al derecho preferente, haciéndolo constar en el correspondiente apartado de la instancia.

7.1. Derecho preferente a centro.

Tendrá derecho preferente, con ocasión de vacante, a obtener un nuevo puesto en el mismo centro en el que se tenga o haya tenido destino definitivo, el personal docente que, se encuentre en algunos de los supuestos que se relacionan a continuación y reúna los requisitos exigidos para su desempeño:

a) Por supresión del puesto que desempeñaba con carácter definitivo hasta la obtención de un nuevo destino definitivo.

b) Por modificación del puesto que desempeñaba con carácter definitivo hasta la obtención de otro destino definitivo.

c) Por desplazamiento de su centro por insuficiencia total de horario.

A estos efectos se considerará desplazado de su centro de destino por falta total de horario el personal funcionario que, al menos, durante los dos últimos cursos académicos, incluido el presente curso 2014/2015, haya impartido su horario completo en un centro distinto al de su destino definitivo, o en áreas, materias o módulos no atribuidos a su especialidad.

d) Por adquisición de nuevas especialidades, al amparo del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero, y Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, el personal funcionario de los Cuerpos de Catedráticos y de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional, para la obtención de un puesto de la nueva especialidad en el centro donde tuviera destino definitivo. Una vez obtenido el nuevo puesto sólo se podrá ejercer este derecho con ocasión de la adquisición de otra nueva especialidad.

El personal funcionario que desee ejercer el derecho preferente a centro deberá cumplimentar en el apartado correspondiente de la solicitud el código del centro en el que desea ejercerlo, el supuesto por el que lo ejerce, las especialidades y, en su caso, el código del puesto específico.

Además, podrá realizar en el apartado 6 de la instancia peticiones a otros centros y localidades, por las especialidades de las que sea titular o tenga reconocidas, en la forma que se establece en la base octava.

La prioridad para hacer efectivo el derecho preferente a centro vendrá dada por el supuesto en que se encuentran quienes participen, según el orden de prelación establecido en este subapartado.

Cuando concurren dos o más participantes en que se den las circunstancias señaladas en cada uno de los apartados anteriores, se adjudicará la plaza a quien cuente con mayor puntuación en aplicación del baremo de méritos. En caso de empate se utilizará como primer criterio de desempate el mayor tiempo de servicios efectivos como personal funcionario de carrera en el centro y de persistir dicho empate se estará a lo establecido en la base decimotercera.

El derecho preferente a centro indica una prelación frente a quienes ejerciten el derecho preferente a localidad.

7.2. Derecho preferente a localidad.

El personal funcionario que tenga derecho preferente a obtener destino en una localidad, si desea hacer uso de este derecho, deberá participar en todas las convocatorias que, a estos efectos, realice esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en los términos establecidos en los artículos 17 del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, y el artículo 32.4 del Decreto 302/2010, de 1 de junio.

Quienes ejerzan esta modalidad de derecho preferente, deberán hacer uso del mismo para la localidad donde tuvieron su último destino definitivo en el cuerpo que corresponda, consignando en el apartado 4 de la instancia el código de la localidad y, en el caso del Cuerpo de Maestros, los de otras localidades de la zona, con indicación de los códigos de las mismas, así como el supuesto por el que lo ejercen. Además, se deberá consignar por orden de preferencia, los códigos de todas las especialidades de las que sea titular o se tengan reconocidas y, en su caso, el código del puesto específico.

Solo se podrá ejercer esta modalidad de derecho preferente en los centros incluidos en los Anexos III-a) y XIV-a).

Tendrá derecho preferente, con ocasión de vacante, el personal funcionario de carrera que se encuentre en alguno de los supuestos que se indican a continuación, y por el orden de prelación en que los mismos se relacionan:

a) Por supresión o modificación del puesto que desempeñaba con carácter definitivo en un centro, hasta la obtención de un nuevo destino definitivo.

b) Por desplazamiento de su centro por insuficiencia total de horario.

A estos efectos, se considerará desplazado de su centro de destino por falta total de horario el personal funcionario que, al menos, durante los dos últimos cursos académicos, incluido el presente curso 2014/2015,

haya impartido todo su horario en otro centro distinto al de su destino definitivo o en áreas, materias o módulos no atribuidos a su especialidad.

c) Por haber pasado a desempeñar otro puesto en la Administración Pública, con pérdida de la plaza docente que desempeñaba con carácter definitivo, y siempre que haya cesado en el último puesto.

d) Por pérdida del puesto de trabajo que se desempeñaba con carácter definitivo, tras la concesión de excedencia voluntaria para atender al cuidado de familiares e hijos, por haber transcurrido el periodo de reserva del puesto a que tiene derecho, conforme al artículo 89.4 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, y desee reingresar al servicio activo o haya reingresado con carácter provisional.

e) Por reincorporación a la docencia en España, de conformidad con los artículos 10.6 y 14.4 del Real Decreto 1138/2002, de 31 de octubre, por el que se regula la Administración del Ministerio de Educación en el exterior, tras finalizar la adscripción en puestos o plazas en el exterior, o por alguna otra de las causas legalmente establecidas.

f) Por ejecución de sentencia o resolución de recurso administrativo que conlleve pérdida del destino.

g) Por haber sido declarado jubilado por incapacidad permanente y haya sido rehabilitado para el servicio activo.

Cuando concurren dos o más participantes en que se den las circunstancias señaladas en cada uno de los supuestos anteriores, se adjudicará la plaza a quien cuenten con mayor puntuación en aplicación del baremo de méritos y en caso de empate, se estará a lo establecido en la base decimotercera.

El citado personal podrá ejercer este derecho para los puestos de las especialidades de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje en la Educación Secundaria.

Para obtener destino en un centro concreto se deberá solicitar en el apartado 6 de la instancia, por orden de preferencia, en primer lugar todos los centros de la localidad de la que dimana el derecho y, en el caso del Cuerpo de Maestros, todos los centros de las localidades que desee de la zona. De solicitar centros concretos deberán agruparse por bloques homogéneos de localidades.

En los supuestos indicados en el párrafo anterior, el personal participante que haga uso de este derecho deberá consignar en primer lugar en el referido apartado 6 las peticiones a centro y localidad con las siglas «DPL» –derecho preferente a localidad– en las casillas correspondientes a las especialidades.

Si no se solicitan todos los centros de la localidad de la que dimana este derecho y, en su caso, los de otras localidades de la zona que opcionalmente se hayan solicitado, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, cumplimentará de oficio los centros restantes que figuran en los Anexos de menor a mayor código y, en el caso de existir vacante en alguno de ellos, se le adjudicará destino de oficio. No se tendrá en cuenta el orden de las peticiones DPL posteriores a las realizadas al margen de este derecho.

Obtenida reserva de localidad y especialidad como consecuencia del ejercicio del derecho preferente, el destino en un centro concreto se alcanzará en función de la puntuación obtenida en el baremo en concurrencia con los demás participantes en el concurso de traslados.

Además, se podrán realizar peticiones a otros centros y localidades, a continuación de las solicitadas por DPL por las especialidades de las que sea titular o se tengan reconocidas, en la forma que se establece en la base octava.

Octava. Peticiones a centros y localidades.

El personal que participe en la presente convocatoria solicitará en el apartado 6 de la instancia los puestos, por orden de preferencia, consignando los códigos de centros y localidades, y las especialidades, que figuran en los Anexos III al XIV y, para el Cuerpo de Maestros las especialidades que figuran en la base cuarta y, en su caso, el código del puesto específico.

El personal funcionario de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes plásticas y Diseño, conforme se establece en el artículo 10.5 del 1364/2010, de 29 de octubre, participará conjuntamente con el personal funcionario de los Cuerpos de Profesores de los niveles correspondientes, a las mismas vacantes, sin perjuicio de los méritos específicos que les sea de aplicación por su pertenencia a los mencionados Cuerpos de Catedráticos.

En el artículo 13.4 de la Orden de 8 de junio de 2012, por la que se regula el procedimiento de inscripción y continuidad de centros reconocidos como «Comunidad de Aprendizaje» y se crea la Red Andaluza «Comunidades de Aprendizaje», se establece que en los concursos de traslados para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos, los reconocidos como «Comunidad de Aprendizaje» figurarán con esta denominación, a fin de que el profesorado participante en dichos concursos sea conocedor del proyecto. Dichos centros figuran en el Anexo XVI.

A fin de simplificar y facilitar la cumplimentación de las peticiones del apartado 6 de la instancia, quienes deseen solicitar todos los centros de una localidad podrán anotar únicamente los códigos de esta y la especialidad, y, en su caso, los correspondientes a los puestos específicos, entendiéndose que solicitan todos

los centros de la misma, y en el mismo orden en que aparecen publicados en los Anexos correspondientes a cada uno de los cuerpos.

No se entenderán incluidos en los códigos de localidades los centros relacionados en el Anexo III-b), Anexos III-d), XIV-c), XIV-d), XIV-e) y XIV-f), que deberán consignarse de forma individual y por orden de preferencia.

Se entenderán solicitados expresamente los puestos que correspondan a los códigos consignados en la instancia. Las peticiones cuyos códigos resulten ilegibles, incompletos, en blanco, inexistentes, que no correspondan a puestos para los que se posea la titularidad o el reconocimiento de especialidad, o no se coloquen en las casillas correspondientes, serán anuladas.

Si la totalidad de las peticiones resultasen anuladas por cualquiera de las circunstancias indicadas en el párrafo anterior, el personal participante será excluido de la adjudicación de destinos, sin perjuicio de los supuestos de asignación de destino de oficio previstos en la presente convocatoria.

El número de peticiones que cada participante puede incluir en su solicitud no podrá exceder de 300.

Si se solicita un centro o localidad por más de una especialidad, deberá repetir el centro o localidad por cada especialidad solicitada.

Para obtener destino en colegios públicos rurales, relacionados en el Anexo XIV-e), se deberá consignar expresamente en la instancia, no entendiéndose incluidos voluntariamente si se solicita solo localidad. Los puestos de este tipo de centros son susceptibles de itinerancia, salvo los de la especialidad de Educación Primaria.

Para obtener destino en puestos de la especialidad de audición y lenguaje en los Equipos de Orientación Educativa, relacionados en el Anexo XIV-d), deberán consignarse expresamente en la instancia, no entendiéndose incluidos estos centros si se solicita solo localidad.

Para obtener destino en centros de difícil desempeño, relacionados en los Anexos III-d) y XIV-f), deberán consignarse expresamente en la instancia, no entendiéndose incluidos estos centros si se solicita solo localidad.

Para obtener destino en centros y secciones de Educación Permanente, incluidos los centros penitenciarios del Anexo XIV-c), se deberán consignar expresamente, no entendiéndose incluidos estos centros si se solicita solo localidad.

La adjudicación de un destino de Lengua Extranjera: Inglés en centros y secciones de Educación Permanente conllevará la impartición de docencia en centros de la misma o distinta localidad.

Si se solicitan puestos específicos de perfil bilingüe se hará por alguna de las especialidades relacionadas en la base cuarta y se deberá cumplimentar la casilla de puesto específico de la instancia (CPE), con indicación del código del puesto que se solicite (1. Francés, 2. Inglés, 3. Alemán), procediendo de la misma forma cuando se solicite localidad.

En el caso de solicitar, a la vez, un puesto específico y otro no específico, se deberá consignar el centro o localidad dos veces, uno con el código del puesto específico y otro sin indicación de dicho código.

Cualquier dato omitido o consignado erróneamente en la instancia no podrá ser invocado a efectos de futuras reclamaciones ni considerar por tal motivo lesionados sus intereses y derechos.

Novena. Derecho de concurrencia.

Se entiende por derecho de concurrencia la posibilidad de que varios funcionarios o funcionarias de carrera de un mismo cuerpo docente con destino definitivo condicionen su voluntaria participación en el concurso de traslados a la obtención de destino en uno o varios centros de una provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre.

A estos efectos, el personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño podrá participar conjuntamente con el personal funcionario de los respectivos cuerpos de profesores de los mismos niveles de enseñanza.

Para ejercer el derecho de concurrencia deberán darse las siguientes peculiaridades:

- a) Ser funcionario o funcionaria de carrera de un mismo cuerpo docente con destino definitivo.
- b) Incluir en sus peticiones centros de una sola provincia, la misma para cada grupo de concurrencia y consignar en la solicitud los datos identificativos de las personas concurrentes.
- c) El número de participantes en cada grupo será, como máximo, de cuatro.

De no cumplir los requisitos de concurrencia decaerán en el derecho de participación en el concurso.

La adjudicación de destino vendrá determinada por la aplicación del baremo de méritos. En el caso de que algún solicitante no obtuviera destino se considerarán desestimadas las solicitudes del grupo.

Décima. Forma de participación y plazo de presentación de solicitudes.

10.1. Forma de participación.

En aplicación de lo establecido en la disposición adicional quinta del Decreto 302/2010, de 1 de junio, quienes participen en este procedimiento deberán cumplimentar el formulario asociado a la solicitud, que facilitará la Administración educativa a través del portal web de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Dicho formulario se deberá cumplimentar a través de la aplicación informática diseñada a tal efecto, de acuerdo con las indicaciones e instrucciones que en la misma se incluyen. La cumplimentación de la solicitud mediante este sistema generará un número identificativo, que dará validez y unicidad a ésta. El personal que preste su consentimiento para la consulta de los datos de identidad a través de los sistemas de verificación de identidad lo establecerá consignando el apartado correspondiente de la solicitud.

Una vez cumplimentada la solicitud, se tendrá que presentar en los registros de las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

En el caso de que se opte por presentar la solicitud ante una oficina de correos, se hará en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el personal de correos.

También podrán teletramitarse, conforme a lo previsto en la disposición adicional quinta del Decreto 302/2010, de 1 de junio.

En el supuesto de presentarse más de una instancia para un mismo cuerpo, sólo se tendrá en cuenta la última.

10.2. Plazo de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el 6 al 24 de noviembre de 2014, ambos inclusive.

Concluido el plazo de presentación de instancia no se podrán cambiar los datos de contenidos en la misma, incluso cuando se trate del orden de prelación de los puestos solicitados, ni renunciar a la participación en el presente procedimiento, salvo lo establecido en la base decimocuarta.

Undécima. Entrega de méritos.

La documentación justificativa de los méritos se entregará junto con la solicitud, y se estará a lo dispuesto en los apartados del baremo y en sus disposiciones complementarias.

El personal solicitante declarará en la instancia que reúne los requisitos para participar en el presente concurso de traslados, responsabilizándose expresamente de la veracidad de la documentación aportada. En caso de falsedad y manipulación de algún documento, decaerá en el derecho a la participación, con independencia de las responsabilidades a que hubiera lugar.

En la parte superior derecha de las fotocopias de los documentos justificativos de los méritos aportados, se indicará el número identificativo que proporcione la aplicación informática. Asimismo, cada una deberá llevar la leyenda «es copia fiel del original» y a continuación la firma, y se presentarán sin grapar. No será necesario consignar la citada leyenda si se realiza presentación, firma y registro telemático de la instancia.

Durante la cumplimentación de la instancia no será necesaria la presentación de la documentación justificativa de los datos facilitados por la aplicación informática.

No obstante lo anterior, la Administración educativa indicará los motivos de por qué no se ha baremado algún mérito, de los ofertados por la aplicación o de los grabados por el personal participante, mediante la consulta personalizada habilitada en el portal web de esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte, tras la publicación de la adjudicación provisional.

Todos los requisitos, así como los méritos alegados, han de tenerse cumplidos o reconocidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. No se tendrán en cuenta los méritos no invocados con la instancia.

La Administración educativa podrá requerir la justificación de aquellos méritos sobre los que se susciten dudas en cualquier momento del procedimiento o finalizado este.

Duodécima. Valoración de méritos.

La valoración de los méritos la realizarán comisiones nombradas por Resolución de la persona titular de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos que se harán públicas en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte de esta Consejería y, a efectos meramente informativos, en el portal web. Dichas comisiones estarán integradas por los siguientes miembros:

- La Jefa o el Jefe de Servicio de Gestión de Recursos Humanos de cada Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte, que ocupará la presidencia.

- Al menos, cuatro funcionarios o funcionarias de carrera en activo de los cuerpos docentes, correspondientes al ámbito de gestión de cada Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte, que actuarán como vocales, siendo el de menor edad el que ocupe la secretaría.

- Cada Organización Sindical, componente de la Junta de Personal Provincial de Educación, podrá designar una persona, como observadora.

Los miembros de las comisiones estarán sujetos a las causas de abstención y recusación establecidas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, las unidades administrativas de recursos humanos de las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte colaborarán con las citadas comisiones.

Las referidas comisiones gozan de la denominada discrecionalidad técnica en el desarrollo de sus funciones.

Decimotercera. Criterios de desempate.

Sin perjuicio de lo dispuesto respecto a los derechos preferentes recogidos en la base séptima de esta convocatoria, en el supuesto de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, estos se resolverán atendiendo sucesivamente a la mayor puntuación en cada uno de los apartados del baremo, conforme al orden en que aparecen en el mismo. Si persistiera el empate, se atenderá a la puntuación obtenida en los distintos subapartados por el orden en que aparecen en el baremo.

En ambos casos, la puntuación que se tome en consideración en cada apartado no podrá exceder la puntuación máxima en el baremo establecida para cada uno de ellos, ni, en el supuesto de los subapartados, la que corresponda como máximo al apartado en el que se hallen incluidos. Cuando al aplicar estos criterios, alguno de los subapartados alcance la máxima puntuación otorgada al apartado al que pertenece, no se tomarán en consideración las puntuaciones del resto de subapartados. De resultar necesario, se utilizarán como criterios de desempate el año del procedimiento selectivo a través del cual se ingresó en el cuerpo y la puntuación o, en su caso, el orden obtenido en la selección.

Decimocuarta. Adjudicación provisional y definitiva.

La persona titular de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos dictará Resolución por la que se adjudicarán provisionalmente los destinos, concediéndose un plazo para reclamaciones de diez días naturales, computables a partir del día siguiente al de su exposición en las dependencias de información de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en los tablones de anuncios de las distintas Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte y, a efectos meramente informativos, en el portal web de la misma.

Asimismo, durante este mismo plazo, el personal que haya participado con carácter voluntario podrá presentar renuncia a su participación en el concurso, entendiéndose que la misma afecta a todas las peticiones consignadas en su instancia. A estos efectos se hace constar que el hecho de no haber obtenido destino en la resolución provisional no presupone que no se pueda obtener en la adjudicación definitiva.

Mediante Orden de la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte se elevarán a definitivos los nombramientos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la que se anunciará la fecha y los lugares de exposición de los destinos obtenidos, y se entenderá notificado a todos los efectos el personal participante, conforme a lo previsto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Quienes participen en esta convocatoria y soliciten y obtengan la excedencia en el transcurso de su resolución, o cesen en el servicio activo por cualquier otra causa, se considerarán decaídos en sus derechos de participación.

Quienes obtengan plaza en esta convocatoria y durante su tramitación hayan permutado sus destinos, tendrán la obligación de tomar posesión en el puesto adjudicado, anulándose la permuta que se hubiera concedido.

Aun cuando se concurra a plazas de diferentes especialidades sólo podrá obtenerse un único destino por cada cuerpo por el se haya participado.

Conforme se dispone en el artículo 19.5 del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, los recursos contra las resoluciones definitivas de los concursos de traslados se deberán dirigir y resolver por la Administración educativa a la que pertenezca el puesto objeto del recurso, quien podrá solicitar a la Administración educativa correspondiente cuanta información se considere necesaria.

Decimoquinta. Toma de posesión.

Los destinos definitivos adjudicados son irrenunciables. Cuando se participe simultáneamente en distintos cuerpos docentes para el curso escolar 2015-2016 y se obtenga destino en más de un cuerpo, se deberá optar por uno de ellos en los diez días hábiles siguientes a la publicación definitiva del último destino adjudicado, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, adjuntando fotocopia del DNI, en el caso de que no haya consentido la consulta de los datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad. De no realizarse dicha opción en el plazo indicado se deberá tomar posesión en la plaza obtenida correspondiente al cuerpo desde que se ha participado en situación de servicio activo.

En los casos en que participantes en este concurso de traslado lo hicieran también en el procedimiento de recolocación y obtuvieran, por ambos procedimientos, destino definitivo, deberán comunicar a la Administración educativa por cuál de ellos opta en los diez días hábiles siguientes a la adjudicación definitiva del concurso

de traslados. De no comunicar dicho extremo, deberá tomar posesión en el destino obtenido en el último procedimiento resuelto.

El personal funcionario excedente que reingrese al servicio activo como consecuencia de este concurso de traslados presentará ante la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de la que dependa el centro obtenido, declaración jurada o promesa de no hallarse separado de ningún Cuerpo o Escala de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Local, en virtud de expediente disciplinario, ni de estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

La toma de posesión en los nuevos destinos que se obtengan de acuerdo con lo dispuesto en la presente Orden tendrá lugar el 1 de septiembre del 2015.

No obstante, el personal que obtenga un nuevo destino deberá permanecer en su centro de origen hasta que concluyan las actividades previstas para la finalización del curso anterior.

Recursos procedentes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de octubre de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

A N E X O I

INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE TRASLADOS DEL PERSONAL DOCENTE 2014-2015

1. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO										SEGUNDO APELLIDO									
NOMBRE										D.N.I.									
CUERPO																			
CALLE O PLAZA Y NÚMERO										CÓDIGO POSTAL									
LOCALIDAD										PROVINCIA									
TELÉFONO FIJO					TELÉFONO MÓVIL														
CORREO ELECTRÓNICO																			
¿Consiente en la consulta de sus datos de identidad a través de los Sistemas de Verificación de identidad?										SÍ <input type="checkbox"/>		NO <input type="checkbox"/>							
¿Desea que se actualicen sus datos a efectos de notificaciones con los aquí indicados?										SÍ <input type="checkbox"/>		NO <input type="checkbox"/>							

2. DATOS DE PARTICIPACIÓN.

¿Ha solicitado el reconocimiento de nuevas especialidades del Cuerpo de Maestros?										SÍ <input type="checkbox"/>		NO <input type="checkbox"/>							
Modalidad por la que participa en este concurso:																			
<input type="checkbox"/> Destino definitivo.					<input type="checkbox"/> Excedente voluntario.														
Obligados a participar por carecer de destino a consecuencia de:																			
<input type="checkbox"/> Resolución firme de expediente disciplinario.					<input type="checkbox"/> Suspensión de funciones, una vez cumplida la sanción.														
<input type="checkbox"/> Cumplimiento de sentencia o resolución de recurso.					<input type="checkbox"/> Causas análogas que hayan implicado la pérdida del puesto de trabajo que desempeñaba con carácter definitivo.														
<input type="checkbox"/> Supresión o modificación del puesto de trabajo que desempeñaba con carácter definitivo.					<input type="checkbox"/> Provisional, que nunca ha obtenido destino definitivo.														
<input type="checkbox"/> Reingreso con destino provisional.					<input type="checkbox"/> En prácticas.														
<input type="checkbox"/> Excedencia forzosa.																			
Especialidades por las que participa:																			
1																			
2																			
3																			
4																			
5																			
6																			
7																			
8																			



En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte le informa que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida de dichos datos tienen como única finalidad la gestión del procedimiento de provisión de vacantes.

APELLIDOS Y NOMBRE										
								D.N.I.		

3. DERECHO PREFERENTE A CENTRO.

¿Desea ejercitar el derecho preferente a centro?							SÍ	NO
Marque con una X el supuesto por el que ejerce este derecho:								
<input type="checkbox"/>	Por supresión del puesto.							
<input type="checkbox"/>	Por modificación del puesto.							
<input type="checkbox"/>	Por desplazamiento del centro por insuficiencia total de horario.							
<input type="checkbox"/>	Por adquisición de nuevas especialidades (solamente para los cuerpos 511, 590 y 591).							
Consigne por orden de preferencia los códigos de los puestos por los que desea ejercer este derecho.								
Ord.	Código de la Especialidad	CPE	Ord.	Código de la Especialidad	CPE	Ord.	Código de la Especialidad	CPE
1			2			3		
6			7			8		
11			12			9		
16			17			14		
						19		
						4		
						5		
						10		
						15		
						20		

4. DERECHO PREFERENTE A LOCALIDAD

¿Desea ejercitar el derecho preferente a localidad?							SÍ	NO
Marque con una X el supuesto por el que ejerce este derecho:								
<input type="checkbox"/>	Por supresión o modificación del puesto.							
<input type="checkbox"/>	Por desplazamiento del centro por insuficiencia total de horario.							
<input type="checkbox"/>	Por desempeñar otro puesto en la Administración Pública, con pérdida del puesto docente.							
<input type="checkbox"/>	Excedencia voluntaria por cuidado de familiares.							
<input type="checkbox"/>	Por cese en la adscripción en puestos docentes en el exterior.							
<input type="checkbox"/>	En virtud de sentencia o recurso administrativo.							
<input type="checkbox"/>	Por rehabilitación en el servicio activo tras la jubilación por incapacidad.							
Consigne por orden de preferencia los códigos de los puestos por los que desea ejercer este derecho.								
Ord.	Código de la Especialidad	CPE	Ord.	Código de la Especialidad	CPE	Ord.	Código de la Especialidad	CPE
1			2			3		
6			7			8		
11			12			9		
16			17			14		
						19		
						4		
						5		
						10		
						15		
						20		

5. DERECHO DE CONCURRENCIA.

2º concurrente:										
Apellidos y nombre:								D.N.I.		
3º concurrente:										
Apellidos y nombre:								D.N.I.		
4º concurrente:										
Apellidos y nombre:								D.N.I.		
Provincia de concurrencia:										



JUNTA DE ANDALUCÍA

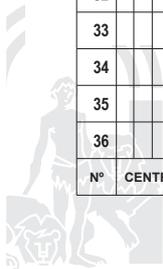
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

APELLIDOS Y NOMBRE										
D.N.I.										

6. PETICIONES A CENTROS Y LOCALIDADES.

Puestos que solicita:
 Código de centro o localidad + Código de Especialidad + Código de Puesto Específico (CPE)

Nº	CENTRO O LOCALIDAD	Código Espec.	CPE	Nº	CENTRO O LOCALIDAD	Código Espec.	CPE	Nº	CENTRO O LOCALIDAD	Código Espec.	CPE
1				37				73			
2				38				74			
3				39				75			
4				40				76			
5				41				77			
6				42				78			
7				43				79			
8				44				80			
9				45				81			
10				46				82			
11				47				83			
12				48				84			
13				49				85			
14				50				86			
15				51				87			
16				52				88			
17				53				89			
18				54				90			
19				55				91			
20				56				92			
21				57				93			
22				58				94			
23				59				95			
24				60				96			
25				61				97			
26				62				98			
27				63				99			
28				64				100			
29				65				101			
30				66				102			
31				67				103			
32				68				104			
33				69				105			
34				70				106			
35				71				107			
36				72				108			
Nº	CENTRO O LOCALIDAD	Código Espec.	CPE	Nº	CENTRO O LOCALIDAD	Código Espec.	CPE	Nº	CENTRO O LOCALIDAD	Código Espec.	CPE



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

APELLIDOS Y NOMBRE									
	D.N.I.								

7. PARTICIPACIÓN CON CARÁCTER FORZOSO.

Caso de no obtener destino en ninguno de los centros o localidades solicitados voluntariamente, se le adjudicará de oficio, de existir vacante, en la forma prevista en la base sexta, subapartado 6.3, de la Orden de convocatoria.

Indique, por orden de preferencia, los códigos de las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1 2 3 4 5 6 7 8

(Códigos de las provincias: 04 - Almería, 11 - Cádiz, 14 - Córdoba, 18 - Granada, 21 - Huelva, 23 - Jaén, 29 - Málaga, 41 - Sevilla)

Indique los códigos de la especialidad, por orden de preferencia, para, en su caso, proceder a la adjudicación de oficio.

Orden	Código	Especialidad									
1			2			3			4		
5			6			7			8		

Indique los códigos específicos bilingües por orden de preferencia para, en su caso, proceder a la adjudicación de oficio.

Orden	CPE	Orden	CPE	Orden	CPE
1		2		3	

En _____ a _____ de Noviembre de 2014.

Fdo.: _____



ANEXO II

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
<p>1. Antigüedad</p> <p>1.1. Antigüedad en el centro</p> <p>1.1.1. Por cada año de permanencia ininterrumpida como personal funcionario de carrera con destino definitivo en el centro desde el que participa.</p> <p>A los efectos de este subapartado únicamente serán computables los servicios prestados como personal funcionario de carrera en el cuerpo o cuerpos al que corresponda la vacante.</p> <p>Por el primero y segundo años: 2,0000 puntos por año</p> <p>La fracción de año se computará a razón de 0,1666 puntos por cada mes completo.</p> <p>Por el tercer año: 4,0000 puntos por año</p> <p>La fracción de año se computará a razón de 0,3333 puntos por cada mes completo.</p> <p>Por el cuarto y siguientes: 6,0000 puntos por año</p> <p>La fracción de año se computará a razón de 0,5000 puntos por cada mes completo.</p>		Fotocopia de los nombramientos con diligencia de toma de posesión y cese.
<p>Para la valoración del subapartado 1.1.1 se tendrán en cuenta las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se considera como centro desde el que se participa aquel a cuya plantilla pertenezca el aspirante con destino definitivo, o en el que se esté adscrito, siempre que esta situación implique pérdida de su destino docente, siendo únicamente computables por este subapartado los servicios prestados como personal funcionario de carrera en el cuerpo al que corresponda el puesto. - En los supuestos del personal funcionario docente en adscripción temporal en centros públicos españoles en el extranjero, o en supuestos análogos, la puntuación de este subapartado vendrá dada por el tiempo de permanencia ininterrumpido en dicha adscripción. Este mismo criterio se seguirá con quienes tienen nombramiento para puestos u otros servicios de investigación y apoyo a la docencia de la Administración educativa, siempre que este hubiera supuesto la pérdida de su destino docente. Cuando se cese en la adscripción y se incorpore como provisional a su provincia de origen, se entenderá como centro desde el que se participa, el destino servido en adscripción, al que se acumularán, en su caso, los servicios prestados provisionalmente, con posterioridad en cualquier otro centro. - El personal en excedencia por cuidado de familiares, conforme al artículo 89.4 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, mantendrá el destino definitivo y la antigüedad en el centro durante los dos primeros años de la excedencia. En el tercer año se perderá el destino y se le reservará un puesto en la misma localidad, contando la antigüedad en el centro desde la fecha de toma de posesión en el mismo. - Cuando se participe desde la situación de provisionalidad por haberse suprimido el puesto que venía desempeñado con carácter definitivo, por haber perdido su destino en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, o por provenir de la situación de excedencia forzosa, se considerará como centro desde el que se participa el último servido con carácter definitivo, al que se acumularán, en su caso, los prestados provisionalmente con posterioridad en cualquier centro. Asimismo, tendrán derecho, además, a que se les acumulen al centro de procedencia los servicios prestados con carácter definitivo en el centro inmediatamente anterior al último servido con carácter definitivo. En caso de supresiones consecutivas, dicha acumulación se extenderá a los servicios prestados con carácter definitivo en los centros que sucesivamente les fueron suprimidos. En el supuesto de que no se hubiese desempeñado otro destino definitivo distinto del suprimido, tendrá derecho a que se le acumulen al centro de procedencia los servicios prestados con carácter provisional antes de la obtención del mismo, en cuyo caso la puntuación a otorgar se ajustará a lo dispuesto en el subapartado 1.1.2. - Lo dispuesto en los párrafos anteriores, será de aplicación a quienes participen en el presente concurso de traslados por haber perdido su destino en cumplimiento de sanción disciplinaria de traslado forzoso con cambio de localidad de destino. - En el supuesto de estar prestando servicio en el primer destino definitivo obtenido después de haberse suprimido el puesto del que era titular, tendrá derecho a que se le computen como prestados en el centro desde el que concursa los servicios prestados en el centro en el que se le suprimió el puesto y, en su caso, los prestados con carácter provisional con posterioridad a la citada supresión. Este mismo criterio se aplicará a quienes hayan obtenido el primer destino tras haber perdido el anterior por cumplimiento de sentencia, resolución de recurso o por provenir de la situación de excedencia forzosa. - En el supuesto del personal funcionario de carrera que participe por primera vez con carácter voluntario desde su primer destino definitivo, al que accedió desde la situación de provisionalidad de nuevo ingreso, a la puntuación correspondiente al subapartado 1.1.1 se le sumará la que le corresponda por el subapartado 1.1.2. Una vez obtenido un nuevo destino no podrá acumularse esta puntuación. 		
<p>1.1.2. Por cada año como personal funcionario de carrera en situación de provisionalidad, siempre que se participe desde esta situación: 2,0000 puntos</p> <p>La fracción de año se computará a razón de 0,1666 puntos por cada mes completo.</p>		Fotocopia de los nombramientos con diligencia de toma de posesión y cese.

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
<p>1.1.3. Por cada año como personal funcionario de carrera en centros que tengan la calificación de especial dificultad: centros CAEP, centros de compensación educativa; colegios públicos rurales; escuelas rurales con imposibilidad geográfica de agrupamiento y los centros con proyecto de carácter especial con plantilla inestable:</p> <p>La fracción de año se computará a razón de 0,1666 puntos por cada mes completo.</p> <p>Esta puntuación se añadirá a la puntuación obtenida por los subapartados 1.1.1 y 1.1.2.</p> <p>No obstante, no se computará a estos efectos el tiempo que se haya permanecido fuera del centro en situación de servicios especiales, en comisión de servicios, con licencias por estudios o en supuestos análogos que supongan que no hay desempeño efectivo del puesto de trabajo.</p>	2,0000 puntos	Fotocopia de los nombramientos con diligencia de toma de posesión y cese.
<p>1.2. Antigüedad en el Cuerpo</p> <p>1.2.1. Por cada año de servicios efectivos prestados en situación de servicio activo como personal funcionario de carrera en el cuerpo o cuerpos al que corresponda el puesto:</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,1666 puntos por cada mes completo.</p>	2,0000 puntos	Fotocopia de los nombramientos con diligencia de toma de posesión y cese.
<p>1.2.2. Por cada año de servicios efectivos como personal funcionario de carrera en otros cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de Educación del mismo o superior subgrupo de clasificación:</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,1250 puntos por cada mes completo.</p>	1,5000 puntos	Fotocopia de los nombramientos con diligencia de toma de posesión y cese.
<p>1.2.3. Por cada año de servicios efectivos como personal funcionario de carrera en otros cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de Educación del subgrupo de clasificación inferior:</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,0625 puntos por cada mes completo.</p>	0,7500 puntos	Fotocopia de los nombramientos con diligencia de toma de posesión y cese.
<p>En los supuestos contemplados en este apartado, al personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño, a efectos de antigüedad tanto en el centro como en el cuerpo, se les valorarán los servicios prestados como personal funcionario de carrera de los correspondientes Cuerpos de Profesores, así como los prestados como personal funcionario de carrera de los antiguos Cuerpos de Catedráticos de Bachillerato, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Profesores de Término de Artes Plásticas y de Oficios Artísticos.</p> <p>Los servicios aludidos en los subapartados 1.2.2 y 1.2.3 no serán tenidos en cuenta en los años en que fueran simultáneos entre sí o con los servicios de los subapartados 1.1.1 o 1.1.2.</p> <p>A los efectos de los subapartados 1.1.1, 1.1.2, 1.2.1, 1.2.2 y 1.2.3, serán computados los servicios que se hubieran prestado en situación de servicios especiales, expresamente declarados como tales en los apartados previstos en el artículo 87 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como las situaciones de idéntica naturaleza establecidas por disposiciones anteriores a la citada Ley. Igualmente serán computados a estos efectos, el tiempo de excedencia por cuidado de familiares declarada de acuerdo con el artículo 89.4 de la citada Ley 7/2007, de 12 de abril, que no podrá exceder de tres años.</p>		
<p>2. Pertenencia a los Cuerpos de Catedráticos</p> <p>Por ser personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Música y Artes Escénicas, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño:</p>	5,0000 puntos	Fotocopia del título administrativo o el boletín oficial en el que aparezca su nombramiento.
<p>3. Méritos académicos</p> <p>Solo se tendrán en cuenta los títulos universitarios oficiales con validez en el Estado español. (Ver disposición complementaria tercera)</p>	MÁXIMO 10 PUNTOS	
<p>3.1. Doctorado, postgrados y premios extraordinarios:</p> <p>3.1.1. Por tener el Doctorado:</p>	5,0000 puntos	Fotocopia del título o certificación del abono de los derechos de expedición del título o certificado supletorio de la titulación, expedidos de acuerdo con lo previsto, en su caso, en la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE del 13), en la Orden de 13 de agosto de 2007 (BOE del 21) o en el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales (BOE de 6).

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
3.1.2. Por el título universitario oficial de Máster distinto del requerido para el ingreso a la función pública docente, para cuya obtención se hayan exigido, al menos, 60 créditos:	3,0000 puntos	La misma documentación justificativa que se indica para justificar los méritos del subapartado 3.1.1.
3.1.3. Por el reconocimiento de la suficiencia investigadora o el certificado-diploma acreditativo de estudios avanzados (DEA), cuando no se haya alegado la posesión del Doctorado:	2,0000 puntos	Fotocopia del certificado-diploma correspondiente.
3.1.4. Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado, en la licenciatura, grado, diplomatura, titulaciones superiores otorgadas por los Conservatorios Superiores de Música, Danza y Arte Dramático y por la mención honorífica en el grado superior:	1,0000 punto	Fotocopia de la documentación justificativa del mismo.
3.2. Otras titulaciones universitarias: Las titulaciones universitarias de carácter oficial, en el caso de que no hubieran sido las exigidas con carácter general para el ingreso en el cuerpo desde el que participa, se valorarán de la forma siguiente: 3.2.1. Titulaciones de Grado: Por el título universitario oficial de Grado o equivalente:	5,0000 puntos	La misma documentación justificativa que se indica para justificar los méritos del subapartado 3.1.1.
3.2.2. Titulaciones de primer ciclo: Por la segunda y restantes diplomaturas, ingenierías técnicas, arquitecturas técnicas o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, arquitectura o ingeniería:	3,0000 puntos	Fotocopia de todos los títulos que se posean o certificado del abono de los derechos de expedición expedida de acuerdo con lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE del 13). Para la valoración de los estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, arquitectura o ingeniería, certificación académica en donde conste de forma expresa que se han superado todas las asignaturas o créditos conducentes para la obtención de dichos título o ciclos.
En el caso del personal funcionario docente del subgrupo A2, no se valorará por este apartado el primer título o estudios de esta naturaleza que se presente. En el caso del personal funcionario docente del subgrupo A1, no se valorarán por este apartado el título o estudios de esta naturaleza que sean necesarios superar para la obtención del primer título de licenciatura, arquitectura o ingeniería.		
3.2.3. Titulaciones de segundo ciclo: Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de licenciaturas, ingenierías, arquitecturas o títulos declarados legalmente equivalentes:	3,0000 puntos	
En el caso de personal funcionario docente del subgrupo A1, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, los estudios de esta naturaleza que hayan sido necesarios superar (primer ciclo, segundo ciclo, o, en su caso, enseñanzas complementarias), para la obtención del primer título de licenciatura, arquitectura o ingeniería.		
3.3. Titulaciones de enseñanzas de régimen especial y de la formación profesional: Las titulaciones de enseñanzas de régimen especial, otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, el IEDA, los Conservatorios Profesionales y Superiores de Música y Danza y Escuelas de Arte, así como las de la formación profesional, caso de no haber sido las exigidas como requisito para ingreso en la función pública docente o, en su caso, que no hayan sido necesarias para la obtención del título alegado, se valorarán de la forma siguiente:		Fotocopia del título que se posea o, en su caso, certificación acreditativa de la expedición de dicho título o certificación acreditativa de haber superado los estudios conducentes a su obtención.
a) Por cada certificación de nivel C2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas del Consejo de Europa:	4,0000 puntos	
b) Por cada certificación de nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas del Consejo de Europa:	3,0000 puntos	
c) Por cada certificación de nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas del Consejo de Europa:	2,0000 puntos	
d) Por cada certificación de nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas del Consejo de Europa:	1,0000 punto	
Cuando proceda valorar las certificaciones señaladas en este subapartado solo se considerarán las de nivel superior.		
e) Por cada título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo Superior o Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente:	2,0000 puntos	
f) Por cada título Profesional de Música o Danza:	1,5000 puntos	

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
<p>4. Desempeño de cargos directivos y otras funciones (Ver disposición complementaria cuarta)</p> <p>4.1. Por cada año en el ejercicio de la dirección en centros públicos, en Centros de Profesorado, en Agrupaciones de Lengua y Culturas españolas y como Primer Responsable de la Dirección de Centros de Educación Permanente:</p> <p>La fracción de año se computará a razón de 0,3333 puntos por cada mes completo.</p>	<p>MÁXIMO 20 PUNTOS</p> <p>4,0000 puntos</p>	<p>Fotocopia de los nombramientos con diligencia de toma de posesión y cese o, en su caso, certificación de continuidad en el puesto a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.</p>
<p>4.2. Por cada año de desempeño de la Vicedirección, Subdirección, Secretaría, Jefatura de Estudios, Jefatura de Estudios Adjunta, Vicecoordinación de centros de Educación Permanente de más de 5 unidades, Segundo Responsable de la dirección de Centros de Educación Permanente, Jefatura de Estudios Delegada y Secretaría Delegada de Extensión o Sección de IES:</p> <p>La fracción de año se computará a razón de 0,2083 puntos por cada mes completo.</p>	<p>2,5000 puntos</p>	<p>La misma documentación justificativa que se indica para justificar los méritos del subapartado 4.1</p>
<p>4.3. Otras funciones docentes: Por cada año de desempeño de la coordinación de ciclo, asesoría en Centros de Profesorado, colaboración de formación, jefatura de departamento, coordinación didáctica, coordinación del Equipo de Orientación Educativa, así como por el desempeño de la función tutorial ejercida a partir de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación:</p> <p>La fracción de año se computará a razón de 0,0833 puntos por cada mes completo.</p>	<p>Hasta 5,0000 puntos</p> <p>1,0000 punto</p>	<p>La misma documentación justificativa que se indica para justificar los méritos del subapartado 4.1. La función tutorial se acreditará mediante la certificación de la Secretaría del centro con el V.º B.º de la Dirección.</p>
<p>5. Formación y perfeccionamiento (Ver disposición complementaria quinta)</p> <p>5.1. Actividades de formación superadas:</p> <p>Por actividades superadas que tengan por objeto el perfeccionamiento sobre aspectos científicos y didácticos de las especialidades del cuerpo correspondiente a los puestos a las que opte el participante o relacionadas con la organización escolar o con las tecnologías aplicadas a la educación, organizadas por el Ministerio de Educación, las Consejerías que tengan atribuidas las competencias en materia educativa, por instituciones sin ánimo de lucro, siempre que dichas actividades hayan sido homologadas o reconocidas por las citadas Administraciones educativas, así como las organizadas por las Universidades. Se puntuarán con 0,1000 puntos por cada 10 horas de actividades de formación acreditadas. A estos efectos se sumarán las horas de todas las actividades, no puntuándose el resto de las horas inferiores a 10. Cuando las actividades vinieran expresadas en créditos se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas.</p>	<p>MÁXIMO 10 PUNTOS</p> <p>Hasta 6,0000 puntos</p>	<p>Fotocopia del certificado de las mismas expedido por la entidad organizadora en el que conste de modo expreso el número de horas de duración de la actividad, así como el reconocimiento u homologación de dichas actividades por la Administración educativa correspondiente, o certificado de inscripción en el registro de formación de la misma.</p>
<p>5.2. Por la impartición de las actividades de formación y perfeccionamiento indicadas en el subapartado 5.1:</p> <p>Se puntuará con 0,1000 puntos por cada 3 horas de actividad de formación acreditadas. A estos efectos se sumarán las horas de todas las actividades, no puntuándose el resto de las horas inferiores a 3. Cuando las actividades vinieran expresadas en créditos se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas.</p>	<p>Hasta 3,0000 puntos</p>	<p>Fotocopia del certificado de las mismas expedido por la entidad organizadora en el que conste de modo expreso el número de horas de duración de la actividad, así como el reconocimiento u homologación de dichas actividades por la Administración educativa correspondiente, o certificado de inscripción en el registro de formación de la misma.</p>
<p>5.3. Por cada especialidad de la que sea titular correspondiente al Cuerpo por el que se concursa y distinta a la de ingreso en el mismo, adquirida a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades previstos en los Reales Decreto 850/1993, de 4 de junio, 334/2004, de 27 de febrero y 276/2007, de 23 de febrero:</p> <p>A los efectos de este subapartado, en el caso de los Cuerpos de Catedráticos, se valorarán las especialidades adquiridas en el correspondiente Cuerpo de Profesores.</p>	<p>1,0000 punto</p>	<p>Fotocopia de la credencial de adquisición de la nueva especialidad expedida por la Administración educativa correspondiente.</p>

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
6. Otros méritos (Ver disposición complementaria sexta)	MÁXIMO 15 PUNTOS	
6.1. Publicaciones. Por publicaciones de carácter didáctico y científico sobre disciplinas objeto del concurso o directamente relacionadas con aspectos generales del currículo o con la organización escolar. Aquellas publicaciones que, estando obligadas a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/1972, de 2 de noviembre, y Real Decreto 2063/2008 de 12 de diciembre o, en su caso, ISSN o ISMN, carezcan de ellos, no serán valoradas, así como aquellas en las que el autor sea el editor de las mismas. Puntuación específica asignable: a) Libros en formatos de papel y electrónico: - Autor hasta 1,0000 puntos - Coautor hasta 0,5000 puntos - 3 autores..... hasta 0,4000 puntos - 4 autores hasta 0,3000 puntos - 5 autores hasta 0,2000 puntos - Más de 5 autores hasta 0,1000 puntos b) Revistas en formatos de papel y electrónico: - Autor hasta 0,2000 puntos - Coautor hasta 0,1000 puntos - 3 o más autores hasta 0,0500 puntos	Hasta 8,0000 puntos	Libros (papel, DVD o CD): - Los ejemplares correspondientes. - Certificado de la editorial donde conste: título del libro, autor o autores, ISBN, depósito legal y fecha de la primera edición, el número de ejemplares y que la difusión de los mismos ha sido en librerías comerciales. Los libros editados por las Administraciones Públicas y Universidades públicas o privadas, que no se han difundido en librerías comerciales, además de los datos anteriores, en el certificado deben constar los centros de difusión (centros educativos, centros de profesorado, instituciones culturales, etc.). En los supuestos en que la editorial o asociación hayan desaparecido, los datos requeridos habrán de justificarse por cualquier medio de prueba admisible en derecho. Revistas (papel, DVD o CD): - Los ejemplares correspondientes. - Certificado de la editorial en el que conste: el número de ejemplares, lugares de distribución y venta, o asociación científica o didáctica, legalmente constituida, a la que pertenece la revista, título de la publicación, autor o autores, ISSN o ISMN, depósito legal y fecha de edición. Las revistas editadas por Administraciones Públicas y Universidades públicas o privadas, que no se han difundido en establecimientos comerciales, además de los datos anteriores, en el certificado deben constar los centros de difusión (centros educativos, centros de profesorado, instituciones culturales, etc.) En el caso de publicaciones en formato electrónico, deberán ir acompañadas por un informe en el que el organismo emisor certifique en qué base de datos bibliográfica figura, con indicación de la URL, y, además, el título de la publicación, autor o autores, la revista, fecha de la publicación. Y un ejemplar impreso.
6.2. Por premios de ámbito autonómico, nacional o internacional, convocados por el Ministerio de Educación o por las Administraciones educativas, por la participación en proyectos de investigación o innovación en el ámbito de la educación y por la coordinación o participación en planes y proyectos educativos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales y en el I Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en la educación:	Hasta 2,5000 puntos	La acreditación justificativa de haber obtenido los premios o la participación en el proyecto, expedida por las entidades convocantes, con indicación del número de participantes. En el caso de los planes y proyectos certificación del órgano correspondiente.

<p>6.3. Méritos artísticos y literarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Premios en exposiciones, concursos o certámenes de ámbito autonómico, nacional o internacional. - Composiciones estrenadas como autor. - Coreografías estrenadas como autor. - Grabaciones como autor de composiciones. - Grabaciones como autor de coreografías - Conciertos y representaciones. - Exposiciones. - Obras literarias excluidas del subapartado 6.1. 	Hasta 2,5000 puntos	<ul style="list-style-type: none"> - Premios: certificado de la entidad que emite el premio, en el que consten los nombres de las personas premiadas, el ámbito y la categoría del premio. - Composiciones y coreografías, estrenadas como autor: programas, y además, certificado de la entidad organizadora o reseña en prensa u otro medio que acredite el estreno de la composición o de la coreografía. - Grabaciones como autor de composiciones y coreografías: original de la misma con el depósito legal y certificado de la empresa productora o distribuidora en el que conste el número de ejemplares y la difusión de los mismos. - Conciertos y representaciones: programas, y además, certificado de la entidad organizadora o reseña en prensa u otro medio que acredite la realización de la representación, concierto o espectáculo y, en su caso, la actividad realizada dentro del mismo, con indicación del número de participantes. - Exposiciones: certificado de la entidad organizadora en el que figure la autoría, relación de las obras y la efectiva realización o reseña de la celebración, con indicación del número de participantes. - Obras literarias: original de la misma y certificado de la editorial donde conste: título del libro, autor o autores, ISBN, depósito legal y fecha de la primera edición, el número de ejemplares y que la difusión de los mismos ha sido en librerías comerciales.
<p>6.4. Por cada año de servicio desempeñando puestos en la Administración educativa de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al cuerpo por el que participa:</p> <p>La fracción de año se computará a razón de 0,1200 puntos por cada mes completo.</p>	1,5000 puntos	Fotocopia del nombramiento expedido por la Administración educativa competente con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación de que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se continúa en el puesto.
<p>6.5. Por cada convocatoria en la que se haya actuado efectivamente como miembro de los distintos órganos de los procedimientos selectivos de ingreso o acceso a los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, a partir de la entrada en vigor del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero:</p>	0,2500 puntos	Certificado expedido por la Administración educativa competente.
<p>6.6. Por cada año de tutorización de las prácticas del título universitario oficial de Máster para acreditar la formación pedagógica y didáctica exigida para ejercer la docencia en determinadas enseñanzas del sistema educativo, así como de las prácticas para la obtención de los títulos universitarios de grado que lo requieran:</p> <p>Presidencia y secretaria de la comisión de escolarización de localidad, distrito municipal o sector de población y miembro de la comisión evaluadora de centro en la fase de prácticas, tutoría de directores y directoras en prácticas y tutoría de la fase de prácticas de los directores y asesores de CEP.</p>	0,1000 puntos.	Certificado expedido por la Administración educativa competente o, en su caso, de la dirección del centro público docente en el que se haya realizado la tutorización, con indicación del curso académico y duración de las prácticas.
<p>6.7. Exclusivamente para plazas situadas en la Comunidad de Navarra, en el País Vasco, en Valencia y en Baleares.</p> <p>Las convocatorias específicas correspondientes a plazas ubicadas en estas Comunidades podrán asignar hasta un máximo de 5,0000 puntos a los méritos que en las mismas se determinen en función de las particularidades lingüísticas.</p>	MÁXIMO 5 PUNTOS	Los que se determinen en las correspondientes convocatorias específicas de esas Administraciones educativas, que a tal efecto se establezcan en las mismas o se incorporen de oficio cuando así conste en sus registros.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera.

Los méritos acreditados por el personal participante han de tenerse cumplidos o reconocidos en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes. Únicamente se valorarán por tanto, los méritos perfeccionados y acreditados hasta la finalización del mismo.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 36 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la lengua de los procedimientos tramitados por la Administración General del Estado será el castellano. La Administración pública instructora deberá traducir a este idioma los documentos, expedientes o partes de los mismos que deban surtir efecto fuera del territorio de la Comunidad Autónoma.

Segunda. Antigüedad.

Procederá asignar puntuación por el subapartado 1.1.3 a los participantes en el concurso que se encuentren en las siguientes situaciones:

- Los que participen en el concurso conforme al subapartado 1.1.1 con destino definitivo en plaza, puesto o centro de especial dificultad.
- Los que participen en el concurso conforme al subapartado 1.1.2 y durante el tiempo de provisionalidad hayan estado en una plaza, puesto o centro de especial dificultad.
- Los participantes de los subapartados 1.1.1 y 1.1.2 que tengan concedida una comisión de servicio en otra plaza, puesto o centro que tenga la calificación de especial dificultad.

Tercera. Méritos académicos.

En los subapartados del 3.1 solo se valorará un mérito por cada uno de ellos.

a) Para valorar las titulaciones universitarias de carácter oficial se deberá presentar fotocopia de cuantos títulos se posean, incluido el utilizado en su momento para el ingreso en el cuerpo, considerando uno de ellos como requisito del mismo y el resto como mérito.

En consecuencia, no se valorarán las titulaciones exigidas actualmente con carácter general para cada cuerpo, incluso en el caso de que se hayan adquirido con posterioridad al ingreso en el mismo.

b) En la baremación de las titulaciones de primer ciclo no se tendrá en cuenta la superación de los cursos de adaptación.

c) Las titulaciones solo de segundo ciclo y las declaradas equivalentes a todos los efectos al título universitario de la licenciatura, únicamente se valorarán como segundo ciclo.

d) Para la valoración del título de Técnico Superior de Formación Profesional deberá acreditar que se han realizado otros estudios para el acceso a la Universidad.

e) No se valorará por el subapartado 3.1.2 ningún título de Máster exigido para ingreso a la función pública docente ni los títulos propios de las universidades.

f) Los títulos obtenidos en el extranjero o expedidos por instituciones docentes de otros países, deberán ir acompañados de la correspondiente homologación.

Cuarta. Valoración de los cargos directivos y otras funciones.

a) Por los subapartados 4.1, 4.2, 4.3, 6.4 y 6.6 solo se valorará su desempeño en el caso del personal funcionario de carrera. Cuando se haya desempeñado simultáneamente más de un cargo o función no se podrá acumular la puntuación, valorándose el que pudiera resultar mas ventajoso. A estos efectos, en el caso del personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño, se tendrán en cuenta los servicios prestados en dichos cargos como personal funcionario de carrera de los correspondientes Cuerpos de Profesores, incluidos los prestados como personal funcionario de los antiguos Cuerpos de Catedráticos de Bachillerato, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

b) A los efectos de lo previsto en los subapartados 4.1, 4.2 y 4.3, se entiende por centros públicos los centros a que se refiere el Capítulo II del Título IV de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, integrados en la red pública de centros, creados y sostenidos por las Administraciones educativas.

c) A los efectos previstos en el subapartado 4.2 se considerarán como cargos directivos asimilados en centros públicos los siguientes:

- Cargos desempeñados en Secciones de Formación Profesional.
- Jefatura de residencias escolares.
- Dirección de Sección Filial.
- Dirección de Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media.
- Administración en Centros de Formación Profesional.
- Profesorado Delegado en la Sección de Formación Profesional.
- Titular de la Vicesecretaría.
- Delegación de la Jefatura de Estudios Nocturna en Sección Delegada.

d) A los efectos previstos en el subapartado 4.3 se considerarán como cargos directivos asimilados en centros públicos los siguientes:

- Titular de la Dirección, de la Jefatura de Estudios o de la Secretaría de Centros Homologados en Convenio con Corporaciones Locales.
- Titular de la Dirección de Colegio Libre Adoptado con número de registro de personal.
- Titular de la Secretaría del Centro Oficial de Patronato de Enseñanzas Medias.

Quinta. Formación y perfeccionamiento.

a) A los efectos previstos en el apartado 5.1, se consideran como cursos de formación permanente las siguientes actividades:

- Cursos de diversas modalidades y denominaciones.
- Grupos de trabajo de los Centros de Profesorado.
- Seminarios permanentes.
- Proyectos de formación en centros.

Estas actividades se puntuarán por el número de horas que figuren en el documento justificativo. Cuando no figure no se tendrá en cuenta dicha actividad, a excepción de los Seminarios Permanentes o grupos de trabajo, convocados por los Centros de Profesorado: 40 horas.

Las certificaciones de los cursos convocados e impartidos por las Universidades deberán estar firmadas por la persona titular del Rectorado, Vicerrectorado, Decanato, Secretaría de las Facultades o de la Dirección de la Escuela Universitaria. No son válidas las certificaciones firmadas por los Departamentos ni por quienes organicen los cursos.

Los certificados que acrediten la realización de los cursos impartidos por los Conservatorios Superiores de Música, los Conservatorios Superiores de Danza y las Escuelas Superiores de Arte Dramático, deberán estar firmados por la persona que ostente la Secretaría del Conservatorio o de la Escuela y con el V.º B.º de la Dirección del centro.

Los títulos propios o no oficiales de las Universidades se valoran en este subapartado.

No se valoran el CAP, TED o el máster en Educación Secundaria en ningún cuerpo docente.

b) En el apartado 5.2 se valorará la dirección, coordinación, impartición, tutorización y ponencias, siempre que no se trate de distintas funciones realizadas en la misma actividad.

Se puntuará por el número de horas que figuren en el documento justificativo. Cuando no figure no se tendrá en cuenta la actividad, a excepción de:

- La coordinación pedagógica de la formación Inicial para la dirección: 80 horas.
- La coordinación de proyectos de formación en centro: 80 horas.

Sexta. Otros méritos.

a) Publicaciones.

Se entiende por publicaciones los libros, revistas, mapas, planos, partituras musicales y carteles grabados.

Se valorarán especialmente los contenidos originales y novedosos que provoquen cambios en la práctica educativa, en la solución de situaciones problemáticas y de clara relevancia en el desarrollo profesional, así como rigor en el planteamiento y desarrollo del trabajo. Además de cumplir los aspectos indicados en el subapartado correspondiente del baremo, para la determinación final de la puntuación del mérito se tendrán en cuenta la presentación, maquetación, pulcritud y estructura de la obra.

En el caso de libros y revistas, las citas bibliográficas han de anotarse a pie de página, al final del capítulo o de la publicación.

Las obras de carácter científico, además de la utilización del método y técnicas científicas, deberán incluir, resumen, introducción, materiales, resultados, discusión y bibliografía.

Las publicaciones de ponencias en congresos, jornadas, etc., se considerarán como publicaciones en revistas especializadas.

No se baremarán publicaciones que constituyan programaciones, temarios de oposiciones, unidades didácticas, experiencia de clase, trabajo de asignaturas de carrera, legislación, estudios descriptivos y enumerativos, excesivo número de autores en relación con la extensión de la obra, ediciones de centros docentes, artículos en prensa diaria, prólogos y artículos de opinión ni las que sean editadas por la persona autora.

b) A los efectos previstos en el apartado 6.2 y 6.3, se valorarán los premios, según ámbito y categoría:

ÁMBITO	PRIMER PREMIO	SEGUNDO PREMIO	TERCER PREMIO
Internacional	1,0000	0,7500	0,5000
Nacional	0,7500	0,5000	0,2500
Autonómico	0,5000	0,2500	0,1000

c) En el subapartado 6.2.a) se valorarán:

- Premios convocados por una Administración educativa, de acuerdo con el cuadro del apartado anterior.

- Los premios de proyecto de centro en los que no se relacione el personal participante, la puntuación se dividirá entre el número de profesores del centro, con un mínimo de 0,0500 puntos.

- La participación en proyectos de investigación y de innovación educativa se valorará con 0,2000 puntos.

d) En el subapartado 6.2.b) se valorará:

- La coordinación de planes y proyectos educativos aprobados por esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte con reconocimiento en los procedimientos de provisión y del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales, con 0,5000 puntos por curso escolar.

- La participación en planes y proyectos educativos aprobados por esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte con reconocimiento en los procedimientos de provisión con 0,2000 puntos por curso escolar.

- La coordinación del I Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en la educación se valorará con 1,0000 puntos por curso escolar, de acuerdo con el artículo 4.1 de la Orden de 15 de mayo de 2006, por la que se regulan y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el I Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en la educación.

El desempeño de la labor docente en los centros de compensación educativa solo se barema en el subapartado 1.1.3.

e) Valoración de los méritos del apartado 6.3.

• Composiciones y coreografías, como autor, estrenadas o grabadas:

- Coro, orquesta, banda, obras de gran formato (ópera, zarzuela, obra de teatro): 1,0000 punto.

- Música de cámara hasta 15 componentes: 0,5000 puntos.

- Otras composiciones: 0,2500 puntos.

- Coreografía para danza: 1,0000 punto.

- Coreografía para pequeños grupos de danza, hasta 6 componentes: 0,5000 puntos.

En el caso de más de un autor la valoración se dividirá por el número de participantes, con un mínimo de 0,0500 puntos.

No se valorarán la grabación de composiciones en las que la autoría coincida con la producción.

• Conciertos y representaciones. Se valorará con 0,5000 puntos:

- Dirección de orquesta, banda y coro.

- Dirección de espectáculos teatrales, producciones musicales y audiovisuales.

- Dirección coreográfica o de escena en una compañía de danza o de teatro.

- Trabajo de producción realizado en una compañía de danza o de teatro.

- Adaptación de una obra teatral para un espectáculo de danza o de teatro.

- Recital a solo.

- Concierto como solista con orquesta y coro.

- Solista de una compañía de danza.

- Representación como bailarín solista con acompañamiento musical.

- Protagonista en espectáculos teatrales y producciones musicales y audiovisuales.

Se valorará con 0,2000 puntos por cada modalidad.

- Concierto como miembro de una orquesta o de otras agrupaciones instrumentales o corales.

- Participación en concierto con varios intérpretes que no formen agrupación instrumental o coral. Se dividirá por el número de intérpretes, con un mínimo de 0,0500 puntos.

- Como cuerpo de baile de una compañía de danza.

- Participación de varios bailarines en un espectáculo que no formen grupo de danza.

- Intérprete en espectáculos teatrales y producciones musicales y audiovisuales.

- Dirección de escena, iluminación, caracterización e indumentaria.

• Exposiciones.

- Por exposiciones individuales: 0,5000 puntos.

- Por exposiciones colectivas: 0,5000 puntos, dividido por el número de participantes, con una valoración mínima de 0,0500 puntos.

No se valorarán aquellos casos en que coincida más del 25% de la programación del concierto, representación o exposición, así como las actividades vinculadas con la enseñanza y el aprendizaje reglado en los centros educativos. Tampoco se valorará la repetición del mismo concierto, representación o exposición.

- Méritos literarios:

- Por autorías de obras literarias excluidas del subapartado 6.1:

- Autor 0,5000 puntos
- Coautor 0,3000 puntos
- 3 autores..... 0,2000 puntos
- Más de 3 autores 0,1000 puntos

- Por ilustraciones de obras literarias hasta 0,2000 puntos.

f) Valoración del apartado 6.5.

Se valorará la participación efectiva en los órganos de selección de los procedimientos selectivos a partir del año 2007 (presidencia y vocalía de tribunales y comisiones de selección) con una puntuación de 0,2500 puntos.

g) La valoración del apartado 6.6, es la siguiente:

- Tutoría de la fase de prácticas del alumnado universitario para la obtención de los títulos de Máster Universitario en Profesorado de ESO y Bachillerato, F. Profesional y Enseñanza de idiomas y de Grado: 0,1000 puntos.
- Tutoría de directores y directoras en prácticas: 0,3000 puntos.
- Tutoría de la fase de prácticas de los directores y asesores en C.E.P.: 0,3000 puntos.
- Secretaría de la comisión de escolarización: 0,2000 puntos por curso escolar.
- Presidencia de la comisión de escolarización: 0,5000 puntos por curso escolar.
- Miembro de las comisiones de evaluación de centros de la fase de prácticas: 0,3000 puntos.

No se valorará por este subapartado la tutoría del alumnado universitario de las Facultades de Ciencias de la Educación y Psicología en centros docentes no universitarios, excepto la de Máster y Grado.

ANEXO III- a)

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA:	Almería	LOCALIDAD:	Cuevas del Almanzora (040350305)
LOCALIDAD:	Adra (040030001)	04002052C	I.E.S. Jaroso
04000110C	I.E.S. Abdera	LOCALIDAD:	Dalías (040380004)
04000134C	I.E.S. Gaviota	04700557C	I.E.S. Ciudad de Dalías
LOCALIDAD:	Aguadulce (040790001)	LOCALIDAD:	El Alquíán (040130002)
04006045C	I.E.S. Mar Mediterráneo	04700521C	I.E.S. El Alquíán
04700260C	I.E.S. Aguadulce	LOCALIDAD:	El Ejido (049020005)
04700673C	I.E.S. Carlos III	04002313C	I.E.S. Santo Domingo
LOCALIDAD:	Albox (040060001)	04004826C	I.E.S. Murgi
04000250C	I.E.S. Cardenal Cisneros	04006689C	S.E.S.O. Avda. de la Luz, s/n
04005284C	I.E.S. Martín García Ramos	04700272C	I.E.S. Fuente Nueva
LOCALIDAD:	Alhama de Almería (040110001)	04700481C	I.E.S. Pablo Ruiz Picasso
04700259C	I.E.S. Cerro Millano	LOCALIDAD:	El Parador de las Hortichuelas (040790006)
LOCALIDAD:	Almería (040130001)	04000331C	I.E.S. El Parador
04000699C	I.E.S. Alhamilla	LOCALIDAD:	Fiñana (040450002)
04001141C	I.E.S. Nicolás Salmerón Alonso	04002532C	I.E.S. Sierra Nevada
04001151C	I.E.S. Celia Viñas	LOCALIDAD:	Gádor (040470001)
04001163C	I.E.S. Alhadra	04700569C	I.E.S. Gádor
04001187C	I.E.S. Los Ángeles	LOCALIDAD:	Garrucha (040490001)
04001205C	I.E.S. Almeraya	04001497C	I.E.S. Mediterráneo
04001242C	E.A. Almería	LOCALIDAD:	Huércal de Almería (040520004)
04004620C	I.E.S. Al-Andalus	04700570C	I.E.S. Carmen de Burgos
04004802C	I.E.S. Alborán	LOCALIDAD:	Huércal-Overa (040530007)
04004814C	I.E.S. El Argar	04002714C	I.E.S. Cura Valera
04005958C	I.E.S. Albaida	04005363C	I.E.S. Al-Bujaira
04700156C	I.E.S. Bahía de Almería	LOCALIDAD:	La Cañada de San Urbano (040130005)
04700442C	I.E.S. Azcona	04700107C	I.E.S. Sol de Portocarrero
04700454C	I.E.S. Maestro Padilla	LOCALIDAD:	La Gangosa (041020006)
04700466C	I.E.S. Cruz de Caravaca	04700624C	I.E.S. Villa de Vicar
04700651C	I.P.E.P. Almería	LOCALIDAD:	La Mojonesa (049030003)
LOCALIDAD:	Antas (040160002)	04700363C	I.E.S. La Mojonesa
04000766C	I.E.S. Azahar	LOCALIDAD:	Las Marinas (040790005)
LOCALIDAD:	Balerna (049020002)	04000341C	I.E.S. Las Marinas
04700533C	I.E.S. Mar Azul	LOCALIDAD:	Laujar de Andarax (040570001)
LOCALIDAD:	Benahadux (040240001)	04700582C	I.E.S. Emilio Manzano
04700545C	I.E.S. Aurantia	LOCALIDAD:	Macael (040620001)
LOCALIDAD:	Berja (040290004)	04003135C	I.E.S. Juan Rubio Ortiz
04001825C	I.E.S. Sierra de Gádor	LOCALIDAD:	Mojácar (040640005)
04008315C	I.E.S. Villavieja	04700090C	I.E.S. Rey Alabez
LOCALIDAD:	Campohermoso (040660006)	LOCALIDAD:	Níjar (040660016)
04700132C	I.E.S. Campos de Níjar	04700594C	I.E.S. Villa de Níjar
LOCALIDAD:	Canjáyar (040300002)	LOCALIDAD:	Olula del Río (040690005)
04005533C	I.E.S. Valle de Andarax	04003457C	I.E.S. Rosa Navarro
LOCALIDAD:	Cantoria (040310004)	LOCALIDAD:	Pechina (040740001)
04001931C	I.E.S. Valle de Almanzora	04700600C	I.E.S. Puerta de Pechina
LOCALIDAD:	Carboneras (040320004)	LOCALIDAD:	Puebla de Vicar (041020007)
04700053C	I.E.S. Juan Goytisolo	04700144C	I.E.S. La Puebla
		LOCALIDAD:	Pulpi (040750302)
		04700341C	I.E.S. Mar Serena

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 04700612C	Purchena (040760002) I.E.S. Entresieras	LOCALIDAD: 11000711C	Arcos de la Frontera (110060002) I.E.S. Alminares
LOCALIDAD: 04009393C	Retamar (040130015) S.E.S.O. C/ Zona El Toyo-Retamar	11009293C	I.E.S. Los Cabezuelos
LOCALIDAD: 04700016C	Roquetas de Mar (040790010) I.E.S. Sabinar	11700937C	I.E.S. Guadalpeña
04700648C	I.E.S. Turaniana	LOCALIDAD: 11000824C	Barbate (110070001) I.E.S. Trafalgar
LOCALIDAD: 04000122C	San Isidro de Níjar (040660022) I.E.S. San Isidro	11700949C	I.E.S. Vicente Aleixandre
LOCALIDAD: 04700399C	Serón (040830904) I.E.S. Sierra de los Filabres	LOCALIDAD: 11700421C	Benalup (119010001) I.E.S. Casas Viejas
LOCALIDAD: 04700417C	Sorbas (040860701) I.E.S. Río Aguas	LOCALIDAD: 11700755C	Bornos (110100001) I.E.S. El Convento
LOCALIDAD: 04700429C	Tabernas (040880012) I.E.S. Manuel de Góngora	LOCALIDAD: 11001762C	Cádiz (110120001) I.E.S. Columela
LOCALIDAD: 04700351C	Tijola (040920007) I.E.S. Alto Almanzora	11001828C	I.E.S. Rafael Alberti
LOCALIDAD: 04700491C	Vélez-Rubio (040990409) I.E.S. Velad Al Hamar	11001932C	E.A. Avda. de las Cortes, nº 3
04700508C	I.E.S. José Marín	11004556C	I.E.S. Comelio Balbo
LOCALIDAD: 04004437C	Vera (041000003) I.E.S. Alyanub	11006486C	I.E.S. Fuerte de Cortadura
04004978C	I.E.S. El Palmeral	11008501C	I.E.S. Fernando Aguilar Quignon
LOCALIDAD: 04700636C	Viator (041010002) I.E.S. Torreserena	11700287C	I.E.S. La Caleta
PROVINCIA: Cádiz		11700299C	I.E.S. Drago
LOCALIDAD: 11700305C	Alcalá de los Gazules (110010001) I.E.S. Pedro Sáinz de Andino	11700317C	I.P.E.P. Cádiz
LOCALIDAD: 11700470C	Alcalá del Valle (110020001) I.E.S. Fuente Grande	11700688C	I.E.S. San Severiano
LOCALIDAD: 11000231C	Algeciras (110040001) I.E.S. Bahía de Algeciras	LOCALIDAD: 11700950C	Castellar de la Frontera (110130002) I.E.S. Almoraima
11000368C	I.E.S. Isla Verde	LOCALIDAD: 11002213C	Chiclana de la Frontera (110150004) I.E.S. Poeta García Gutiérrez
11000371C	I.E.S. Kursaal	11007582C	I.E.S. Pablo Ruiz Picasso
11000381C	I.E.S. Ventura Morón	11700123C	I.E.S. Huerta del Rosario
11000447C	E.A. Algeciras	11700354C	I.E.S. Ciudad de Hércules
11001208C	I.E.S. Ciudad de Algeciras	11700883C	I.E.S. La Pedrera Blanca
11008446C	I.E.S. Saladillo	11700962C	I.E.S. Fernando Quiñones
11008495C	I.E.S. Torre Almirante	LOCALIDAD: 11004131C	Chipiona (110160001) I.E.S. Caepionis
11700135C	I.E.S. Levante	11008471C	I.E.S. Salmedina
11700342C	I.E.S. El Getares	LOCALIDAD: 11001661C	Conil de la Frontera (110140003) I.E.S. Los Molinos
11700913C	I.E.S. Las Palomas	11008461C	I.E.S. La Atalaya
11701085C	I.E.S. Baelo Claudia	LOCALIDAD: 11001919C	El Puerto de Santa María (110270014) I.E.S. Valdelagrana
11701206C	S.I.P.E.P. Algeciras	11004416C	I.E.S. Pedro Muñoz Seca
LOCALIDAD: 11006668C	Algodonales (110050001) I.E.S. Fuente Alta	11004428C	I.E.S. Mar de Cádiz
		11008525C	I.E.S. Santo Domingo
		11700445C	I.E.S. José Luis Tejada Peluffo
		11700603C	I.E.S. Pintor Juan Lara
		11700810C	I.E.S. La Arboleda
		11700822C	I.E.S. Antonio de la Torre
		11700834C	I.E.S. Las Banderas

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 11700986C	Espera (110170001) I.E.S. Castillo de Fatetar	LOCALIDAD: 11700500C	Prado del Rey (110260001) I.E.S. Carlos III
LOCALIDAD: 11002079C	Fuentebravía (110270007) I.E.S. Francisco Javier de Uriarte	LOCALIDAD: 11004672C	Puerto Real (110280003) I.E.S. Manuel de Falla
LOCALIDAD: 11700998C	Grazalema (110190003) S.E.S.O. C/ Santa Clara, s/n	11004696C	I.E.S. Virgen del Carmen
LOCALIDAD: 11701000C	Guadalcacín (110200011) I.E.S. La Campiña	11700433C	I.E.S. Profesor Antonio Muro
LOCALIDAD: 11701012C	Guadiaro (110330004) I.E.S. Sierra Almenara	11700718C	I.E.S. La Jarca
LOCALIDAD: 11001890C	Jerez de la Frontera (110200014) I.E.S. Fernando Savater	LOCALIDAD: 11700640C	Puerto Serrano (110290002) I.E.S. Via Verde
11003205C	I.E.S. Padre Luis Coloma	LOCALIDAD: 11701231C	Río San Pedro (110280004) I.E.S. La Algaida
11003217C	I.E.S. Alvar Núñez	LOCALIDAD: 11701036C	Roche (110140004) I.E.S. Roche
11003230C	I.E.S. La Granja	LOCALIDAD: 11004866C	Rota (110300004) I.E.S. Castillo de Luna
11003382C	E.A. C/ Porvera, 54	11007533C	I.E.S. Arroyo Hondo
11007387C	I.E.S. Asta Regia	11701164C	I.E.S. Astaroth
11007922C	I.E.S. Francisco Romero Vargas	LOCALIDAD: 11002651C	San Fernando (110310002) I.E.S. Botánico
11008483C	I.E.S. José M. Caballero Bonald	11005241C	I.E.S. Isla de León
11008513C	I.E.S. Andrés Benítez	11005275C	I.E.S. Las Salinas
11700160C	I.E.S. Almunia	11005287C	I.E.S. Wenceslao Benítez
11700172C	I.E.S. Santa Isabel de Hungría	11008239C	I.E.S. Sancti Petri
11700767C	I.E.S. Seritium	11700147C	I.E.S. La Bahía
11701115C	I.E.S. San Telmo	11700512C	I.E.S. Jorge Juan
11701127C	I.E.S. Dra. Josefa de los Reyes	11700721C	I.E.S. Blas Infante
11701139C	I.E.S. Fernando Quiñones	LOCALIDAD: 11701048C	San José del Valle (119020001) I.E.S. Castillo de Tempul
11701140C	I.E.S. Sofía	LOCALIDAD: 11700779C	San Martín del Tesorillo (110210003) I.E.S. Azahar
LOCALIDAD: 11700184C	Jimena de la Frontera (110210002) I.E.S. Hozgarganta	LOCALIDAD: 11005743C	San Roque (110330007) I.E.S. Escuela de Hostelería San Roque
LOCALIDAD: 11700482C	La Barca de la Florida (110200003) I.E.S. Vega de Guadalete	11005755C	I.E.S. José Cadalso
LOCALIDAD: 11003862C	La Línea de la Concepción (110220001) I.E.S. Menéndez Tolosa	11007791C	I.E.S. Carlos Castilla del Pino
11003874C	I.E.S. Mediterráneo	LOCALIDAD: 11005551C	Sanlúcar de Barrameda (110320007) I.E.S. Francisco Pacheco
11003886C	I.E.S. Virgen de la Esperanza	11005639C	I.E.S. Doñana
11003916C	I.E.S. Mar de Poniente	11007685C	I.E.S. El Picacho
11701152C	I.E.S. Antonio Machado	11700196C	I.E.S. Cristóbal Colón
LOCALIDAD: 11000289C	Los Barrios (110080001) I.E.S. Carlos Cano	11700615C	I.E.S. Juan Sebastián Elcano
11700561C	I.E.S. Sierra Luna	11700871C	I.E.S. Botánico
LOCALIDAD: 11004039C	Medina- Sidonia (110230009) I.E.S. Sidón	11701188C	I.E.S. San Lucas
11007910C	I.E.S. San Juan de Dios	LOCALIDAD: 11701051C	Setenil (110340001) I.E.S. Villa de Setenil
LOCALIDAD: 11000630C	Olvera (110240004) I.E.S. Sierra de Lijar	LOCALIDAD: 11701061C	Taraguilla (110330008) I.E.S. Mar del Sur
11006671C	I.E.S. Zaframagón	LOCALIDAD: 11700585C	Tarifa (110350018) I.E.S. Almadraba
LOCALIDAD: 11700780C	Paterna de Rivera (110250001) I.E.S. Paterna		

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 11700731C	Tarifa (110350018) I.E.S. Baelo Claudia	LOCALIDAD: 14002996C	Córdoba (140210009) I.E.S. López Neyra
LOCALIDAD: 11700159C	Trebujena (110370001) I.E.S. Alventus	14003198C	E.A. Mateo Inurria
LOCALIDAD: 11006681C	Ubrique (110380001) I.E.S. Ntra. Sra. de los Remedios	14004889C	I.E.S. Zoco
11006693C	I.E.S. Las Cumbres	14007180C	I.E.S. Blas Infante
11700858C	I.E.S. Maestro Francisco Fatou	14007374C	I.E.S. La Fuensanta
LOCALIDAD: 11700597C	Vejer de la Frontera (110390013) I.E.S. La Janda	14007647C	E.A. Dionisio Ortiz
LOCALIDAD: 11007545C	Villamartin (110410003) I.E.S. Castillo de Matrera	14007659C	I.E.S. Galileo Galilei
11700743C	I.E.S. La Loma	14007945C	I.E.S. Trassierra
PROVINCIA: Córdoba		14008056C	I.E.S. San Álvaro
LOCALIDAD: 14700471C	Adamuz (140010001) I.E.S. Luna de la Sierra	14700018C	I.P.E.P. Córdoba
LOCALIDAD: 14002029C	Aguilar de la Frontera (140020001) I.E.S. Ipagro	14700067C	I.E.S. Alhaken II
14700390C	I.E.S. Vicente Núñez	14700079C	I.E.S. Gran Capitán
LOCALIDAD: 14700481C	Alcolea (140210003) I.E.S. Puente de Alcolea	14700146C	I.E.S. Fidiana
LOCALIDAD: 14008068C	Almodóvar del Río (140050001) I.E.S. Cárbula	14700161C	I.E.S. Medina Azahara
LOCALIDAD: 14000483C	Baena (140070003) I.E.S. Luis Carrillo de Sotomayor	14700286C	I.E.S. Ángel de Saavedra
LOCALIDAD: 14700729C	Belalcázar (140080001) I.E.S. Juan de Soto Alvarado	14700535C	I.E.S. Santa Rosa de Lima
LOCALIDAD: 14700493C	Bémez (140090001) I.E.S. José Alcántara	14700559C	I.E.S. Santa Catalina de Siena
LOCALIDAD: 14700501C	Benamejí (140100001) I.E.S. Don Diego de Bernuy	14700730C	I.E.S. Grupo Cántico
LOCALIDAD: 14000689C	Bujalance (140120001) I.E.S. Mario López	LOCALIDAD: 14700560C	Doña Mencía (140220001) I.E.S. Mencía López de Haro
LOCALIDAD: 14000835C	Cabra (140130005) I.E.S. Dionisio Alcalá Galiano	LOCALIDAD: 14700572C	Dos Torres (140230001) I.E.S. San Roque
14000847C	I.E.S. Felipe Solís Villechenous	LOCALIDAD: 14700523C	El Carpio (140180001) I.E.S. Garci Méndez
LOCALIDAD: 14700511C	Cañete de las Torres (140140001) I.E.S. Virgen del Campo	LOCALIDAD: 14700675C	El Viso (140740002) I.E.S. Cecilio Jiménez
LOCALIDAD: 14700717C	Castro del Río (140190003) I.E.S. Ategua	LOCALIDAD: 14700742C	Espejo (140250001) I.E.S. Pay Arias
LOCALIDAD: 14002261C	Córdoba (140210009) I.E.S. El Tablero	LOCALIDAD: 14003551C	Fernán Núñez (140270001) I.E.S. Francisco de los Ríos
14002923C	I.E.S. Maimónides	14700365C	I.E.S. Miguel Crespo
14002960C	I.E.S. Luis de Góngora	LOCALIDAD: 14003708C	Fuente Obejuna (140290007) I.E.S. Lope de Vega
14002972C	I.E.S. Séneca	LOCALIDAD: 14700304C	Fuente Palmera (140300003) I.E.S. Colonial
14002984C	I.E.S. Averroes	LOCALIDAD: 14004099C	Hinojosa del Duque (140350001) I.E.S. Jerez y Caballero
		14004105C	I.E.S. Padre Juan Ruiz
		LOCALIDAD: 14700353C	Hornachuelos (140360010) I.E.S. Duque de Rivas
		LOCALIDAD: 14700584C	Iznájar (140370012) I.E.S. Mirador del Genil
		LOCALIDAD: 14000321C	La Carlota (140170004) I.E.S. El Sauce
		14700298C	I.E.S. Nuevas Poblaciones
		LOCALIDAD: 14006345C	La Rambla (140570002) I.E.S. Profesor Tierno Galván

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 14000331C	Lucena (140380009) I.E.S. Clara Campoamor	LOCALIDAD: 14700444C	Villa del Río (140660001) I.E.S. Nuestra Señora de la Estrella
14004580C	I.E.S. Marqués de Comares	LOCALIDAD: 14700432C	Villafranca de Córdoba (140670001) I.E.S. La Soledad
14005882C	I.E.S. Sierra de Aras	LOCALIDAD: 14700316C	Villanueva de Córdoba (140690001) I.E.S. La Jara
14007404C	I.E.S. Juan de Aréjula	LOCALIDAD: 14000343C	Villarrubia (140210028) I.E.S. Villarrubia
14700420C	I.E.S. Miguel de Cervantes	LOCALIDAD: 14700419C	Villaviciosa de Córdoba (140730002) I.E.S. La Escribana
LOCALIDAD: 14700602C	Luque (140390002) I.E.S. Albenzaide	PROVINCIA:	Granada
LOCALIDAD: 14700781C	Montalbán de Córdoba (140400001) I.E.S. Maestro Eloy Vaquero	LOCALIDAD: 18000039C	Albolote (180030001) I.E.S. Aricel
LOCALIDAD: 14700614C	Montemayor (140410001) I.E.S. Ulla Fidentia	LOCALIDAD: 18700347C	Albuñol (180060001) I.E.S. La Contraviesa
LOCALIDAD: 14004828C	Montilla (140420006) I.E.S. Emilio Canalejo Olmeda	LOCALIDAD: 18000738C	Alfacar (180110001) I.E.S. Al-Fakar
14004841C	I.E.S. Inca Garcilaso	LOCALIDAD: 18700451C	Alhama de Granada (180130001) I.E.S. Alhama
LOCALIDAD: 14004971C	Montoro (140430007) I.E.S. Antonio Galán Acosta	LOCALIDAD: 18000842C	Alhendín (180140001) I.E.S. Alhendín
14004981C	I.E.S. Santos Isasa	LOCALIDAD: 18000601C	Almuñécar (180170001) I.E.S. Antigua Sexi
LOCALIDAD: 14700626C	Moriles (140450001) I.E.S. Las Viñas	18700463C	I.E.S. Al-Andalus
LOCALIDAD: 14700638C	Nueva Carteya (140460003) I.E.S. Cumbres Altas	18700499C	I.E.S. Puerta del Mar
LOCALIDAD: 14005298C	Palma del Río (140490009) I.E.S. Antonio Gala	LOCALIDAD: 18700736C	Alquife (180180001) I.E.S. Marquesado del Zenete
LOCALIDAD: 14700641C	Pedro Abad (140500001) I.E.S. Sáccilis	LOCALIDAD: 18000787C	Armilla (180210001) I.E.S. Luis Bueno Crespo
LOCALIDAD: 14005493C	Peñarroya-Pueblonuevo (140520003) I.E.S. Florencio Pintado	18700232C	I.E.S. Alba Longa
14005501C	I.E.S. Alto Guadiato	LOCALIDAD: 18000908C	Atarfe (180220001) I.E.S. Iliberis
LOCALIDAD: 14005560C	Posadas (140530009) I.E.S. Aljanadic	18009407C	I.E.S. Vega de Atarfe
LOCALIDAD: 14005663C	Pozoblanco (140540001) I.E.S. Los Pedroches	LOCALIDAD: 18000854C	Barrio de la Vega (181340001) I.E.S. Los Cahorros
14007684C	I.E.S. Antonio María Calero	LOCALIDAD: 18001123C	Baza (180230003) I.E.S. Pedro Jiménez Montoya
14700651C	I.E.S. Ricardo Delgado Vizcaino	18001147C	I.E.S. José de Mora
LOCALIDAD: 14005912C	Priego de Córdoba (140550020) I.E.S. Fernando III El Santo	18700359C	I.E.S. Alcrebite
14005936C	I.E.S. Álvarez Cubero	LOCALIDAD: 18700591C	Benalúa (180270001) I.E.S. Benalúa
14700377C	I.E.S. Carmen Pantión	LOCALIDAD: 18700608C	Benamaurel (180290001) I.E.S. Avenmoriel
LOCALIDAD: 14000021C	Puente Genil (140560012) I.E.S. Profesor Andrés Bojollo	LOCALIDAD: 18700670C	Cádir (180350001) I.E.S. Al-Cadí
14006217C	I.E.S. Manuel Reina	LOCALIDAD: 18700517C	Caniles (180390003) I.E.S. El Fuerte
14007350C	I.E.S. Ingeniero Juan de la Cierva		
14700663C	I.E.S. Fuente Álamo		
LOCALIDAD: 14700468C	Rute (140580022) I.E.S. Nuevo Scala		
LOCALIDAD: 14006576C	Santaella (140600009) I.E.S. Arcelacis		

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 18700581C	Castell de Ferro (180930002) I.E.S. Sayena	LOCALIDAD: 18005153C	Huéscar (180980002) I.E.S. Alquivira
LOCALIDAD: 18700360C	Chauchina (180590001) I.E.S. Arjé	LOCALIDAD: 18700301C	Huétor Tájar (181000004) I.E.S. Américo Castro
LOCALIDAD: 18002243C	Churriana de la Vega (180620001) I.E.S. Federico García Lorca	LOCALIDAD: 18009201C	Huétor-Vega (181010001) I.E.S. Los Neveros
LOCALIDAD: 18001834C	Cogollos Vega (180500001) I.E.S. Emilio Muñoz	LOCALIDAD: 18700773C	Íllora (181020007) I.E.S. Diego de Siloé
LOCALIDAD: 18700529C	Cúllar (180560001) I.E.S. Gregorio Salvador	LOCALIDAD: 18700475C	Iznalloz (181050007) I.E.S. Montes Orientales
LOCALIDAD: 18003004C	Cúllar Vega (180570001) I.E.S. Arabuleila	LOCALIDAD: 18700554C	La Herradura (180170004) I.E.S. Villanueva del Mar
LOCALIDAD: 18009419C 18009778C	Dúrcal (180710002) I.E.S. Valle de Lecrín I.E.S. Alonso Cano	LOCALIDAD: 18700645C	La Malahá (181260001) I.E.S. El Temple
LOCALIDAD: 18700372C	Gabia Grande (189050002) I.E.S. Montevives	LOCALIDAD: 18001081C 18700244C	La Zubia (181930003) I.E.S. Laurel de la Reina I.E.S. Trevenque
LOCALIDAD: 18004264C 18004276C 18004288C 18004291C 18004458C 18004501C 18008841C 18009195C 18009249C 18009377C 18009389C 18010185C 18010446C 18111111C 18700013C 18700037C 18700098C 18700293C 18700311C 18700441C	Granada (180870004) I.E.S. Padre Suárez I.E.S. Ángel Ganivet I.E.S. Politécnico Hermenegildo Lanz I.E.S. Padre Manjón I.E.S. Virgen de las Nieves E.A. C/ Gracia, 4 I.E.S. Cartuja I.E.S. Mariana Pineda I.E.S. Severo Ochoa I.E.S. Aynadamar I.E.S. Albayzín I.E.S. Alhambra I.E.S. Generalife I.P.E.P. Granada I.E.S. Fray Luis de Granada I.E.S. Pedro Soto de Rojas I.E.S. Zaidín-Vergeles I.E.S. Francisco Ayala I.E.S. La Madraza I.E.S. Miguel de Cervantes	LOCALIDAD: 18700633C LOCALIDAD: 18005980C 18005992C 18700414C LOCALIDAD: 18700657C LOCALIDAD: 18700487C LOCALIDAD: 18700669C LOCALIDAD: 18005220C LOCALIDAD: 18007022C 18007046C 18007058C 18007083C 18700049C 18700323C 18700426C	Lanjarón (181160001) I.E.S. Lanjarón LOCALIDAD: 18005980C 18005992C 18700414C LOCALIDAD: 18700657C LOCALIDAD: 18700487C LOCALIDAD: 18700669C LOCALIDAD: 18005220C LOCALIDAD: 18007022C 18007046C 18007058C 18007083C 18700049C 18700323C 18700426C LOCALIDAD: 18700803C LOCALIDAD: 18700761C LOCALIDAD: 18004148C LOCALIDAD: 18700724C
LOCALIDAD: 18700621C	Guadahortuna (180880001) I.E.S. Isabel La Católica	LOCALIDAD: 18700803C	Maracena (181270001) I.E.S. Manuel de Falla LOCALIDAD: 18700487C LOCALIDAD: 18700669C LOCALIDAD: 18005220C LOCALIDAD: 18007022C 18007046C 18007058C 18007083C 18700049C 18700323C 18700426C LOCALIDAD: 18700803C LOCALIDAD: 18700761C LOCALIDAD: 18004148C LOCALIDAD: 18700724C
LOCALIDAD: 18004793C 18004801C 18004823C 18009213C	Guadix (180890005) I.E.S. Pedro Antonio de Alarcón I.E.S. Padre Poveda E.A. Plaza de la Catedral, 4 I.E.S. Acci	LOCALIDAD: 18700803C LOCALIDAD: 18700761C LOCALIDAD: 18004148C LOCALIDAD: 18700724C	Montefrío (181350011) I.E.S. Hiponova LOCALIDAD: 18700669C LOCALIDAD: 18005220C LOCALIDAD: 18007022C 18007046C 18007058C 18007083C 18700049C 18700323C 18700426C LOCALIDAD: 18700803C LOCALIDAD: 18700761C LOCALIDAD: 18004148C LOCALIDAD: 18700724C
LOCALIDAD: 18005131C 18005141C	Huéscar (180980002) E.A. Huéscar I.E.S. La Sagra	LOCALIDAD: 18700724C	Motril (181400003) I.E.S. La Zafra I.E.S. Francisco Javier de Burgos I.E.S. Julio Rodríguez E.A. Palacio Ventura I.E.S. José Martín Recuerda I.E.S. Beatriz Galindo La Latina I.E.S. Francisco Giner de los Ríos LOCALIDAD: 18700803C LOCALIDAD: 18700761C LOCALIDAD: 18004148C LOCALIDAD: 18700724C
			Ogijares (181450001) I.E.S. Blas Infante LOCALIDAD: 18700761C LOCALIDAD: 18004148C LOCALIDAD: 18700724C
			Órgiva (181470010) I.E.S. Alpujarra LOCALIDAD: 18004148C LOCALIDAD: 18700724C
			Otura (181490001) I.E.S. Escultor Sánchez Mesa LOCALIDAD: 18700724C
			Padul (181500003) I.E.S. La Laguna

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 18000891C	Peligros (181530001) I.E.S. Clara Campoamor	LOCALIDAD: 21001028C	Cortegana (210250003) I.E.S. San José
LOCALIDAD: 18700682C	Pitres (189010003) I.E.S. Sulayr	LOCALIDAD: 21700447C	Cumbres Mayores (210290001) I.E.S. José M. Morón y Barrientos
LOCALIDAD: 18700694C	Pulianas (181650001) I.E.S. Bullyana	LOCALIDAD: 21700034C	Gibraleón (210350002) I.E.S. Odriel
LOCALIDAD: 18700700C	Purullena (181670002) I.E.S. Ribera del Fardes	LOCALIDAD: 21700563C	Hinojos (210400003) I.E.S. El Valle
LOCALIDAD: 18000519C 18009961C	Salobreña (181730003) I.E.S. Nazarí I.E.S. Mediterráneo	LOCALIDAD: 21001892C 21001909C	Huelva (210410001) I.E.S. La Rábida I.E.S. Diego de Guzmán y Quesada
LOCALIDAD: 18008257C 18009444C	Santa Fe (181750003) I.E.S. Jiménez de Quesada I.E.S. Hispanidad	LOCALIDAD: 21001910C 21001922C 21001995C	Huelva (210410001) I.E.S. La Rábida I.E.S. Alonso Sánchez I.E.S. Pintor Pedro Gómez I.E.S. Alto Conquero
LOCALIDAD: 18008464C	Ugíjar (181820006) I.E.S. Ulyssea	LOCALIDAD: 21003301C 21003712C	Huelva (210410001) I.E.S. La Orden I.E.S. Fuentepiña
LOCALIDAD: 18700712C	Zújar (181940005) I.E.S. Al-Zujáyr	LOCALIDAD: 21003980C 21004145C 21700010C 21700046C	Huelva (210410001) I.E.S. José Caballero E.A. León Ortega I.E.S. San Sebastián I.P.E.P. Huelva
PROVINCIA: LOCALIDAD: 21700526C	Huelva Aljaraque (210020001) I.E.S. Fuente Juncal	LOCALIDAD: 21700058C 21700356C 21700393C	Huelva (210410001) I.E.S. Pablo Neruda I.E.S. Estuaria I.E.S. Clara Campoamor
LOCALIDAD: 21700642C 21700654C	Almonte (210050001) I.E.S. La Ribera I.E.S. Doñana	LOCALIDAD: 21002100C 21700575C	Isla Cristina (210420003) I.E.S. Padre José Miravent I.E.S. Galeón
LOCALIDAD: 21000310C	Alosno (210060001) I.E.S. La Alborá	LOCALIDAD: 21700587C	Jabugo (210430001) I.E.S. San Miguel
LOCALIDAD: 21700381C	Aracena (210070001) I.E.S. San Blas	LOCALIDAD: 21700460C	La Palma del Condado (210540001) I.E.S. La Palma
LOCALIDAD: 21700538C	Aroche (210080002) I.E.S. Turóbriga	LOCALIDAD: 21700411C 21700630C	Lepe (210440004) I.E.S. El Sur I.E.S. La Arboleda
LOCALIDAD: 21700496C 21700502C	Ayamonte (210100001) I.E.S. González de Aguilar I.E.S. Guadiana	LOCALIDAD: 21002975C	Mazagón (210500002) I.E.S. Odón Betanzos Palacios
LOCALIDAD: 21700541C	Beas (210110001) I.E.S. La Campiña	LOCALIDAD: 21700290C	Minas de Riotinto (210490004) I.E.S. Cuenca Minera
LOCALIDAD: 21000693C 21700423C	Bollullos Par del Condado (210130001) I.E.S. Delgado Hernández I.E.S. San Antonio	LOCALIDAD: 21004169C 21700368C	Moguer (210500003) I.E.S. Juan Ramón Jiménez I.E.S. Francisco Garfias
LOCALIDAD: 21700061C	Bonares (210140001) I.E.S. Catedrático Pulido Rubio	LOCALIDAD: 21002483C	Nerva (210520001) I.E.S. Vázquez Díaz
LOCALIDAD: 21003323C	Calañas (210170001) I.E.S. Diego Macías	LOCALIDAD: 21700459C	Niebla (210530009) I.E.S. Alfonso Romero Barcojo
LOCALIDAD: 21000899C 21700435C	Cartaya (210210001) I.E.S. Rafael Reyes I.E.S. Sebastián Fernández	LOCALIDAD: 21003128C	Palos de la Frontera (210550004) I.E.S. Carabelas
LOCALIDAD: 21700551C	Corrales (210020002) I.E.S. Juan Antonio Pérez Mercader	LOCALIDAD: 21700204C	Paterna del Campo (210560001) I.E.S. Campo de Tejada

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 21003736C	Puebla de Guzmán (210580002) I.E.S. del Andévalo	LOCALIDAD: 23700611C	Baños de la Encina (230110002) I.E.S. Bury Al-Hamma
LOCALIDAD: 21003074C 21700307C	Punta Umbría (210600003) I.E.S. Bitácora I.E.S. Saltés	LOCALIDAD: 23700581C	Beas de Segura (230120002) I.E.S. Sierra de Segura
LOCALIDAD: 21700599C	Rociana del Condado (210610001) I.E.S. Virgen del Socorro	LOCALIDAD: 23700621C	Bedmar (239020002) I.E.S. Accabe
LOCALIDAD: 21700514C	San Bartolomé de la Torre (210630001) I.E.S. Puerta del Andévalo	LOCALIDAD: 23700633C	Begijar (230140001) I.E.S. Vera Cruz
LOCALIDAD: 21700371C	San Juan del Puerto (210640006) I.E.S. Diego Rodríguez Estrada	LOCALIDAD: 23700256C	Campillo de Arenas (230190002) I.E.S. Puerta de Arenas
LOCALIDAD: 21700319C	Santa Olalla del Cala (210690001) I.E.S. Puerta de Andalucía	LOCALIDAD: 23700645C	Castellar (230250001) I.E.S. Colegiata de Santiago
LOCALIDAD: 21700401C	Trigueros (210700001) I.E.S. Dolmen de Soto	LOCALIDAD: 23700657C	Castillo de Locubín (230260004) I.E.S. Pablo Rueda
LOCALIDAD: 21002951C 21003165C	Valverde del Camino (210720001) I.E.S. Don Bosco I.E.S. Diego Angulo	LOCALIDAD: 23001111C	Cazorla (230280005) I.E.S. Castillo de la Yedra
LOCALIDAD: 21700605C	Villalba del Alcor (210740001) I.E.S. Alcor	LOCALIDAD: 23700268C	Cortijos Nuevos (230810004) I.E.S. El Yelmo
LOCALIDAD: 21700617C	Villanueva de los Castillejos (210760004) I.E.S. Tres Molinos	LOCALIDAD: 23700669C	Fuensanta de Martos (230340003) I.E.S. Fuente de la Negra
LOCALIDAD: 21700629C	Zalamea la Real (210780009) I.E.S. Nuevo Milenio	LOCALIDAD: 23700670C	Guarromán (230390004) I.E.S. Río de los Granados
PROVINCIA:	Jaén	LOCALIDAD: 23004926C	Huelma (230440004) I.E.S. Sierra Mágina
LOCALIDAD: 23000106C 23700542C	Alcalá la Real (230020001) I.E.S. Alfonso XI I.E.S. Antonio de Mendoza	LOCALIDAD: 23700682C	Huesa (230450005) I.E.S. Picos del Guadiana
LOCALIDAD: 23000246C	Alcaudete (230030001) I.E.S. Salvador Serrano	LOCALIDAD: 23700694C	Ibros (230460002) I.E.S. Pedro Pablo López de los Arcos
LOCALIDAD: 23000131C 23000556C 23005694C	Andújar (230050001) I.E.S. Sierra Morena I.E.S. Nuestra Señora de la Cabeza I.E.S. Jándula	LOCALIDAD: 23700700C	Jabalquinto (230490001) I.E.S. Mateo Francisco de Rivas
LOCALIDAD: 23000261C	Arjona (230060002) I.E.S. Ciudad de Arjona	LOCALIDAD: 23002401C 23002413C 23002449C 23002462C 23002474C 23005062C	Jaén (230500009) I.E.S. Virgen del Carmen I.E.S. Santa Catalina de Alejandría I.E.S. Las Fuentezuelas E.A. José Nogué I.E.S. Jabalcuz I.E.S. Auringis
LOCALIDAD: 23700591C	Arjonilla (230070001) I.E.S. Juan del Villar	LOCALIDAD: 23005529C 23005906C	LOCALIDAD: 23002413C 23002449C 23002462C 23002474C 23005062C 23005529C 23005906C
LOCALIDAD: 23700608C	Arroyo del Ojanco (239050001) I.E.S. Fuentebuena	LOCALIDAD: 23600021C 23700271C	LOCALIDAD: 23005906C 23600021C 23700271C
LOCALIDAD: 23000817C 23000830C 23000842C	Baeza (230090002) I.E.S. Santísima Trinidad I.E.S. Andrés de Vandelvira E.A. Gaspar Becerra	LOCALIDAD: 23700827C 23700839C 23700876C	LOCALIDAD: 23700271C 23700827C 23700839C 23700876C
LOCALIDAD: 23000143C 23700840C	Bailén (230100002) I.E.S. Hermanos Medina Rivilla I.E.S. María Bellido	LOCALIDAD: 23700724C	LOCALIDAD: 23700724C
		LOCALIDAD: 23004240C	Jádar (230530001) I.E.S. Juan López Morillas

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 23001287C	La Carolina (230240001) I.E.S. Martín Halaja	LOCALIDAD: 23700414C	Santiago de la Espada (239040031) I.E.S. Villa de Santiago
23005049C	I.E.S. Pablo de Olavide	LOCALIDAD: 23700566C	Santisteban del Puerto (230790010) I.E.S. Virgen del Collado
23700554C	I.E.S. Juan Pérez Creus	LOCALIDAD: 23700323C	Siles (230820006) I.E.S. Doctor Francisco Marín
LOCALIDAD: 23000210C	La Puerta de Segura (230720006) I.E.S. Puerta de la Sierra	LOCALIDAD: 23000180C	Torredelcampo (230860007) I.E.S. Torre Olvidada
LOCALIDAD: 23002841C	Linares (230550008) I.E.S. Huarte San Juan	23003934C	I.E.S. Miguel Sánchez López
23002851C	I.E.S. Reyes de España	LOCALIDAD: 23003983C	Torredonjimeno (230870004) I.E.S. Santo Reino
23005141C	I.E.S. Cástulo	23700335C	I.E.S. Acebucho
23005979C	I.E.S. Himilce	LOCALIDAD: 23700244C	Torreperogil (230880003) I.E.S. Gil de Zálico
23700281C	I.E.S. Oretania	LOCALIDAD: 23004252C	Úbeda (230920005) I.E.S. San Juan de la Cruz
23700396C	S.I.P.E.P. Fanny Rubio	23004264C	I.E.S. Los Cerros
23700888C	I.E.S. Santa Engracia	23004276C	E.A. Casa de las Torres
LOCALIDAD: 23700748C	Lopera (230560001) I.E.S. Gamonares	23006029C	I.E.S. Francisco de los Cobos
LOCALIDAD: 23700220C	Los Villares (230990009) I.E.S. La Pandera	LOCALIDAD: 23700347C	Valdepeñas de Jaén (230930005) I.E.S. Sierra Sur
LOCALIDAD: 23005074C	Mancha Real (230580001) I.E.S. Peña del Águila	LOCALIDAD: 23700359C	Vilches (230940010) I.E.S. Abula
23005153C	I.E.S. Sierra Mágina	LOCALIDAD: 23700864C	Villacarrillo (230950007) I.E.S. Sierra de las Villas
LOCALIDAD: 23700293C	Marmolejo (230590001) I.E.S. Virgen de la Cabeza	LOCALIDAD: 23700803C	Villanueva de la Reina (230960005) I.E.S. Juan de Barrionuevo Moya
LOCALIDAD: 23003119C	Martos (230600005) I.E.S. Fernando III	LOCALIDAD: 23700499C	Villanueva del Arzobispo (230970003) I.E.S. Doña Nieves López Pastor
23003132C	I.E.S. San Felipe Neri	LOCALIDAD: 23700815C	Villargordo (239030003) I.E.S. Llano de la Viña
LOCALIDAD: 23700301C	Mengíbar (230610006) I.E.S. Albariza	PROVINCIA: Málaga	
LOCALIDAD: 23700578C	Navas de San Juan (230630008) I.E.S. San Juan Bautista	LOCALIDAD: 29701209C	Alameda (290010001) I.E.S. Jacobo Orellana Garrido
LOCALIDAD: 23700751C	Orcera (230650006) I.E.S. Gandhi	LOCALIDAD: 29700680C	Algarrobo (290050001) I.E.S. Trayamar
LOCALIDAD: 23700487C	Peal de Becerro (230660002) I.E.S. Almicarán	LOCALIDAD: 29000311C	Algatocín (290060001) I.E.S. Valle del Genal
LOCALIDAD: 23700761C	Pegalajar (230670002) I.E.S. Alhajar	LOCALIDAD: 29000062C	Alhaurín de la Torre (290070002) I.E.S. Capellanía
LOCALIDAD: 23700852C	Porcuna (230690009) I.E.S. Ntra. Sra. de Alharilla	29008802C	I.E.S. Galileo
LOCALIDAD: 23005372C	Pozo Alcón (230700008) I.E.S. Guadalentín	29700114C	I.E.S. Gerald Brenan
LOCALIDAD: 23700773C	Puente de Génave (230710003) I.E.S. Valle del Guadalimar	29701210C	I.E.S. Huerta Alta
LOCALIDAD: 23700426C	Quesada (230730011) I.E.S. Cañada de las Fuentes	LOCALIDAD: 29000529C	Alhaurín el Grande (290080001) I.E.S. Antonio Gala
LOCALIDAD: 23700785C	Rus (230740002) I.E.S. Ruradia	29700692C	I.E.S. Fuente Lucena
LOCALIDAD: 23700797C	Sabiote (230750001) I.E.S. Iulia Salaria	LOCALIDAD: 29700989C	Almogía (290110001) I.E.S. Diego Gaitán

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 29000694C	Álora (290120001) I.E.S. Las Flores	LOCALIDAD: 29701027C	Cuevas de San Marcos (290490001) I.E.S. Genil
29011229C	I.E.S. Valle del Sol	LOCALIDAD: 29009107C	Estación (Cártama) (290380005) S.E.S.O. C/ Van Gogh, s/n
LOCALIDAD: 29700618C	Alozaina (290130001) I.E.S. Serranía	LOCALIDAD: 29002885C	Estepona (290510006) I.E.S. Monterroso
LOCALIDAD: 29001145C	Antequera (290150001) I.E.S. Pedro Espinosa	29009119C	I.E.S. Puerta del Mar
29010857C	I.E.S. Pintor José María Fernández	29009909C	I.E.S. Mar de Alborán
29012052C	I.E.S. Los Colegiales	29700953C	I.E.S. Mediterráneo
LOCALIDAD: 29001421C	Archidona (290170001) I.E.S. Luis Barahona de Soto	LOCALIDAD: 29003041C	Fuengirola (290540001) I.E.S. Fuengirola N° 1
29010869C	I.E.S. José Navarro y Alba	29009910C	I.E.S. Santiago Ramón y Cajal
LOCALIDAD: 29700606C	Arriate (290200001) I.E.S. Escultor Marín Higuero	29011311C	I.E.S. Los Pacos
LOCALIDAD: 29006945C	Arroyo de la Miel- Benalmádena (290250001) I.E.S. Benalmádena	29700497C	I.E.S. Los Boliches
29009892C	I.E.S. Al-Baytar	29701416C	I.E.S. Las Salinas
29012064C	I.E.S. Arroyo de la Miel	29701428C	I.E.S. Mercedes Labrador
29700621C	I.E.S. Cerro del Viento	LOCALIDAD: 29701039C	Humilladero (290590002) I.E.S. José Saramago
29701222C	I.E.S. Poetas Andaluces	LOCALIDAD: 29002733C	La Cala del Moral (290820002) I.E.S. Puerta de la Axarquía
LOCALIDAD: 29011953C	Benamocarra (290270001) I.E.S. La Maroma	29700369C	I.E.S. Ben Al Jatib
LOCALIDAD: 29700011C	Campanillas (290670001) I.E.S. Campanillas	LOCALIDAD: 29007299C	Las Chapas (290690007) I.E.S. Dunas de las Chapas
29700990C	I.E.S. María Victoria Atencia	LOCALIDAD: 29007329C	Las Lagunas (290700007) I.E.S. Vega de Mijas
29701313C	I.E.S. Torre del Prado	29700709C	I.E.S. Las Lagunas
LOCALIDAD: 29001868C	Campillos (290320001) I.E.S. Camilo José Cela	LOCALIDAD: 29005916C	Málaga (290670005) I.E.S. La Rosaleda
LOCALIDAD: 29004080C	Cancelada (290510004) I.E.S. Profesor Tomás Hormigo	29005928C	I.E.S. Nuestra Señora de la Victoria
LOCALIDAD: 29700631C	Cártama (290380001) I.E.S. Valle del Azahar	29005953C	I.E.S. Vicente Espinel
29701003C	I.E.S. Jarifa	29005965C	I.E.S. Sierra Bermeja
LOCALIDAD: 29701015C	Casabermeja (290390003) I.E.S. Casabermeja	29005977C	I.E.S. Cánovas del Castillo
LOCALIDAD: 29007147C	Churriana (290670002) I.E.S. Carlos Álvarez	29005989C	I.E.S. Politécnico Jesús Marín
29700357C	I.E.S. Jacaranda	29006179C	E.A. San Telmo
LOCALIDAD: 29002332C	Coín (290420001) I.E.S. Licinio de la Fuente	29009260C	I.E.S. Emilio Prados
29700928C	I.E.S. Los Montecillos	29009272C	I.E.S. Pablo Picasso
LOCALIDAD: 29700849C	Colmenar (290430002) I.E.S. Los Montes	29009922C	I.E.S. El Palo
LOCALIDAD: 29700941C	Cómpeta (290450001) I.E.S. El Almiar	29009934C	I.E.S. Salvador Rueda
LOCALIDAD: 29011734C	Cortes de la Frontera (290460003) I.E.S. Andrés Pérez Serrano	29010201C	I.E.S. Belén
		29010365C	I.E.S. Profesor Isidoro Sánchez
		29010870C	I.E.S. Mare Nostrum
		29011539C	I.E.S. Huelin
		29012076C	I.E.S. Ben Gabirol
		29012106C	I.E.S. Miguel Romero Esteo
		29700047C	I.E.S. Martín Aldehuela
		29700060C	I.E.S. Mayorazgo
		29700096C	I.E.S. Litoral
		29700102C	I.E.S. Miraflores de los Ángeles

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	Málaga (290670005)	LOCALIDAD:	Ronda (290840012)
29700242C	I.E.S. Núm. 1. Universidad Laboral	29007962C	I.E.S. Martín Rivero
29700333C	I.E.S. Santa Bárbara	29007998C	I.E.S. Pérez de Guzmán
29700400C	I.E.S. Puerto de la Torre	29700035C	I.E.S. Profesor Gonzalo Huesa
29700412C	I.E.S. Portada Alta	29700230C	I.E.S. Dr. Rodríguez Delgado
29700503C	I.E.S. Fernando de los Ríos	LOCALIDAD:	San Pedro de Alcántara (290690013)
29700527C	I.E.S. Jardines de Puerta Oscura	29010444C	I.E.S. Vega de Mar
29700746C	I.E.S. Mediterráneo	29011540C	I.E.S. Salduba
29700795C	I.E.S. Ciudad Jardín	29700771C	I.E.S. Guadaiza
29701040C	I.E.S. Isaac Albéniz	LOCALIDAD:	Sierra de Yeguas (290880001)
29701052C	I.E.S. Sagrado Corazón	29701143C	I.E.S. Sierra de Yeguas
29701064C	I.E.S. Torre Atalaya	LOCALIDAD:	Teba (290890002)
29701076C	I.E.S. Juan Ramón Jiménez	29701337C	I.E.S. Itaba
29701088C	I.E.S. Jardín de Málaga	LOCALIDAD:	Torre del Mar (290940009)
29701106C	I.E.S. Ciudad de Melilla	29008012C	I.E.S. Joaquín Lobato
29701234C	I.E.S. José María Torrijos	29011552C	I.E.S. María Zambrano
29701246C	I.E.S. Manuel Alcántara	29700345C	I.E.S. Miraya del Mar
29701258C	I.E.S. Rafael Pérez Estrada	LOCALIDAD:	Torremolinos (299010001)
29701301C	I.P.E.P. Málaga	29006568C	I.E.S. Los Manantiales
29701350C	I.E.S. Christine Picasso	29008061C	I.E.S. Concha Méndez Cuesta
LOCALIDAD:	Manilva (290680005)	29700916C	I.E.S. Costa del Sol
29700722C	I.E.S. Las Viñas	29701349C	I.E.S. Playamar
LOCALIDAD:	Marbella (290690009)	LOCALIDAD:	Torrox (290910004)
29000335C	I.E.S. Bahía de Marbella	29009958C	I.E.S. Jorge Guillén
29006830C	I.E.S. Guadalpín	29701155C	I.E.S. Alfaguar
29006854C	I.E.S. Sierra Blanca	LOCALIDAD:	Vélez-Málaga (290940012)
29700126C	I.E.S. Río Verde	29008671C	I.E.S. Reyes Católicos
29700758C	I.E.S. Victoria Kent	29008681C	I.E.S. Juan de la Cierva
29701325C	I.E.S. Profesor Pablo del Saz	29700424C	I.E.S. Almenara
LOCALIDAD:	Mijas (290700009)	29701295C	I.E.S. Salvador Rueda
29004109C	I.E.S. Torre Almenara	LOCALIDAD:	Villanueva de Algaidas (290950006)
29700023C	I.E.S. Sierra de Mijas	29701167C	I.E.S. Doña Salvadora Muñoz
29701121C	I.E.S. Villa de Mijas	LOCALIDAD:	Villanueva de la Concepción (299020001)
29701431C	I.E.S. La Cala de Mijas	29701179C	I.E.S. Manuel Romero
LOCALIDAD:	Mollina (290720003)	LOCALIDAD:	Villanueva del Rosario (290960002)
29701131C	I.E.S. Las Viñas	29701180C	I.E.S. Pintor José Hernández
LOCALIDAD:	Nerja (290750003)	LOCALIDAD:	Villanueva del Trabuco (290970005)
29007214C	I.E.S. Sierra Almijara	29701192C	I.E.S. Sierra de San Jorge
29007241C	I.E.S. El Chaparil	LOCALIDAD:	Yunquera (291000001)
LOCALIDAD:	Nueva-Andalucía (290690010)	29700931C	I.E.S. Alfaguara
29004158C	I.E.S. Nueva Andalucía	PROVINCIA:	Sevilla
LOCALIDAD:	Periana (290790006)	LOCALIDAD:	Alcalá de Guadaíra (410040002)
29700761C	I.E.S. Alta Axarquía	41000272C	I.E.S. Cristóbal de Monroy
LOCALIDAD:	Pizarra (290800004)	41000284C	I.E.S. Al-Guadaira
29701261C	I.E.S. Fuente Luna	41011014C	I.E.S. Profesor Tierno Galván
LOCALIDAD:	Rincón de la Victoria (290820003)	41700105C	I.E.S. Albero
29700059C	I.E.S. Bezmiliana	41701547C	I.E.S. Doña Leonor de Guzmán

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 41011002C	Alcalá del Río (410050001) I.E.S. Ilipa Magna	LOCALIDAD: 41001471C	Coria del Río (410340002) I.E.S. Caura
LOCALIDAD: 41701808C	Alcolea del Río (410060001) I.E.S. Las Aceñas	41701596C	I.E.S. San José
LOCALIDAD: 41000557C	Arahal (410110001) I.E.S. Al-Andalus	LOCALIDAD: 41001513C	Dos Hermanas (410380002) I.E.S. María Galiana
41000569C	I.E.S. La Campiña	41001707C	I.E.S. Virgen de Valme
41701559C	I.E.S. Europa	41001719C	I.E.S. El Arenal
LOCALIDAD: 41701641C	Aznalcázar (410120001) I.E.S. Olontigi	41011038C	I.E.S. Gonzalo Nazareno
LOCALIDAD: 41702175C	Aznalcóllar (410130001) I.E.S. Aznalcóllar	41011491C	I.E.S. Galileo Galilei
LOCALIDAD: 41701316C	Badolosa (410140001) I.E.S. Vadus Latus	41700181C	I.E.S. Hermanos Machado
LOCALIDAD: 41701201C	Benacazón (410150001) I.E.S. Virgen del Rosario	41700361C	I.E.S. Torre de los Herberos
LOCALIDAD: 41701730C	Bollullos de la Mitación (410160001) I.E.S. Alminar	41700877C	I.E.S. Vistazul
LOCALIDAD: 41011464C	Bormujos (410170001) I.E.S. Juan Ciudad Duarte	41701754C	I.E.S. Mariana de Pineda
41701821C	I.E.S. Los Álamos	41701811C	I.E.S. Olivar de la Motilla
LOCALIDAD: 41700853C	Brenes (410180001) I.E.S. Jacarandá	41701857C	I.E.S. Jesús del Gran Poder
LOCALIDAD: 41700971C	Burguillos (410190001) I.E.S. Burguillos	41701869C	I.E.S. Torre de Doña María
LOCALIDAD: 41000880C	Camas (410210001) I.E.S. Tartessos	41702011C	I.E.S. Alvareda
41009573C	I.E.S. Camas	41702023C	I.E.S. Cantely
LOCALIDAD: 41701158C	Cantillana (410230001) I.E.S. Cantillana	LOCALIDAD: 41000594C	Écija (410390004) I.E.S. Nicolás Copérnico
LOCALIDAD: 41702141C	Cañada Rosal (419010001) I.E.S. Cañada Rosal	41001938C	I.E.S. San Fulgencio
LOCALIDAD: 41001094C	Carmona (410240002) I.E.S. Maese Rodrigo	41001941C	I.E.S. Luis Vélez de Guevara
41009585C	I.E.S. Arrabal	LOCALIDAD: 41701845C	El Coronil (410360002) I.E.S. El Coronil
41702266C	I.E.S. Manuel Losada Villasante	LOCALIDAD: 41702059C	El Cuervo de Sevilla (419030001) I.E.S. Laguna de Tollón
LOCALIDAD: 41701501C	Casariche (410260001) I.E.S. Atalaya	LOCALIDAD: 41701936C	El Palmar de Troya (410950007) I.E.S. Torre del Águila
LOCALIDAD: 41701833C	Castilblanco de los Arroyos (410270001) I.E.S. Castilblanco de los Arroyos	LOCALIDAD: 41701948C	El Pedroso (410730004) I.E.S. Aníbal González
LOCALIDAD: 41011026C	Castilleja de la Cuesta (410290001) I.E.S. Alixar	LOCALIDAD: 41701985C	El Rubio (410840001) I.E.S. Maestro Don José Jurado Espada
41701328C	I.E.S. Pablo Neruda	LOCALIDAD: 41701079C	El Saucejo (410900003) I.E.S. Flavio Imitano
LOCALIDAD: 41700865C	Cazalla de la Sierra (410320001) I.E.S. El Carmen	LOCALIDAD: 41702138C	El Viso del Alcor (411020001) I.E.S. Blas Infante
LOCALIDAD: 41702072C	Constantina (410330004) I.E.S. San Fernando	LOCALIDAD: 41008398C	Espartinas (410400001) I.E.S. Lauretum
LOCALIDAD: 41001461C	Coria del Río (410340002) I.E.S. Rodrigo Caro	LOCALIDAD: 41002013C	Estepa (410410002) I.E.S. Ostippo
		41008970C	I.E.S. Aguilar y Cano
		LOCALIDAD: 41701250C	Fuentes de Andalucía (410420001) I.E.S. Alarifes Ruiz Florindo
		LOCALIDAD: 41701870C	Gelves (410440001) I.E.S. Gelves
		LOCALIDAD: 41701021C	Gerena (410450001) I.E.S. Gerena

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 41701602C	Gilena (410460001) I.E.S. Silena	LOCALIDAD: 41003200C	Los Palacios y Villafraña (410690004) I.E.S. Joaquín Romero Murube
LOCALIDAD: 41701286C	Gines (410470001) I.E.S. El Majuelo	41008994C	I.E.S. Maestro Diego Llorente
LOCALIDAD: 41701584C	Guadalcanal (410480003) I.E.S. Sierra del Agua	41702151C	I.E.S. Marismas
LOCALIDAD: 41701262C	Guillena (410490002) I.E.S. El Molinillo	LOCALIDAD: 41009469C	Mairena del Alcor (410580003) I.E.S. Los Alcores
LOCALIDAD: 41701031C	Herrera (410500001) I.E.S. Herrera	41701341C	I.E.S. María Inmaculada
LOCALIDAD: 41701134C	Isia Mayor (419020001) I.E.S. Lago Ligur	LOCALIDAD: 41011713C	Mairena del Aljarafe (410590001) I.E.S. Hipatia
LOCALIDAD: 41700968C	La Algaba (410070001) I.E.S. Torre de los Guzmanes	41700099C	I.E.S. Juan de Mairena
41702311C	I.E.S. Matilde Casanova	41700351C	I.E.S. Atenea
LOCALIDAD: 4100053C	La Campana (410220001) I.E.S. La Campana	41701626C	I.E.S. Cavaleri
LOCALIDAD: 41702114C	La Luisiana (410560003) I.E.S. Pablo de Olavide	LOCALIDAD: 41002694C	Marchena (410600005) I.E.S. Isidro de Arcenegui y Carmona
LOCALIDAD: 41700907C	La Puebla de Cazalla (410770002) I.E.S. Castillo de Luna	41008507C	I.E.S. López de Arenas
41701365C	I.E.S. Federico García Lorca	LOCALIDAD: 41701900C	Marinaleda (410610001) I.E.S. José Saramago
LOCALIDAD: 41701973C	La Puebla de los Infantes (410780001) I.E.S. Celti	LOCALIDAD: 41701043C	Montellano (410640003) I.E.S. Castillo de Cote
LOCALIDAD: 41700348C	La Puebla del Río (410790007) I.E.S. Alcaria	LOCALIDAD: 41701055C	Morón de la Frontera (410650004) I.E.S. Fray Bartolomé de las Casas
LOCALIDAD: 41701377C	La Rinconada (410810006) I.E.S. Antonio de Ulloa	41701924C	I.E.S. Profesor Juan Antonio Carrillo Salcedo
LOCALIDAD: 41701389C	La Roda de Andalucía (410820004) I.E.S. La Roda	LOCALIDAD: 41701161C	Olivares (410670001) I.E.S. Heliche
LOCALIDAD: 41701882C	Lantejuela (410520001) I.E.S. Tierra de Lagunas	LOCALIDAD: 41003066C	Osuna (410680002) I.E.S. Francisco Rodríguez Marín
LOCALIDAD: 41700889C	Las Cabezas de San Juan (410200002) I.E.S. Delgado Brackembury	41009123C	I.E.S. Sierra Sur
41702254C	I.E.S. Ciudad de las Cabezas	LOCALIDAD: 41017673C	Palomares del Río (410700001) I.E.S. Palomares
LOCALIDAD: 41002359C	Lebrija (410530005) I.E.S. Virgen del Castillo	LOCALIDAD: 41701560C	Paradas (410710005) I.E.S. San Albino
41009822C	I.E.S. Bajo Guadalquivir	LOCALIDAD: 41701729C	Pedraja (410720001) I.E.S. Carlos Cano
41702278C	I.E.S. El Fontanal	LOCALIDAD: 41701951C	Peñaflor (410740001) I.E.S. Virgen de Villadiego
LOCALIDAD: 41002441C	Lora del Río (410550003) I.E.S. Guadalquivir	LOCALIDAD: 41701298C	Pilas (410750001) I.E.S. Torre del Rey
41002451C	I.E.S. Axati	41701651C	I.E.S. Virgen de la Soledad
41701894C	I.E.S. Al-Lawra	LOCALIDAD: 41701961C	Pruna (410760001) I.E.S. Maestro José Zamudio
LOCALIDAD: 41700750C	Los Corrales (410370001) I.E.S. Maestro Francisco Gallardo	LOCALIDAD: 41701742C	Salteras (410850001) I.E.S. Pésula
LOCALIDAD: 41701912C	Los Molares (410630001) I.E.S. Francisco Rivero	LOCALIDAD: 41003741C	San José de la Rinconada (410810007) I.E.S. Miguel de Mañara
LOCALIDAD: 41003182C	Los Palacios y Villafraña (410690004) I.E.S. Al-Mudeyne	41003765C	I.E.S. San José de la Rinconada
		41701766C	I.E.S. Carmen Laffón

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 41009019C	San Juan de Aznalfarache (410860001) I.E.S. Mateo Alemán	LOCALIDAD: 41700415C	Sevilla (410910002) I.E.S. Ciudad Jardín
41700828C	I.E.S. Severo Ochoa	41700427C	I.E.S. Azahar
LOCALIDAD: 41701778C	Sanlúcar la Mayor (410870003) I.E.S. Lucus Solis	41700841C	I.E.S. Los Viveros
LOCALIDAD: 41701419C	Santiponce (410890001) I.E.S. Itálica	41701109C	I.E.S. Ramón del Valle Inclán
LOCALIDAD: 41000089C	Sevilla (410910002) I.E.S. Miguel Servet	41701420C	I.E.S. Inmaculada Vieira
41003376C	I.E.S. Diamantino García Acosta	41701675C	I.E.S. Joaquín Romero Murube
41006894C	I.E.S. San Isidoro	41701687C	I.E.S. Félix Rodríguez de la Fuente
41006900C	I.E.S. Velázquez	41702047C	I.E.S. María Moliner
41006912C	I.E.S. Gustavo Adolfo Bécquer	41702084C	I.P.E.P. Sevilla
41006924C	I.E.S. Fernando de Herrera	41702096C	I.E.S. Leonardo da Vinci
41006936C	I.E.S. Murillo	LOCALIDAD: 41700919C	Tocina (410920002) I.E.S. Ramón y Cajal
41006948C	I.E.S. Martínez Montañés	LOCALIDAD: 41012225C	Tomares (410930001) I.E.S. Ítaca
41006951C	I.E.S. Luca de Tena	41701183C	I.E.S. Néstor Almendros
41006997C	I.E.S. Politécnico	LOCALIDAD: 41701663C	Umbrete (410940001) I.E.S. Pino Rueda
41007230C	I.E.S. Carlos Haya	LOCALIDAD: 41007898C	Utrera (410950009) I.E.S. Ruiz Gijón
41007266C	E.A. Sevilla	41007904C	I.E.S. Virgen de Consolación
41007357C	I.E.S. Vicente Aleixandre	41700154C	I.E.S. Ponce de León
41007451C	I.E.S. Pino Montano	41701997C	I.E.S. José María Infantes
41008519C	I.E.S. Bellavista	LOCALIDAD: 41701614C	Valencina de la Concepción (410960001) I.E.S. Las Encinas
41008532C	I.E.S. San Pablo	LOCALIDAD: 41701456C	Villamanrique de la Condesa (410970001) I.E.S. Nuestra Señora del Rocío
41009044C	I.E.S. Ramón Carande	LOCALIDAD: 41701638C	Villanueva del Ariscal (410980001) I.E.S. Al-Is-car
41009056C	I.E.S. Polígono Sur	LOCALIDAD: 41702001C	Villanueva del Río y Minas (410990009) I.E.S. Munigua
41009068C	I.E.S. Antonio Domínguez Ortiz	LOCALIDAD: 41700920C	Villaverde del Río (411010001) I.E.S. Pepe Ruiz Vela
41009071C	I.E.S. Antonio Machado		
41009135C	I.E.S. Heliópolis		
41009858C	I.E.S. Albert Einstein		
41009871C	I.E.S. Beatriz de Suabia		
41009883C	I.E.S. Torreblanca		
41010541C	I.E.S. Joaquín Turina		
41010757C	I.E.S. San Jerónimo		
41010769C	I.E.S. Nervión		
41010824C	I.E.S. Sevilla-Este		
41011041C	I.E.S. Federico Mayor Zaragoza		
41011117C	I.E.S. Miguel de Cervantes		
41011129C	I.E.S. Pablo Picasso		
41014003C	I.E.S. Chaves Nogales		
41700014C	I.E.S. Julio Verne		
41700038C	I.E.S. Macarena		
41700041C	I.E.S. Triana		
41700117C	I.E.S. Llanes		
41700178C	I.E.S. Punta del Verde		
41700373C	I.E.S. Santa Aurelia		
41700385C	I.E.S. V Centenario		
41700403C	I.E.S. Isbilya		

ANEXO III- b)

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA			
PROVINCIA:	Almería	LOCALIDAD:	La Línea de la Concepción
LOCALIDAD:	Adra	11020045C	E.O.E. La Línea de la Concepción
04010176C	E.O.E. Adra	LOCALIDAD:	Medina- Sidonia
LOCALIDAD:	Aguadulce	11020148C	E.O.E. Medina Sidonia
04010061C	E.O.E. Aguadulce	LOCALIDAD:	Olvera
LOCALIDAD:	Alhama de Almería	11020151C	E.O.E. Olvera
04010115C	E.O.E. Alhama de Almería	LOCALIDAD:	Puerto Real
LOCALIDAD:	Almería	11020203C	E.O.E. Puerto Real
04010036C	E.O.E. Almería Alcazaba	LOCALIDAD:	Rota
04010048C	E.O.E. Almería Urci	11020197C	E.O.E. Rota
04010051C	E.O.E. Almería Mónsul	LOCALIDAD:	San Fernando
LOCALIDAD:	Berja	11020100C	E.O.E. San Fernando
04010140C	E.O.E. Berja	LOCALIDAD:	San Roque
LOCALIDAD:	Cuevas del Almanzora	11020070C	E.O.E. San Roque
04010127C	E.O.E. Cuevas del Almanzora	LOCALIDAD:	Sanlúcar de Barrameda
LOCALIDAD:	Fiñana	11020173C	E.O.E. Sanlúcar de Barrameda
04007918C	E.O.E. Fiñana	LOCALIDAD:	Ubrique
LOCALIDAD:	Huércal- Overa	11020124C	E.O.E. Ubrique
04010188C	E.O.E. Huércal-Overa	LOCALIDAD:	Vejer de la Frontera
LOCALIDAD:	Las Norias	11020082C	E.O.E. Vejer de la Frontera
04010073C	E.O.E. El Ejido	LOCALIDAD:	Villamartín
LOCALIDAD:	Olula del Río	11020069C	E.O.E. Villamartín
04010152C	E.O.E. Olula del Río	PROVINCIA:	Córdoba
LOCALIDAD:	Puebla de Vicar	LOCALIDAD:	Baena
04007992C	E.O.E. Vicar	14030098C	E.O.E. Baena
LOCALIDAD:	San Isidro de Níjar	LOCALIDAD:	Córdoba
04010164C	E.O.E. Níjar	14030128C	E.O.E. Córdoba Poniente-Villarrubia
LOCALIDAD:	Tabernas	14030131C	E.O.E. Córdoba Sur-Centro
04010103C	E.O.E. Tabernas	14030141C	E.O.E. Córdoba Fuensanta-Caño
LOCALIDAD:	Vélez- Rubio	14030153C	E.O.E. Córdoba Levante-Alcolea
04010097C	E.O.E. Vélez Rubio	14030165C	E.O.E. Córdoba Valdeolleros-Brillante
PROVINCIA:	Cádiz	14030177C	E.O.E. Córdoba Vista Alegre
LOCALIDAD:	Algeciras	LOCALIDAD:	La Rambla
11020112C	E.O.E. Algeciras	14006424C	E.O.E. La Carlota
LOCALIDAD:	Arcos de la Frontera	LOCALIDAD:	Lucena
11020185C	E.O.E. Arcos de la Frontera	14030050C	E.O.E. Lucena
LOCALIDAD:	Cádiz	LOCALIDAD:	Montoro
11020215C	E.O.E. Cádiz	14030049C	E.O.E. Montoro
LOCALIDAD:	Chiclana de la Frontera	LOCALIDAD:	Palma del Río
11020033C	E.O.E. Chiclana de la Frontera	14030074C	E.O.E. Palma del Río
LOCALIDAD:	Conil de la Frontera	LOCALIDAD:	Peñarroya- Pueblonuevo
11006632C	E.O.E. Conil de la Frontera	14030086C	E.O.E. Peñarroya-Pueblonuevo
LOCALIDAD:	El Puerto de Santa María	LOCALIDAD:	Pozoblanco
11020094C	E.O.E. El Puerto de Santa María	14030104C	E.O.E. Pozoblanco
LOCALIDAD:	Jerez de la Frontera	LOCALIDAD:	Priego de Córdoba
11006644C	E.O.E. Jerez de la Frontera II	14030037C	E.O.E. Priego
11020057C	E.O.E. Jerez de la Frontera I		

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 14030062C	Puente Genil E.O.E. Puente Genil	LOCALIDAD: 21050076C	Bollullos Par del Condado E.O.E. Bollullos Par del Condado
PROVINCIA: LOCALIDAD: 18040220C	Granada Albuñol E.O.E. Albuñol	LOCALIDAD: 21003131C	Cortegana E.O.E. Cortegana
LOCALIDAD: 18040074C	Alhama de Granada E.O.E. Alhama de Granada	LOCALIDAD: 21050039C	Huelva E.O.E. Huelva Este
LOCALIDAD: 18040131C	Almuñécar E.O.E. Almuñécar	21050040C	E.O.E. Huelva Norte
LOCALIDAD: 18006182C	Armillá E.O.E. Armillá	21050320C	E.O.E. Huelva Oeste
LOCALIDAD: 18006200C	Atarfe E.O.E. Atarfe	21050332C	E.O.E. Huelva Sur
LOCALIDAD: 18040050C	Baza E.O.E. Baza	LOCALIDAD: 21050052C	Isla Cristina E.O.E. Isla Cristina
LOCALIDAD: 18006303C	Churriana de la Vega E.O.E. Churriana de la Vega	LOCALIDAD: 21003190C	Minas de Riotinto E.O.E. Minas de Riotinto
LOCALIDAD: 18040219C	Dúrcal E.O.E. Dúrcal	LOCALIDAD: 21003189C	Moguer E.O.E. Moguer
LOCALIDAD: 18040037C	Granada E.O.E. Granada Cartuja-Alfacar	LOCALIDAD: 21050091C	Puebla de Guzmán E.O.E. Puebla de Guzmán
18040049C	E.O.E. Granada Zaidín	LOCALIDAD: 21050121C	Punta Umbría E.O.E. Punta Umbría
18040153C	E.O.E. Granada Chana	LOCALIDAD: 21050064C	Valverde del Camino E.O.E. Valverde del Camino
18040190C	E.O.E. Granada Albaicín-Centro	PROVINCIA: LOCALIDAD: 23060097C	Jaén Alcalá la Real E.O.E. Alcalá la Real
LOCALIDAD: 18040098C	Guadix E.O.E. Guadix	LOCALIDAD: 23060073C	Andújar E.O.E. Andújar
LOCALIDAD: 18040128C	Huésca E.O.E. Huésca	LOCALIDAD: 23004801C	Arjona E.O.E. Arjona
LOCALIDAD: 18040141C	Iznalloz E.O.E. Iznalloz	LOCALIDAD: 23060085C	Baeza E.O.E. Baeza
LOCALIDAD: 18040062C	Loja E.O.E. Loja	LOCALIDAD: 23004811C	Bailén E.O.E. Bailén
LOCALIDAD: 18040207C	Montefrío E.O.E. Montefrío	LOCALIDAD: 23060061C	Cazorla E.O.E. Cazorla
LOCALIDAD: 18040104C	Motril E.O.E. Motril	LOCALIDAD: 23060103C	Huelma E.O.E. Huelma
LOCALIDAD: 18040116C	Órgiva E.O.E. Órgiva	LOCALIDAD: 23060036C	Jaén E.O.E. Jaén I
LOCALIDAD: 18040165C	Santa Fe E.O.E. Santa Fe	23060048C	E.O.E. Jaén II
LOCALIDAD: 18040086C	Ugijar E.O.E. Ugijar	23060152C	E.O.E. Jaén III
PROVINCIA: LOCALIDAD: 21050088C	Huelva Aracena E.O.E. Aracena	LOCALIDAD: 23004835C	Jódar E.O.E. Jódar
		LOCALIDAD: 23060140C	La Carolina E.O.E. La Carolina
		LOCALIDAD: 23060051C	Linares E.O.E. Linares

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 23004847C	Mancha Real E.O.E. Mancha Real	LOCALIDAD: 29070088C	Ronda E.O.E. Ronda
LOCALIDAD: 23004859C	Martos E.O.E. Martos	LOCALIDAD: 29009156C	Torremolinos E.O.E. Torremolinos
LOCALIDAD: 23004860C	Mengibar E.O.E. Mengibar	LOCALIDAD: 29070091C	Vélez-Málaga E.O.E. Vélez-Málaga
LOCALIDAD: 23060115C	Orcera E.O.E. Orcera	PROVINCIA:	Sevilla
LOCALIDAD: 23004872C	Quesada E.O.E. Quesada	LOCALIDAD: 41080206C	Alcalá de Guadaíra E.O.E. Alcalá de Guadaíra
LOCALIDAD: 23004884C	Santiago de la Espada E.O.E. Santiago de la Espada	LOCALIDAD: 41014179C	Camas E.O.E. Camas
LOCALIDAD: 23004896C	Santisteban del Puerto E.O.E. Santisteban del Puerto	LOCALIDAD: 41080267C	Carmona E.O.E. Carmona
LOCALIDAD: 23060139C	Torredonjimeno E.O.E. Torredonjimeno	LOCALIDAD: 41080243C	Castilleja de la Cuesta E.O.E. Castilleja de la Cuesta
LOCALIDAD: 23004902C	Úbeda E.O.E. Úbeda	LOCALIDAD: 41080152C	Constantina E.O.E. Constantina
LOCALIDAD: 23060127C	Villanueva del Arzobispo E.O.E. Villanueva del Arzobispo	LOCALIDAD: 41080097C	Dos Hermanas E.O.E. Dos Hermanas
PROVINCIA:	Málaga	LOCALIDAD: 41080103C	Écija E.O.E. Écija
LOCALIDAD: 29070209C	Alhaurín de la Torre E.O.E. Alhaurín	LOCALIDAD: 41080218C	Estepa E.O.E. Estepa
LOCALIDAD: 29070192C	Álora E.O.E. Álora	LOCALIDAD: 41080127C	Gerena E.O.E. Gerena
LOCALIDAD: 29070076C	Antequera E.O.E. Antequera	LOCALIDAD: 41080309C	La Puebla del Río E.O.E. Coria del Río
LOCALIDAD: 29070862C	Archidona E.O.E. Archidona	LOCALIDAD: 41080115C	La Rinconada E.O.E. La Rinconada
LOCALIDAD: 29070064C	Coin E.O.E. Coin	LOCALIDAD: 41080140C	Lebrija E.O.E. Lebrija
LOCALIDAD: 29070886C	Estepona E.O.E. Estepona	LOCALIDAD: 41080310C	Lora del Río E.O.E. Lora del Río
LOCALIDAD: 29070179C	Fuengirola E.O.E. Fuengirola	LOCALIDAD: 41080292C	Los Palacios y Villafranca E.O.E. Los Palacios y Villafranca
LOCALIDAD: 29070027C	Málaga E.O.E. Málaga Oeste	LOCALIDAD: 41014210C	Mairena del Alcor E.O.E. Mairena del Alcor
29070052C	E.O.E. Málaga Sur	LOCALIDAD: 41014222C	Mairena del Aljarafe E.O.E. Mairena del Aljarafe
29070143C	E.O.E. Málaga Norte-Ciudad Jardín	LOCALIDAD: 41080139C	Morón de la Frontera E.O.E. Morón de la Frontera
29070155C	E.O.E. Málaga Este	LOCALIDAD: 41080279C	Olivares E.O.E. Olivares
29070180C	E.O.E. Málaga Centro	LOCALIDAD: 41014234C	Osuna E.O.E. Osuna
29070210C	E.O.E. Málaga Norte-Palmilla	LOCALIDAD: 41080322C	Paradas E.O.E. Marchena
LOCALIDAD: 29070106C	Marbella E.O.E. Marbella		
LOCALIDAD: 29070874C	Nerja E.O.E. Nerja		

<u>C.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>	<u>C.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>
LOCALIDAD:	Pilas		
41080231C	E.O.E. Pilas		
LOCALIDAD:	Sevilla		
41080036C	E.O.E. Sevilla San Pablo-Santa Justa		
41080048C	E.O.E. Sevilla Bellavista-Bami		
41080051C	E.O.E. Sevilla Palmete		
41080073C	E.O.E. Sevilla Este-Torreblanca		
41080085C	E.O.E. Sevilla Polígono Sur-La Oliva		
41080164C	E.O.E. Sevilla Macarena-Polígono Norte		
41080176C	E.O.E. Sevilla Pino Montano-San Jerónimo		
41080191C	E.O.E. Sevilla Triana		
41080255C	E.O.E. Sevilla Porvenir-Nervión		
LOCALIDAD:	Utrera		
41080280C	E.O.E. Utrera		

**ANEXO III- c)
CENTROS CON PUESTOS BILINGÜES**

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
Alemán			
PROVINCIA: Almería		LOCALIDAD: Albolote (180030001)	
LOCALIDAD: Almería (040130001)		18000039C	I.E.S. Aricel
04004814C	I.E.S. El Argar	LOCALIDAD: Granada (180870004)	
PROVINCIA: Cádiz		18004276C	I.E.S. Ángel Ganivet
LOCALIDAD: Chiclana de la Frontera (110150004)		18010446C	I.E.S. Generalife
11002213C	I.E.S. Poeta García Gutiérrez	PROVINCIA: Huelva	
PROVINCIA: Córdoba		LOCALIDAD: Huelva (210410001)	
LOCALIDAD: Córdoba (140210009)		21001995C	I.E.S. Alto Conquero
14002972C	I.E.S. Séneca	21003301C	I.E.S. La Orden
PROVINCIA: Granada		LOCALIDAD: Moguer (210500003)	
LOCALIDAD: Granada (180870004)		21004169C	I.E.S. Juan Ramón Jiménez
18009389C	I.E.S. Albayzín	PROVINCIA: Jaén	
PROVINCIA: Málaga		LOCALIDAD: Jaén (230500009)	
LOCALIDAD: Torrox (290910004)		23002401C	I.E.S. Virgen del Carmen
29009958C	I.E.S. Jorge Guillén	LOCALIDAD: Mancha Real (230580001)	
PROVINCIA: Sevilla		23005153C	I.E.S. Sierra Mágina
LOCALIDAD: Sevilla (410910002)		PROVINCIA: Málaga	
41006894C	I.E.S. San Isidoro	LOCALIDAD: Estepona (290510006)	
Francés		29700953C	I.E.S. Mediterráneo
PROVINCIA: Almería		LOCALIDAD: Málaga (290670005)	
LOCALIDAD: Albox (040060001)		29005977C	I.E.S. Cánovas del Castillo
04000250C	I.E.S. Cardenal Cisneros	29010870C	I.E.S. Mare Nostrum
LOCALIDAD: Almería (040130001)		29701350C	I.E.S. Christine Picasso
04004802C	I.E.S. Alborán	LOCALIDAD: Marbella (290690009)	
LOCALIDAD: El Ejido (049020005)		29700126C	I.E.S. Río Verde
04700272C	I.E.S. Fuente Nueva	PROVINCIA: Sevilla	
LOCALIDAD: Puebla de Vicar (041020007)		LOCALIDAD: Estepa (410410002)	
04700144C	I.E.S. La Puebla	41008970C	I.E.S. Aguilar y Cano
PROVINCIA: Cádiz		LOCALIDAD: Los Palacios y Villafranca (410690004)	
LOCALIDAD: Cádiz (110120001)		41003182C	I.E.S. Al-Mudeyne
11700299C	I.E.S. Drago	LOCALIDAD: Mairena del Aljarafe (410590001)	
LOCALIDAD: Chiclana de la Frontera (110150004)		41701626C	I.E.S. Cavaleri
11007582C	I.E.S. Pablo Ruiz Picasso	LOCALIDAD: San Juan de Aznalfarache (410860001)	
LOCALIDAD: El Puerto de Santa María (110270014)		41700828C	I.E.S. Severo Ochoa
11700445C	I.E.S. José Luis Tejada Peluffo	LOCALIDAD: Sevilla (410910002)	
11700810C	I.E.S. La Arboleda	41006924C	I.E.S. Fernando de Herrera
LOCALIDAD: Puerto Real (110280003)		41010824C	I.E.S. Sevilla-Este
11700718C	I.E.S. La Jarcía	41700041C	I.E.S. Triana
PROVINCIA: Córdoba		41700415C	I.E.S. Ciudad Jardín
LOCALIDAD: Córdoba (140210009)		41701444C	I.E.S. Siglo XXI
14007180C	I.E.S. Blas Infante	LOCALIDAD: Útrera (410950009)	
14700067C	I.E.S. Alhaken II	41007898C	I.E.S. Ruiz Gijón
LOCALIDAD: Montemayor (140410001)		41007904C	I.E.S. Virgen de Consolación
14700614C	I.E.S. Uliá Fidentia	Inglés	
LOCALIDAD: Peñarroya-Pueblonuevo (140520003)		PROVINCIA: Almería	
14005501C	I.E.S. Alto Guadiato	LOCALIDAD: Adra (040030001)	
PROVINCIA: Granada		04000110C	I.E.S. Abdera
		04000134C	I.E.S. Gaviota

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Aguadulce (040790001)		LOCALIDAD: Pulpí (040750302)	
04700260C	I.E.S. Aguadulce	04700341C	I.E.S. Mar Serena
04700673C	I.E.S. Carlos III	LOCALIDAD: Retamar (040130015)	
LOCALIDAD: Albox (040060001)		04009393C	S.E.S.O. C/ Zona El Toyo-Retamar
04000250C	I.E.S. Cardenal Cisneros	LOCALIDAD: Roquetas de Mar (040790010)	
04005284C	I.E.S. Martín García Ramos	04004966C	I.E.S. Sabinar
LOCALIDAD: Almería (040130001)		04700016C	I.E.S. Turaniana
04000699C	I.E.S. Alhambilla	LOCALIDAD: Santa María del Águila (049020014)	
04001141C	I.E.S. Nicolás Salmerón Alonso	04700685C	I.E.S. Santa María del Águila
04001163C	I.E.S. Alhadra	LOCALIDAD: Vera (041000003)	
04004620C	I.E.S. Al-Andalus	04004437C	I.E.S. Alyanub
04005958C	I.E.S. Albaida	04004978C	I.E.S. El Palmeral
04700442C	I.E.S. Azcona	PROVINCIA: Cádiz	
04700454C	I.E.S. Maestro Padilla	LOCALIDAD: Alcalá de los Gazules (110010001)	
LOCALIDAD: Balerna (049020002)		11700305C	I.E.S. Pedro Sáinz de Andino
04700533C	I.E.S. Mar Azul	LOCALIDAD: Algeciras (110040001)	
LOCALIDAD: Benahadux (040240001)		11000231C	I.E.S. Bahía de Algeciras
04700545C	I.E.S. Aurantia	11000371C	I.E.S. Kursaal
LOCALIDAD: Berja (040290004)		11000381C	I.E.S. Ventura Morón
04001825C	I.E.S. Sierra de Gádor	LOCALIDAD: Arcos de la Frontera (110060002)	
LOCALIDAD: Canjáyar (040300002)		11000711C	I.E.S. Alminares
04005533C	I.E.S. Valle de Andarax	11700937C	I.E.S. Guadalpeña
LOCALIDAD: Cantoria (040310004)		LOCALIDAD: Barbate (110070001)	
04001931C	I.E.S. Valle de Almanzora	11000824C	I.E.S. Trafalgar
LOCALIDAD: Cuevas del Almanzora (040350305)		11700949C	I.E.S. Vicente Aleixandre
04002052C	I.E.S. Jaroso	LOCALIDAD: Cádiz (110120001)	
LOCALIDAD: El Alquíán (040130002)		11001828C	I.E.S. Rafael Alberti
04700521C	I.E.S. El Alquíán	11004556C	I.E.S. Cornelio Balbo
LOCALIDAD: El Ejido (049020005)		11006486C	I.E.S. Fuerte de Cortadura
04002313C	I.E.S. Santo Domingo	11700688C	I.E.S. San Severiano
04004826C	I.E.S. Murgi	LOCALIDAD: Chiclana de la Frontera (110150004)	
04700272C	I.E.S. Fuente Nueva	11007582C	I.E.S. Pablo Ruiz Picasso
04700481C	I.E.S. Pablo Ruiz Picasso	11700123C	I.E.S. Huerta del Rosario
LOCALIDAD: Fiñana (040450002)		11700354C	I.E.S. Ciudad de Hércules
04002532C	I.E.S. Sierra Nevada	11700883C	I.E.S. La Pedrera Blanca
LOCALIDAD: Garrucha (040490001)		LOCALIDAD: Chipiona (110160001)	
04001497C	I.E.S. Mediterráneo	11004131C	I.E.S. Caepionis
LOCALIDAD: Huércal-Overa (040530007)		LOCALIDAD: El Puerto de Santa María (110270014)	
04002714C	I.E.S. Cura Valera	11004416C	I.E.S. Pedro Muñoz Seca
04005363C	I.E.S. Al-Bujaira	11700603C	I.E.S. Pintor Juan Lara
LOCALIDAD: La Cañada de San Urbano (040130005)		11700810C	I.E.S. La Arboleda
04700107C	I.E.S. Sol de Portocarrero	11700834C	I.E.S. Las Banderas
LOCALIDAD: La Mojonera (049030003)		LOCALIDAD: Jerez de la Frontera (110200014)	
04700363C	I.E.S. La Mojonera	11001890C	I.E.S. Fernando Savater
LOCALIDAD: Las Marinas (040790005)		11003217C	I.E.S. Alvar Núñez
04000341C	I.E.S. Las Marinas	11007387C	I.E.S. Asta Regia
LOCALIDAD: Puebla de Vicar (041020007)		11008483C	I.E.S. José M. Caballero Bonald
04700144C	I.E.S. La Puebla	11008513C	I.E.S. Andrés Benítez

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Jerez de la Frontera (110200014)		LOCALIDAD: Alcolea (140210003)	
11700172C	I.E.S. Santa Isabel de Hungría	14700481C	I.E.S. Puente de Alcolea
11700767C	I.E.S. Seritium	LOCALIDAD: Cabra (140130005)	
11701115C	I.E.S. San Telmo	14000501C	I.E.S. Dionisio Alcalá Galiano
11701140C	I.E.S. Sofía	14000835C	I.E.S. Felipe Solís Villechenous
LOCALIDAD: La Línea de la Concepción (110220001)		14000847C	I.E.S. Aguilar y Eslava
11003862C	I.E.S. Menéndez Tolosa	LOCALIDAD: Castro del Río (140190003)	
11003874C	I.E.S. Mediterráneo	14700717C	I.E.S. Ategua
11003886C	I.E.S. Virgen de la Esperanza	LOCALIDAD: Córdoba (140210009)	
11003916C	I.E.S. Mar de Poniente	14002923C	I.E.S. Maimónides
LOCALIDAD: Los Barrios (110080001)		14002960C	I.E.S. Luis de Góngora
11000289C	I.E.S. Carlos Cano	14002996C	I.E.S. López Neyra
11700561C	I.E.S. Sierra Luna	14007180C	I.E.S. Blas Infante
LOCALIDAD: Medina-Sidonia (110230009)		14007659C	I.E.S. Galileo Galilei
11004039C	I.E.S. Sidón	14007945C	I.E.S. Trassierra
LOCALIDAD: Olvera (110240004)		14700079C	I.E.S. Gran Capitán
11006671C	I.E.S. Zafra Magón	14700146C	I.E.S. Fidiana
LOCALIDAD: Prado del Rey (110260001)		14700161C	I.E.S. Medina Azahara
11700500C	I.E.S. Carlos III	14700286C	I.E.S. Ángel de Saavedra
LOCALIDAD: Puerto Real (110280003)		14700535C	I.E.S. Santa Rosa de Lima
11004672C	I.E.S. Manuel de Falla	14700730C	I.E.S. Grupo Cántico
11700433C	I.E.S. Profesor Antonio Muro	LOCALIDAD: Espejo (140250001)	
LOCALIDAD: Rota (110300004)		14700742C	I.E.S. Pay Arias
11004866C	I.E.S. Castillo de Luna	LOCALIDAD: Fernán Núñez (140270001)	
11007533C	I.E.S. Arroyo Hondo	14700365C	I.E.S. Miguel Crespo
LOCALIDAD: San Fernando (110310002)		LOCALIDAD: Hinojosa del Duque (140350001)	
11005241C	I.E.S. Isla de León	14004099C	I.E.S. Jerez y Caballero
11005287C	I.E.S. Wenceslao Benítez	LOCALIDAD: Iznájar (140370012)	
11008239C	I.E.S. Sancti Petri	14700584C	I.E.S. Mirador del Genil
LOCALIDAD: San Roque (110330007)		LOCALIDAD: La Rambla (140570002)	
11005755C	I.E.S. José Cadalso	14006345C	I.E.S. Profesor Tierno Galván
LOCALIDAD: Sanlúcar de Barrameda (110320007)		LOCALIDAD: Lucena (140380009)	
11700615C	I.E.S. Juan Sebastián Elcano	14000331C	I.E.S. Clara Campoamor
11700871C	I.E.S. Botánico	14004580C	I.E.S. Marqués de Comares
11701188C	I.E.S. San Lucas	14007404C	I.E.S. Juan de Aréjula
LOCALIDAD: Setenil (110340001)		14700420C	I.E.S. Miguel de Cervantes
11701051C	I.E.S. Villa de Setenil	LOCALIDAD: Montalbán de Córdoba (140400001)	
LOCALIDAD: Tarifa (110350018)		14700781C	I.E.S. Maestro Eloy Vaquero
11700585C	I.E.S. Almadraba	LOCALIDAD: Montilla (140420006)	
LOCALIDAD: Ubrique (110380001)		14004841C	I.E.S. Inca Garcilaso
11006681C	I.E.S. Ntra. Sra. de los Remedios	LOCALIDAD: Montoro (140430007)	
11006693C	I.E.S. Las Cumbres	14004981C	I.E.S. Santos Isasa
11700858C	I.E.S. Maestro Francisco Fatou	LOCALIDAD: Palma del Río (140490009)	
LOCALIDAD: Villamartín (110410003)		14005298C	I.E.S. Antonio Gala
11007545C	I.E.S. Castillo de Matrera	LOCALIDAD: Posadas (140530009)	
PROVINCIA: Córdoba		14005560C	I.E.S. Aljanadic
LOCALIDAD: Aguilar de la Frontera (140020001)		LOCALIDAD: Pozoblanco (140540001)	
14002029C	I.E.S. Ipagro	14005663C	I.E.S. Los Pedroches
		14007684C	I.E.S. Antonio María Calero

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Priego de Córdoba (140550020)		LOCALIDAD: Granada (180870004)	
14005912C	I.E.S. Fernando III El Santo	18010446C	I.E.S. Generalife
14005936C	I.E.S. Álvarez Cubero	18700013C	I.E.S. Fray Luis de Granada
14700377C	I.E.S. Carmen Pantión	18700037C	I.E.S. Pedro Soto de Rojas
LOCALIDAD: Puente Genil (140560012)		18700098C	I.E.S. Zaidín-Vergeles
14000021C	I.E.S. Profesor Andrés Bojollo	18700293C	I.E.S. Francisco Ayala
14006217C	I.E.S. Manuel Reina	18700311C	I.E.S. La Madraza
14700663C	I.E.S. Fuente Álamo	18700441C	I.E.S. Miguel de Cervantes
LOCALIDAD: Villanueva de Córdoba (140690001)		LOCALIDAD: Guadix (180890005)	
14700316C	I.E.S. La Jara	18004793C	I.E.S. Pedro Antonio de Alarcón
LOCALIDAD: Villaviciosa de Córdoba (140730002)		18004801C	I.E.S. Padre Poveda
14700419C	I.E.S. La Escribana	18009213C	I.E.S. Acci
PROVINCIA: Granada		LOCALIDAD: Huéscar (180980002)	
LOCALIDAD: Albolote (180030001)		18005141C	I.E.S. La Sagra
18000039C	I.E.S. Aricel	LOCALIDAD: Huétor Tájar (181000004)	
LOCALIDAD: Alfacar (180110001)		18700301C	I.E.S. Américo Castro
18000738C	I.E.S. Al-Fakar	LOCALIDAD: Íllora (181020007)	
LOCALIDAD: Alhama de Granada (180130001)		18700773C	I.E.S. Diego de Siloé
18700451C	I.E.S. Alhama	LOCALIDAD: Iznalloz (181050007)	
LOCALIDAD: Alhendín (180140001)		18700475C	I.E.S. Montes Orientales
18000842C	I.E.S. Alhendín	LOCALIDAD: Loja (181220005)	
LOCALIDAD: Almuñécar (180170001)		18005980C	I.E.S. Virgen de la Caridad
18700463C	I.E.S. Al-Andalus	18700414C	I.E.S. Alfaguara
LOCALIDAD: Armilla (180210001)		LOCALIDAD: Maracena (181270001)	
18000787C	I.E.S. Luis Bueno Crespo	18700657C	I.E.S. Manuel de Falla
18700232C	I.E.S. Alba Longa	LOCALIDAD: Moraleda de Zafayona (181380002)	
LOCALIDAD: Atarfe (180220001)		18005220C	I.E.S. Manuel Cañadas
18000908C	I.E.S. Iliberis	LOCALIDAD: Motril (181400003)	
18009407C	I.E.S. Vega de Atarfe	18007022C	I.E.S. La Zafra
LOCALIDAD: Baza (180230003)		18007046C	I.E.S. Francisco Javier de Burgos
18001123C	I.E.S. Pedro Jiménez Montoya	18700426C	I.E.S. Francisco Giner de los Ríos
18001147C	I.E.S. José de Mora	LOCALIDAD: Órgiva (181470010)	
18700359C	I.E.S. Alcrebite	18700761C	I.E.S. Alpujarra
LOCALIDAD: Caniles (180390003)		LOCALIDAD: Otura (181490001)	
18700517C	I.E.S. El Fuerte	18004148C	I.E.S. Escultor Sánchez Mesa
LOCALIDAD: Churriana de la Vega (180620001)		LOCALIDAD: Salobreña (181730003)	
18002243C	I.E.S. Federico García Lorca	18000519C	I.E.S. Nazarí
LOCALIDAD: Cúllar Vega (180570001)		LOCALIDAD: Santa Fe (181750003)	
18003004C	I.E.S. Arabuleilla	18008257C	I.E.S. Jiménez de Quesada
LOCALIDAD: Granada (180870004)		18009444C	I.E.S. Hispanidad
18004264C	I.E.S. Padre Suárez	PROVINCIA: Huelva	
18004276C	I.E.S. Ángel Ganivet	LOCALIDAD: Almonte (210050001)	
18004291C	I.E.S. Padre Manjón	21700642C	I.E.S. La Ribera
18004458C	I.E.S. Virgen de las Nieves	21700654C	I.E.S. Doñana
18009195C	I.E.S. Mariana Pineda	LOCALIDAD: Alosno (210060001)	
18009249C	I.E.S. Severo Ochoa	21000310C	I.E.S. La Alborá
18009377C	I.E.S. Aynadamar	LOCALIDAD: Aracena (210070001)	
18009389C	I.E.S. Albayzín	21700381C	I.E.S. San Blas
18010185C	I.E.S. Alhambra		

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: Ayamonte (210100001)
21700502C I.E.S. Guadiana

LOCALIDAD: Bollullos Par del Condado (210130001)
21000693C I.E.S. Delgado Hernández
21700423C I.E.S. San Antonio

LOCALIDAD: Bonares (210140001)
21700061C I.E.S. Catedrático Pulido Rubio

LOCALIDAD: Cartaya (210210001)
21000899C I.E.S. Rafael Reyes
21700435C I.E.S. Sebastián Fernández

LOCALIDAD: Corrales (210020002)
21700551C I.E.S. Juan Antonio Pérez Mercader

LOCALIDAD: Hinojos (210400003)
21700563C I.E.S. El Valle

LOCALIDAD: Huelva (210410001)
21001892C I.E.S. La Rábida
21001909C I.E.S. Diego de Guzmán y Quesada
21001910C I.E.S. Alonso Sánchez
21001922C I.E.S. Pintor Pedro Gómez
21001995C I.E.S. Alto Conquero
21002011C I.E.S. La Marisma
21003712C I.E.S. Fuentepiña
21003980C I.E.S. José Caballero
21700356C I.E.S. Estuaria
21700393C I.E.S. Clara Campoamor

LOCALIDAD: Jabugo (210430001)
21700587C I.E.S. San Miguel

LOCALIDAD: La Palma del Condado (210540001)
21700460C I.E.S. La Palma

LOCALIDAD: Lepe (210440004)
21700411C I.E.S. El Sur
21700630C I.E.S. La Arboleda

LOCALIDAD: Punta Umbría (210600003)
21003074C I.E.S. Bitácora
21700307C I.E.S. Saltés

LOCALIDAD: Rociana del Condado (210610001)
21700599C I.E.S. Virgen del Socorro

LOCALIDAD: San Juan del Puerto (210640006)
21700371C I.E.S. Diego Rodríguez Estrada

LOCALIDAD: Valverde del Camino (210720001)
21002951C I.E.S. Don Bosco
21003165C I.E.S. Diego Angulo

PROVINCIA: Jaén

LOCALIDAD: Alcaudete (230030001)
23000246C I.E.S. Salvador Serrano

LOCALIDAD: Andújar (230050001)
23000131C I.E.S. Sierra Morena
23000556C I.E.S. Nuestra Señora de la Cabeza
23005694C I.E.S. Jándula

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: Baeza (230090002)
23000817C I.E.S. Santísima Trinidad
23000830C I.E.S. Andrés de Vandelvira

LOCALIDAD: Bailén (230100002)
23000143C I.E.S. Hermanos Medina Rivilla
23700840C I.E.S. María Bellido

LOCALIDAD: Bedmar (239020002)
23700621C I.E.S. Accabe

LOCALIDAD: Huelma (230440004)
23004926C I.E.S. Sierra Mágina

LOCALIDAD: Jaén (230500009)
23002413C I.E.S. Santa Catalina de Alejandría
23002449C I.E.S. Las Fuentezuelas
23002474C I.E.S. Jabalcuz
23005062C I.E.S. Auringis
23005906C I.E.S. Fuente de la Peña
23700827C I.E.S. Az-Zait

LOCALIDAD: Jódar (230530001)
23004240C I.E.S. Juan López Morillas

LOCALIDAD: La Carolina (230240001)
23700554C I.E.S. Juan Pérez Creus

LOCALIDAD: La Puerta de Segura (230720006)
23000210C I.E.S. Puerta de la Sierra

LOCALIDAD: Linares (230550008)
23002841C I.E.S. Huarte San Juan
23002851C I.E.S. Reyes de España
23700888C I.E.S. Santa Engracia

LOCALIDAD: Mancha Real (230580001)
23005153C I.E.S. Sierra Mágina

LOCALIDAD: Martos (230600005)
23003132C I.E.S. San Felipe Neri

LOCALIDAD: Peal de Becerro (230660002)
23700487C I.E.S. Almicarán

LOCALIDAD: Pozo Alcón (230700008)
23005372C I.E.S. Guadalentín

LOCALIDAD: Rus (230740002)
23700785C I.E.S. Ruradia

LOCALIDAD: Siles (230820006)
23700323C I.E.S. Doctor Francisco Marín

LOCALIDAD: Torredelcampo (230860007)
23003934C I.E.S. Miguel Sánchez López

LOCALIDAD: Úbeda (230920005)
23004264C I.E.S. Los Cerros
23006029C I.E.S. Francisco de los Cobos

LOCALIDAD: Valdepeñas de Jaén (230930005)
23700347C I.E.S. Sierra Sur

LOCALIDAD: Vilches (230940010)
23700359C I.E.S. Abula

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: Villanueva de la Reina (230960005)

23700803C I.E.S. Juan de Barrionuevo Moya

LOCALIDAD: Villargordo (239030003)

23700815C I.E.S. Llano de la Viña

PROVINCIA: Málaga**LOCALIDAD: Alhaurín de la Torre (290070002)**

29000062C I.E.S. Capellania

29008802C I.E.S. Galileo

29701210C I.E.S. Huerta Alta

LOCALIDAD: Alhaurín el Grande (290080001)

29700692C I.E.S. Fuente Lucena

LOCALIDAD: Álora (290120001)

29000694C I.E.S. Las Flores

29011229C I.E.S. Valle del Sol

LOCALIDAD: Antequera (290150001)

29001145C I.E.S. Pedro Espinosa

LOCALIDAD: Arroyo de la Miel- Benalmádena (290250001)

29006945C I.E.S. Benalmádena

29009892C I.E.S. Al-Baytar

29012064C I.E.S. Arroyo de la Miel

29700621C I.E.S. Cerro del Viento

LOCALIDAD: Campanillas (290670001)

29700011C I.E.S. Campanillas

LOCALIDAD: Campillos (290320001)

29001868C I.E.S. Camilo José Cela

LOCALIDAD: Cancelada (290510004)

29004080C I.E.S. Profesor Tomás Hormigo

LOCALIDAD: Cártama (290380001)

29700631C I.E.S. Valle del Azahar

29701003C I.E.S. Jarifa

LOCALIDAD: Churríana (290670002)

29007147C I.E.S. Carlos Álvarez

LOCALIDAD: Coin (290420001)

29700928C I.E.S. Los Montecillos

LOCALIDAD: Estepona (290510006)

29002885C I.E.S. Monterroso

29700953C I.E.S. Mediterráneo

LOCALIDAD: Fuengirola (290540001)

29009910C I.E.S. Santiago Ramón y Cajal

29011311C I.E.S. Los Pacos

29701416C I.E.S. Las Salinas

LOCALIDAD: La Cala del Moral (290820002)

29002733C I.E.S. Puerta de la Axarquía

LOCALIDAD: Las Lagunas (290700007)

29007329C I.E.S. Vega de Mijas

29700709C I.E.S. Las Lagunas

LOCALIDAD: Málaga (290670005)

29005916C I.E.S. La Rosaleda

29005928C I.E.S. Nuestra Señora de la Victoria

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: Málaga (290670005)

29005965C I.E.S. Sierra Bermeja

29005977C I.E.S. Cánovas del Castillo

29009260C I.E.S. Emilio Prados

29009922C I.E.S. El Palo

29009934C I.E.S. Salvador Rueda

29011539C I.E.S. Huelin

29700060C I.E.S. Mayorazgo

29700096C I.E.S. Litoral

29700242C I.E.S. Núm. 1. Universidad Laboral

29700400C I.E.S. Puerto de la Torre

29700412C I.E.S. Portada Alta

29700503C I.E.S. Fernando de los Ríos

29701064C I.E.S. Torre Atalaya

29701076C I.E.S. Juan Ramón Jiménez

29701088C I.E.S. Jardín de Málaga

29701234C I.E.S. José María Torrijos

29701258C I.E.S. Rafael Pérez Estrada

LOCALIDAD: Marbella (290690009)

29000335C I.E.S. Bahía de Marbella

29006830C I.E.S. Guadalpín

29006854C I.E.S. Sierra Blanca

LOCALIDAD: Mijas (290700009)

29004109C I.E.S. Torre Almenara

29700023C I.E.S. Sierra de Mijas

29701431C I.E.S. La Cala de Mijas

LOCALIDAD: Nerja (290750003)

29007214C I.E.S. Sierra Almijara

LOCALIDAD: Periana (290790006)

29700761C I.E.S. Alta Axarquía

LOCALIDAD: Rincón de la Victoria (290820003)

29700059C I.E.S. Bezmiliana

LOCALIDAD: Ronda (290840012)

29700035C I.E.S. Profesor Gonzalo Huesa

29700230C I.E.S. Dr. Rodríguez Delgado

LOCALIDAD: San Pedro de Alcántara (290690013)

29010444C I.E.S. Vega de Mar

LOCALIDAD: Torre del Mar (290940009)

29011552C I.E.S. María Zambrano

LOCALIDAD: Torremolinos (299010001)

29006568C I.E.S. Los Manantiales

29701349C I.E.S. Playamar

LOCALIDAD: Torrox (290910004)

29701155C I.E.S. Alfaguar

LOCALIDAD: Vélez- Málaga (290940012)

29008671C I.E.S. Reyes Católicos

29008681C I.E.S. Juan de la Cierva

29700424C I.E.S. Almenara

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

PROVINCIA: Sevilla

LOCALIDAD: Alcalá de Guadaíra (410040002)

41000272C I.E.S. Cristóbal de Monroy

41000284C I.E.S. Al-Guadaira

41700105C I.E.S. Albero

LOCALIDAD: Arahal (410110001)

41000557C I.E.S. Al-Andalus

41701559C I.E.S. Europa

LOCALIDAD: Aznalcóllar (410130001)

41702175C I.E.S. Aznalcóllar

LOCALIDAD: Bormujos (410170001)

41701821C I.E.S. Los Álamos

LOCALIDAD: Brenes (410180001)

41700853C I.E.S. Jacarandá

LOCALIDAD: Cantillana (410230001)

41701158C I.E.S. Cantillana

LOCALIDAD: Carmona (410240002)

41001094C I.E.S. Maese Rodrigo

LOCALIDAD: Casariche (410260001)

41701501C I.E.S. Atalaya

LOCALIDAD: Castilblanco de los Arroyos (410270001)

41701833C I.E.S. Castilblanco de los Arroyos

LOCALIDAD: Castilleja de la Cuesta (410290001)

41011026C I.E.S. Alixar

41701328C I.E.S. Pablo Neruda

LOCALIDAD: Coria del Río (410340002)

41001461C I.E.S. Rodrigo Caro

41001471C I.E.S. Caura

LOCALIDAD: Dos Hermanas (410380002)

41011038C I.E.S. Gonzalo Nazareno

41700181C I.E.S. Hermanos Machado

41700361C I.E.S. Torre de los Herberos

41701754C I.E.S. Mariana de Pineda

LOCALIDAD: Écija (410390004)

41000594C I.E.S. Nicolás Copérnico

LOCALIDAD: El Palmar de Troya (410950007)

41701936C I.E.S. Torre del Águila

LOCALIDAD: Espartinas (410400001)

41008398C I.E.S. Lauretum

LOCALIDAD: Estepa (410410002)

41002013C I.E.S. Ostippo

41008970C I.E.S. Aguilar y Cano

LOCALIDAD: Gerena (410450001)

41701021C I.E.S. Gerena

LOCALIDAD: Guillena (410490002)

41701262C I.E.S. El Molinillo

LOCALIDAD: Herrera (410500001)

41701031C I.E.S. Herrera

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: La Roda de Andalucía (410820004)

41701389C I.E.S. La Roda

LOCALIDAD: Las Cabezas de San Juan (410200002)

41700889C I.E.S. Delgado Brackembury

LOCALIDAD: Lebrija (410530005)

41002359C I.E.S. Virgen del Castillo

41702278C I.E.S. El Fontanal

LOCALIDAD: Lora del Río (410550003)

41002441C I.E.S. Guadalquivir

41701894C I.E.S. Al-Lawra

LOCALIDAD: Los Molares (410630001)

41701912C I.E.S. Francisco Rivero

LOCALIDAD: Los Palacios y Villafranca (410690004)

41008994C I.E.S. Maestro Diego Llorente

LOCALIDAD: Mairena del Alcor (410580003)

41701341C I.E.S. María Inmaculada

LOCALIDAD: Mairena del Aljarafe (410590001)

41011713C I.E.S. Hipatia

41700351C I.E.S. Atenea

41701626C I.E.S. Cavaleri

LOCALIDAD: Marchena (410600005)

41002694C I.E.S. Isidro de Arcenegui y Carmona

41008507C I.E.S. López de Arenas

LOCALIDAD: Morón de la Frontera (410650004)

41701924C I.E.S. Profesor Juan Antonio Carrillo Sa

LOCALIDAD: Olivares (410670001)

41701161C I.E.S. Heliche

LOCALIDAD: Osuna (410680002)

41003066C I.E.S. Francisco Rodríguez Marín

41009123C I.E.S. Sierra Sur

LOCALIDAD: Pilas (410750001)

41701298C I.E.S. Torre del Rey

LOCALIDAD: San José de la Rinconada (410810007)

41003741C I.E.S. Miguel de Mañara

41003765C I.E.S. San José de la Rinconada

41701766C I.E.S. Carmen Laffón

LOCALIDAD: San Juan de Aznalfarache (410860001)

41700828C I.E.S. Severo Ochoa

LOCALIDAD: Santiponce (410890001)

41701419C I.E.S. Itálica

LOCALIDAD: Sevilla (410910002)

41000089C I.E.S. Miguel Servet

41006900C I.E.S. Velázquez

41006912C I.E.S. Gustavo Adolfo Bécquer

41006936C I.E.S. Murillo

41007357C I.E.S. Vicente Aleixandre

41008532C I.E.S. San Pablo

41009071C I.E.S. Antonio Machado

41009135C I.E.S. Heliópolis

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Sevilla (410910002)			
41009858C	I.E.S. Albert Einstein		
41010769C	I.E.S. Nervión		
41010824C	I.E.S. Sevilla-Este		
41011117C	I.E.S. Miguel de Cervantes		
41014003C	I.E.S. Chaves Nogales		
41700038C	I.E.S. Macarena		
41700041C	I.E.S. Triana		
41700117C	I.E.S. Llanes		
41700178C	I.E.S. Punta del Verde		
41700403C	I.E.S. Isbilya		
41700427C	I.E.S. Azahar		
41701109C	I.E.S. Ramón del Valle Inclán		
41701687C	I.E.S. Félix Rodríguez de la Fuente		
LOCALIDAD: Tomares (410930001)			
41012225C	I.E.S. Ítaca		
41701183C	I.E.S. Néstor Almendros		
LOCALIDAD: Utrera (410950009)			
41700154C	I.E.S. Ponce de León		
41701997C	I.E.S. José María Infantes		
LOCALIDAD: Valencina de la Concepción (410960001)			
41701614C	I.E.S. Las Encinas		
LOCALIDAD: Villanueva del Ariscal (410980001)			
41701638C	I.E.S. Al-Isçar		

ANEXO III- d)

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
CENTROS DE DIFÍCIL DESEMPEÑO			
PROVINCIA: Almería			
LOCALIDAD: Adra			
04700430C	I.E.S. Virgen del Mar		
LOCALIDAD: Almería			
04700326C	I.E.S. Galileo		
04700511C	I.E.S. Río Andarax		
LOCALIDAD: Las Norias			
04700478C	I.E.S. Francisco Montoya		
LOCALIDAD: Santa María del Águila			
04700685C	I.E.S. Santa María del Águila		
PROVINCIA: Cádiz			
LOCALIDAD: Algeciras			
11701103C	I.E.S. García Lorca		
LOCALIDAD: Barbate			
11000605C	I.E.S. Torre del Tajo		
PROVINCIA: Córdoba			
LOCALIDAD: Córdoba			
14700705C	I.E.S. Guadalquivir		
PROVINCIA: Granada			
LOCALIDAD: Fuente Vaqueros			
18700611C	I.E.S. Fernando de los Ríos		
LOCALIDAD: Granada			
18700542C	I.E.S. Veleta		
18700566C	I.E.S. La Paz		
LOCALIDAD: Pinos Puente			
18009432C	I.E.S. Cerro de los Infantes		
PROVINCIA: Huelva			
LOCALIDAD: Huelva			
21002011C	I.E.S. La Marisma		
PROVINCIA: Málaga			
LOCALIDAD: Málaga			
29701091C	I.E.S. Guadalmedina		
29701118C	I.E.S. Carlinda		
LOCALIDAD: Torremolinos			
29002836C	S.E.S.O. C/ Periodista Federico Alba, 1		
PROVINCIA: Sevilla			
LOCALIDAD: San Juan de Aznalfarache			
41701390C	I.E.S. San Juan		
LOCALIDAD: Sevilla			
41015755C	I.E.S. Salvador Távora		
41701444C	I.E.S. Siglo XXI		

ANEXO IV

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA:	Almería	LOCALIDAD:	Granada (180870004)
LOCALIDAD:	Almería (040130001)	18003284C	E.O.I. Granada
04700181C	E.O.I. Almería	LOCALIDAD:	Guadix (180890005)
LOCALIDAD:	El Ejido (049020005)	18003363C	E.O.I. Accitania
04700314C	E.O.I. El Ejido	LOCALIDAD:	Loja (181220005)
LOCALIDAD:	Huércal-Overa (040530007)	18004707C	E.O.I. Loja
04006203C	E.O.I. Huércal-Overa	LOCALIDAD:	Motril (181400003)
LOCALIDAD:	Macaol (040620001)	18700281C	E.O.I. C/ Aguas del Hospital, s/n
04700302C	E.O.I. Comarca del Mármol	LOCALIDAD:	Órgiva (181470010)
LOCALIDAD:	Roquetas de Mar (040790010)	18007174C	E.O.I. Alpujarra
04008901C	E.O.I. Roquetas de Mar	PROVINCIA:	Huelva
LOCALIDAD:	Vélez-Rubio (040990409)	LOCALIDAD:	Almonte (210050001)
04008443C	E.O.I. Vélez-Rubio	21003414C	E.O.I. Almonte
LOCALIDAD:	Vícar (041020009)	LOCALIDAD:	Aracena (210070001)
04008893C	E.O.I. Vícar	21002631C	E.O.I. Aracena
PROVINCIA:	Cádiz	LOCALIDAD:	Ayamonte (210100001)
LOCALIDAD:	Algeciras (110040001)	21700231C	E.O.I. Do Mundo Lume
11005366C	E.O.I. Algeciras	LOCALIDAD:	Huelva (210410001)
LOCALIDAD:	Cádiz (110120001)	21800791C	E.O.I. Huelva
11700457C	E.O.I. Cádiz	PROVINCIA:	Jaén
LOCALIDAD:	Chiclana de la Frontera (110150004)	LOCALIDAD:	Alcalá la Real (230020001)
11700408C	E.O.I. Chiclana	23005219C	E.O.I. Psje. del Coto, s/n. Apto. Correo
LOCALIDAD:	El Puerto de Santa María (110270014)	LOCALIDAD:	Jaén (230500009)
11007697C	E.O.I. El Puerto de Santa María	23700141C	E.O.I. Xauen
LOCALIDAD:	Jerez de la Frontera (110200014)	LOCALIDAD:	La Carolina (230240001)
11700627C	E.O.I. Jerez de la Frontera	23700232C	E.O.I. Sierra Morena
LOCALIDAD:	San Fernando (110310002)	LOCALIDAD:	Linares (230550008)
11700639C	E.O.I. San Fernando	23700372C	E.O.I. Carlota Remfry
LOCALIDAD:	San Roque (110330007)	LOCALIDAD:	Villacarrillo (230950007)
11700081C	E.O.I. San Roque	23003867C	E.O.I. Villacarrillo
PROVINCIA:	Córdoba	PROVINCIA:	Málaga
LOCALIDAD:	Córdoba (140210009)	LOCALIDAD:	Antequera (290150001)
14700213C	E.O.I. Corduba	29006519C	E.O.I. Antequera
LOCALIDAD:	Lucena (140380009)	LOCALIDAD:	Coin (290420001)
14006965C	E.O.I. Lucena	29015594C	E.O.I. Coin
LOCALIDAD:	Montoro (140430007)	LOCALIDAD:	Estepona (290510006)
14010181C	E.O.I. Montoro	29011761C	E.O.I. Estepona
LOCALIDAD:	Palma del Río (140490009)	LOCALIDAD:	Fuengirola (290540001)
14006977C	E.O.I. Balma	29700655C	E.O.I. Avda. de Miramar, s/n. Edificio S
LOCALIDAD:	Pozoblanco (140540001)	LOCALIDAD:	Málaga (290670005)
14003873C	E.O.I. Pozoblanco	29011308C	E.O.I. Málaga
LOCALIDAD:	Priego de Córdoba (140550020)	LOCALIDAD:	Marbella (290690009)
14000756C	E.O.I. Priego de Córdoba	29700564C	E.O.I. Puerta de la Mar
PROVINCIA:	Granada	LOCALIDAD:	Ronda (290840012)
LOCALIDAD:	Baza (180230003)	29700667C	E.O.I. Ronda
18007149C	E.O.I. Ibn al-Qaysi al-Basti		

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 29700679C	Vélez- Málaga (290940012) E.O.I. Axarquía		
PROVINCIA:	Sevilla		
LOCALIDAD: 41700932C	Alcalá de Guadaíra (410040002) E.O.I. Alcalá de Guadaíra		
LOCALIDAD: 41015287C	Constantina (410330004) E.O.I. Sierra Norte		
LOCALIDAD: 41016012C	Dos Hermanas (410380002) E.O.I. Dos Hermanas		
LOCALIDAD: 41010976C	Écija (410390004) E.O.I. Écija		
LOCALIDAD: 41015299C	Estepa (410410002) E.O.I. Estepa		
LOCALIDAD: 41700944C	Lebrija (410530005) E.O.I. Lebrija		
LOCALIDAD: 41015329C	Mairena del Aljarafe (410590001) E.O.I. Al-Xaraf		
LOCALIDAD: 41008258C	Sevilla (410910002) E.O.I. Sevilla-Macarena		

ANEXO V- a)

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA:	Córdoba		
LOCALIDAD:	Córdoba (140210009)		
14007817C	E.S.A.D. Miguel Salcedo Hierro		
14007829C	C.S.M. Rafael Orozco		
PROVINCIA:	Granada		
LOCALIDAD:	Granada (180870004)		
18009781C	C.S.M. Victoria Eugenia		
PROVINCIA:	Jaén		
LOCALIDAD:	Jaén (230500009)		
23008919C	C.S.M. Andrés de Vandelvira		
PROVINCIA:	Málaga		
LOCALIDAD:	Málaga (290670005)		
29001391C	C.S.D. Ángel Pericet		
29011291C	C.S.M. Plaza Maestro Artola, 2		
29700308C	E.S.A.D. Málaga		
PROVINCIA:	Sevilla		
LOCALIDAD:	Sevilla (410910002)		
41010125C	C.S.M. Manuel Castillo		
41700233C	E.S.A.D. C/ Pascual de Gayangos, 33		

ANEXO V- b)

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA:	Almería	LOCALIDAD:	Montoro (140430007)
LOCALIDAD:	Albox (040060001)	14700274C	C.E.M. Juan Mohedo Canales
04700201C	C.E.M. Emilia Peña	LOCALIDAD:	Pozoblanco (140540001)
LOCALIDAD:	Almería (040130001)	14700134C	C.P.M. Marcos Redondo
04006239C	C.P.D. Kina Jiménez	LOCALIDAD:	Priego de Córdoba (140550020)
04600022C	C.P.M. Real Conservatorio Profesional de	14700249C	C.E.M. Niceto Alcalá-Zamora y Torres
LOCALIDAD:	Cuevas del Almanzora (040350305)	PROVINCIA:	Granada
04700211C	C.E.M. Miguel Caparrós Belmonte	LOCALIDAD:	Baza (180230003)
LOCALIDAD:	El Ejido (049020005)	18700271C	C.P.M. José Salinas
04700193C	C.P.M. El Ejido	LOCALIDAD:	Granada (180870004)
LOCALIDAD:	Olula del Río (040690005)	18700189C	C.P.D. Reina Sofía
04700284C	C.E.M. Olula del Río	18700335C	C.P.M. Ángel Barrios
LOCALIDAD:	Vélez-Rubio (040990409)	LOCALIDAD:	Guadix (180890005)
04700296C	C.E.M. Leopoldo Torrecillas Iglesias	18700220C	C.P.M. Carlos Ros
PROVINCIA:	Cádiz	LOCALIDAD:	Loja (181220005)
LOCALIDAD:	Algeciras (110040001)	18700190C	C.E.M. Carmen Romero Avellaneda
11700251C	C.P.M. Paco de Lucía	LOCALIDAD:	Motril (181400003)
LOCALIDAD:	Arcos de la Frontera (110060002)	18700207C	C.P.M. Antonio Lorenzo
11700366C	C.E.M. Vicente Gómez Zarzuela	PROVINCIA:	Huelva
LOCALIDAD:	Cádiz (110120001)	LOCALIDAD:	Bollullos Par del Condado (210130001)
11007788C	C.P.M. Real Conservatorio Profesional de	21700228C	C.E.M. Catedrático Antonio García Herrer
11701176C	C.P.D. Maribel Gallardo	LOCALIDAD:	Huelva (210410001)
LOCALIDAD:	Chiclana de la Frontera (110150004)	21004157C	C.P.M. Javier Perianes
11700241C	C.E.M. Santa Cecilia	LOCALIDAD:	Isla Cristina (210420003)
LOCALIDAD:	El Puerto de Santa María (110270014)	21700101C	C.E.M. Vicente Sanchis Sanz
11700378C	C.E.M. Rafael Taboada Mantilla	LOCALIDAD:	Nerva (210520001)
LOCALIDAD:	Jerez de la Frontera (110200014)	21700216C	C.E.M. Manuel Rojas
11007946C	C.P.M. Joaquín Villatoro	LOCALIDAD:	Trigueros (210700001)
LOCALIDAD:	La Línea de la Concepción (110220001)	21700198C	C.E.M. José del Toro
11700071C	C.P.M. Muñoz Mollada	LOCALIDAD:	Valverde del Camino (210720001)
LOCALIDAD:	San Fernando (110310002)	21700137C	C.E.M. Antonio Garrido Gamonoso
11700469C	C.E.M. Chelista Ruiz Casaux	PROVINCIA:	Jaén
LOCALIDAD:	Sanlúcar de Barrameda (110320007)	LOCALIDAD:	Alcalá la Real (230020001)
11700238C	C.E.M. Joaquín Turina	23700153C	C.E.M. Pep Ventura
PROVINCIA:	Córdoba	LOCALIDAD:	Andújar (230050001)
LOCALIDAD:	Baena (140070003)	23700098C	C.E.M. Juan de Castro
14700262C	C.E.M. Luis de Narváez	LOCALIDAD:	Baeza (230090002)
LOCALIDAD:	Cabra (140130005)	23700360C	C.E.M. Bartolomé Ramos de Pareja
14700109C	C.E.M. Isaac Albéniz	LOCALIDAD:	Bailén (230100002)
LOCALIDAD:	Córdoba (140210009)	23700219C	C.E.M. Reina Sofía
14007817C	E.S.A.D. Miguel Salcedo Hierro	LOCALIDAD:	Cazorla (230280005)
14700225C	C.P.M. Músico Ziryab	23700190C	C.E.M. Maestro Paterna
14700328C	C.P.D. Luis del Río	LOCALIDAD:	Huelma (230440004)
LOCALIDAD:	Lucena (140380009)	23700207C	C.E.M. Sebastián Valero
14700122C	C.P.M. Maestro Chicano Muñoz	LOCALIDAD:	Jaén (230500009)
LOCALIDAD:	Montilla (140420006)	23700104C	C.P.M. Ramón Garay
14700237C	C.E.M. Luis Bedmar Encinas		

C.CENTRO **NOMBRE DE CENTRO**

LOCALIDAD: **La Carolina (230240001)**
23700165C C.E.M. Enrique Granados

LOCALIDAD: **Linares (230550008)**
23700128C C.P.M. Andrés Segovia

LOCALIDAD: **Úbeda (230920005)**
23700086C C.P.M. María de Molina

PROVINCIA: Málaga

LOCALIDAD: **Antequera (290150001)**
29700461C C.E.M. C/ Carreteros, 8

LOCALIDAD: **Fuengirola (290540001)**
29700643C C.P.M. Costa del Sol

LOCALIDAD: **Málaga (290670005)**
29700266C C.E.M. Eduardo Ocón
29700278C C.P.M. Manuel Carra
29700281C C.P.M. Gonzalo Martín Tenllado
29700291C C.E.M. Maestro Artola
29700308C E.S.A.D. Málaga
29700552C C.E.M. Pablo Ruiz Picasso
29700813C C.P.D. Pepa Flores

LOCALIDAD: **Ronda (290840012)**
29700539C C.E.M. Ramón Corrales

LOCALIDAD: **Torre del Mar (290940009)**
29700540C C.E.M. José Hidalgo

PROVINCIA: Sevilla

LOCALIDAD: **Alcalá de Guadaíra (410040002)**
41700804C C.E.M. Manuel García Matos

LOCALIDAD: **Cazalla de la Sierra (410320001)**
41700488C C.E.M. Cazalla de la Sierra

LOCALIDAD: **Coria del Río (410340002)**
41700786C C.E.M. Pedro Gámez Laserna

LOCALIDAD: **Dos Hermanas (410380002)**
41700610C C.E.M. Maestro Andrés Segovia

LOCALIDAD: **Écija (410390004)**
41700634C C.E.M. Fray Juan Bermudo

LOCALIDAD: **Mairena del Aljarafe (410590001)**
41700521C C.E.M. América Martínez

LOCALIDAD: **Osuna (410680002)**
41700592C C.E.M. C/ Sevilla, 22

LOCALIDAD: **San José de la Rinconada (410810007)**
41700609C C.E.M. Miguel Hernández Garrido

LOCALIDAD: **Sevilla (410910002)**
41700233C E.S.A.D. C/ Pascual de Gayangos, 33
41700269C C.P.M. Francisco Guerrero
41700270C C.E.M. Triana
41700282C C.E.M. Macarena
41700294C C.E.M. La Palmera

C.CENTRO **NOMBRE DE CENTRO**

LOCALIDAD: **Sevilla (410910002)**
41701249C C.P.D. Antonio Ruiz Soler

41702230C C.P.M. Cristóbal de Morales

LOCALIDAD: **Utrera (410950009)**
41700622C C.E.M. Ana Valler

ANEXO VI

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA:	Almería		
LOCALIDAD:	Almería (040130001)		
04001242C	E.A. Almería		
PROVINCIA:	Cádiz		
LOCALIDAD:	Algeciras (110040001)		
11000447C	E.A. Algeciras		
LOCALIDAD:	Cádiz (110120001)		
11001932C	E.A. Avda. de las Cortes, nº 3		
LOCALIDAD:	Jerez de la Frontera (110200014)		
11003382C	E.A. C/ Porvera, 54		
PROVINCIA:	Córdoba		
LOCALIDAD:	Córdoba (140210009)		
14003198C	E.A. Mateo Inurria		
14007647C	E.A. Dionisio Ortiz		
PROVINCIA:	Granada		
LOCALIDAD:	Granada (180870004)		
18004501C	E.A. C/ Gracia, 4		
LOCALIDAD:	Guadix (180890005)		
18004823C	E.A. Plaza de la Catedral, 4		
LOCALIDAD:	Huéscar (180980002)		
18005131C	E.A. Huéscar		
LOCALIDAD:	Motril (181400003)		
18007083C	E.A. Palacio Ventura		
PROVINCIA:	Huelva		
LOCALIDAD:	Huelva (210410001)		
21004145C	E.A. León Ortega		
PROVINCIA:	Jaén		
LOCALIDAD:	Baeza (230090002)		
23000842C	E.A. Gaspar Becerra		
LOCALIDAD:	Jaén (230500009)		
23002462C	E.A. José Nogué		
LOCALIDAD:	Úbeda (230920005)		
23004276C	E.A. Casa de las Torres		
PROVINCIA:	Málaga		
LOCALIDAD:	Málaga (290670005)		
29006179C	E.A. San Telmo		
PROVINCIA:	Sevilla		
LOCALIDAD:	Sevilla (410910002)		
41007266C	E.A. Sevilla		

ANEXO VII**CUERPO 511 CATEDRÁTICOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA****CUERPO 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**

<u>Código</u>	<u>Especialidad</u>
001	FILOSOFÍA
002	GRIEGO
003	LATÍN
004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
005	GEOGRAFÍA E HISTORIA
006	MATEMÁTICAS
007	FÍSICA Y QUÍMICA
008	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA
009	DIBUJO
010	FRANCÉS
011	INGLÉS
012	ALEMÁN
013	ITALIANO
016	MÚSICA
017	EDUCACIÓN FÍSICA
018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA
019	TECNOLOGÍA
058	APOYO AL ÁREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES
059	APOYO AL ÁREA CIENTÍFICA O TECNOLOGÍA
061	ECONOMÍA
101	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
102	ANÁLISIS Y QUÍMICA INDUSTRIAL
103	ASESORÍA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL
104	CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACIÓN
105	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
106	HOSTELERÍA Y TURISMO
107	INFORMÁTICA
108	INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA
109	NAVEGACIÓN E INSTALACIONES MARINAS
110	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL
111	ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEH
112	ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA
113	ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE SISTEMAS ENERGÉTICO
114	PROCESOS DE CULTIVO ACUÍCOLA
115	PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA
116	PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA
117	PROCESOS DIAGNÓSTICOS Y CLÍNICOS Y PROCEDIMIENTOS
118	PROCESOS SANITARIOS
119	PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN
120	PROCESOS Y PRODUCTOS TEXTIL. CONFECCIÓN Y PIEL
121	PROCESOS Y PRODUCTOS. VIDRIO Y CERÁMICA
122	PROCESOS Y PRODUCTOS. EN ARTES GRÁFICAS
123	PROCESOS Y PRODUCTOS EN MADERA Y MUEBLE
124	SISTEMAS ELECTRÓNICOS
125	SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS
803	CULTURA CLÁSICA

ANEXO VIII**CUERPO 591 PROFESORES TÉCNICOS FORMACIÓN PROFESIONAL**

<u>Código</u>	<u>Especialidad</u>
201	COCINA Y PASTELERÍA
202	EQUIPOS ELECTRÓNICOS
203	ESTÉTICA
204	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA Y MUEBLE
205	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TÉRMICO
206	INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS
207	INSTALACIONES Y EQUIPOS DE CRÍA Y CULTIVO
208	LABORATORIO
209	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS
210	MAQUINAS, SERVICIOS Y PRODUCCIÓN P.T.F.P
211	MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS
212	OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN
213	OFICINA DE PROYECTOS Y FABRICACIÓN MECÁNICA
214	OPERACIONES Y EQUIPOS DE ELABORACIÓN DE PRODUCT
215	OPERACIONES DE PROCESOS
216	OPERACIONES Y EQUIPOS PRODUCCIÓN AGRARIA
217	PATRONAJE Y CONFECCIÓN
218	PELUQUERÍA
219	PROCEDIMIENTOS DE .DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y ORTOPRO
220	PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES
221	PROCESOS COMERCIALES
222	PROCESOS GESTIÓN ADMINISTRATIVA
223	PRODUCCIÓN EN ARTES GRÁFICAS
224	PRODUCCIÓN TEXTIL Y TRATAMIENTO FÍSICO-QUÍMICOS
225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD
226	SERVICIOS DE RESTAURACIÓN
227	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS
228	SOLDADURA
229	TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN Y SONIDO

ANEXO IX**CUERPO 512 CATEDRÁTICOS DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS****CUERPO 592 PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS**

<u>Código</u>	<u>Especialidad</u>
001	ALEMÁN
002	ÁRABE
006	ESPAÑOL
008	FRANCÉS
010	GRIEGO
011	INGLÉS
012	ITALIANO
013	JAPONÉS
015	PORTUGUÉS
017	RUSO

ANEXO X**CUERPO 593 CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS**

<u>Código</u>	<u>Especialidad</u>
002	ARMONÍA Y MELODÍA ACOMPAÑADA
003	ARPA
005	DANZA CLASICA C.M.A.E.
006	CANTO
007	CARACTERIZACIÓN
008	CLARINETE
009	CLAVE
010	COMPOSICIÓN C.M.A.E.
013	CONJUNTO CORAL E INSTRUMENTAL
014	CONTRABAJO
015	CONTRAPUNTO Y FUGA
017	DANZA ESPAÑOLA
020	DIRECCION DE CORO C.M.A.E
023	DIRECCIÓN DE ORQUESTA Y CONJUNTO INSTRUMENTAL
024	DRAMATURGIA
026	ESCENOGRAFÍA
027	ESGRIMA
029	EXPRESIÓN CORPORAL
030	FAGOT
031	FLAUTA DE PICO
032	FLAUTA TRAVESERA
035	GITARRA
037	HISTORIA DE LA CULTURA Y DEL ARTE
038	HISTORIA DE LA LITERATURA DRAMÁTICA
039	HISTORIA DE LA MUSICA C.M.A.E.
042	INSTRUMENTOS DE PULSO Y PÚA
043	INTERPRETACIÓN
050	MÚSICA DE CÁMARA
051	MUSICOLOGÍA
052	OBOE
053	ÓRGANO
055	ORTOFONÍA Y DICCIÓN
057	PEDAGOGIA C.M.A.E.
058	PERCUSIÓN
059	PIANO
061	IMPROVISACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO C.M.A.E.
066	SAXOFÓN
072	TROMBÓN
074	TROMPA
075	TROMPETA
076	TUBA
077	VIOLA
078	VIOLÍN
079	VIOLONCHELO
092	INSTR. CUERDA PULSADA RENAC.-BARROCO
100	TECNOLOGÍA MUSICAL C.M.A.E.
102	VIOLA DA GAMBA C.M.A.E.

ANEXO XI

CUERPO 594 PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

<u>Código</u>	<u>Especialidad</u>
402	ARPA
403	CANTO
404	CLARINETE
405	CLAVE
406	CONTRABAJO
407	CORO
408	FAGOT
410	FLAUTA TRAVESERA
411	FLAUTA DE PICO
412	FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN
414	GITARRA
415	GITARRA FLAMENCA
416	HISTORIA DE LA MÚSICA
417	INSTRUMENTOS CUERDA PULSADA DEL RENACIMIENTO Y I
419	OBOE
420	ÓRGANO
421	ORQUESTA
422	PERCUSIÓN
423	PIANO
424	SAXOFÓN
426	TROMBÓN
427	TROMPA
428	TROMPETA
429	TUBA
431	VIOLA
432	VIOLA DA GAMBA
433	VIOLÍN
434	VIOLONCELLO
435	DANZA ESPAÑOLA
436	DANZA CLÁSICA
437	DANZA CONTEMPORÁNEA
438	FLAMENCO
439	HISTORIA DE LA DANZA
440	ACROBACIA
441	CANTO APLICADO AL ARTE DRÁMATICO
442	CARACTERIZACIÓN E INDUMENTARIA
443	DANZA APLICADA AL ARTE DRAMÁTICO
444	DICCION Y EXPRESIÓN ORAL
445	DIRECCIÓN ESCÉNICA
446	DRAMATURGIA
447	ESGRIMA
448	ESPACIO ESCÉNICO
449	EXPRESIÓN CORPORAL
450	ILUMINACIÓN
451	INTERPRETACIÓN
454	INTERPRETACIÓN EN EL TEATRO DEL GESTO
455	LITERATURA DRAMÁTICA
456	TÉCNICAS ESCÉNICAS
457	TÉCNICAS GRÁFICAS
458	TEORIA E HISTORIA DEL ARTE

CUERPO 594 PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

460 LENGUAJE MUSICAL

ANEXO XII**CUERPO 513 CATEDRÁTICOS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO****CUERPO 595 PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO**

<u>Código</u>	<u>Especialidad</u>
501	CERÁMICA
502	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE MATERIALES ARQUE
503	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS ESCULTÓRIC
504	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS PICTÓRICAS
505	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE TEXTILES
506	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL DOCUMENTO GRÁF
507	DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR
508	DIBUJO TÉCNICO
509	DISEÑO DE INTERIORES
510	DISEÑO DE MODA
511	DISEÑO DE PRODUCTO
512	DISEÑO GRÁFICO
513	DISEÑO TEXTIL
514	EDICIÓN DE ARTE
515	FOTOGRAFÍA
516	HISTORIA DEL ARTE
517	JOYERÍA Y ORFEBRERÍA
518	MATERIALES Y TECNOLOGÍA: CERÁMICA Y VIDRIO
519	MATERIALES Y TECNOLOGÍA: CONSERVACIÓN Y RESTAUR/
520	MATERIALES Y TECNOLOGÍA: DISEÑO
521	MEDIOS AUDIOVISUALES
522	MEDIOS INFORMÁTICOS
523	ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y LEGISLACIÓN
524	VIDRIO
525	VOLUMEN

ANEXO XIII**CUERPO 596 MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO**

<u>Código</u>	<u>Especialidad</u>
601	ARTESANÍA Y ORNAMENTACIÓN CON ELEMENTOS VEGETA
602	BORDADOS Y ENCAJES
603	COMPLEMENTOS Y ACCESORIOS
604	DORADO Y POLICROMÍA
605	EBANISTERÍA ARTÍSTICA
606	ENCUADERNACIÓN ARTÍSTICA
607	ESMALTES
608	FOTOGRAFÍA Y PROCESOS DE REPRODUCCIÓN
609	MODELISMO Y MAQUETISMO
610	MOLDES Y REPRODUCCIONES
611	MUSIVARIA
612	TALLA EN PIEDRA Y MADERA
613	TÉCNICAS CERÁMICAS
614	TÉCNICAS DE GRABADO Y ESTAMPACIÓN
615	TÉCNICAS DE JOYERÍA Y BISUTERÍA
616	TÉCNICAS DE ORFEBRERÍA Y PLATERÍA
617	TÉCNICAS DE PATRONAJE Y CONFECCIÓN
618	TÉCNICAS DEL METAL
619	TÉCNICAS MURALES
620	TÉCNICAS TEXTILES
621	TÉCNICAS VIDRIERAS

ANEXO XIV- a) CENTROS Y LOCALIDADES.

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
PROVINCIA: Almería			LOCALIDAD: Almería (040130001)		
LOCALIDAD: Abia (040010001)			04000985C	C.E.E.E. Provincial Princesa Sofia	040018
04000018C	C.E.I.P. Joaquín Tena Sicilia	040001	04000997C	C.E.I.P. Francisco de Goya	040018
LOCALIDAD: Abrucena (040020001)			04001072C	C.E.I.P. Ángel Suquia	040018
04000021C	C.E.I.P. Antonio Relaño	040001	04001141C	I.E.S. Nicolás Salmerón Alonso	040018
LOCALIDAD: Adra (040030001)			04001151C	I.E.S. Celia Viñas	040018
04000079C	C.E.I.P. San Nicolás	040003	04001163C	I.E.S. Alhadra	040018
04000080C	C.E.I.P. San Fernando	040003	04001187C	I.E.S. Los Ángeles	040018
04000092C	C.E.I.P. Mare Nostrum	040003	04001205C	I.E.S. Almeraya	040018
04000110C	I.E.S. Abdera	040003	04001229C	C.E.I.P. Ave María del Diezmo	040018
04000134C	I.E.S. Gaviota	040003	04001230C	E.I. Mar de Alborán	040018
04005399C	C.E.I.P. Pedro Mena	040003	04001266C	C.E.I.P. Luis Siret	040018
04602079C	C.E.I.P. Abdera	040003	04001281C	C.E.I.P. Los Millares	040018
LOCALIDAD: Aguadulce (040790001)			04001291C	C.E.E.E. C.Apoyo.I.Sordos Rosa Relaño	040018
04003706C	C.E.I.P. Trinidad Martínez	040085	04004620C	I.E.S. Al-Andalus	040018
04004383C	C.E.I.P. Torrequebrada	040085	04004671C	C.E.I.P. San Luis	040018
04005594C	C.E.I.P. Arco Iris	040085	04004747C	C.E.I.P. Santa Isabel	040018
04006045C	I.E.S. Mar Mediterráneo	040085	04004802C	I.E.S. Alborán	040018
04006410C	C.E.I.P. Virgilio Valdivia	040085	04004814C	I.E.S. El Argar	040018
04601646C	C.E.I.P. Blas Infante	040085	04004954C	C.E.I.P. Indalo	040018
04602158C	C.E.I.P. Francisco Sáiz Sanz	040085	04005041C	C.E.I.P. Madre de la Luz	040018
04700260C	I.E.S. Aguadulce	040085	04005053C	C.E.PR. Padre Méndez	040018
04700673C	I.E.S. Carlos III	040085	04005235C	C.E.I.P. Colonia Araceli	040018
LOCALIDAD: Albox (040060001)			04005326C	C.E.I.P. Mar Mediterráneo	040018
04000213C	C.E.I.P. Velázquez	040011	04005673C	C.E.I.P. Adela Díaz	040018
04000225C	C.E.I.P. Virgen del Saliente	040011	04005958C	I.E.S. Albaida	040018
04000250C	I.E.S. Cardenal Cisneros	040011	04006100C	C.E.I.P. Nueva Almería	040018
04005284C	I.E.S. Martín García Ramos	040011	04006446C	C.E.I.P. Ginés Morata	040018
04601579C	C.E.I.P. Francisco Fenoy	040011	04601567C	C.E.I.P. Alfredo Molina Martín	040018
LOCALIDAD: Alhabia (040100001)			04601580C	E.I. Maestro Padilla	040018
04000365C	C.E.I.P. Juan XXIII	040010	04602134C	C.E.I.P. Rafael Alberti	040018
LOCALIDAD: Alhama de Almería (040110001)			04700156C	I.E.S. Bahía de Almería	040018
04000377C	C.E.I.P. Inmaculada Concepción	040023	04700442C	I.E.S. Azcona	040018
04700259C	I.E.S. Cerro Milano	040023	04700454C	I.E.S. Maestro Padilla	040018
LOCALIDAD: Alicún (040120001)			04700466C	I.E.S. Cruz de Caravaca	040018
04602109C	C.E.I.P. Alicún-Huécija	040016	LOCALIDAD: Almerimar (049020001)		
LOCALIDAD: Almería (040130001)			04007517C	C.E.I.P. Almerimar	040115
04000699C	I.E.S. Alhamilla	040018	LOCALIDAD: Antas (040160002)		
04000717C	C.E.I.P. Virgen del Mar	040018	04000766C	I.E.S. Azahar	040026
04000729C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	040018	04001448C	C.E.I.P. El Argar	040026
04000730C	C.E.I.P. San Gabriel	040018	LOCALIDAD: Arboleas (040170001)		
04000791C	C.E.I.P. Giner de los Ríos	040018	04001485C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Asunción	040027
04000808C	C.E.I.P. Inés Relaño	040018	LOCALIDAD: Balanegra (040290002)		
04000821C	C.E.I.P. San Valentín	040018	04001771C	C.E.I.P. Buenavista	040032
04000833C	C.E.I.P. Virgen del Loreto	040018	LOCALIDAD: Balerma (049020002)		
04000857C	C.E.I.P. Europa	040018	04002192C	C.E.I.P. Miguel Servet	040032
04000870C	C.E.I.P. Lope de Vega	040018	04700533C	I.E.S. Mar Azul	040032
04000924C	C.E.I.P. Ave María del Quemadero	040018	LOCALIDAD: Bédar (040220002)		
04000948C	C.E.I.P. San Fernando	040018	04602195C	C.E.I.P. El Puntal	040026
04000973C	C.E.I.P. Freinet	040018			

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Benahadux (040240001)			LOCALIDAD: El Ejido (049020005)		
04001709C	C.E.I.P. Padre Manjón	040031	04005341C	E.I. Punta Sabinar	040115
04700545C	I.E.S. Aurantia	040031	04005351C	E.I. Gabriela Mistral	040115
LOCALIDAD: Berja (040290004)			04005430C	C.E.I.P. Teresa de Jesús	040115
04001783C	C.E.PR. Andrés Manjón	040033	04005715C	E.I. Gloria Fuertes	040115
04001795C	C.E.I.P. San Tesifón	040033	04005818C	C.E.I.P. Tierno Galván	040115
04001825C	I.E.S. Sierra de Gádor	040033	04006151C	C.E.I.P. Laimún	040115
04004541C	E.I. Barajas	040033	04006689C	S.E.S.O. Avda. de la Luz, s/n	040115
04004723C	C.E.I.P. Celia Viñas	040033	04601622C	C.E.PR. Ciavieja	040115
04008315C	I.E.S. Villavieja	040033	04700272C	I.E.S. Fuente Nueva	040115
LOCALIDAD: Campohermoso (040660006)			04700481C	I.E.S. Pablo Ruiz Picasso	040115
04003238C	C.E.I.P. Concordia	040069	LOCALIDAD: El Llano de Don Antonio (040320009)		
04601798C	C.E.I.P. La Libertad	040069	04601890C	E.I. Llano de Don Antonio	040037
04700132C	I.E.S. Campos de Nijar	040069	LOCALIDAD: El Parador de las Hortichuelas (040790006)		
LOCALIDAD: Canjáyar (040300002)			04000331C	I.E.S. El Parador	040085
04001886C	C.E.I.P. Santa Cruz	040025	04003755C	C.E.I.P. Francisco Villaespesa	040085
04005533C	I.E.S. Valle de Andarax	040025	LOCALIDAD: El Puente del Río (040030021)		
LOCALIDAD: Cantoria (040310004)			04004632C	C.E.I.P. Fuentesantilla	040003
04001916C	C.E.I.P. Urbina Carrera	040065	LOCALIDAD: El Saltador (040530107)		
04001931C	I.E.S. Valle de Almanzora	040065	04601555C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	040058
LOCALIDAD: Carboneras (040320004)			LOCALIDAD: El Solanillo (040790012)		
04001965C	C.E.I.P. Simón Fuentes	040037	04602171C	C.E.I.P. Poniente	040089
04005338C	C.E.I.P. Federico García Lorca	040037	LOCALIDAD: Felix (040430002)		
04601610C	C.E.I.P. San Antonio de Padua	040037	04002465C	C.E.I.P. San Roque	040046
04700053C	I.E.S. Juan Goytisolo	040037	LOCALIDAD: Fines (040440005)		
LOCALIDAD: Chirivel (040370006)			04002507C	C.E.I.P. Rafaela Fernández	040065
04002179C	C.E.I.P. Jerónima Reche	040043	LOCALIDAD: Fiñana (040450002)		
LOCALIDAD: Cortijada de Marín (040790004)			04002519C	C.E.I.P. San Sebastián	040001
04003718C	C.E.I.P. Llanos de Marín	040089	04002532C	I.E.S. Sierra Nevada	040001
LOCALIDAD: Cuevas del Almanzora (040350305)			LOCALIDAD: Gádor (040470001)		
04002027C	C.E.I.P. Álvarez Sotomayor	040039	04002593C	C.E.I.P. Soledad Alonso Drysdale	040031
04002039C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	040039	04700569C	I.E.S. Gádor	040031
04002052C	I.E.S. Jaroso	040039	LOCALIDAD: Garrucha (040490001)		
04005557C	C.E.I.P. Encarnación Asensio Granados	040039	04001497C	I.E.S. Mediterráneo	040052
LOCALIDAD: Dalías (040380004)			04002611C	C.E.I.P. Hispanidad	040052
04002234C	C.E.I.P. Luis Vives	040033	04602110C	C.E.I.P. Ex Mari Orta	040052
04700557C	I.E.S. Ciudad de Dalías	040033	LOCALIDAD: Gérgal (040500010)		
LOCALIDAD: El Alquíán (040130002)			04002635C	C.E.I.P. Antonia Artigas	040053
04001321C	C.E.I.P. San Bernardo	040019	LOCALIDAD: Guazamara (040350602)		
04005612C	C.E.I.P. San Vicente	040019	04005090C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	040081
04700521C	I.E.S. El Alquíán	040019	LOCALIDAD: Huércal de Almería (040520004)		
LOCALIDAD: El Cabo de Gata (040130004)			04002660C	C.E.I.P. Buenavista	040019
04001345C	C.E.I.P. Virgen del Mar	040021	04005582C	C.E.I.P. Veintiocho de Febrero	040019
LOCALIDAD: El Ejido (049020005)			04006173C	C.E.I.P. La Jarilla	040019
04002258C	C.E.I.P. Santiago Ramón y Cajal	040115	04009371C	C.E.I.P. Clara Campoamor	040019
04002261C	C.E.I.P. Diego Velázquez	040115	04700570C	I.E.S. Carmen de Burgos	040019
04002271C	C.E.I.P. Loma de Santo Domingo	040115	LOCALIDAD: Huércal-Overa (040530007)		
04002283C	C.E.I.P. José Salazar	040115	04002684C	C.E.I.P. San José de Calasanz	040056
04002313C	I.E.S. Santo Domingo	040115	04002696C	C.E.I.P. Virgen del Río	040056
04004826C	I.E.S. Murgi	040115	04002714C	I.E.S. Cura Valera	040056

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Huércal-Overa (040530007)			LOCALIDAD: Macael (040620001)		
04005120C	C.E.I.P. Príncipe Felipe	040056	04003123C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	040065
04005363C	I.E.S. Al-Bujaira	040056	04003135C	I.E.S. Juan Rubio Ortiz	040065
LOCALIDAD: La Alfoquia (041030001)			LOCALIDAD: María (040630402)		
04004474C	C.E.I.P. La Alfoquia	040027	04003159C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Cabeza	040066
LOCALIDAD: La Alquería (040030003)			LOCALIDAD: Mojácar (040640005)		
04602080C	C.E.I.P. Alboraida	040033	04003160C	C.E.I.P. Bartolomé Flores	040052
LOCALIDAD: La Cañada de San Urbano (040130005)			04700090C	I.E.S. Rey Alabez	040052
04001357C	C.E.I.P. San Indalecio	040019	LOCALIDAD: Níjar (040660016)		
04004498C	C.E.I.P. Ferrer Guardia	040019	04003275C	C.E.I.P. La Atalaya	040021
04700107C	I.E.S. Sol de Portocarrero	040019	04700594C	I.E.S. Villa de Níjar	040021
LOCALIDAD: La Cueva de los Medinas (040130008)			LOCALIDAD: Ohanes (040670001)		
04001382C	C.E.I.P. Maestro Rodríguez Espinosa	040019	04003381C	C.E.I.P. Obispo Diego Ventaja	040025
LOCALIDAD: La Curva (040030008)			LOCALIDAD: Olula del Río (040690005)		
04004851C	C.E.I.P. Nueva Andalucía	040003	04003421C	C.E.I.P. Antonio Relaño	040065
LOCALIDAD: La Fuente (040750403)			04003433C	C.E.I.P. Trina Rull	040065
04601865C	C.E.I.P. Federico García Lorca	040081	04003457C	I.E.S. Rosa Navarro	040065
LOCALIDAD: La Gangosa (041020006)			LOCALIDAD: Oria (040700410)		
04005223C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Merced	040107	04003470C	C.E.I.P. San Gregorio	040043
04006161C	C.E.I.P. Saint Sylvain D'Anjou	040107	LOCALIDAD: Palomares (040351001)		
04601695C	C.E.I.P. Blas Infante	040107	04002118C	C.E.I.P. Palomares	040039
04700624C	I.E.S. Villa de Vicar	040107	LOCALIDAD: Pechina (040740001)		
LOCALIDAD: La Mojonera (049030003)			04003512C	C.E.I.P. José Díaz Díaz	040080
04002489C	C.E.I.P. San Pedro Apóstol	040122	04700600C	I.E.S. Puerta de Pechina	040080
04005442C	C.E.I.P. Ángel Frigola	040122	LOCALIDAD: Puebla de Vicar (041020007)		
04602213C	C.E.I.P. 10 de Abril	040122	04004553C	C.E.I.P. Virgen de la Paz	040107
04700363C	I.E.S. La Mojonera	040122	04008388C	C.E.I.P. José Saramago	040107
LOCALIDAD: La Venta del Viso (049030004)			04700144C	I.E.S. La Puebla	040107
04601634C	C.E.I.P. La Venta del Viso	040122	LOCALIDAD: Pujaire (040660026)		
LOCALIDAD: Las Cabañuelas (041020008)			04005156C	E.I. Gloria Fuertes	040021
04601701C	C.E.I.P. Federico García Lorca	040107	LOCALIDAD: Pulpi (040750302)		
LOCALIDAD: Las Marinas (040790005)			04003551C	C.E.I.P. Emilio Zurano Muñoz	040081
04000341C	I.E.S. Las Marinas	040089	04700341C	I.E.S. Mar Serena	040081
04003721C	C.E.I.P. Las Marinas	040089	LOCALIDAD: Purchena (040760002)		
LOCALIDAD: Las Norias (049020011)			04003664C	C.E.I.P. San Ginés	040065
04002350C	C.E.PR. San Ignacio de Loyola	040117	04700612C	I.E.S. Entresieras	040065
04006185C	C.E.I.P. Mirasierra	040117	LOCALIDAD: Retamar (040130015)		
04601907C	E.I. Sol de Portocarrero	040117	04004462C	C.E.I.P. Torremar	040019
LOCALIDAD: Laujar de Andarax (040570001)			04009393C	S.E.S.O. C/ Zona El Toyo-Retamar	040019
04002957C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Salud	040022	LOCALIDAD: Rioja (040780003)		
04700582C	I.E.S. Emilio Manzano	040022	04003688C	C.E.I.P. Antonio Devalque	040031
LOCALIDAD: Llanos de Vicar (041020004)			LOCALIDAD: Roquetas de Mar (040790010)		
04602328C	C.E.I.P. Félix Rodríguez de la Fuente	040107	04003809C	C.E.I.P. Virgen del Rosario	040089
LOCALIDAD: Los Gallardos (040480004)			04003810C	C.E.I.P. Las Lomas	040089
04002601C	C.E.I.P. Juan XXIII	040026	04004577C	C.E.I.P. Las Salinas	040089
LOCALIDAD: Los Menas (040530101)			04004589C	C.E.I.P. La Romanilla	040089
04002738C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Soledad	040027	04004681C	C.E.I.P. Juan de Orea	040089
LOCALIDAD: Lubrín (040590502)			04004966C	I.E.S. Sabinar	040089
04002982C	C.E.I.P. San Sebastián	040064	04007700C	C.E.I.P. La Molina	040089
LOCALIDAD: Macael (040620001)			04009381C	C.E.I.P. Posidonia	040089
04003111C	C.E.I.P. Las Canteras	040065	04700016C	I.E.S. Turaniana	040089

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Roquetas de Mar (040790010)			LOCALIDAD: Viator (041010002)		
04700648C	I.E.S. Algazul	040089	04004449C	C.E.I.P. Joaquín Visiedo	040055
LOCALIDAD: Ruescas (040660027)			04700636C	I.E.S. Torreserena	040055
04005089C	E.I. Plaza Ruescas, s/n	040021	LOCALIDAD: Vicas (041020009)		
LOCALIDAD: San Agustín (049020013)			04005201C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	040085
04004504C	C.E.I.P. San Agustín	040117	LOCALIDAD: Zurgena (041030010)		
LOCALIDAD: San Isidro de Níjar (040660022)			04004486C	C.E.I.P. Juan Andrés de Toledo	040112
04000122C	I.E.S. San Isidro	040069	PROVINCIA: Cádiz		
04003354C	C.E.PR. Andalucía	040069	LOCALIDAD: Alcalá de los Gazules (110010001)		
04007797C	C.E.I.P. Juan Sebastián Elcano	040069	11000010C	C.E.I.P. Juan Armario	110001
04602304C	E.I. San Isidro	040069	11700305C	I.E.S. Pedro Sáinz de Andino	110001
LOCALIDAD: San José (040660023)			LOCALIDAD: Alcalá del Valle (110020001)		
04003378C	C.E.I.P. San José	040021	11000071C	C.E.I.P. Maestro José Arenas Pulido	110002
LOCALIDAD: Santa María del Águila (049020014)			11007971C	C.E.I.P. Manuel Portales Garrido	110002
04002180C	C.E.I.P. Santa María del Águila	040115	11700470C	I.E.S. Fuente Grande	110002
04601531C	C.E.I.P. Jesús de Perceval	040115	LOCALIDAD: Algar (110030001)		
04601671C	C.E.I.P. Andalucía	040115	11000095C	C.E.I.P. Sierra de Cádiz	110003
LOCALIDAD: Serón (040830904)			LOCALIDAD: Algeciras (110040001)		
04003925C	C.E.I.P. Miguel Zubeldia	040090	11000113C	C.E.I.P. Alfonso XI	110004
04700399C	I.E.S. Sierra de los Filabres	040090	11000137C	C.E.PR. Juan Sebastián Elcano	110004
LOCALIDAD: Sorbas (040860701)			11000150C	C.E.I.P. General Castaños	110004
04004051C	C.E.I.P. Padre González Ros	040063	11000162C	C.E.I.P. Santa Teresa de Jesús	110004
04700417C	I.E.S. Río Aguas	040063	11000198C	C.E.I.P. Virgen del Mar	110004
LOCALIDAD: Tabernas (040880012)			11000204C	C.E.I.E. Virgen de la Esperanza	110004
04004085C	C.E.I.P. Virgen de las Angustias	040053	11000231C	I.E.S. Bahía de Algeciras	110004
04700429C	I.E.S. Manuel de Góngora	040053	11000332C	C.E.I.P. Virgen del Pilar	110004
LOCALIDAD: Taberno (040890006)			11000368C	I.E.S. Isla Verde	110004
04004115C	C.E.I.P. Antonia Santaolalla	040012	11000371C	I.E.S. Kursaal	110004
LOCALIDAD: Tahal (040900005)			11000381C	I.E.S. Ventura Morón	110004
04004152C	C.E.I.P. Otero Novas	040007	11000393C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Europa	110004
LOCALIDAD: Tíjola (040920007)			11000435C	C.E.I.P. Puerta del Mar	110004
04004176C	C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús	040090	11000502C	C.E.I.P. Adalides	110004
04700351C	I.E.S. Alto Almanzora	040090	11001208C	I.E.S. Ciudad de Algeciras	110004
LOCALIDAD: Turre (040930009)			11006243C	C.E.I.P. Parque del Estrecho	110004
04004206C	C.E.I.P. María Cacho Castrillo	040052	11006516C	C.E.I.P. Blanca de los Ríos	110004
LOCALIDAD: Uleila del Campo (040950010)			11006802C	C.E.I.P. Tartessos	110004
04004231C	C.E.I.P. Nuestra Señora de Monteagud	040064	11006826C	E.I. Gloria Fuertes	110004
LOCALIDAD: Vélez-Blanco (040981802)			11006851C	E.I. Manuel Tinoco Sánchez	110004
04004309C	C.E.I.P. Castillo de los Vélez	040066	11006863C	C.E.I.P. Andalucía	110004
LOCALIDAD: Vélez-Rubio (040990409)			11006887C	C.E.I.P. San Bernardo	110004
04004310C	C.E.PR. Doctor Severo Ochoa	040102	11008446C	I.E.S. Saladillo	110004
04004322C	C.E.I.P. Doctor Guirao Gea	040102	11008495C	I.E.S. Torre Almirante	110004
04602298C	E.I. El Castellón	040102	11012474C	C.E.PR. C/ Sierra de Guadarrama, 3	110004
04700491C	I.E.S. Velad Al Hamar	040102	11012486C	E.I. Avda. Ramón Puyol, 1	110004
04700508C	I.E.S. José Marín	040102	11602630C	C.E.I.P. Los Arcos	110004
LOCALIDAD: Vera (041000003)			11602964C	C.E.I.P. Mediterráneo	110004
04004401C	C.E.I.P. Reyes Católicos	040026	11603099C	C.E.I.P. Campo de Gibraltar	110004
04004437C	I.E.S. Alyanub	040026	11603282C	C.E.I.P. Caetaría	110004
04004978C	I.E.S. El Palmeral	040026	11603464C	C.E.I.P. San García	110004
04005193C	C.E.I.P. Ángel de Haro	040026			
04006197C	C.E.I.P. Los Cuatro Caños	040026			

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Algeciras (110040001)			LOCALIDAD: Cádiz (110120001)		
11700135C	I.E.S. Levante	110004	11001610C	C.E.I.P. José Celestino Mutis	110020
11700342C	I.E.S. El Getares	110004	11001646C	C.E.I.P. San Rafael	110020
11700913C	I.E.S. Las Palomas	110004	11001713C	C.E.I.P. Adolfo de Castro	110020
11701085C	I.E.S. Baelo Claudia	110004	11001762C	I.E.S. Columela	110020
LOCALIDAD: Algodonales (110050001)			11001828C	I.E.S. Rafael Alberti	110020
11000551C	C.E.PR. Miguel de Cervantes	110007	11004556C	I.E.S. Cornelio Balbo	110020
11006668C	I.E.S. Fuente Alta	110007	11006486C	I.E.S. Fuerte de Cortadura	110020
11006701C	E.I. Príncipe de Asturias	110007	11007363C	C.E.I.P. Andalucía	110020
LOCALIDAD: Arcos de la Frontera (110060002)			11007481C	C.E.I.P. Gadir	110020
11000629C	C.E.I.P. San Miguel	110008	11008501C	I.E.S. Fernando Aguilar Quignon	110020
11000642C	C.E.I.P. Alfonso X El Sabio	110008	11602526C	C.E.I.P. Fermín Salvochea	110020
11000691C	C.E.I.P. San Francisco	110008	11602824C	C.E.I.P. San Felipe	110020
11000711C	I.E.S. Alminares	110008	11602836C	C.E.I.P. Santa Teresa	110020
11000721C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Nieves	110008	11602988C	C.E.I.P. Carlos III	110020
11001361C	C.E.I.P. El Santiscal	110008	11603105C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	110020
11006401C	C.E.I.P. Vicenta Tarín	110008	11700287C	I.E.S. La Caleta	110020
11007995C	C.E.I.P. Maestro Juan Apresa	110008	11700299C	I.E.S. Drago	110020
11008318C	C.E.I.P. Riofrío	110008	11700688C	I.E.S. San Severiano	110020
11009293C	I.E.S. Los Cabezuolos	110008	LOCALIDAD: Campamento (110330001)		
11602782C	C.E.I.P. Campoameno	110008	11005640C	C.E.I.P. Santa Rita	110071
11700937C	I.E.S. Guadalpeña	110008	LOCALIDAD: Castellar de la Frontera (110130002)		
LOCALIDAD: Barbate (110070001)			11006723C	C.E.I.P. Tierno Galván	110022
11000769C	C.E.I.P. Juan XXIII	110011	11700950C	I.E.S. Almoraima	110022
11000770C	C.E.I.P. Bahía de Barbate	110011	LOCALIDAD: Chiclana de la Frontera (110150004)		
11000782C	C.E.I.P. Maestra Áurea López	110011	11000186C	C.E.I.P. Sancti Petri	110027
11000794C	C.E.I.P. Estrella del Mar	110011	11002109C	C.E.I.P. Alameda	110027
11000812C	C.E.I.P. Baessipo	110011	11002134C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	110027
11000824C	I.E.S. Trafalgar	110011	11002146C	C.E.I.P. El Trovador	110027
11602800C	C.E.I.P. Francisco Giner de los Ríos	110011	11002158C	C.E.I.P. José de la Vega Barrios	110027
11700949C	I.E.S. Vicente Aleixandre	110011	11002201C	C.E.I.P. Isabel La Católica	110027
LOCALIDAD: Barriada de Jarana (110280001)			11002213C	I.E.S. Poeta García Gutiérrez	110027
11004571C	E.I. Jarana	110063	11002225C	C.E.I.P. Serafina Andrades	110027
11004581C	E.I. El Marquesado	110063	11006528C	C.E.I.P. La Barrosa	110027
LOCALIDAD: Benalup (119010001)			11006747C	C.E.I.P. Al-Ándalus	110027
11003953C	C.E.I.P. Padre Muriel	110055	11006759C	C.E.I.P. Maestra Carmen Sedofoito	110027
11008331C	C.E.I.P. Tajo de las Figuras	110055	11006917C	C.E.I.P. La Atlántida	110027
11700421C	I.E.S. Casas Viejas	110055	11007582C	I.E.S. Pablo Ruiz Picasso	110027
LOCALIDAD: Benaocaz (110090001)			11007843C	C.E.I.P. El Castillo	110027
11000976C	C.E.I.P. Abardela	110016	11008321C	C.E.I.P. Federico García Lorca	110027
LOCALIDAD: Bornos (110100001)			11602851C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	110027
11000988C	C.E.I.P. San Juan de Ribera	110017	11603312C	C.E.I.P. El Mayorazgo	110027
11000991C	C.E.I.P. San Fernando	110017	11603427C	C.E.I.P. Giner de los Ríos	110027
11700755C	I.E.S. El Convento	110017	11603476C	C.E.I.P. Las Albinas	110027
LOCALIDAD: Cádiz (110120001)			11700123C	I.E.S. Huerta del Rosario	110027
11001099C	C.E.I.P. Reyes Católicos	110020	11700354C	I.E.S. Ciudad de Hércules	110027
11001129C	C.E.I.P. Josefina Pascual	110020	11700883C	I.E.S. La Pedrera Blanca	110027
11001154C	C.E.I.P. La Inmaculada	110020	11700962C	I.E.S. Fernando Quiñones	110027
11001166C	C.E.I.P. Carola Ribed	110020	LOCALIDAD: Chipiona (110160001)		
11001178C	C.E.I.P. Campo del Sur	110020	11002274C	C.E.I.P. Lapachar	110028

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	Chipiona (110160001)		LOCALIDAD:	El Torno (110200029)	
11002286C	C.E.I.P. Cristo de las Misericordias	110028	11003588C	C.E.I.P. Guadalete	110032
11004131C	I.E.S. Caepionis	110028	LOCALIDAD:	Espera (110170001)	
11006929C	C.E.I.P. Maestro Manuel Aparcero	110028	11002328C	C.E.I.P. Antonio Machado	110029
11008471C	I.E.S. Salmolina	110028	11700986C	I.E.S. Castillo de Fatetar	110029
11603178C	C.E.I.P. Príncipe Felipe	110028	LOCALIDAD:	Estación Férrea (110330003)	
LOCALIDAD:	Conil de la Frontera (110140003)		11005664C	C.E.I.P. San Bernardo	110073
11001324C	C.E.PR. Tomás Iglesias Pérez	110025	LOCALIDAD:	Estella del Marqués (110200008)	
11001661C	I.E.S. Los Molinos	110025	11002471C	C.E.I.P. Pablo Picasso	110032
11002018C	E.I. Menéndez Pidal	110025	LOCALIDAD:	Facinas (110350010)	
11006905C	C.E.I.P. Los Bateles	110025	11005895C	C.E.I.P. Divina Pastora	110080
11008461C	I.E.S. La Atalaya	110025	LOCALIDAD:	Fuentebravía (110270007)	
11603300C	C.E.I.P. Francisco Fernández Pózar	110025	11002079C	I.E.S. Francisco Javier de Uriarte	110060
LOCALIDAD:	Cortijillos (110080002)		11009311C	C.E.I.P. Marqués de Santa Cruz	110060
11000939C	C.E.I.P. Los Cortijillos	110014	LOCALIDAD:	Gibalbín (110200010)	
LOCALIDAD:	Coto de Bornos (110100002)		11007867C	C.E.I.P. Gibalbín	110040
11001026C	C.E.I.P. San Isidro Labrador	110017	LOCALIDAD:	Grazalema (110190003)	
LOCALIDAD:	El Bosque (110110001)		11002407C	C.E.I.P. Antonio Machado	110031
11001038C	C.E.I.P. Albarracín	110019	11700998C	S.E.S.O. C/ Santa Clara, s/n	110031
LOCALIDAD:	El Gastor (110180003)		LOCALIDAD:	Guadalcaçin (110200011)	
11002353C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	110030	11002493C	C.E.I.P. Tomasa Pinilla	110032
LOCALIDAD:	El Pelayo (110040003)		11006553C	C.E.I.P. Guadaluç	110032
11000496C	C.E.I.P. El Pelayo	110004	11701000C	I.E.S. La Campiña	110032
LOCALIDAD:	El Portal (110200021)		LOCALIDAD:	Guadiaro (110330004)	
11003473C	C.E.I.P. Virgen del Mar	110032	11005688C	C.E.I.P. Gloria Fuertes	110076
LOCALIDAD:	El Puerto de Santa María (110270014)		11701012C	I.E.S. Sierra Almenara	110076
11001919C	I.E.S. Valdelagrana	110060	LOCALIDAD:	Jédula (110060009)	
11004192C	E.I. El Vaporcito	110060	11000757C	C.E.I.P. Juan XXIII	110008
11004209C	C.E.I.P. Cristóbal Colón	110060	LOCALIDAD:	Jerez de la Frontera (110200014)	
11004234C	C.E.I.P. Sericicola	110060	11001890C	I.E.S. Fernando Savater	110032
11004246C	C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús	110060	11002523C	C.E.I.P. Al Ándalus	110032
11004416C	I.E.S. Pedro Muñoz Seca	110060	11002547C	C.E.I.P. Isabel La Católica	110032
11004428C	I.E.S. Mar de Cádiz	110060	11002560C	C.E.I.P. Federico Mayo	110032
11004453C	C.E.I.P. José Luis Poulet	110060	11002572C	C.E.I.P. San Vicente de Paúl	110032
11006531C	C.E.I.P. Costa Oeste	110060	11002602C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	110032
11006541C	C.E.I.P. La Florida	110060	11002626C	C.E.I.P. San José Obrero	110032
11007399C	C.E.I.P. Pinar Hondo	110060	11002663C	C.E.I.P. José María Pemán	110032
11007442C	C.E.I.P. El Juncal	110060	11002675C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Paz	110032
11008525C	I.E.S. Santo Domingo	110060	11002951C	C.E.I.P. Sagrada Familia	110032
11602897C	C.E.PR. La Gaviota	110060	11002997C	C.E.I.P. Alfonso X El Sabio	110032
11603026C	C.E.I.P. Valdelagrana	110060	11003059C	C.E.I.P. Andrés de Ribera	110032
11603245C	C.E.I.P. Menesteo	110060	11003084C	C.E.I.P. El Retiro	110032
11603521C	C.E.I.P. Las Nieves	110060	11003187C	C.E.I.P. Vallesequillo	110032
11603622C	E.I. Las Dunas	110060	11003205C	I.E.S. Padre Luis Coloma	110032
11700445C	I.E.S. José Luis Tejada Peluffo	110060	11003217C	I.E.S. Alvar Núñez	110032
11700603C	I.E.S. Pintor Juan Lara	110060	11003230C	I.E.S. La Granja	110032
11700810C	I.E.S. La Arboleda	110060	11003254C	C.E.I.P. Juventud	110032
11700822C	I.E.S. Antonio de la Torre	110060	11003278C	C.E.I.P. Luis Vives	110032
11700834C	I.E.S. Las Banderas	110060	11003281C	C.E.I.P. San Juan de Dios	110032
			11003321C	C.E.I.P. Federico García Lorca	110032

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Jerez de la Frontera (110200014)			LOCALIDAD: La Línea de la Concepción (110220001)		
11006425C	C.E.I.P. Elio Antonio de Nebrija	110032	11003758C	C.E.I.P. Carlos V	110051
11006565C	C.E.I.P. El Membrillar	110032	11003761C	C.E.I.P. Inmaculada Concepción	110051
11006607C	C.E.I.P. La Marquesa	110032	11003783C	C.E.I.P. Pedro Simón Abril	110051
11006772C	C.E.I.P. Pío XII	110032	11003825C	C.E.I.P. Santa Ana	110051
11006930C	C.E.I.P. Las Granjas	110032	11003837C	C.E.I.P. Huerta Fava	110051
11006966C	C.E.I.P. Tartessos	110032	11003862C	I.E.S. Menéndez Tolosa	110051
11006981C	C.E.I.P. Torresoto	110032	11003874C	I.E.S. Mediterráneo	110051
11007016C	C.E.I.P. Antonio Machado	110032	11003886C	I.E.S. Virgen de la Esperanza	110051
11007028C	C.E.I.P. Manuel de Falla	110032	11003916C	I.E.S. Mar de Poniente	110051
11007387C	I.E.S. Asta Regia	110032	11007041C	C.E.I.P. San Felipe	110051
11007557C	C.E.I.P. La Unión	110032	11007065C	C.E.PR. Andalucía	110051
11007922C	I.E.S. Francisco Romero Vargas	110032	11007077C	E.I. El Rocío	110051
11008094C	C.E.I.P. Arana Beato	110032	11007417C	C.E.I.P. Santiago	110051
11008100C	C.E.I.P. Blas Infante	110032	11007429C	C.E.I.P. Gibraltar	110051
11008136C	C.E.I.P. Lomopardo	110032	11603351C	C.E.I.P. Pablo Picasso	110051
11008240C	C.E.E.E. Sordos	110032	11603579C	C.E.I.P. Buenos Aires	110051
11008252C	C.E.I.P. Ciudad de Jerez	110032	11701152C	I.E.S. Antonio Machado	110051
11008276C	C.E.I.P. Poeta Carlos Álvarez	110032	LOCALIDAD: Las Lomas (110390005)		
11008288C	C.E.I.P. La Alcazaba	110032	11006139C	E.I. Las Lomas	110087
11008291C	C.E.E.E. Ntra. Sra. de la Merced	110032	LOCALIDAD: Los Barrios (110080001)		
11008483C	I.E.S. José M. Caballero Bonald	110032	11000289C	I.E.S. Carlos Cano	110013
11008513C	I.E.S. Andrés Benítez	110032	11000885C	C.E.I.P. San Isidro Labrador	110013
11602991C	C.E.I.P. Montealegre	110032	11007624C	C.E.I.P. San Ramón Nonato	110013
11603002C	C.E.I.P. Cuartillo	110032	11007636C	C.E.I.P. Maestro Don Juan González	110013
11700160C	I.E.S. Almunia	110032	11602976C	C.E.I.P. Don Luis Lamadrid	110013
11700172C	I.E.S. Santa Isabel de Hungría	110032	11700561C	I.E.S. Sierra Luna	110013
11700767C	I.E.S. Seritium	110032	LOCALIDAD: Medina- Sidonia (110230009)		
11701115C	I.E.S. San Telmo	110032	11004015C	C.E.I.P. Santiago El Mayor	110055
11701127C	I.E.S. Dra. Josefa de los Reyes	110032	11004039C	I.E.S. Sidón	110055
11701139C	I.E.S. Fernando Quiñones	110032	11004040C	C.E.I.P. Doctor Thebussem	110055
11701140C	I.E.S. Sofía	110032	11007910C	I.E.S. San Juan de Dios	110055
LOCALIDAD: Jimena de la Frontera (110210002)			11603361C	C.E.I.P. Ángel Ruiz Enciso	110055
11003621C	C.E.I.P. Ntra. Sra. Reina de los Ángeles	110048	LOCALIDAD: Mesas de Asta (110200018)		
11603439C	C.E.I.P. Aljibe	110048	11003412C	C.E.I.P. Mesas de Asta	110032
11700184C	I.E.S. Hozgarganta	110048	LOCALIDAD: Nueva Jarilla (110200020)		
LOCALIDAD: La Algaída (110320001)			11003461C	C.E.I.P. Nueva Jarilla	110040
11005342C	C.E.I.P. Maestra Caridad Ruiz	110070	LOCALIDAD: Olvera (110240004)		
LOCALIDAD: La Barca de la Florida (110200003)			11000083C	E.I. Gloria Fuertes	110057
11002444C	C.E.I.P. Barca de la Florida	110032	11000630C	I.E.S. Sierra de Lijar	110057
11700482C	I.E.S. Vega de Guadalete	110032	11004064C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	110057
LOCALIDAD: La Ina (110200016)			11004076C	C.E.PR. San José de Calasanz	110057
11603014C	C.E.I.P. La Ina	110032	11006671C	I.E.S. Zaframagón	110057
LOCALIDAD: La Jara (110320004)			LOCALIDAD: Palmones (110080004)		
11603063C	C.E.I.P. La Jara	110070	11000952C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Guadalupe	110014
LOCALIDAD: La Línea de la Concepción (110220001)			LOCALIDAD: Paterna de Rivera (110250001)		
11003692C	C.E.I.P. Isabel La Católica	110051	11004106C	E.I. El Llano	110058
11003709C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Mercedes	110051	11602861C	C.E.PR. Perafán de Rivera	110058
11003710C	C.E.I.P. Velada	110051	11700780C	I.E.S. Paterna	110058
11003734C	C.E.E.E. Virgen del Amparo	110051			

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Prado del Rey (110260001)			LOCALIDAD: San Fernando (110310002)		
11000149C	E.I. Azahar	110059	11005275C	I.E.S. Las Salinas	110067
11004118C	C.E.PR. Pablo de Olavide	110059	11005287C	I.E.S. Wenceslao Benítez	110067
11602873C	C.E.PR. San José	110059	11005305C	E.I. Nuestra Señora del Carmen	110067
11700500C	I.E.S. Carlos III	110059	11005317C	C.E.I.P. Juan Díaz de Solís	110067
LOCALIDAD: Puente Mayorga (110330005)			11005329C	C.E.I.P. Vicente Tofiño	110067
11005691C	C.E.I.P. Sagrado Corazón	110071	11006383C	C.E.I.P. Servando Camúñez	110067
LOCALIDAD: Puerto Real (110280003)			11006619C	C.E.I.P. Camposoto	110067
11004659C	C.E.I.P. Reggio	110063	11007223C	C.E.I.P. San Ignacio	110067
11004660C	C.E.I.P. Reyes Católicos	110063	11007260C	C.E.I.P. Arquitecto Leoz	110067
11004672C	I.E.S. Manuel de Falla	110063	11007272C	C.E.I.P. Padre José Casal Carrillo	110067
11004684C	C.E.I.P. Juan XXIII	110063	11007740C	C.E.I.P. Andalucía	110067
11004696C	I.E.S. Virgen del Carmen	110063	11008239C	I.E.S. Sancti Petri	110067
11007511C	C.E.I.P. El Trocadero	110063	11602629C	C.E.I.P. La Constitución	110067
11008011C	C.E.I.P. Arquitecto Leoz	110063	11603038C	C.E.I.P. Los Esteros	110067
11700433C	I.E.S. Profesor Antonio Muro	110063	11603051C	C.E.I.P. Puente Zuazo	110067
11700718C	I.E.S. La Jarcia	110063	11603270C	C.E.I.P. Raimundo Rivero	110067
LOCALIDAD: Puerto Serrano (110290002)			11603373C	C.E.I.P. Erytheia	110067
11004738C	C.E.I.P. Blas Infante	110065	11700147C	I.E.S. La Bahía	110067
11007089C	C.E.I.P. San José Artesano	110065	11700512C	I.E.S. Jorge Juan	110067
11700640C	I.E.S. Vía Verde	110065	11700721C	I.E.S. Blas Infante	110067
LOCALIDAD: Río San Pedro (110280004)			LOCALIDAD: San Isidro del Guadalete (110200024)		
11011688C	E.I. Viento del Sur	110064	11003503C	C.E.I.P. La Arboleda	110032
11602885C	C.E.PR. Río San Pedro	110064	LOCALIDAD: San José del Valle (119020001)		
11701231C	I.E.S. La Algaida	110064	11003515C	C.E.I.P. Ernesto Olivares	110043
LOCALIDAD: Roche (110140004)			11701048C	I.E.S. Castillo de Tempul	110043
11602848C	C.E.I.P. El Colorado	110026	LOCALIDAD: San Martín del Tesorillo (110210003)		
11701036C	I.E.S. Roche	110026	11003655C	C.E.I.P. José Luis Sánchez	110049
LOCALIDAD: Rota (110300004)			11700779C	I.E.S. Azahar	110049
11004775C	C.E.I.P. Pedro Antonio de Alarcón	110066	LOCALIDAD: San Pablo de Buceite (110210004)		
11004805C	C.E.I.P. Azorín	110066	11003667C	C.E.I.P. Cristo Rey	110048
11004829C	C.E.I.P. San José de Calasanz	110066	LOCALIDAD: San Roque (110330007)		
11004854C	C.E.I.P. Luis Ponce de León	110066	11005718C	C.E.I.P. Santa María Coronada	110077
11004866C	I.E.S. Castillo de Luna	110066	11005743C	I.E.S. Escuela de Hostelería San Roque	110077
11007090C	C.E.I.P. Maestro Eduardo Lobillo	110066	11005755C	I.E.S. José Cadalso	110077
11007533C	I.E.S. Arroyo Hondo	110066	11007181C	C.E.I.P. Maestro Gabriel Arenas	110077
11701164C	I.E.S. Astaroth	110066	11007791C	I.E.S. Carlos Castilla del Pino	110077
LOCALIDAD: San Enrique (110330006)			11602903C	C.E.I.P. Carteia	110077
11007651C	C.E.I.P. Barbésula	110076	11603555C	C.E.I.P. Maestro Apolinar	110077
LOCALIDAD: San Fernando (110310002)			LOCALIDAD: Sanlúcar de Barrameda (110320007)		
11002651C	I.E.S. Botánico	110067	11005411C	C.E.I.P. Quinta de la Paz	110070
11004210C	C.E.I.P. Juan Sebastián Elcano	110067	11005421C	C.E.I.P. Virgen de la Caridad	110070
11004908C	C.E.I.P. Manuel de Falla	110067	11005500C	C.E.I.P. Alcaicín	110070
11004911C	C.E.I.P. Casería de Ossio	110067	11005536C	C.E.I.P. Guadalquivir	110070
11004970C	C.E.I.P. Reina de la Paz	110067	11005548C	C.E.I.P. Princesa Sofía	110070
11004982C	C.E.I.P. Cecilio Pujazón	110067	11005551C	I.E.S. Francisco Pacheco	110070
11005135C	C.E.I.P. Almirante Lailhe	110067	11005603C	C.E.I.P. Maestra Rafaela Zárate	110070
11005160C	C.E.I.P. Quintanilla	110067	11005639C	I.E.S. Doñana	110070
11005241C	I.E.S. Isla de León	110067	11006796C	C.E.I.P. Blas Infante	110070
11005263C	C.E.I.P. La Ardila	110067	11007171C	C.E.I.P. Maestro José Sabio	110070

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Sanlúcar de Barrameda (110320007)			LOCALIDAD: Villamartín (110410003)		
11007259C	C.E.I.P. El Picacho	110070	11007545C	I.E.S. Castillo de Matrera	110089
11007326C	C.E.I.P. El Pino	110070	11007764C	C.E.I.P. Torreveja	110089
11007685C	I.E.S. El Picacho	110070	11008306C	C.E.E.E. Pueblos Blancos	110089
11603609C	C.E.I.P. Vista Alegre	110070	11700743C	I.E.S. La Loma	110089
11603634C	C.E.I.P. La Dehesilla	110070	LOCALIDAD: Zábal (110220003)		
11700196C	I.E.S. Cristóbal Colón	110070	11003795C	C.E.I.P. La Atunara	110096
11700615C	I.E.S. Juan Sebastián Elcano	110070	LOCALIDAD: Zahara (110420004)		
11700871C	I.E.S. Botánico	110070	11006358C	C.E.I.P. Fernando Hue y Gutiérrez	110090
11701188C	I.E.S. San Lucas	110070	LOCALIDAD: Zahara de los Atunes (110070008)		
LOCALIDAD: Setenil (110340001)			11000851C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	110011
11005780C	C.E.I.P. Virgen del Carmen	110079	PROVINCIA: Córdoba		
11701051C	I.E.S. Villa de Setenil	110079	LOCALIDAD: Adamuz (140010001)		
LOCALIDAD: Sidueña (110270017)			14000011C	C.E.I.P. Laureado Capitán Trevilla	140001
11004568C	C.E.I.P. Castillo de Doña Blanca	110060	14700471C	I.E.S. Luna de la Sierra	140001
LOCALIDAD: Taraguilla (110330008)			LOCALIDAD: Aguilar de la Frontera (140020001)		
11005779C	C.E.I.P. Taraguilla	110073	14000070C	C.E.I.P. Alonso de Aguilar	140003
11701061C	I.E.S. Mar del Sur	110073	14000082C	C.E.I.P. Doña María Coronel	140003
LOCALIDAD: Tarifa (110350018)			14000094C	C.E.I.P. Carmen Romero	140003
11005962C	C.E.I.P. Guzmán El Bueno	110082	14002029C	I.E.S. Ipagro	140003
11007107C	C.E.I.P. Virgen del Sol	110082	14700390C	I.E.S. Vicente Núñez	140003
11007120C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Luz	110082	LOCALIDAD: Alameda del Obispo (140210002)		
11700585C	I.E.S. Almadraba	110082	14008081C	C.E.I.P. Guillermo Romero Fernández	140029
11700731C	I.E.S. Baelo Claudia	110082	LOCALIDAD: Albedin (140070002)		
LOCALIDAD: Torre-Alháuquime (110360001)			14000367C	C.E.I.P. Santa María de Albedin	140105
11006012C	C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús	110083	LOCALIDAD: Alcaracejos (140030001)		
LOCALIDAD: Torrecera (110200031)			14000151C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Guía	140112
11003591C	C.E.I.P. Torrecera	110032	LOCALIDAD: Alcolea (140210003)		
LOCALIDAD: Trebujena (110370001)			14007532C	C.E.I.P. Los Ángeles	140029
11006024C	C.E.I.P. Blas Infante	110084	14007738C	C.E.I.P. Joaquín Tena Artigas	140029
11007132C	C.E.I.P. Antonio Briante Caro	110084	14700481C	I.E.S. Puente de Alcolea	140029
11700159C	I.E.S. Alventus	110084	LOCALIDAD: Algallarín (140010002)		
LOCALIDAD: Ubrique (110380001)			14000069C	C.E.I.P. Fray Albino	140001
11006048C	C.E.I.P. Víctor de la Serna y Espina	110085	LOCALIDAD: Almedinilla (140040001)		
11006061C	C.E.I.P. Benafelix	110085	14000185C	C.E.I.P. Rodríguez Vega	140005
11006085C	C.E.I.P. Reina Sofía	110085	LOCALIDAD: Almodóvar del Río (140050001)		
11006681C	I.E.S. Ntra. Sra. de los Remedios	110085	14000288C	C.E.I.P. Luis de Góngora	140006
11006693C	I.E.S. Las Cumbres	110085	14008068C	I.E.S. Cárbula	140006
11008033C	C.E.I.P. Fernando Gavilán	110085	LOCALIDAD: Añora (140060001)		
11603075C	C.E.I.P. Ramón Crossa	110085	14000355C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Peña	140086
11700858C	I.E.S. Maestro Francisco Fatou	110085	LOCALIDAD: Baena (140070003)		
LOCALIDAD: Vejer de la Frontera (110390013)			14000392C	C.E.I.P. Valverde y Perales	140009
11006449C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Oliva	110087	14000410C	C.E.I.P. Virrey del Pino	140009
11006474C	C.E.I.P. Los Molinos	110087	14000422C	C.E.I.P. Juan Alfonso de Baena	140009
11700597C	I.E.S. La Janda	110087	14000483C	I.E.S. Luis Carrillo de Sotomayor	140009
LOCALIDAD: Villaluenga del Rosario (110400001)			LOCALIDAD: Belalcázar (140080001)		
11006255C	C.E.I.P. Profesor Gálvez	110016	14000525C	C.E.I.P. Sor Felipa de la Cruz	140058
LOCALIDAD: Villamartín (110410003)			14700729C	I.E.S. Juan de Soto Alvarado	140058
11006279C	C.E.I.P. Elio Antonio de Nebrija	110089	LOCALIDAD: Bélmez (140090001)		
11006280C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Montañas	110089	14000550C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	140011

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Bémez (140090001)			LOCALIDAD: Córdoba (140210009)		
14700493C	I.E.S. José Alcántara	140011	14001670C	C.E.I.P. Aljoxani	140031
LOCALIDAD: Benamejí (140100001)			14001682C	C.E.I.P. Juan de Mena	140031
14010634C	C.E.I.P. Nuestra Señora de Gracia	140012	14001694C	C.E.I.P. Algafequi	140031
14700501C	I.E.S. Don Diego de Bernuy	140012	14001724C	C.E.I.P. Al-Andalus	140031
LOCALIDAD: Bujalance (140120001)			14001736C	C.E.I.P. José de la Torre y del Cerro	140031
14000653C	C.E.I.P. Inmaculada del Voto	140013	14001748C	C.E.I.P. Alcalde Pedro Barbudo	140031
14000689C	I.E.S. Mario López	140013	14001751C	C.E.I.P. Alfonso Churruca	140031
14007970C	C.E.I.P. Juan Díaz del Moral	140013	14001761C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Linares	140031
LOCALIDAD: Cabra (140130005)			14001773C	C.E.I.P. Cronista Rey Díaz	140031
14000501C	I.E.S. Dionisio Alcalá Galiano	140014	14001815C	C.E.I.P. San Fernando	140031
14000719C	C.E.I.P. Ángel Cruz Rueda	140014	14001864C	C.E.I.P. San Lorenzo	140031
14000720C	C.E.I.P. Juan Valera	140014	14001891C	C.E.I.P. Santos Mártires	140031
14000732C	C.E.I.P. Andrés de Cervantes	140014	14001980C	C.E.E.E. Virgen de la Esperanza	140031
14000744C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Sierra	140014	14002248C	C.E.I.P. Fray Albino	140031
14000835C	I.E.S. Felipe Solís Villechenous	140014	14002261C	I.E.S. Rafael de la Hoz	140031
14000847C	I.E.S. Aguilar y Eslava	140014	14002613C	C.E.PR. San Vicente Ferrer	140031
LOCALIDAD: Cañada del Rabadán (140300001)			14002923C	I.E.S. Maimónides	140031
14007209C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	140048	14002960C	I.E.S. Luis de Góngora	140031
LOCALIDAD: Cañete de las Torres (140140001)			14002972C	I.E.S. Séneca	140031
14000926C	C.E.I.P. Ramón Hernández Martínez	140013	14002984C	I.E.S. Averroes	140031
14700511C	I.E.S. Virgen del Campo	140013	14002996C	I.E.S. López Neyra	140031
LOCALIDAD: Carcabuey (140150003)			14003186C	C.E.I.P. Los Califas	140031
14000951C	C.E.I.P. Virgen del Castillo	140087	14004129C	C.E.I.P. Noreña	140031
LOCALIDAD: Cardeña (140160002)			14004889C	I.E.S. Zoco	140031
14000999C	C.E.I.P. Maestro Juan Hidalgo	140019	14007180C	I.E.S. Blas Infante	140031
LOCALIDAD: Castro del Río (140190003)			14007234C	C.E.I.P. Fernán Pérez de Oliva	140031
14001281C	C.E.I.P. Virgen de la Salud	140027	14007271C	C.E.I.P. Hernán Ruiz	140031
14001402C	C.E.I.P. Doctor Caravaca	140027	14007295C	C.E.I.P. Averroes	140031
14700717C	I.E.S. Ategua	140027	14007301C	E.I. Margaritas	140031
LOCALIDAD: Cerro Muriano (140210008)			14007374C	I.E.S. La Fuensanta	140031
14001441C	C.E.I.P. Santa Bárbara	140029	14007441C	C.E.I.P. Juan Rufo	140031
LOCALIDAD: Conquista (140200001)			14007465C	E.I. Miraflores	140031
14001414C	C.E.I.P. Federico García Lorca	140019	14007611C	C.E.I.P. Abderramán	140031
LOCALIDAD: Córdoba (140210009)			14007659C	I.E.S. Galileo Galilei	140031
14000707C	I.E.S. El Tablero	140031	14007672C	C.E.I.P. Eduardo Lucena	140031
14001463C	C.E.I.P. La Aduana	140031	14007945C	I.E.S. Trassierra	140031
14001487C	C.E.I.P. Caballeros de Santiago	140031	14007982C	C.E.I.P. Pablo García Baena	140031
14001505C	C.E.I.P. Colón	140031	14008056C	I.E.S. San Álvaro	140031
14001529C	C.E.I.P. Enriquez Barrios	140031	14008101C	C.E.I.P. Vista Alegre	140031
14001530C	C.E.I.P. Andalucía	140031	14600590C	C.E.I.P. Concepción Arenal	140031
14001554C	C.E.I.P. Jerónimo Luis Cabrera	140031	14600644C	E.I. Cruz de Juárez	140031
14001566C	C.E.I.P. López Diéguez	140031	14600759C	C.E.I.P. Ciudad Jardín	140031
14001591C	C.E.I.P. San Juan de la Cruz	140031	14600966C	C.E.I.P. Mediterráneo	140031
14001608C	C.E.I.P. Condesa de las Quemadas	140031	14600981C	C.E.I.P. Mirasierra	140031
14001621C	C.E.I.P. Tirso de Molina	140031	14601053C	E.I. Parque de Fidiana	140031
14001633C	C.E.I.P. Lucano	140031	14601156C	C.E.I.P. Europa	140031
14001645C	C.E.I.P. Alcalde Jiménez Ruiz	140031	14601193C	C.E.I.P. Torre Malmuerta	140031
14001657C	C.E.I.P. Salvador Vinuesa	140031	14601211C	C.E.I.P. Miralbaida	140031
14001669C	C.E.I.P. Santuario	140031	14700067C	I.E.S. Alhaken II	140031

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Córdoba (140210009)			LOCALIDAD: Guadalcazar (140330004)		
14700079C	I.E.S. Gran Capitán	140031	14004038C	C.E.I.P. Marqués de Guadalcazar	140006
14700146C	I.E.S. Fidiana	140031	LOCALIDAD: Guijo (140340001)		
14700161C	I.E.S. Medina Azahara	140031	14004041C	C.E.I.P. Virgen de las Cruces	140083
14700286C	I.E.S. Ángel de Saavedra	140031	LOCALIDAD: Hinojosa del Duque (140350001)		
14700535C	I.E.S. Santa Rosa de Lima	140031	14004051C	C.E.I.P. Maestro Jurado	140058
14700559C	I.E.S. Santa Catalina de Siena	140031	14004075C	C.E.I.P. Inmaculada	140058
14700730C	I.E.S. Grupo Cántico	140031	14004099C	I.E.S. Jerez y Caballero	140058
LOCALIDAD: Doña Mencía (140220001)			14004105C	I.E.S. Padre Juan Ruiz	140058
14003356C	C.E.I.P. Los Alcalá Galiano	140035	LOCALIDAD: Hornachuelos (140360010)		
14700560C	I.E.S. Mencía López de Haro	140035	14004208C	C.E.I.P. Victoria Díez	140061
LOCALIDAD: Dos Torres (140230001)			14700353C	I.E.S. Duque de Rivas	140061
14003381C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Loreto	140086	LOCALIDAD: Iznájar (140370012)		
14700572C	I.E.S. San Roque	140086	14004397C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Piedad	140062
LOCALIDAD: El Arrecife (140170002)			14700584C	I.E.S. Mirador del Genil	140062
14001050C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	140021	LOCALIDAD: Jauja (140380008)		
LOCALIDAD: El Carpio (140180001)			14004464C	C.E.I.P. Genil	140064
14001220C	C.E.I.P. Ramón y Cajal	140025	LOCALIDAD: La Carlota (140170004)		
14700523C	I.E.S. Garci Méndez	140025	14000321C	I.E.S. El Sauce	140021
LOCALIDAD: El Higuerón (140210013)			14001074C	C.E.I.P. Carlos III	140021
14003231C	C.E.I.P. Maimónides	140029	14011535C	C.E.I.P. Nelson Mandela	140021
LOCALIDAD: El Viso (140740002)			14700298C	I.E.S. Nuevas Poblaciones	140021
14006849C	C.E.I.P. La Inmaculada	140116	LOCALIDAD: La Guajarrosa (140600004)		
14700675C	I.E.S. Cecilio Jiménez	140116	14006539C	C.E.I.P. La Guajarrosa	140102
LOCALIDAD: Encinarejo de Córdoba (140210010)			LOCALIDAD: La Montiel (140600008)		
14003216C	C.E.I.P. Araceli Bujalance Arcos	140029	14006540C	C.E.I.P. Genil	140102
LOCALIDAD: Encinas Reales (140240001)			LOCALIDAD: La Rambla (140570002)		
14003401C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Expectación	140012	14006308C	C.E.I.P. Maestro Romualdo Aguayo López	140094
LOCALIDAD: Espejo (140250001)			14006345C	I.E.S. Profesor Tierno Galván	140094
14003423C	C.E.I.P. Cervantes	140027	14006357C	C.E.I.P. Alfar	140094
14700742C	I.E.S. Pay Arias	140027	LOCALIDAD: La Ventilla (140300008)		
LOCALIDAD: Espiel (140260003)			14003964C	C.E.I.P. Ramón Medina	140049
14003484C	C.E.I.P. Antonio Valderrama	140040	LOCALIDAD: La Victoria (140650003)		
LOCALIDAD: Fernán Núñez (140270001)			14006631C	C.E.I.P. José Antonio Valenzuela	140023
14003526C	C.E.I.P. Álvaro Cecilia Moreno	140042	LOCALIDAD: Llanos de Espinar (140190006)		
14003538C	C.E.I.P. Fernando Miranda	140042	14001301C	C.E.I.P. Llano del Espinar	140027
14003551C	I.E.S. Francisco de los Ríos	140042	LOCALIDAD: Los Mochos (140050006)		
14700365C	I.E.S. Miguel Crespo	140042	14601181C	C.E.I.P. Los Mochos	140006
LOCALIDAD: Fuente Carreteros (140300002)			LOCALIDAD: Lucena (140380009)		
14003851C	C.E.I.P. Blas Infante	140048	14000331C	I.E.S. Clara Campoamor	140065
LOCALIDAD: Fuente la Lancha (140280001)			14004476C	C.E.I.P. Barahona de Soto	140065
14003587C	C.E.I.P. Santa Catalina	140112	14004488C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Araceli	140065
LOCALIDAD: Fuente Obejuna (140290007)			14004506C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	140065
14003681C	C.E.I.P. San Carlos Borromeo	140044	14004521C	C.E.I.P. San José de Calasanz	140065
14003708C	I.E.S. Lope de Vega	140044	14004580C	I.E.S. Marqués de Comares	140065
LOCALIDAD: Fuente Palmera (140300003)			14004622C	C.E.I.P. Virgen del Valle	140065
14003861C	E.I. Purísima Concepción	140047	14005882C	I.E.S. Sierra de Aras	140065
14007593C	C.E.PR. Federico García Lorca	140047	14006451C	C.E.I.P. Al-Yussana	140065
14700304C	I.E.S. Colonial	140047	14007261C	C.E.I.P. El Prado	140065
LOCALIDAD: Fuente-Tójar (140310003)			14007404C	I.E.S. Juan de Aréjula	140065
14004002C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	140005			

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Lucena (140380009)			LOCALIDAD: Palma del Río (140490009)		
14600711C	C.E.I.P. Antonio Machado	140065	14601235C	C.E.I.P. Ferrobús	140081
14700420C	I.E.S. Miguel de Cervantes	140065	LOCALIDAD: Pedro Abad (140500001)		
LOCALIDAD: Luque (140390002)			14005390C	C.E.I.P. Antonio Machado	140025
14004658C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	140035	14700641C	I.E.S. Sáculis	140025
14700602C	I.E.S. Albenzaide	140035	LOCALIDAD: Pedroche (140510001)		
LOCALIDAD: Montalbán de Córdoba (140400001)			14005419C	C.E.I.P. Simón Obejo y Valera	140083
14006874C	C.E.I.P. Monte Albo	140094	LOCALIDAD: Peñalosa (140300006)		
14700781C	I.E.S. Maestro Eloy Vaquero	140094	14006898C	C.E.I.P. Maestro Francisco Gómez	140049
LOCALIDAD: Monte Alto (140170008)			LOCALIDAD: Peñarroya-Pueblonuevo (140520003)		
14001141C	C.E.I.P. Monte Alto	140021	14005420C	C.E.I.P. Alfredo Gil	140084
LOCALIDAD: Montemayor (140410001)			14005432C	C.E.I.P. San José de Calasanz	140084
14004701C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	140042	14005444C	C.E.I.P. Aurelio Sánchez	140084
14700614C	I.E.S. Ulía Fidentia	140042	14005456C	C.E.I.P. Eladio León	140084
LOCALIDAD: Montilla (140420006)			14005493C	I.E.S. Florencio Pintado	140084
14004749C	C.E.I.P. Beato Juan de Ávila	140070	14005501C	I.E.S. Alto Guadiato	140084
14004762C	C.E.I.P. San Francisco Solano	140070	LOCALIDAD: Posadas (140530009)		
14004774C	C.E.I.P. San José	140070	14005535C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Salud	140085
14004786C	C.E.I.P. Gran Capitán	140070	14005560C	I.E.S. Aljanadic	140085
14004828C	I.E.S. Emilio Canalejo Olmeda	140070	14007386C	C.E.I.P. Andalucía	140085
14004841C	I.E.S. Inca Garcilaso	140070	LOCALIDAD: Pozoblanco (140540001)		
14007143C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	140070	14005584C	C.E.I.P. Manuel Cano Damián	140086
LOCALIDAD: Montoro (140430007)			14005602C	C.E.I.P. Virgen de Luna	140086
14004920C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	140073	14005614C	C.E.I.P. Ginés de Sepúlveda	140086
14004932C	C.E.I.P. San Francisco Solano	140073	14005663C	I.E.S. Los Pedroches	140086
14004944C	C.E.I.P. Santo Tomás de Aquino	140073	14007684C	I.E.S. Antonio María Calero	140086
14004971C	I.E.S. Antonio Galán Acosta	140073	14700651C	I.E.S. Ricardo Delgado Vizcaino	140086
14004981C	I.E.S. Santos Isasa	140073	LOCALIDAD: Priego de Córdoba (140550020)		
14007337C	C.E.I.P. Épora	140073	14005857C	C.E.I.P. Niceto Alcalá-Zamora y Torres	140087
LOCALIDAD: Monturque (140440003)			14005869C	C.E.I.P. Camacho Melendo	140087
14005055C	C.E.I.P. Torre del Castillo	140075	14005870C	C.E.I.P. Cristóbal Luque Onieva	140087
LOCALIDAD: Moriles (140450001)			14005912C	I.E.S. Fernando III El Santo	140087
14005079C	C.E.I.P. García de Leániz	140075	14005936C	I.E.S. Álvarez Cubero	140087
14700626C	I.E.S. Las Viñas	140075	14005973C	C.E.I.P. Ángel Carrillo	140087
LOCALIDAD: Navas del Sempillar (140380012)			14007118C	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	140087
14004646C	C.E.I.P. San Francisco	140075	14700377C	I.E.S. Carmen Pantión	140087
LOCALIDAD: Nueva Carteya (140460003)			LOCALIDAD: Puente Genil (140560012)		
14005080C	C.E.I.P. Francisco García Amo	140077	14000021C	I.E.S. Profesor Andrés Bojollo	140091
14700638C	I.E.S. Cumbres Altas	140077	14006126C	C.E.I.P. José María Pemán	140091
LOCALIDAD: Ochavillo del Río (140300005)			14006138C	C.E.I.P. Santiago Ramón y Cajal	140091
14003897C	C.E.I.P. Fernández Grilo	140047	14006141C	C.E.I.P. Agustín Rodríguez	140091
LOCALIDAD: Palenciana (140480001)			14006151C	C.E.I.P. Ramiro de Maeztu	140091
14005134C	C.E.I.P. San José	140012	14006217C	I.E.S. Manuel Reina	140091
LOCALIDAD: Palma del Río (140490009)			14007350C	I.E.S. Ingeniero Juan de la Cierva	140091
14005201C	C.E.I.P. El Parque	140081	14007398C	C.E.I.P. Castillo de Anzur	140091
14005225C	C.E.I.P. San Sebastián	140081	14007994C	C.E.I.P. Dulce Nombre	140091
14005237C	C.E.I.P. Antonio Carmona Sosa	140081	14700663C	I.E.S. Fuente Álamo	140091
14005298C	I.E.S. Antonio Gala	140081	LOCALIDAD: Rute (140580022)		
14600668C	E.I. Vicente Nacarino	140081	14006394C	C.E.I.P. Ruperto Fernández Tenllado	140096
14601168C	E.I. Santa Ana	140081	14006400C	C.E.I.P. Fuente del Moral	140096

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Rute (140580022)			PROVINCIA: Granada		
14600905C	C.E.I.P. Los Pinos	140096	LOCALIDAD: Alamedilla (180020001)		
14700468C	I.E.S. Nuevo Scala	140096	18000027C	C.E.I.P. San Antonio	180110
LOCALIDAD: San Sebastián de los Ballesteros (140590001)			LOCALIDAD: Albolote (180030001)		
14006527C	C.E.I.P. Santo Tomás de Aquino	140023	18000039C	I.E.S. Aricel	180003
LOCALIDAD: Santa Cruz (140210029)			18000052C	C.E.I.P. Tinar	180003
14004877C	C.E.I.P. Elena Luque	140027	18009833C	E.I. Francisco Lucilo de Carvajal	180003
LOCALIDAD: Santa Eufemia (140610001)			18601001C	C.E.I.P. Abadía	180003
14006588C	C.E.I.P. San Pedro y Santa Teresa	140116	LOCALIDAD: Albondón (180040001)		
LOCALIDAD: Santaella (140600009)			18000088C	C.E.I.P. Infanta Cristina	180005
14006552C	C.E.I.P. Urbano Palma	140102	LOCALIDAD: Albuñol (180060001)		
14006576C	I.E.S. Arcelacis	140102	18000155C	C.E.I.P. Natalio Rivas	180008
LOCALIDAD: Sillios (140300007)			18700347C	I.E.S. La Contraviesa	180008
14007210C	C.E.I.P. Antonio Gala	140048	LOCALIDAD: Albuñuelas (180070001)		
LOCALIDAD: Torrecampo (140620001)			18000271C	C.E.I.P. Ramón y Cajal	180147
14006591C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Veredas	140083	LOCALIDAD: Alcudia de Guadix (189070001)		
LOCALIDAD: Valenzuela (140630001)			18000295C	C.E.I.P. San Gregorio	180261
14006606C	C.E.I.P. Nuestro Padre Jesús	140105	LOCALIDAD: Alfacar (180110001)		
LOCALIDAD: Venta del Charco (140160003)			18000313C	C.E.I.P. Marín Ocete	180013
14600991C	C.E.I.P. Quercus	140019	18000738C	I.E.S. Al-Fakar	180013
LOCALIDAD: Villa del Río (140660001)			18601795C	C.E.I.P. Alfaguarilla	180013
14006643C	C.E.I.P. Poeta Molleja	140108	LOCALIDAD: Algarinejo (180120001)		
14700444C	I.E.S. Nuestra Señora de la Estrella	140108	18000325C	C.E.I.P. Andrés Manjón	180014
LOCALIDAD: Villafranca de Córdoba (140670001)			LOCALIDAD: Alhama de Granada (180130001)		
14006667C	C.E.I.P. Teresa Comino	140025	18000362C	C.E.I.P. Conde de Tendilla	180017
14700432C	I.E.S. La Soledad	140025	18000374C	C.E.I.P. Cervantes	180017
LOCALIDAD: Villalón (140300009)			18700451C	I.E.S. Alhama	180017
14003976C	C.E.I.P. Séneca	140049	LOCALIDAD: Alhendín (180140001)		
LOCALIDAD: Villanueva de Córdoba (140690001)			18000453C	C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús	180086
14006709C	C.E.I.P. Virgen de Luna	140111	18000842C	I.E.S. Alhendín	180086
14006710C	C.E.I.P. Moreno de Pedrajas	140111	LOCALIDAD: Almáciles (181640001)		
14006722C	C.E.I.P. San Miguel	140111	18007851C	C.E.I.P. San Isidro	180208
14007246C	C.E.I.P. María Moreno	140111	LOCALIDAD: Almuñécar (180170001)		
14700316C	I.E.S. La Jara	140111	18000520C	C.E.I.P. Arcos de Torrecuevas	180024
LOCALIDAD: Villanueva del Duque (140700002)			18000556C	C.E.I.P. Virgen de la Antigua	180024
14006783C	C.E.I.P. Maestro Rogelio Fernández	140112	18000593C	C.E.I.P. La Santa Cruz	180024
LOCALIDAD: Villanueva del Rey (140710001)			18000601C	I.E.S. Antigua Sexi	180024
14006813C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	140011	18009298C	C.E.I.P. San Miguel	180024
LOCALIDAD: Villar (140300010)			18601011C	C.E.I.P. Río Verde	180024
14007222C	C.E.I.P. San Isidro Labrador	140048	18601205C	C.E.I.P. La Noria	180024
LOCALIDAD: Villaralto (140720001)			18700463C	I.E.S. Al-Andalus	180024
14006825C	C.E.I.P. Nicolás del Valle	140116	18700499C	I.E.S. Puerta del Mar	180024
LOCALIDAD: Villarrubia (140210028)			LOCALIDAD: Alomartes (181020002)		
14000343C	I.E.S. Villarrubia	140029	18005271C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Dolores	180131
14003290C	C.E.I.P. Azahara	140029	LOCALIDAD: Alquife (180180001)		
14600899C	C.E.I.P. La Paz	140029	18700736C	I.E.S. Marquesado del Zenete	180027
LOCALIDAD: Villaviciosa de Córdoba (140730002)			LOCALIDAD: Ambroz (189110001)		
14006837C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Villaviciosa	140115	18000702C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	180081
14700419C	I.E.S. La Escribana	140115	LOCALIDAD: Armilla (180210001)		
LOCALIDAD: Zuheros (140750001)			18000751C	C.E.I.P. San Miguel	180031
14006850C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	140035	18000787C	I.E.S. Luis Bueno Crespo	180183

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Armilla (180210001)			LOCALIDAD: Caniles (180390003)		
18009626C	C.E.I.P. Julio Rodríguez	180031	18700517C	I.E.S. El Fuerte	180054
18601072C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	180031	LOCALIDAD: Carchuna (181400007)		
18601862C	C.E.I.P. Nazarías	180031	18006820C	C.E.I.P. Sacratif	180176
18700232C	I.E.S. Alba Longa	180031	LOCALIDAD: Castell de Ferro (180930002)		
LOCALIDAD: Atarfe (180220001)			18004941C	C.E.I.P. Virgen del Carmen	180117
18000881C	C.E.I.P. Doctor Jiménez Rueda	180032	18700581C	I.E.S. Sayena	180117
18000908C	I.E.S. Iliberis	180032	LOCALIDAD: Castillejar (180450002)		
18004859C	C.E.I.P. Clara Campoamor	180032	18001640C	C.E.I.P. Los Ríos	180101
18007502C	C.E.I.P. C/ Maestro Antonio Ramos, s/n	180032	LOCALIDAD: Castril (180460002)		
18009407C	I.E.S. Vega de Atarfe	180032	18001688C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	180063
18601989C	C.E.I.P. Atalaya	180032	LOCALIDAD: Cenes de la Vega (180470002)		
18601990C	C.E.I.P. Medina Elvira	180032	18001792C	C.E.I.P. El Zargal	180196
LOCALIDAD: Barrio de la Vega (181340001)			LOCALIDAD: Chauchina (180590001)		
18000854C	I.E.S. Los Cahorros	180128	18002139C	C.E.I.P. El Sauce	180142
18006509C	C.E.I.P. Los Llanos	180128	18700360C	I.E.S. Arjé	180142
LOCALIDAD: Baza (180230003)			LOCALIDAD: Chimeneas (180610002)		
18000982C	C.E.I.P. San José de Calasanz	180035	18002221C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	180085
18001020C	C.E.I.P. Ciudad de Baza	180035	LOCALIDAD: Churriana de la Vega (180620001)		
18001032C	C.E.I.P. Francisco de Velasco	180035	18002231C	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	180086
18001123C	I.E.S. Pedro Jiménez Montoya	180035	18002243C	I.E.S. Federico García Lorca	180086
18001147C	I.E.S. José de Mora	180035	18601801C	C.E.PR. San Roque	180086
18010252C	C.E.I.P. Jabalcón	180035	18601874C	E.I. Arco Iris	180086
18700359C	I.E.S. Alcrebite	180035	LOCALIDAD: Cijuela (180480001)		
LOCALIDAD: Beas de Granada (180240001)			18001809C	C.E.I.P. Rogelio Arasil	180142
18001160C	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	180125	LOCALIDAD: Cogollos Vega (180500001)		
LOCALIDAD: Belicena (189110002)			18001822C	C.E.I.P. Hurtado de Mendoza	180068
18001196C	C.E.I.P. La Almohada	180081	18001834C	I.E.S. Emilio Muñoz	180068
LOCALIDAD: Benalúa (180270001)			LOCALIDAD: Colomera (180510001)		
18001202C	C.E.I.P. Andalucía	180039	18001858C	C.E.I.P. Juan Alonso Rivas	180040
18700591C	I.E.S. Benalúa	180039	LOCALIDAD: Cortes de Baza (180530002)		
LOCALIDAD: Benalúa de las Villas (180280001)			18001895C	C.E.I.P. Stos. Médicos Cosme y Damián	180071
18001226C	C.E.I.P. San Sebastián	180040	LOCALIDAD: Cozvíjar (189080002)		
LOCALIDAD: Benamaurel (180290001)			18601761C	C.E.I.P. Villamena	180095
18001238C	C.E.I.P. Amancia Burgos	180041	LOCALIDAD: Cuevas del Campo (189120001)		
18700608C	I.E.S. Avenmoriel	180041	18008774C	C.E.I.P. San Isidro Labrador	180244
LOCALIDAD: Cádiz (180350001)			LOCALIDAD: Cúllar (180560001)		
18601400C	C.E.I.P. Río Chico	180049	18009304C	C.E.I.P. Mures	180078
18700670C	I.E.S. Al-Cadí	180049	18700529C	I.E.S. Gregorio Salvador	180078
LOCALIDAD: Cádiz (180360001)			LOCALIDAD: Cúllar Vega (180570001)		
18001381C	C.E.I.P. San Francisco	180128	18002103C	C.E.PR. Francisco Ayala	180081
LOCALIDAD: Calahonda (181400001)			18003004C	I.E.S. Arabuleiia	180081
18006728C	C.E.I.P. Virgen del Mar	180176	18005852C	E.I. La Viña	180081
LOCALIDAD: Calicasas (180370001)			LOCALIDAD: Darro (180630001)		
18001421C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	180068	18002255C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Amparo	180090
LOCALIDAD: Campocámara (180530001)			LOCALIDAD: Dehesas Viejas (181050003)		
18001871C	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Rosario	180071	18002279C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	180134
LOCALIDAD: Campotéjar (180380001)			LOCALIDAD: Delfontes (180660001)		
18001433C	C.E.I.P. Tirso de Molina	180172	18002280C	C.E.I.P. San Isidoro	180136
LOCALIDAD: Caniles (180390003)			LOCALIDAD: Diezma (180670001)		
18001470C	C.E.I.P. Juan XXIII	180054	18002292C	C.E.I.P. Cristo de la Fe	180090

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Dílar (180680001)			LOCALIDAD: Granada (180870004)		
18002322C	C.E.I.P. Federico García Lorca	180183	18004458C	I.E.S. Virgen de las Nieves	180108
LOCALIDAD: Domingo Pérez (181050004)			18004461C	C.E.I.P. Fuentenueva	180108
18005463C	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Rosario	180134	18004495C	C.E.I.P. Virgen de las Nieves	180108
LOCALIDAD: Dúrcal (180710002)			18005888C	C.E.I.P. Elena Martín Vivaldi	180108
18002395C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	180095	18008841C	I.E.S. Cartuja	180108
18009419C	I.E.S. Valle de Lecrín	180095	18008968C	C.E.I.P. Sierra Nevada	180108
18009778C	I.E.S. Alonso Cano	180095	18009134C	C.E.I.P. Sierra Elvira	180108
18601461C	C.E.I.P. La Cruz	180095	18009195C	I.E.S. Mariana Pineda	180108
LOCALIDAD: El Chaparral (180030004)			18009249C	I.E.S. Severo Ochoa	180108
18000076C	C.E.I.P. San Isidro Labrador	180003	18009377C	I.E.S. Aynadamar	180108
LOCALIDAD: El Margen (180560002)			18009389C	I.E.S. Albayzín	180108
18601357C	C.E.I.P. La Hinojora	180079	18009456C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	180108
LOCALIDAD: El Varadero (181400006)			18009535C	C.E.I.P. Luis Rosales	180108
18007113C	C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso	180175	18009547C	E.I. Generalife	180108
LOCALIDAD: Escúzar (180720001)			18009808C	C.E.I.P. Alcazaba	180108
18002401C	C.E.I.P. Cristo del Rescate	180156	18010057C	C.E.I.P. San José	180108
LOCALIDAD: Esfiliana (189070003)			18010185C	I.E.S. Alhambra	180108
18002413C	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	180261	18010264C	C.E.I.P. Parque de las Infantas	180108
LOCALIDAD: Fátima (180460004)			18010276C	C.E.I.P. García Lorca	180108
18601308C	C.E.I.P. Francisco Ayala	180064	18010446C	I.E.S. Generalife	180108
LOCALIDAD: Fonelas (180760001)			18601035C	C.E.I.P. Genil	180108
18002437C	C.E.I.P. Rafael Vidal	180039	18601059C	C.E.I.P. Abencerrajes	180108
LOCALIDAD: Fuentes de Cesna (180120003)			18601679C	C.E.I.P. Sancho Panza	180108
18602155C	C.E.I.P. San Jerónimo	180014	18601680C	C.E.I.P. Parque Nueva Granada	180108
LOCALIDAD: Gabia Grande (189050002)			18601813C	C.E.I.P. Victoria Eugenia	180108
18002516C	C.E.PR. Ntra. Sra. de las Nieves	180086	18700013C	I.E.S. Fray Luis de Granada	180108
18602180C	E.I. La Ermita	180086	18700037C	I.E.S. Pedro Soto de Rojas	180108
18700372C	I.E.S. Montevives	180086	18700098C	I.E.S. Zaidín-Vergeles	180108
LOCALIDAD: Galera (180820004)			18700293C	I.E.S. Francisco Ayala	180108
18002553C	C.E.I.P. Cristo de la Expiración	180101	18700311C	I.E.S. La Madraza	180108
LOCALIDAD: Gójar (180840001)			18700441C	I.E.S. Miguel de Cervantes	180108
18002589C	C.E.I.P. Virgen de la Paz	180183	LOCALIDAD: Guadahortuna (180880001)		
LOCALIDAD: Granada (180870004)			18004586C	C.E.I.P. Virgen de Loreto	180110
18002693C	C.E.I.P. San Juan de Dios	180157	18700621C	I.E.S. Isabel La Católica	180110
18003302C	C.E.I.P. Santa Juliana	180108	LOCALIDAD: Guadix (180890005)		
18003442C	C.E.I.P. Andrés Segovia	180108	18004744C	C.E.I.P. Medina Olmos	180114
18003545C	C.E.I.P. Reyes Católicos	180108	18004756C	C.E.I.P. Adelantado Pedro Mendoza	180114
18003661C	C.E.I.P. Gómez Moreno	180108	18004768C	C.E.I.P. Ruiz del Peral	180114
18003703C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	180108	18004793C	I.E.S. Pedro Antonio de Alarcón	180114
18003715C	C.E.I.P. Los Cármenes	180108	18004801C	I.E.S. Padre Poveda	180114
18003727C	C.E.I.P. Jardín de la Reina	180108	18009213C	I.E.S. Acci	180114
18003740C	C.E.I.P. Gallego Burín	180108	LOCALIDAD: Gualchos (180930003)		
18003752C	C.E.I.P. Eugenia de Montijo	180108	18601187C	C.E.I.P. Sierra Lújar	180155
18003764C	C.E.I.P. José Hurtado	180108	LOCALIDAD: Güéjar Sierra (180940002)		
18003880C	C.E.I.P. Inmaculada del Triunfo	180108	18004999C	C.E.I.P. Sierra Nevada	180118
18004264C	I.E.S. Padre Suárez	180108	LOCALIDAD: Güevéjar (180950001)		
18004276C	I.E.S. Ángel Ganivet	180108	18005001C	C.E.I.P. Federico García Lorca	180068
18004288C	I.E.S. Politécnico Hermenegildo Lanz	180108	LOCALIDAD: Híjar (189050003)		
18004291C	I.E.S. Padre Manjón	180108	18002531C	C.E.I.P. Pilar Izquierdo	180081

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Huéscar (180980002)			LOCALIDAD: Lancha del Genil (180870007)		
18005086C	C.E.I.P. Cervantes	180123	18004574C	C.E.I.P. Virgen de Fátima	180196
18005098C	C.E.I.P. Natalio Rivas	180123	LOCALIDAD: Lanjarón (181160001)		
18005104C	C.E.I.P. Princesa Sofía	180123	18005645C	C.E.I.P. Lucena Rivas	180144
18005141C	I.E.S. La Sagra	180123	18700633C	I.E.S. Lanjarón	180144
18005153C	I.E.S. Alquivira	180123	LOCALIDAD: Lobres (181730002)		
LOCALIDAD: Huétor Tájar (181000004)			18008063C	C.E.I.P. Cervantes	180165
18005232C	C.E.I.P. Padre Manjón	180127	LOCALIDAD: Loja (181220005)		
18009471C	C.E.I.P. San Isidro Labrador	180127	18000611C	C.E.I.P. Rafael Pérez del Álamo	180151
18700301C	I.E.S. Américo Castro	180127	18005876C	C.E.I.P. Caminillo	180151
LOCALIDAD: Huétor-Santillán (180990001)			18005891C	C.E.I.P. San Francisco	180151
18005189C	C.E.I.P. Ángeles Bedmar	180125	18005906C	C.E.I.P. Elena Martín Vivaldi	180151
LOCALIDAD: Huétor-Vega (181010001)			18005979C	C.E.I.P. Victoria	180151
18005268C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Angustias	180128	18005980C	I.E.S. Virgen de la Caridad	180151
18009201C	I.E.S. Los Neveros	180128	18005992C	I.E.S. Moraima	180151
18601451C	C.E.I.P. Mariana Pineda	180128	18700414C	I.E.S. Alfaguara	180151
LOCALIDAD: Íllora (181020007)			LOCALIDAD: Los Laneros (180530005)		
18005360C	C.E.I.P. Gran Capitán	180131	18601734C	C.E.I.P. Cruz de Mayo	180073
18700773C	I.E.S. Diego de Siloé	180131	LOCALIDAD: Maracena (181270001)		
LOCALIDAD: Itrabo (181030001)			18006236C	C.E.I.P. Giner de los Ríos	180157
18005414C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Salud	180165	18009663C	C.E.I.P. Emilio Carmona	180157
LOCALIDAD: Iznalloz (181050007)			18601448C	C.E.I.P. Las Mimbres	180157
18005475C	C.E.I.P. San Juan de Ávila	180136	18700657C	I.E.S. Manuel de Falla	180157
18601084C	C.E.I.P. Francisco Ayala	180136	LOCALIDAD: Molvizar (181330001)		
18601096C	C.E.I.P. Sierra Arana	180136	18006455C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	180165
18700475C	I.E.S. Montes Orientales	180136	LOCALIDAD: Monachil (181340002)		
LOCALIDAD: Jayena (181070001)			18006510C	C.E.I.P. Miraflores	180128
18005505C	C.E.I.P. Virgen del Rosario	180029	LOCALIDAD: Montefrío (181350011)		
LOCALIDAD: Jun (181110001)			18006561C	C.E.I.P. La Paz	180170
18005542C	C.E.I.P. La Purísima	180013	18700487C	I.E.S. Hiponova	180170
LOCALIDAD: La Caleta-Guardia (181730001)			LOCALIDAD: Montejicar (181360003)		
18008051C	E.I. Caleta de Salobrefia	180217	18006625C	C.E.I.P. San Andrés	180110
LOCALIDAD: La Herradura (180170004)			18700669C	I.E.S. Montejicar	180110
18000635C	C.E.I.P. Las Gaviotas	180024	LOCALIDAD: Montillana (181370001)		
18700554C	I.E.S. Villanueva del Mar	180024	18006650C	C.E.I.P. Félix Rodríguez de la Fuente	180172
LOCALIDAD: La Malahá (181260001)			LOCALIDAD: Moraleda de Zafayona (181380002)		
18006157C	C.E.I.P. San Isidro Labrador	180156	18005220C	I.E.S. Manuel Cañadas	180173
18700645C	I.E.S. El Temple	180156	LOCALIDAD: Motril (181400003)		
LOCALIDAD: La Peza (181540003)			18006935C	C.E.PR. Virgen de la Cabeza	180175
18007514C	C.E.I.P. Cristóbal de Arce	180194	18006947C	C.E.I.P. Cardenal Belluga	180175
LOCALIDAD: La Rábida (180060006)			18006959C	C.E.I.P. Reina Fabiola	180175
18000261C	C.E.I.P. Virgen del Mar	180008	18006972C	C.E.I.P. Antonio Garvayo Dinelli	180175
LOCALIDAD: La Zúbia (181930003)			18007022C	I.E.S. La Zafra	180175
18000623C	C.E.I.P. Al-Zawiya	180241	18007034C	C.E.I.P. Príncipe Felipe	180175
18001081C	I.E.S. Laurel de la Reina	180241	18007046C	I.E.S. Francisco Javier de Burgos	180175
18008749C	C.E.I.P. Isabel la Católica	180241	18007058C	I.E.S. Julio Rodríguez	180175
18601102C	C.E.I.P. Enrique Tierno Galván	180241	18009481C	C.E.I.P. Francisco Mejías	180175
18700244C	I.E.S. Trevenque	180241	18009493C	C.E.I.P. Mariana Pineda	180175
LOCALIDAD: Láchar (181150001)			18009705C	E.I. Río Ebro	180175
18005608C	C.E.I.P. Francisca Hurtado	180142	18700049C	I.E.S. José Martín Recuerda	180175

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Motril (181400003)			LOCALIDAD: Restabal (189020002)		
18700323C	I.E.S. Beatriz Galindo La Latina	180175	18601837C	C.E.I.P. El Valle - Joaquín Muñoz Ruiz	180147
18700426C	I.E.S. Francisco Giner de los Ríos	180175	LOCALIDAD: Salar (181710006)		
LOCALIDAD: Murtas (181410009)			18008014C	C.E.I.P. La Inmaculada	180214
18602064C	C.E.I.P. Murtas-Turón	180180	LOCALIDAD: Salobreña (181730003)		
LOCALIDAD: Nigüelas (181430001)			18000519C	I.E.S. Nazari	180217
18007204C	C.E.I.P. El Zahor	180095	18008117C	C.E.I.P. Mayor Zaragoza	180217
LOCALIDAD: Nívar (181440001)			18008129C	E.I. Juan Ramón Jiménez	180217
18007228C	C.E.I.P. Cristo de la Salud	180068	18009961C	I.E.S. Mediterráneo	180217
LOCALIDAD: Ogijares (181450001)			18600961C	C.E.PR. Segalvina	180217
18004151C	C.E.I.P. Francisco Ayala	180183	LOCALIDAD: Santa Cruz del Comercio (181740001)		
18007241C	C.E.I.P. Ramón y Cajal	180183	18008130C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	180017
18009766C	C.E.E.E. Jean Piaget	180183	LOCALIDAD: Santa Fe (181750003)		
18700803C	I.E.S. Blas Infante	180183	18008211C	C.E.I.P. Reyes Católicos	180221
LOCALIDAD: Olivares (181320003)			18008257C	I.E.S. Jiménez de Quesada	180221
18006364C	C.E.I.P. Federico García Lorca	180160	18008853C	C.E.I.P. Capitulaciones	180221
LOCALIDAD: Orce (181460002)			18009444C	I.E.S. Hispanidad	180221
18007289C	C.E.I.P. San José	180101	LOCALIDAD: Sierra Nevada (181340003)		
LOCALIDAD: Órgiva (181470010)			18009675C	C.E.I.P. Esquí-Escuela	180168
18007319C	C.E.I.P. San José de Calasanz	180186	LOCALIDAD: Sorvilán (181770003)		
18700761C	I.E.S. Alpujarra	180186	18601321C	C.E.I.P. La Contraviesa	180223
LOCALIDAD: Otura (181490001)			LOCALIDAD: Tiena (181320005)		
18004148C	I.E.S. Escultor Sánchez Mesa	180183	18006406C	C.E.I.P. El Retamal	180160
18007393C	C.E.I.P. Virgen de la Paz	180183	LOCALIDAD: Tocón (181020008)		
LOCALIDAD: Padul (181500003)			18005402C	C.E.I.P. Federico García Lorca	180132
18007401C	C.E.I.P. San Sebastián	180190	LOCALIDAD: Torre- Cardela (181780001)		
18601266C	C.E.I.P. El Olivarillo	180190	18008351C	C.E.I.P. Cristo de la Expiración	180192
18700724C	I.E.S. La Laguna	180190	LOCALIDAD: Torrenueva (181400005)		
LOCALIDAD: Pedro Martínez (181520003)			18007101C	C.E.I.P. Pío XII	180176
18007435C	C.E.I.P. Padre Manjón	180192	LOCALIDAD: Trevélez (181800001)		
LOCALIDAD: Peligros (181530001)			18008397C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Nieves	180245
18000891C	I.E.S. Clara Campoamor	180193	LOCALIDAD: Ugijar (181820006)		
18007484C	C.E.I.P. Manuel de Falla	180193	18008464C	I.E.S. Ulysssea	180230
18602003C	C.E.I.P. Gloria Fuertes	180193	LOCALIDAD: Valderrubio (181580011)		
LOCALIDAD: Pinos- Genil (181570001)			18007678C	C.E.I.P. Juan Pablo I	180200
18007563C	C.E.I.P. Berta Wilhelmi	180196	LOCALIDAD: Vélez de Benaudalla (181840003)		
LOCALIDAD: Piñar (181590002)			18008506C	C.E.I.P. Madrigal y Padial	180233
18007711C	C.E.I.P. Hermanos Coronel Velázquez	180202	LOCALIDAD: Ventorros de San José (181220012)		
LOCALIDAD: Pitres (189010003)			18602091C	C.E.I.P. Besana	180151
18700682C	I.E.S. Sulayr	180245	LOCALIDAD: Villanueva de las Torres (181870001)		
LOCALIDAD: Puebla de Don Fadrique (181640007)			18008592C	C.E.I.P. Agustín Serrano de Haro	180236
18007885C	C.E.I.P. Ramón y Cajal	180208	LOCALIDAD: Villanueva Mesía (181880001)		
LOCALIDAD: Pulianas (181650001)			18008609C	C.E.I.P. Cardenal Cisneros	180127
18007897C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	180193	LOCALIDAD: Viznar (181890001)		
18700694C	I.E.S. Bulyana	180193	18008610C	C.E.I.P. Arzobispo Moscoso	180013
LOCALIDAD: Purchil (189110004)			LOCALIDAD: Zafarraya (181920004)		
18007915C	C.E.I.P. Virgen de los Dolores	180081	18008713C	C.E.I.P. Enrique Tierno Galván	180019
LOCALIDAD: Purullena (181670002)			LOCALIDAD: Zagra (189130001)		
18007940C	C.E.I.P. Reina Isabel	180039	18602167C	C.E.I.P. San José de Calasanz	180272
18700700C	I.E.S. Ribera del Fardes	180039	LOCALIDAD: Zujaira (181580012)		
			18007681C	C.E.I.P. Las Alhomias	180200

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Zújar (181940005)			LOCALIDAD: Bollullos Par del Condado (210130001)		
18008816C	C.E.I.P. Santo Ángel	180244	21700423C	I.E.S. San Antonio	210020
18700712C	I.E.S. Al-Zujáyr	180244	LOCALIDAD: Bonares (210140001)		
PROVINCIA: Huelva			21000735C	C.E.I.P. Lora Tamayo	210073
LOCALIDAD: Aljaraque (210020001)			21700061C	I.E.S. Catedrático Pulido Rubio	210073
21000024C	C.E.I.P. Antonio Guerrero	210002	LOCALIDAD: Cala (210160001)		
21002963C	C.E.I.P. Pura Domínguez	210002	21000759C	C.E.I.P. San Roque	210023
21700526C	I.E.S. Fuente Juncal	210002	LOCALIDAD: Calañas (210170001)		
LOCALIDAD: Almonaster la Real (210040004)			21000772C	C.E.I.P. San José de Calasanz	210024
21000085C	C.E.I.P. Virgen de Gracia	210004	21003323C	I.E.S. Diego Macías	210024
LOCALIDAD: Almonte (210050001)			LOCALIDAD: Cartaya (210210001)		
21000188C	C.E.PR. Lope de Vega	210006	21000863C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	210028
21000191C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rocío	210006	21000875C	C.E.I.P. Concepción Arenal	210028
21003566C	C.E.I.P. Los Llanos	210006	21000899C	I.E.S. Rafael Reyes	210028
21600830C	E.I. La Huerta	210006	21002409C	C.E.I.P. Castillo de los Zúñiga	210028
21600842C	C.E.I.P. Los Taranjales	210006	21600672C	C.E.I.P. Maestro Juan Díaz Hachero	210028
21601007C	C.E.I.P. El Lince	210006	21700435C	I.E.S. Sebastián Fernández	210028
21700642C	I.E.S. La Ribera	210006	LOCALIDAD: Chucena (210300001)		
21700654C	I.E.S. Doñana	210006	21001119C	C.E.I.P. Manuel Siurot	210068
LOCALIDAD: Alosno (210060001)			LOCALIDAD: Corrales (210020002)		
21000309C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Gracia	210075	21000048C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	210002
21000310C	I.E.S. La Alborá	210075	21700551C	I.E.S. Juan Antonio Pérez Mercader	210002
LOCALIDAD: Aracena (210070001)			LOCALIDAD: Corteconcepción (210240001)		
21000334C	C.E.PR. José Nogales	210012	21000981C	C.E.I.P. Doctor Peralias Panduro	210012
21600994C	E.I. La Julianita	210012	LOCALIDAD: Cortegana (210250003)		
21700381C	I.E.S. San Blas	210012	21001004C	C.E.I.P. Divino Salvador	210004
LOCALIDAD: Aroche (210080002)			21001028C	I.E.S. San José	210004
21000437C	C.E.I.P. José Romero Macías	210013	LOCALIDAD: Cumbres Mayores (210290001)		
21700538C	I.E.S. Turóbriga	210013	21001107C	C.E.I.P. Juan Gómez Márquez	210036
LOCALIDAD: Arroyomolinos de León (210090001)			21700447C	I.E.S. José M. Morón y Barrientos	210036
21000462C	C.E.I.P. Virgen de los Remedios	210023	LOCALIDAD: El Campillo (210180001)		
LOCALIDAD: Ayamonte (210100001)			21000814C	C.E.I.P. La Rábida	210061
21000474C	C.E.I.P. Padre Jesús	210016	LOCALIDAD: El Cerro de Andévalo (210230001)		
21000486C	C.E.I.P. Rodrigo de Xerez	210016	21000954C	C.E.I.P. Virgen de Andévalo	210024
21000516C	C.E.I.P. Galdames	210016	LOCALIDAD: El Repilado (210430003)		
21003943C	C.E.I.P. Moreno y Chacón	210016	21002173C	C.E.I.P. San Juan Bautista	210040
21700496C	I.E.S. González de Aguilar	210016	LOCALIDAD: El Rocío (210050004)		
21700502C	I.E.S. Guadiana	210016	21000279C	C.E.I.P. Doñana	210009
LOCALIDAD: Beas (210110001)			LOCALIDAD: El Rompido (210210002)		
21000607C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	210079	21000930C	C.E.I.P. Virgen del Carmen	210028
21700541C	I.E.S. La Campiña	210079	LOCALIDAD: Encinasola (210310001)		
LOCALIDAD: Bellavista (210020003)			21001120C	C.E.I.P. Rufino Blanco	210038
21601068C	C.E.I.P. El Puntal	210002	LOCALIDAD: Escacena del Campo (210320002)		
LOCALIDAD: Berrocal (210120001)			21001132C	C.E.I.P. Virgen de Luna	210068
21600982C	C.E.I.P. La Picota	210019	LOCALIDAD: Galaroza (210340002)		
LOCALIDAD: Bollullos Par del Condado (210130001)			21001156C	C.E.I.P. Hermanos Arellano	210040
21000671C	C.E.I.P. Reyes Católicos	210020	LOCALIDAD: Gibraleón (210350002)		
21000693C	I.E.S. Delgado Hernández	210020	21001168C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	210041
21003505C	C.E.I.P. Manuel Pérez	210020	21003682C	C.E.I.P. Aurora Moreno	210041
21003955C	C.E.I.P. Las Viñas	210020	21600702C	C.E.I.P. Fuenteplata	210041
			21700034C	I.E.S. Odiel	210041

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Higuera de la Sierra (210380001)			LOCALIDAD: Isla del Moral (210100005)		
21001223C	C.E.I.P. Maestro Rafael Carballar	210044	21000565C	C.E.I.P. Virgen del Carmen	210016
LOCALIDAD: Hinojos (210400003)			LOCALIDAD: Jabugo (210430001)		
21001259C	C.E.I.P. Marismas de Hinojos	210068	21002151C	C.E.I.P. Los Silos	210040
21700563C	I.E.S. El Valle	210068	21700587C	I.E.S. San Miguel	210040
LOCALIDAD: Huelva (210410001)			LOCALIDAD: La Antilla (210440001)		
21001272C	C.E.I.P. Prácticas	210046	21002203C	C.E.I.P. Las Gaviotas	210054
21001296C	C.E.I.P. San Fernando	210046	LOCALIDAD: La Palma del Condado (210540001)		
21001302C	C.E.I.P. Tres de Agosto	210046	21002513C	C.E.I.P. Condado de Huelva	210066
21001314C	C.E.I.P. Tartessos	210046	21003232C	C.E.I.P. Manuel Siurot	210066
21001326C	C.E.I.P. Manuel Siurot	210046	21700460C	I.E.S. La Palma	210066
21001338C	C.E.I.P. Juvenal de Vega y Relea	210046	LOCALIDAD: La Redondela (210420008)		
21001351C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	210046	21002148C	C.E.I.P. Pedro de Lope	210047
21001375C	C.E.I.P. Príncipe de España	210046	LOCALIDAD: La Zarza (210170003)		
21001387C	C.E.I.P. Arias Montano	210046	21000802C	C.E.I.P. Santa Bárbara	210024
21001399C	C.E.I.P. Doce de Octubre	210046	LOCALIDAD: Lepe (210440004)		
21001545C	C.E.E.E. Sagrada Familia	210046	21002239C	C.E.I.P. Alonso Barba	210054
21001892C	I.E.S. La Rábida	210046	21003438C	C.E.I.P. César Barrios	210054
21001909C	I.E.S. Diego de Guzmán y Quesada	210046	21003542C	C.E.I.P. Oria Castañeda	210054
21001910C	I.E.S. Alonso Sánchez	210046	21003864C	C.E.I.P. Rodrigo Pérez de Acevedo	210054
21001922C	I.E.S. Pintor Pedro Gómez	210046	21600726C	C.E.I.P. Río Piedras	210054
21001995C	I.E.S. Alto Conquero	210046	21600787C	C.E.I.P. La Noria	210054
21003281C	C.E.I.P. Reyes Católicos	210046	21700411C	I.E.S. El Sur	210054
21003301C	I.E.S. La Orden	210046	21700630C	I.E.S. La Arboleda	210054
21003529C	C.E.I.P. Virgen del Pilar	210046	LOCALIDAD: Lucena del Puerto (210460002)		
21003608C	C.E.I.P. José Oliva	210046	21002288C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	210073
21003712C	I.E.S. Fuentepiña	210046	LOCALIDAD: Manzanilla (210470003)		
21003840C	C.E.PR. Los Rosales	210046	21002291C	C.E.I.P. Miguel Hernández	210068
21003980C	I.E.S. José Caballero	210046	LOCALIDAD: Matalascañas o Torre de la Higuera (210050005)		
21003992C	C.E.I.P. Giner de los Ríos	210046	21003426C	C.E.I.P. Dunas de Doñana	210009
21600611C	C.E.I.P. Marismas del Odiel	210046	LOCALIDAD: Mazagón (210500002)		
21600684C	C.E.I.P. Quinto Centenario	210046	21002975C	I.E.S. Odón Betanzos Palacios	210067
21600751C	C.E.I.P. García Lorca	210046	21003931C	C.E.I.P. El Faro	210067
21600775C	C.E.I.P. Profesora Pilar Martínez	210046	LOCALIDAD: Minas de Riotinto (210490004)		
21600829C	C.E.I.P. Tres Carabelas	210046	21002355C	C.E.I.P. Virgen del Rosario	210060
21601081C	C.E.I.P. Al-Andalus	210046	21700290C	I.E.S. Cuenca Minera	210060
21601093C	E.I. Las Salinas	210046	LOCALIDAD: Moguer (210500003)		
21700010C	I.E.S. San Sebastián	210046	21002410C	C.E.I.P. Virgen de Montemayor	210062
21700058C	I.E.S. Pablo Neruda	210046	21002422C	C.E.I.P. Pedro Alonso Niño	210062
21700356C	I.E.S. Estuaria	210046	21004169C	I.E.S. Juan Ramón Jiménez	210062
21700393C	I.E.S. Clara Campoamor	210046	21600659C	C.E.I.P. Zenobia Camprubí	210062
LOCALIDAD: Isla Cristina (210420003)			21700368C	I.E.S. Francisco Garfias	210062
21002045C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	210047	LOCALIDAD: Nerva (210520001)		
21002057C	C.E.I.P. Ángel Pérez	210047	21002458C	C.E.I.P. Maestro Rojas	210060
21002069C	C.E.I.P. Reina María Cristina	210047	21002483C	I.E.S. Vázquez Díaz	210060
21002100C	I.E.S. Padre José Miravent	210047	LOCALIDAD: Niebla (210530009)		
21003530C	C.E.I.P. Sebastián Urbano Vázquez	210047	21002495C	C.E.I.P. San Walabonso	210073
21600635C	C.E.I.P. Platero	210047	21700459C	I.E.S. Alfonso Romero Barcojo	210073
21600881C	C.E.I.P. El Molino	210047	LOCALIDAD: Palos de la Frontera (210550004)		
21700575C	I.E.S. Galeón	210047	21002598C	C.E.I.P. Hermanos Pinzón	210067
			21002604C	C.E.I.P. San Jorge	210067

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Palos de la Frontera (210550004)			LOCALIDAD: Villalba del Alcor (210740001)		
21003128C	I.E.S. Carabelas	210067	21002999C	C.E.I.P. Francisco Alcalá	210066
LOCALIDAD: Paterna del Campo (210560001)			21700605C	I.E.S. Alcor	210066
21002653C	C.E.I.P. Sánchez Arjona	210068	LOCALIDAD: Villanueva de los Castillejos (210760004)		
21700204C	I.E.S. Campo de Tejada	210068	21003050C	C.E.I.P. San Matías	210071
LOCALIDAD: Paymogo (210570001)			21700617C	I.E.S. Tres Molinos	210071
21002677C	C.E.I.P. Emilio Pérez Molina	210069	LOCALIDAD: Villarrasa (210770001)		
LOCALIDAD: Pozo Camino (210420005)			21003062C	C.E.I.P. Azorín	210066
21002112C	C.E.I.P. La Higuera	210047	LOCALIDAD: Zalamea la Real (210780009)		
LOCALIDAD: Puebla de Guzmán (210580002)			21003086C	C.E.I.P. San Vicente Mártir	210061
21002690C	C.E.I.P. Sebastián García Vázquez	210071	21700629C	I.E.S. Nuevo Milenio	210061
21003736C	I.E.S. del Andévalo	210071	LOCALIDAD: Zufre (210790001)		
LOCALIDAD: Punta Umbria (210600003)			21003098C	C.E.I.P. Suteffe	210044
21002720C	C.E.I.P. Virgen del Carmen	210072	PROVINCIA: Jaén		
21002732C	C.E.I.P. San Sebastián	210072	LOCALIDAD: Albalche de Mágina (230010001)		
21002744C	C.E.I.P. Santo Cristo del Mar	210072	23000015C	C.E.I.P. Fernando Molina	230001
21003074C	I.E.S. Bitácora	210072	LOCALIDAD: Alcalá la Real (230020001)		
21600763C	C.E.I.P. Enebral	210072	23000076C	C.E.I.P. José Gamica Salazar	230002
21700307C	I.E.S. Saltés	210072	23000088C	E.I. Martínez Montañés	230002
LOCALIDAD: Rociana del Condado (210610001)			23000106C	I.E.S. Alfonso XI	230002
21002756C	C.E.I.P. San Sebastián	210073	23000118C	C.E.I.P. Alonso de Alcalá	230002
21601111C	C.E.I.P. Los Perales	210073	23700542C	I.E.S. Antonio de Mendoza	230002
21700599C	I.E.S. Virgen del Socorro	210073	LOCALIDAD: Alcaudete (230030001)		
LOCALIDAD: Rosal de la Frontera (210620004)			23000246C	I.E.S. Salvador Serrano	230003
21002768C	C.E.I.P. Nuestra Señora del Rosario	210013	23000283C	C.E.I.P. Virgen del Carmen	230003
LOCALIDAD: San Bartolomé de la Torre (210630001)			23000295C	C.E.PR. Juan Pedro	230003
21002771C	C.E.I.P. Naranjo Moreno	210075	23005220C	E.I. Virgen de la Fuensanta	230003
21700514C	I.E.S. Puerta del Andévalo	210075	23005530C	C.E.PR. Rafael Aldehuela	230003
LOCALIDAD: San Juan del Puerto (210640006)			LOCALIDAD: Aldeahermosa (230620001)		
21002781C	C.E.I.P. Alcalde J.J.Rebollo	210062	23003211C	C.E.I.P. San Gabriel	230079
21003104C	C.E.I.P. Marismas del Tinto	210062	LOCALIDAD: Aldeaquezada (230040001)		
21700371C	I.E.S. Diego Rodríguez Estrada	210062	23000362C	C.E.I.P. San Miguel	230006
LOCALIDAD: Santa Bárbara de Casa (210680001)			LOCALIDAD: Andújar (230050001)		
21002859C	C.E.I.P. San Sebastián	210069	23000131C	I.E.S. Sierra Morena	230007
LOCALIDAD: Santa Olalla del Cala (210690001)			23000453C	C.E.I.P. Capitán Cortés	230007
21700319C	I.E.S. Puerta de Andalucía	210023	23000465C	C.E.I.P. San Bartolomé	230007
LOCALIDAD: Tharsis (210060003)			23000477C	C.E.I.P. Isidoro Vilaplana	230007
21000322C	C.E.I.P. Argantonio	210075	23000489C	C.E.I.P. José Ruiz de Gordo	230007
LOCALIDAD: Trigueros (210700001)			23000490C	C.E.I.P. Cristo Rey	230007
21002884C	C.E.I.P. Fray Claudio	210079	23000507C	C.E.I.P. San Eufasio	230007
21600660C	C.E.I.P. Triana	210079	23000556C	I.E.S. Nuestra Señora de la Cabeza	230007
21700401C	I.E.S. Dolmen de Soto	210079	23004941C	C.E.I.P. Francisco Estepa Llaurens	230007
LOCALIDAD: Valverde del Camino (210720001)			23005177C	C.E.I.P. Félix Rodríguez de la Fuente	230007
21002914C	C.E.I.P. Menéndez y Pelayo	210080	23005694C	I.E.S. Jándula	230007
21002951C	I.E.S. Don Bosco	210080	LOCALIDAD: Arbuniel (230180001)		
21003165C	I.E.S. Diego Angulo	210080	23001147C	C.E.I.P. Gregorio Aguilar	230053
21003554C	C.E.I.P. José Nogales	210080	LOCALIDAD: Arjona (230060002)		
21600738C	C.E.I.P. Los Molinos	210080	23000261C	I.E.S. Ciudad de Arjona	230010
LOCALIDAD: Villablanca (210730003)			23000696C	C.E.I.P. San Bonoso y San Maximiano	230010
21002987C	C.E.I.P. San Roque	210053			

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Arjonilla (230070001)			LOCALIDAD: Carboneros (230210002)		
23000726C	C.E.I.P. García Morente	230010	23601163C	C.E.I.P. Los Álamos	230149
23700591C	I.E.S. Juan del Villar	230010	LOCALIDAD: Carchel (239010001)		
LOCALIDAD: Arquillos (230080001)			23001214C	C.E.I.P. Maestro Carlos Soler	230046
23000738C	C.E.I.P. San José de Calasanz	230081	LOCALIDAD: Castellar (230250001)		
LOCALIDAD: Arroyo del Ojanco (239050001)			23001329C	C.E.I.P. Román Crespo Hoyo	230032
23005128C	C.E.I.P. Francisco Vilchez	230019	23700645C	I.E.S. Colegiata de Santiago	230032
23700608C	I.E.S. Fuentesbuena	230019	LOCALIDAD: Castillo de Locubín (230260004)		
LOCALIDAD: Baeza (230090002)			23001330C	C.E.I.P. Miguel Hernández	230033
23000787C	C.E.I.P. San Juan de la Cruz	230014	23700657C	I.E.S. Pablo Rueda	230033
23000799C	C.E.I.P. Antonio Machado	230014	LOCALIDAD: Cazailia (230270001)		
23000805C	C.E.I.P. Ángel López Salazar	230014	23001366C	C.E.I.P. Martín Peinado	230134
23000817C	I.E.S. Santísima Trinidad	230014	LOCALIDAD: Cazoria (230280005)		
23000830C	I.E.S. Andrés de Vandelvira	230014	23001111C	I.E.S. Castillo de la Yedra	230035
LOCALIDAD: Bailén (230100002)			23001378C	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	230035
23000039C	C.E.PR. General Castaños	230016	23001408C	C.E.I.P. San Isicio	230035
23000143C	I.E.S. Hermanos Medina Rivilla	230016	LOCALIDAD: Chiclana de Segura (230290003)		
23000891C	E.I. El Castillo	230016	23001433C	C.E.I.P. Santa María de Nazaret	230037
23000911C	C.E.I.P. Pedro Corchado	230016	LOCALIDAD: Chilluévar (230300004)		
23000921C	C.E.PR. Diecinueve de Julio	230016	23001469C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de la Paz	230038
23002668C	E.I. Historiador Jesús de Haro	230016	LOCALIDAD: Cortijos Nuevos (230810004)		
23005748C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Zocueca	230016	23601291C	C.E.I.P. Sierra de Segura	230110
23700840C	I.E.S. María Bellido	230016	23700268C	I.E.S. El Yelmo	230110
LOCALIDAD: Baños de la Encina (230110002)			LOCALIDAD: Donadio (230920001)		
23000945C	C.E.I.P. Nuestro Padre Jesús del Llano	230017	23004094C	C.E.I.P. Donadio	230121
23700611C	I.E.S. Bury Al-Hamma	230017	LOCALIDAD: Escañuela (230310001)		
LOCALIDAD: Beas de Segura (230120002)			23001470C	C.E.I.P. José Yanguas Messía	230039
23000970C	E.I. San Fernando	230019	LOCALIDAD: Estación Linares- Baeza (230550016)		
23000982C	C.E.PR. Víctor García Hoz	230019	23002577C	C.E.I.P. Alfonso García Chamorro	230066
23700581C	I.E.S. Sierra de Segura	230019	LOCALIDAD: Fontanar (230700005)		
LOCALIDAD: Bedmar (239020002)			23005293C	C.E.I.P. San Isidro	230090
23001056C	C.E.I.P. Virgen de Cuadros	230001	LOCALIDAD: Frailes (230330002)		
23700621C	I.E.S. Accabe	230001	23001536C	C.E.I.P. Santa Lucía	230002
LOCALIDAD: Begíjar (230140001)			LOCALIDAD: Fuensanta de Martos (230340003)		
23001068C	C.E.I.P. Ramón Mendoza	230021	23001548C	C.E.I.P. Virgen de la Fuensanta	230043
23700633C	I.E.S. Vera Cruz	230021	23005271C	C.E.PR. Fuente del Espino	230043
LOCALIDAD: Bélmez de la Moraleda (230150003)			23700669C	I.E.S. Fuente de la Negra	230043
23001071C	C.E.I.P. Torre del Lucero	230022	LOCALIDAD: Fuerte del Rey (230350001)		
LOCALIDAD: Bobadilla (230030002)			23001573C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	230044
23000337C	C.E.I.P. Pablo Picasso	230004	LOCALIDAD: Garciez (239020004)		
LOCALIDAD: Cabra del Santo Cristo (230170001)			23001585C	C.E.I.P. San Marcos	230001
23001123C	C.E.I.P. Arturo del Moral	230022	LOCALIDAD: Guadalén (230940006)		
LOCALIDAD: Cambil (230180002)			23005852C	C.E.I.P. San Isidro	230126
23001159C	C.E.I.P. Castillo de Alhabar	230053	LOCALIDAD: Guadalimar (230570001)		
LOCALIDAD: Campillo de Arenas (230190002)			23002917C	C.E.I.P. Virgen del Pilar	230114
23001160C	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	230027	LOCALIDAD: Guarromán (230390004)		
23700256C	I.E.S. Puerta de Arenas	230027	23001627C	C.E.I.P. Carlos III	230017
LOCALIDAD: Campillo del Río (230850001)			23700670C	I.E.S. Río de los Granados	230017
23003909C	C.E.I.P. Federico García Lorca	230114	LOCALIDAD: Higuera de Calatrava (230410001)		
LOCALIDAD: Canena (230200001)			23001652C	C.E.I.P. San Sebastián	230049
23001172C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de los Remedios	230028			

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Hinojares (230420004)			LOCALIDAD: Jimena (230520004)		
23001676C	C.E.I.P. Santo Cristo del Perdón	230090	23002516C	C.E.I.P. Ntra. Sra.de los Remedios	230001
LOCALIDAD: Hornos (230430005)			LOCALIDAD: Jódar (230530001)		
23601333C	C.E.I.P. Ntr. Sr. de la Asunción	230110	23002528C	C.E.PR. Virgen de Fátima	230063
LOCALIDAD: Huelma (230440004)			23002531C	C.E.I.P. General Fresneda	230063
23001743C	C.E.I.P. Virgen de la Fuensanta	230053	23004240C	I.E.S. Juan López Morillas	230063
23004926C	I.E.S. Sierra Mágina	230053	23005451C	C.E.I.P. Doctor Fléming	230063
LOCALIDAD: Huesa (230450005)			23005773C	C.E.PR. Maestros Arroquia-Martínez	230063
23001767C	C.E.I.P. Alférez Segura	230054	23600973C	E.I. Francisco Soriano Serrano	230063
23700682C	I.E.S. Picos del Guadiana	230054	23601072C	E.I. Antonio Machado	230063
LOCALIDAD: Iberos (230460002)			LOCALIDAD: La Carolina (230240001)		
23001779C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	230028	23001238C	C.E.I.P. Carlos III	230030
23700694C	I.E.S. Pedro Pablo López de los Arcos	230028	23001263C	C.E.I.P. Manuel Andújar	230030
LOCALIDAD: Iznatoraf (230480003)			23001275C	C.E.I.P. Palacios Rubio	230030
23001809C	C.E.I.P. Sto.Cristo de Vera Cruz	230135	23001287C	I.E.S. Martín Halaja	230030
LOCALIDAD: Jabalquinto (230490001)			23005049C	I.E.S. Pablo de Olavide	230030
23001810C	C.E.I.P. Ntro.Padre Jesús	230077	23700554C	I.E.S. Juan Pérez Creus	230030
23700700C	I.E.S. Mateo Francisco de Rivas	230077	LOCALIDAD: La Guardia de Jaén (230380001)		
LOCALIDAD: Jaén (230500009)			23001603C	C.E.I.P. Real Mentesa	230046
23002085C	C.E.I.P. Alcalá Venceslada	230060	LOCALIDAD: La Puerta de Segura (230720006)		
23002097C	C.E.I.P. Santo Domingo	230060	23000210C	I.E.S. Puerta de la Sierra	230093
23002127C	C.E.I.P. Santa Capilla de San Andrés	230060	23003405C	C.E.I.P. San Blas	230093
23002152C	C.E.I.P. Peñamefecit	230060	LOCALIDAD: Lahiguera (230400001)		
23002176C	C.E.I.P. Alfredo Cazabán	230060	23001640C	C.E.I.P. Santa Clara	230045
23002188C	C.E.I.P. Agustín Serrano de Haro	230060	LOCALIDAD: Larva (230540001)		
23002191C	C.E.I.P. Martín Noguera	230060	23002553C	C.E.I.P. Ntra. Sra.de los Dolores	230055
23002206C	C.E.I.P. Jesús-María	230060	LOCALIDAD: Las Casillas (230600003)		
23002231C	C.E.I.P. Ramón Calatayud	230060	23003041C	C.E.I.P. Antonio Pérez Cerezo	230043
23002255C	C.E.PR. Almadén	230060	LOCALIDAD: Las Estaciones de Espelúy (230320002)		
23002267C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Capilla	230060	23001500C	C.E.I.P. San José	230077
23002401C	I.E.S. Virgen del Carmen	230060	LOCALIDAD: Las Infantas (230500007)		
23002413C	I.E.S. Santa Catalina de Alejandría	230060	23001822C	C.E.I.P. Las Infantas	230141
23002449C	I.E.S. Las Fuentezuelas	230060	LOCALIDAD: Linares (230550008)		
23002474C	I.E.S. Jabalruz	230060	23002693C	C.E.I.P. Europa	230066
23002486C	C.E.I.P. Cándido Nogales	230060	23002701C	C.E.I.P. Andalucía	230066
23002498C	C.E.I.P. Navas de Tolosa	230060	23002711C	C.E.I.P. Santa Ana	230066
23004185C	C.E.I.P. Gloria Fuertes	230060	23002735C	C.E.I.P. Padre Poveda	230066
23004793C	C.E.I.P. María Zambrano	230060	23002759C	C.E.I.P. Virgen de Linarejos	230066
23005062C	I.E.S. Auringis	230060	23002760C	C.E.I.P. Jaén	230066
23005529C	I.E.S. San Juan Bosco	230060	23002784C	C.E.I.P. Tetuán	230066
23005906C	I.E.S. Fuente de la Peña	230060	23002796C	C.E.I.P. Colón	230066
23601141C	E.I. Alfonso Sancho	230060	23002841C	I.E.S. Huarte San Juan	230066
23700271C	I.E.S. El Valle	230060	23002851C	I.E.S. Reyes de España	230066
23700827C	I.E.S. Az-Zait	230060	23005141C	I.E.S. Cástulo	230066
23700839C	I.E.S. Santa Teresa	230060	23005979C	I.E.S. Himilce	230066
23700876C	I.E.S. García Lorca	230060	23601175C	E.I. Niña María	230066
LOCALIDAD: Jamilena (230510001)			23601187C	C.E.PR. Francisco Baños	230066
23002504C	C.E.I.P. Padre Rojas	230115	23601205C	C.E.I.P. Marqueses de Linares	230066
23700724C	I.E.S. Sierra de la Grana	230115	23700281C	I.E.S. Oretania	230066
			23700888C	I.E.S. Santa Engracia	230066

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Lopera (230560001)			LOCALIDAD: Peal de Becerro (230660002)		
23002905C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	230067	23005931C	C.E.I.P. Antonio Machado	230085
23700748C	I.E.S. Gamonares	230067	23700487C	I.E.S. Almicerán	230085
LOCALIDAD: Los Villares (230990009)			LOCALIDAD: Pegalajar (230670002)		
23004641C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	230137	23003302C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Nieves	230046
23700220C	I.E.S. La Pandera	230137	23700761C	I.E.S. Alhajar	230046
LOCALIDAD: Lupión (230570002)			LOCALIDAD: Peñolite (230710002)		
23002929C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Lorite	230021	23601011C	C.E.PR. San Juan Bautista	230093
LOCALIDAD: Mancha Real (230580001)			LOCALIDAD: Porcuna (230690009)		
23002942C	C.E.I.P. Sixto Sigler	230070	23005475C	C.E.I.P. Juan Carlos I	230067
23005074C	I.E.S. Peña del Águila	230070	23700852C	I.E.S. Ntra. Sra. de Alharilla	230067
23005153C	I.E.S. Sierra Mágina	230070	LOCALIDAD: Porrosillo (230080003)		
23601311C	C.E.I.P. San José Calasanz	230070	23000751C	C.E.I.P. José Antonio	230081
23601321C	C.E.I.P. San Marcos	230070	LOCALIDAD: Pozo Alcón (230700008)		
LOCALIDAD: Marmolejo (230590001)			23003387C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de los Dolores	230090
23002991C	C.E.PR. San Julián	230072	23005372C	I.E.S. Guadalentín	230090
23005013C	E.I. Ntra. Sra. de la Paz	230072	LOCALIDAD: Puente de Génave (230710003)		
23700293C	I.E.S. Virgen de la Cabeza	230072	23003399C	C.E.I.P. San Isidro Labrador	230093
LOCALIDAD: Martos (230600005)			23700773C	I.E.S. Valle del Guadalimar	230093
23000040C	C.E.PR. Hermanos Carvajales	230075	LOCALIDAD: Puente del Obispo (230090010)		
23000611C	E.I. San Fernando	230075	23601382C	C.E.I.P. La Laguna	230021
23003090C	C.E.I.P. San Amador	230075	LOCALIDAD: Quesada (230730011)		
23003107C	C.E.PR. Virgen de la Villa	230075	23003429C	C.E.I.P. Virgen del Tíscar	230096
23003119C	I.E.S. Fernando III	230075	23005943C	C.E.I.P. José Luis Verdes	230096
23003132C	I.E.S. San Felipe Neri	230075	23700426C	I.E.S. Cañada de las Fuentes	230096
23005463C	C.E.I.P. Tucci	230075	LOCALIDAD: Rus (230740002)		
LOCALIDAD: Mengibar (230610006)			23003442C	C.E.I.P. Nueva Andalucía	230028
23003181C	C.E.I.P. José Plata	230077	23700785C	I.E.S. Ruradia	230028
23005131C	C.E.I.P. Santa María Magdalena	230077	LOCALIDAD: Sabiote (230750001)		
23005207C	C.E.I.P. Manuel de la Chica	230077	23003454C	C.E.I.P. San Ginés de la Jara	230117
23700301C	I.E.S. Albariza	230077	23700797C	I.E.S. Iulia Salaria	230117
LOCALIDAD: Miraelrío (230940011)			LOCALIDAD: Santa Elena (230760004)		
23005967C	C.E.I.P. Miraelrío	230066	23003466C	C.E.I.P. Carlos III	230030
LOCALIDAD: Mogón (230950005)			LOCALIDAD: Santiago de Calatrava (230770002)		
23004461C	C.E.I.P. San Vicente Mártir	230128	23003478C	C.E.I.P. Santiago Apóstol	230049
LOCALIDAD: Monte Lope- Álvarez (230600006)			LOCALIDAD: Santiago de la Espada (239040031)		
23003168C	C.E.I.P. Fernando IV	230043	23700414C	I.E.S. Villa de Santiago	230144
LOCALIDAD: Navas de San Juan (230630008)			LOCALIDAD: Santisteban del Puerto (230790010)		
23000957C	E.I. Alcalde Parrilla de Lara	230081	23003612C	C.E.I.P. Bachiller Pérez de Moya	230032
23003247C	C.E.PR. Virgen de la Estrella	230081	23700566C	I.E.S. Virgen del Collado	230032
23700578C	I.E.S. San Juan Bautista	230081	LOCALIDAD: Santo Tomé (230800004)		
LOCALIDAD: Navas de Tolosa (230240004)			23003673C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de los Remedios	230038
23001299C	C.E.I.P. Navas de Tolosa	230030	LOCALIDAD: Siles (230820006)		
LOCALIDAD: Noalejo (230640003)			23003843C	C.E.I.P. Santa Teresa de Jesús	230083
23003260C	C.E.I.P. Ntra.Sra.de Belén	230027	23700323C	I.E.S. Doctor Francisco Marín	230083
LOCALIDAD: Nogueros (230030004)			LOCALIDAD: Solera (230440007)		
23000349C	C.E.I.P. San Miguel	230004	23003880C	C.E.I.P. Antonio Machado	230022
LOCALIDAD: Orcera (230650006)			LOCALIDAD: Sorihuela del Guadalimar (230840003)		
23700751C	I.E.S. Gandhi	230084	23003892C	C.E.I.P. Padre Manjón	230037
LOCALIDAD: Peal de Becerro (230660002)			LOCALIDAD: Torreblascopedro (230850002)		
23003284C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Encarnación	230085	23003910C	C.E.I.P. San José Artesano	230114

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Torredelcampo (230860007)			LOCALIDAD: Villanueva del Arzobispo (230970003)		
23000180C	I.E.S. Torre Olvidada	230115	23700499C	I.E.S. Doña Nieves López Pastor	230135
23003922C	C.E.I.P. San Isidoro	230115	LOCALIDAD: Villardompardo (230980002)		
23003934C	I.E.S. Miguel Sánchez López	230115	23004631C	C.E.I.P. San Francisco de Asís	230039
23005487C	C.E.I.P. San Miguel	230115	LOCALIDAD: Villargordo (230930003)		
23005499C	C.E.I.P. Príncipe Felipe	230115	23004653C	C.E.I.P. Francisco Badillo	230141
23005505C	C.E.I.P. Juan Carlos I	230115	23700815C	I.E.S. Llano de la Viña	230141
LOCALIDAD: Torredonjimeno (230870004)			PROVINCIA: Málaga		
23003961C	C.E.I.P. Toxiria	230116	LOCALIDAD: Alameda (290010001)		
23003971C	C.E.I.P. Puerta de Martos	230116	29000013C	C.E.I.P. San Francisco de Asís	290006
23003983C	I.E.S. Santo Reino	230116	29701209C	I.E.S. Jacobo Orellana Garrido	290006
23004008C	C.E.I.P. El Olivo	230116	LOCALIDAD: Alcaucín (290020001)		
23005815C	C.E.I.P. San Roque	230116	29009041C	C.E.I.P. Alejandro García Garrido	290002
23005827C	C.E.I.P. Martingordo	230116	LOCALIDAD: Alfarnate (290030001)		
23005839C	C.E.I.P. Ponce de León	230116	29000131C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Monsalud	290106
23700335C	I.E.S. Acebuche	230116	LOCALIDAD: Algarrobo (290050001)		
LOCALIDAD: Torreperogil (230880003)			29000165C	C.E.I.P. José Gil López	290005
23004011C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de la Misericordia	230117	29700680C	I.E.S. Trayamar	290005
23005591C	C.E.I.P. Pero Xil	230117	LOCALIDAD: Algarrobo- Costa (290050002)		
23700244C	I.E.S. Gil de Zálico	230117	29601847C	C.E.I.P. Enrique Ramos Ramos	290005
LOCALIDAD: Torres (230900001)			LOCALIDAD: Algotocín (290060001)		
23004057C	C.E.I.P. Aznaitín	230070	29000311C	I.E.S. Valle del Genal	290007
LOCALIDAD: Úbeda (230920005)			LOCALIDAD: Alhaurín de la Torre (290070002)		
23004197C	C.E.I.P. Santísima Trinidad	230122	29000062C	I.E.S. Capellania	290008
23004215C	C.E.I.P. Virgen de Guadalupe	230122	29000293C	C.E.I.P. Los Manantiales	290008
23004239C	C.E.I.P. Sebastián de Córdoba	230122	29004250C	C.E.I.P. Clara Campoamor	290008
23004252C	I.E.S. San Juan de la Cruz	230122	29005631C	C.E.I.P. Algazara	290008
23004264C	I.E.S. Los Cerros	230122	29008802C	I.E.S. Galileo	290008
23005190C	C.E.I.P. Juan Pasquau	230122	29008875C	C.E.I.P. Maruja Mallo	290008
23005517C	C.E.E.E. Antonio Machado	230122	29009314C	C.E.I.P. San Sebastián	290008
23006029C	I.E.S. Francisco de los Cobos	230122	29601628C	C.E.I.P. Isaac Peral	290008
LOCALIDAD: Valdepeñas de Jaén (230930005)			29602281C	C.E.I.P. San Juan	290008
23004291C	C.E.I.P. Santiago Apóstol	230124	29602499C	C.E.I.P. Zambrana	290008
23005608C	C.E.I.P. San Juan	230124	29700114C	I.E.S. Gerald Brenan	290008
23700347C	I.E.S. Sierra Sur	230124	29701210C	I.E.S. Huerta Alta	290008
LOCALIDAD: Venta de los Santos (230620003)			LOCALIDAD: Alhaurín el Grande (290080001)		
23003235C	C.E.I.P. Padre Poveda	230079	29000402C	C.E.I.P. Emilia Olivares	290012
LOCALIDAD: Vilches (230940010)			29000505C	C.E.I.P. El Chorro	290012
23004379C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Castillo	230126	29000517C	C.E.I.P. Carmen Arévalo	290012
23700359C	I.E.S. Abula	230126	29000529C	I.E.S. Antonio Gala	290012
LOCALIDAD: Villacarrillo (230950007)			29009326C	C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso	290012
23004495C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	230128	29010249C	C.E.I.P. Salvador González Cantos	290012
23005311C	C.E.PR. La Fresnedilla	230128	29011771C	C.E.I.P. Jorge Guillén	290012
23005611C	C.E.I.P. Pintor Cristóbal Ruiz	230128	29602402C	C.E.I.P. Félix Plaza Ramos	290012
23700864C	I.E.S. Sierra de las Villas	230128	29700692C	I.E.S. Fuente Lucena	290012
LOCALIDAD: Villanueva de la Reina (230960005)			LOCALIDAD: Almáchar (290090001)		
23004562C	C.E.I.P. Santa Potenciana	230134	29000530C	C.E.I.P. La Parra	290013
23700803C	I.E.S. Juan de Barrionuevo Moya	230134	LOCALIDAD: Almargen (290100001)		
LOCALIDAD: Villanueva del Arzobispo (230970003)			29000542C	C.E.I.P. Pablo Picasso	290014
23004604C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Fuensanta	230135			

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Almayate Alto (290940001)			LOCALIDAD: Arroyo de la Miel- Benalmádena Costa (290250001)		
29008346C	C.E.I.P. Juan Paniagua	290131	29012064C	I.E.S. Arroyo de la Miel	290035
LOCALIDAD: Almogía (290110001)			29601653C	C.E.I.P. La Leala	290035
29000566C	C.E.I.P. Padre Miguel Sánchez	290015	29602232C	C.E.I.P. La Paloma	290035
29010894C	C.E.I.P. Miguel Hernández	290015	29700621C	I.E.S. Cerro del Viento	290035
29700989C	I.E.S. Diego Gaitán	290015	29701222C	I.E.S. Poetas Andaluces	290035
LOCALIDAD: Álora (290120001)			LOCALIDAD: Barranco de Zafra (290110004)		
29000682C	C.E.I.P. El Hacho	290019	29000633C	C.E.I.P. Federico García Lorca	290015
29000694C	I.E.S. Las Flores	290019	LOCALIDAD: Benagalbón (290820001)		
29000785C	C.E.I.P. Los Llanos	290019	29009004C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de la Candelaria	290111
29010250C	C.E.PR. Miguel de Cervantes	290019	LOCALIDAD: Benahavís (290230002)		
29010328C	E.I. Arco Iris	290019	29001601C	C.E.I.P. Daidín	290088
29011229C	I.E.S. Valle del Sol	290019	LOCALIDAD: Benajarafe (290940003)		
LOCALIDAD: Alozaina (290130001)			29009077C	C.E.I.P. San Faustino	290129
29000876C	C.E.I.P. Arquitecto Sánchez Sepúlveda	290022	LOCALIDAD: Benalmádena (290250002)		
29700618C	I.E.S. Serranía	290022	29001674C	C.E.I.P. Jacaranda	290035
LOCALIDAD: Alquería (290070003)			LOCALIDAD: Benamargosa (290260001)		
29000347C	C.E.I.P. Santa Ana	290008	29001686C	C.E.I.P. Miguel Fortes Fortes	290013
29010523C	C.E.I.P. Torrijos	290008	LOCALIDAD: Benamocarra (290270001)		
LOCALIDAD: Antequera (290150001)			29001716C	C.E.I.P. Eduardo Ocón Rivas	290037
29000891C	C.E.I.P. León Motta	290023	29011953C	I.E.S. La Maroma	290037
29000921C	C.E.I.P. San Juan	290023	LOCALIDAD: Benaolán (290280001)		
29000955C	C.E.I.P. Romero Robledo	290023	29001731C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	290038
29000967C	C.E.I.P. Infante Don Fernando	290023	LOCALIDAD: Bobadilla Estación (290150003)		
29000979C	C.E.I.P. La Vera Cruz	290023	29001194C	C.E.I.P. Félix Rodríguez de la Fuente	290024
29001145C	I.E.S. Pedro Espinosa	290023	LOCALIDAD: Caleta de Vélez (290940006)		
29010857C	I.E.S. Pintor José María Fernández	290023	29008437C	C.E.I.P. Maestro Genaro Rincón	290005
29011886C	C.E.I.P. Reina Sofía	290023	LOCALIDAD: Campanillas (290670001)		
29012052C	I.E.S. Los Colegiales	290023	29003270C	C.E.I.P. José Calderón	290079
LOCALIDAD: Archidona (290170001)			29010006C	C.E.I.P. Cayetano Bolívar	290079
29001406C	C.E.I.P. San Sebastián	290028	29011783C	C.E.I.P. Cupiana	290079
29001421C	I.E.S. Luis Barahona de Soto	290028	29011795C	C.E.I.P. Luis Cernuda	290079
29001443C	C.E.I.P. Virgen de Gracia	290028	29602086C	C.E.I.P. Colmenarejo	290079
29010869C	I.E.S. José Navarro y Alba	290028	29602293C	C.E.I.P. Francisco Quevedo	290079
LOCALIDAD: Ardales (290180001)			29700011C	I.E.S. Campanillas	290079
29001509C	C.E.I.P. José Núñez León	290029	29700990C	I.E.S. María Victoria Atencia	290079
LOCALIDAD: Arenas (290190001)			29701313C	I.E.S. Torre del Prado	290079
29001522C	C.E.I.P. Ramón María del Valle Inclán	290057	LOCALIDAD: Campillos (290320001)		
LOCALIDAD: Arriate (290200001)			29001820C	C.E.I.P. Manzano Jiménez	290041
29001546C	C.E.I.P. Virgen de la Aurora	290031	29001868C	I.E.S. Camilo José Cela	290041
29700606C	I.E.S. Escultor Marín Higuero	290031	LOCALIDAD: Cancelada (290510004)		
LOCALIDAD: Arroyo de Coche (290110002)			29002782C	C.E.I.P. Ramón Lago	290066
29000608C	C.E.I.P. Rafael Alberti	290048	29004080C	I.E.S. Profesor Tomás Hormigo	290066
LOCALIDAD: Arroyo de la Miel- Benalmádena Costa (290250001)			29007032C	C.E.I.P. Isdabe del Mar	290066
29001637C	C.E.I.P. El Tomillar	290035	LOCALIDAD: Canillas de Aceituno (290330002)		
29005801C	C.E.I.P. Mariana Pineda	290035	29001881C	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	290042
29006945C	I.E.S. Benalmádena	290035	LOCALIDAD: Cañete la Real (290350001)		
29009636C	C.E.I.P. Miguel Hernández	290035	29001984C	C.E.I.P. Nuestra Señora de Caños Santos	290014
29009892C	I.E.S. Al-Baytar	290035	LOCALIDAD: Carratraca (290360001)		
29010109C	C.E.I.P. Poeta Salvador Rueda	290035	29002009C	C.E.I.P. María Auxiliadora	290029

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Cártama (290380001)			LOCALIDAD: El Chaparral (290700005)		
29002046C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	290046	29005931C	C.E.I.P. Jardín Botánico	290092
29601859C	C.E.I.P. La Mata	290046	29006970C	C.E.I.P. García del Olmo	290092
29700631C	I.E.S. Valle del Azahar	290046	29602244C	C.E.PR. El Chaparral	290092
29701003C	I.E.S. Jarifa	290046	LOCALIDAD: El Colmenar (290460002)		
LOCALIDAD: Cartaojal (290150004)			29002575C	C.E.I.P. Santiago Apóstol	290059
29602426C	C.E.I.P. La Peña	290025	LOCALIDAD: Estación (290120008)		
LOCALIDAD: Casabermeja (290390003)			29000827C	C.E.I.P. Guadalhorce	290019
29002186C	C.E.I.P. San Sebastián	290048	LOCALIDAD: Estación (Cártama) (290380005)		
29701015C	I.E.S. Casabermeja	290048	29002125C	C.E.I.P. La Campiña	290046
LOCALIDAD: Casarabonela (290400004)			29002150C	C.E.PR. Pablo Neruda	290046
29002216C	C.E.I.P. Serafín Estébanez Calderón	290022	29009107C	S.E.S.O. C/ Van Gogh, s/n	290046
LOCALIDAD: Casares (290410001)			29009582C	C.E.I.P. El Sexmo	290046
29002228C	C.E.I.P. Blas Infante	290083	29011576C	C.E.I.P. Cano-Cartamón	290046
LOCALIDAD: Churriana (290670002)			29602301C	E.I. Arco Iris	290046
29003397C	C.E.I.P. Ciudad de Jaén	290080	LOCALIDAD: Estepona (290510006)		
29003403C	C.E.I.P. Manuel Fernández	290080	29002794C	C.E.I.P. Santo Tomás de Aquino	290066
29007147C	I.E.S. Carlos Álvarez	290080	29002800C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	290066
29700357C	I.E.S. Jacaranda	290080	29002824C	C.E.I.P. Simón Fernández	290066
LOCALIDAD: Coín (290420001)			29002848C	C.E.PR. Victor de la Serna	290066
29002253C	C.E.I.P. Carazono	290052	29002885C	I.E.S. Monterroso	290066
29002265C	C.E.PR. Pintor Palomo y Anaya	290052	29004481C	E.I. Gloria Fuertes	290066
29002332C	I.E.S. Licio de la Fuente	290052	29009119C	I.E.S. Puerta del Mar	290066
29010560C	C.E.I.P. Ximénez de Guzmán	290052	29009193C	C.E.I.P. María Espinosa	290066
29010626C	E.I. San Sebastián	290052	29009430C	C.E.I.P. Federico García Lorca	290066
29011588C	C.E.I.P. Huertas Viejas	290052	29009909C	I.E.S. Mar de Alborán	290066
29700928C	I.E.S. Los Montecillos	290052	29010262C	C.E.I.P. Ramón García	290066
LOCALIDAD: Colmenar (290430002)			29010274C	C.E.I.P. Antonio Machado	290066
29002401C	C.E.I.P. Virgen de la Candelaria	290053	29016173C	C.E.I.P. Valeriano López	290066
29700849C	I.E.S. Los Montes	290053	29601665C	C.E.I.P. Sierra Bermeja	290066
LOCALIDAD: Cómputa (290450001)			29700953C	I.E.S. Mediterráneo	290066
29002541C	C.E.I.P. Cándido Lara	290057	LOCALIDAD: Frigiliana (290530001)		
29700941C	I.E.S. El Almijar	290057	29002915C	C.E.I.P. Enrique Ginés	290101
LOCALIDAD: Cortes de la Frontera (290460003)			LOCALIDAD: Fuengirola (290540001)		
29002617C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	290059	29002927C	C.E.I.P. Los Boliches	290068
29011734C	I.E.S. Andrés Pérez Serrano	290059	29002939C	C.E.I.P. Sohail	290068
LOCALIDAD: Cuevas Bajas (290470001)			29003002C	C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso	290068
29002630C	C.E.I.P. San Juan Bautista	290060	29003041C	I.E.S. Fuengirola Nº 1	290068
LOCALIDAD: Cuevas de San Marcos (290490001)			29009569C	C.E.I.P. Andalucía	290068
29002708C	C.E.I.P. Ciudad de Belda	290060	29009648C	C.E.I.P. Acapulco	290068
29701027C	I.E.S. Genil	290060	29009651C	C.E.I.P. El Tejar	290068
LOCALIDAD: Cuevas del Becerro (290480001)			29009910C	I.E.S. Santiago Ramón y Cajal	290068
29002666C	C.E.I.P. San José Obrero	290014	29011311C	I.E.S. Los Pacos	290068
LOCALIDAD: Cútar (290500001)			29015739C	C.E.I.P. Syllis	290068
29002711C	C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso	290013	29601574C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	290068
LOCALIDAD: El Borge (290300001)			29602098C	C.E.I.P. Santa Amalia	290068
29001790C	C.E.I.P. Antonio Gala	290013	29602219C	C.E.I.P. Azahar	290068
LOCALIDAD: El Burgo (290310001)			29602591C	C.E.I.P. Valdelecrín	290068
29001807C	C.E.I.P. San Agustín	290022	29700497C	I.E.S. Los Boliches	290068
LOCALIDAD: El Chaparral (290700005)			29701416C	I.E.S. Las Salinas	290068
29002721C	E.I. Los Claveles	290092			

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Fuengirola (290540001)			LOCALIDAD: Málaga (290670005)		
29701428C	I.E.S. Mercedes Labrador	290068	29003646C	C.E.E.E. Santa Rosa de Lima	290079
LOCALIDAD: Fuente de Piedra (290550001)			29003701C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	290079
29003087C	C.E.I.P. San Ignacio	290001	29003737C	C.E.I.P. Cristo de Mena	290079
LOCALIDAD: Gaucín (290560001)			29003750C	C.E.I.P. Arturo Reyes	290079
29003099C	C.E.I.P. Guzmán el Bueno	290059	29003762C	C.E.I.P. Jorge Guillén	290079
LOCALIDAD: Guaro (290580001)			29003816C	C.E.I.P. Hogarsol	290079
29003129C	C.E.I.P. Los Almendros	290071	29003828C	C.E.I.P. Luis Braille	290079
LOCALIDAD: Humilladero (290590002)			29003831C	C.E.I.P. Ciudad de Popayán	290079
29003130C	C.E.I.P. Ntra.Sra.del Rosario	290001	29003853C	E.I. Martiricos	290079
29701039C	I.E.S. José Saramago	290001	29003889C	C.E.I.P. Ramón Simonet	290079
LOCALIDAD: Igualeja (290600001)			29003890C	C.E.I.P. Luis Buñuel	290079
29003142C	C.E.I.P. Santa Rosa de Lima	290103	29004161C	C.E.I.P. José María Hinojosa	290079
LOCALIDAD: Istán (290610001)			29004511C	C.E.I.P. Ángel Ganivet	290079
29003154C	C.E.I.P. Francisca Ruiz	290085	29004687C	C.E.I.P. Virgen de Belén	290079
LOCALIDAD: Iznate (290620001)			29004742C	C.E.I.P. Miraflores de los Ángeles	290079
29003166C	C.E.I.P. Marqués de Iznate	290037	29005047C	C.E.I.P. Pintor Félix Revello de Toro	290079
LOCALIDAD: La Cala del Moral (290820002)			29005175C	C.E.I.P. Ricardo León	290079
29002733C	I.E.S. Puerta de la Axarquía	290111	29005345C	C.E.I.P. Domingo Lozano	290079
29007573C	C.E.I.P. Gregorio Marañón	290111	29005357C	C.E.I.P. Doctor Fléming	290079
29009132C	C.E.I.P. María del Mar Romera	290111	29005394C	C.E.I.P. Bergamín	290079
29700369C	I.E.S. Ben Al Jatib	290111	29005618C	C.E.I.P. Antonio Gutiérrez Mata	290079
LOCALIDAD: La Cimada (290840003)			29005916C	I.E.S. La Rosaleda	290079
29602062C	C.E.I.P. Hermanos Aguilera	290031	29005928C	I.E.S. Nuestra Señora de la Victoria	290079
LOCALIDAD: Las Chapas (290690007)			29005953C	I.E.S. Vicente Espinel	290079
29004641C	E.I. Pínelivo	290086	29005965C	I.E.S. Sierra Bermeja	290079
29006659C	C.E.PR. Platero	290086	29005977C	I.E.S. Cánovas del Castillo	290079
29007299C	I.E.S. Dunas de las Chapas	290086	29005989C	I.E.S. Politécnico Jesús Marín	290079
LOCALIDAD: Las Lagunas (290700007)			29006143C	C.E.I.P. Clara Campoamor	290079
29004614C	C.E.I.P. Tamixa	290092	29006155C	C.E.I.P. María Zambrano	290079
29007007C	C.E.I.P. Ntra. Sra. Virgen de la Peña	290092	29006325C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	290079
29007329C	I.E.S. Vega de Mijas	290092	29006337C	C.E.I.P. Giner de los Ríos	290079
29009144C	C.E.I.P. María Zambrano	290092	29007731C	C.E.I.P. Parque Clavero	290079
29011382C	C.E.I.P. Las Cañadas	290092	29009259C	C.E.I.P. Salvador Rueda	290079
29011394C	C.E.I.P. Indira Gandhi	290092	29009260C	I.E.S. Emilio Prados	290079
29601732C	C.E.I.P. El Albero	290092	29009272C	I.E.S. Pablo Picasso	290079
29602220C	C.E.I.P. Los Campanales	290092	29009296C	C.E.I.P. Rosa de Gálvez	290079
29700709C	I.E.S. Las Lagunas	290092	29009338C	C.E.I.P. Carmen de Burgos	290079
LOCALIDAD: Las Mellizas (290120011)			29009351C	C.E.I.P. Camino de San Rafael	290079
29010900C	C.E.I.P. Las Mellizas	290019	29009481C	E.I. Adelfa	290079
LOCALIDAD: Málaga (290670005)			29009673C	C.E.I.P. Los Morales	290079
29003351C	C.E.I.P. Los Prados	290079	29009685C	C.E.I.P. García Lorca	290079
29003361C	C.E.I.P. El Tarajal	290079	29009697C	C.E.I.P. Paulo Freire	290079
29003491C	C.E.I.P. Nuestra Señora de la Luz	290079	29009703C	C.E.I.P. Blas Infante	290079
29003543C	C.E.I.P. Constitución 1978	290079	29009715C	C.E.I.P. Antonio Machado	290079
29003555C	C.E.I.P. Las Flores	290079	29009727C	C.E.I.P. Ramón del Valle Inclán	290079
29003567C	C.E.I.P. Ciudad de Mobile	290079	29009740C	C.E.PR. Pablo Ruiz Picasso	290079
29003580C	C.E.I.P. La Biznaga	290079	29009752C	C.E.PR. San José de Calasanz	290079
29003610C	C.E.I.P. Ardira	290079	29009764C	E.I. Gloria Fuertes	290079
29003622C	C.E.I.P. Prácticas N-1	290079	29009776C	C.E.I.P. Manuel de Falla	290079

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Málaga (290670005)			LOCALIDAD: Málaga (290670005)		
29009922C	I.E.S. El Palo	290079	29700400C	I.E.S. Puerto de la Torre	290079
29009934C	I.E.S. Salvador Rueda	290079	29700412C	I.E.S. Portada Alta	290079
29009946C	C.E.I.P. Los Guindos	290079	29700503C	I.E.S. Fernando de los Ríos	290079
29010018C	C.E.I.P. Los Ángeles	290079	29700527C	I.E.S. Jardines de Puerta Oscura	290079
29010067C	C.E.I.P. Rafael Alberti	290079	29700746C	I.E.S. Mediterráneo	290079
29010201C	I.E.S. Belén	290079	29700795C	I.E.S. Ciudad Jardín	290079
29010298C	C.E.I.P. Tartessos	290079	29701040C	I.E.S. Isaac Albéniz	290079
29010353C	C.E.I.P. Neill	290079	29701052C	I.E.S. Sagrado Corazón	290079
29010365C	I.E.S. Profesor Isidoro Sánchez	290079	29701064C	I.E.S. Torre Atalaya	290079
29010687C	C.E.I.P. Fuente Alegre	290079	29701076C	I.E.S. Juan Ramón Jiménez	290079
29010870C	I.E.S. Mare Nostrum	290079	29701088C	I.E.S. Jardín de Málaga	290079
29010912C	C.E.I.P. Intelhorce	290079	29701106C	I.E.S. Ciudad de Melilla	290079
29010948C	E.I. Altabaca	290079	29701234C	I.E.S. José María Torrijos	290079
29011333C	E.I. Tiro de Pichón	290079	29701246C	I.E.S. Manuel Alcántara	290079
29011345C	C.E.I.P. Pintor Denis Belgrano	290079	29701258C	I.E.S. Rafael Pérez Estrada	290079
29011357C	C.E.I.P. Alegría de la Huerta	290079	29701350C	I.E.S. Christine Picasso	290079
29011369C	E.I. Gibraltair	290079	LOCALIDAD: Manilva (290680005)		
29011370C	C.E.I.P. Guadaljair	290079	29006581C	C.E.I.P. Pablo Picasso	290083
29011412C	C.E.I.P. Rectora Adelaida de la Calle	290079	29700722C	I.E.S. Las Viñas	290083
29011539C	I.E.S. Huelin	290079	LOCALIDAD: Marbella (290690009)		
29011591C	C.E.I.P. Pablo Neruda	290079	29000335C	I.E.S. Bahía de Marbella	290086
29011606C	C.E.I.P. Salvador Allende	290079	29006684C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	290086
29011618C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	290079	29006696C	C.E.I.P. Santa Teresa	290086
29011692C	C.E.I.P. Simón Bolívar	290079	29006714C	C.E.I.P. Hermanos Gil Muñiz	290086
29011709C	C.E.I.P. Jábega	290079	29006775C	C.E.I.P. Rafael Fernández-Mayoralas	290086
29011710C	C.E.I.P. El Torcal	290079	29006830C	I.E.S. Guadalpín	290086
29011813C	C.E.I.P. Benito Pérez Galdós	290079	29006842C	C.E.I.P. Los Olivos	290086
29011825C	C.E.I.P. Eduardo Ocón	290079	29006854C	I.E.S. Sierra Blanca	290086
29011898C	C.E.I.P. Miguel Hernández	290079	29007810C	C.E.I.P. Xarblanca	290086
29011904C	C.E.I.P. Hernández Canovas	290079	29009511C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	290086
29011916C	C.E.I.P. Pedro Salinas	290079	29010171C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	290086
29011928C	C.E.I.P. Manolo Garvayo	290079	29010304C	C.E.I.P. Valdeolletas	290086
29012076C	I.E.S. Ben Gabirol	290079	29011187C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	290086
29012106C	I.E.S. Miguel Romero Esteo	290079	29017268C	C.E.I.P. Mario Vargas Llosa	290086
29016185C	C.E.I.P. Almudena Grandes	290079	29601550C	C.E.I.P. Antonio Machado	290086
29601598C	C.E.I.P. Francisco de Goya	290079	29601719C	C.E.I.P. Federico García Lorca	290086
29601860C	C.E.I.P. Victoria Kent	290079	29700126C	I.E.S. Río Verde	290086
29601872C	C.E.I.P. Hans Christian Andersen	290079	29700758C	I.E.S. Victoria Kent	290086
29601884C	C.E.I.P. Luis de Góngora	290079	29701325C	I.E.S. Profesor Pablo del Saz	290086
29602049C	C.E.I.P. Gandhi	290079	LOCALIDAD: Maro (290750002)		
29602050C	C.E.I.P. José Moreno Villa	290079	29010742C	C.E.I.P. Las Maravillas	290101
29602438C	C.E.I.P. Lex Flavia Malacitana	290079	LOCALIDAD: Mijas (290700009)		
29602566C	C.E.I.P. Julio Caro Baroja	290079	29004109C	I.E.S. Torre Almenara	290092
29700047C	I.E.S. Martín Aldehuela	290079	29007019C	C.E.I.P. San Sebastián	290092
29700060C	I.E.S. Mayorazgo	290079	29700023C	I.E.S. Sierra de Mijas	290092
29700096C	I.E.S. Litoral	290079	29701121C	I.E.S. Villa de Mijas	290092
29700102C	I.E.S. Miraflores de los Ángeles	290079	29701431C	I.E.S. La Cala de Mijas	290092
29700242C	I.E.S. Núm. 1. Universidad Laboral	290079	LOCALIDAD: Moclinejo (290710001)		
29700333C	I.E.S. Santa Bárbara	290079	29007071C	C.E.I.P. Los Olivares	290111

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Mollina (290720003)			LOCALIDAD: San Luis de Sabinillas (290680008)		
29007093C	C.E.I.P. Gerardo Fernández	290001	29006271C	C.E.I.P. Maicandil	290083
29701131C	I.E.S. Las Viñas	290001	29006601C	C.E.I.P. San Luis de Sabinillas	290083
LOCALIDAD: Monda (290730001)			LOCALIDAD: San Pedro de Alcántara (290690013)		
29007111C	C.E.I.P. Remedios Rojo	290071	29006908C	C.E.I.P. San Pedro de Alcántara	290088
LOCALIDAD: Montecorto (290840007)			29007901C	C.E.I.P. María Teresa León	290088
29007688C	C.E.I.P. Joaquín Peinado	290038	29009533C	C.E.I.P. Miguel Hernández	290088
LOCALIDAD: Montejaque (290740001)			29010195C	C.E.I.P. Al-Andalus	290088
29007135C	C.E.I.P. Virgen de la Concepción	290038	29010444C	I.E.S. Vega de Mar	290088
LOCALIDAD: Nerja (290750003)			29011540C	I.E.S. Salduba	290088
29007184C	C.E.I.P. Maestro Joaquín Herrera Álvarez	290101	29602256C	C.E.I.P. Fuente Nueva	290088
29007214C	I.E.S. Sierra Almijara	290101	29700771C	I.E.S. Guadaiza	290088
29007238C	C.E.I.P. San Miguel	290101	LOCALIDAD: Secadero (290410002)		
29007241C	I.E.S. El Chaparil	290101	29010614C	C.E.I.P. Los Almendros	290083
29009961C	C.E.I.P. Fuente del Badén	290101	LOCALIDAD: Serrato (290840015)		
29010961C	C.E.I.P. Nueva Nerja	290101	29008048C	C.E.I.P. Blas Infante	290014
29011643C	C.E.I.P. Narixa	290101	LOCALIDAD: Sierra de Yeguas (290880001)		
LOCALIDAD: Nueva-Andalucía (290690010)			29008139C	C.E.I.P. Santísima Trinidad	290041
29004158C	I.E.S. Nueva Andalucía	290086	29701143C	I.E.S. Sierra de Yeguas	290041
29006866C	C.E.I.P. José Banús	290086	LOCALIDAD: Teba (290890002)		
LOCALIDAD: Ojén (290760001)			29008152C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	290041
29007263C	C.E.I.P. Los Llanos	290086	29701337C	I.E.S. Itaba	290041
LOCALIDAD: Ollas (290670006)			LOCALIDAD: Tolox (290900003)		
29006362C	C.E.I.P. La Cañada	290126	29008188C	C.E.I.P. San Roque	290071
LOCALIDAD: Periana (290790006)			LOCALIDAD: Torre de Benagalbón (290820004)		
29007354C	C.E.I.P. San Isidro	290105	29009417C	C.E.I.P. Josefina Aldecoa	290111
29700761C	I.E.S. Alta Axarquía	290105	29016963C	C.E.I.P. Los Jarales	290111
LOCALIDAD: Pizarra (290800004)			LOCALIDAD: Torre del Mar (290940009)		
29007421C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de Fuensanta	290107	29008012C	I.E.S. Joaquín Lobato	290131
29601586C	C.E.I.P. Guadalhorce	290107	29008462C	C.E.I.P. Custodio Puga	290131
29701261C	I.E.S. Fuente Luna	290107	29008474C	C.E.I.P. Blas Infante	290131
LOCALIDAD: Rincón de la Victoria (290820003)			29009387C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	290131
29006258C	C.E.I.P. Carmen Martín Gaité	290111	29009570C	C.E.I.P. Antonio Checa Martínez	290131
29007585C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	290111	29011552C	I.E.S. María Zambrano	290131
29602271C	C.E.I.P. Manuel Laza Palacio	290111	29700345C	I.E.S. Miraya del Mar	290131
29700059C	I.E.S. Bezmiliana	290111	LOCALIDAD: Torremolinos (299010001)		
LOCALIDAD: Riogordo (290830001)			29006349C	C.E.I.P. Atenea	290141
29007639C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Gracia	290053	29006374C	C.E.I.P. Albaida	290141
LOCALIDAD: Ronda (290840012)			29006386C	C.E.I.P. La Paz	290141
29007706C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	290115	29006428C	C.E.I.P. Ciudad Palma de Mallorca	290141
29007718C	C.E.I.P. Juan Carrillo	290115	29006568C	I.E.S. Los Manantiales	290141
29007755C	C.E.I.P. Vicente Espinel	290115	29008061C	I.E.S. Concha Méndez Cuesta	290141
29007780C	C.E.I.P. Ntro. Padre Jesús	290115	29008243C	C.E.I.P. Mar Argentea	290141
29007809C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de la Paz	290115	29601707C	C.E.I.P. Benyamina	290141
29007962C	I.E.S. Martín Rivero	290115	29601896C	C.E.I.P. San Miguel	290141
29007998C	I.E.S. Pérez de Guzmán	290115	29602608C	C.E.I.P. El Piniillo	290141
29602074C	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	290115	29700916C	I.E.S. Costa del Sol	290141
29602268C	C.E.I.P. Juan Martín Pinzón	290115	29701349C	I.E.S. Playamar	290141
29700035C	I.E.S. Profesor Gonzalo Huesa	290115	LOCALIDAD: Torrox (290910004)		
29700230C	I.E.S. Dr. Rodríguez Delgado	290115	29008221C	C.E.I.P. Colina del Sol	290124

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Torrox (290910004)			LOCALIDAD: Alanís (410020001)		
29009958C	I.E.S. Jorge Guillén	290124	41000028C	C.E.I.P. Cecilio Fuentes de la Fuente	410002
29010778C	C.E.I.P. Mare Nostrum	290124	LOCALIDAD: Albaida del Aljarafe (410030001)		
29701155C	I.E.S. Alfaguar	290124	41000031C	C.E.I.P. Santa Teresa	410079
LOCALIDAD: Torrox- Costa (290910005)			41008891C	C.E.I.P. San Sebastián	410079
29008231C	C.E.I.P. El Faro	290124	LOCALIDAD: Alcalá de Guadaíra (410040002)		
29008309C	C.E.I.P. El Morche	290124	41000065C	C.E.I.P. Cervantes	410004
29602463C	C.E.I.P. Los Llanos	290124	41000077C	C.E.I.P. Concepción Vázquez	410004
LOCALIDAD: Totalán (290920006)			41000107C	C.E.I.P. Hermelinda Núñez	410004
29008310C	C.E.I.P. Virgen del Rosario	290126	41000119C	C.E.I.P. José Ramón	410004
LOCALIDAD: Triana (290940011)			41000120C	C.E.I.P. Manuel Alonso	410004
29008504C	C.E.PR. Juan Porras	290013	41000132C	C.E.I.P. Pedro Gutiérrez	410004
LOCALIDAD: Valle de Abdalajís (290930001)			41000156C	C.E.I.P. Antonio Machado	410004
29008322C	C.E.I.P. Nescania	290019	41000168C	C.E.I.P. Reina Fabiola	410004
LOCALIDAD: Vélez- Málaga (290940012)			41000171C	C.E.I.P. San Mateo	410004
29008577C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	290129	41000181C	C.E.I.P. Ángeles Martín Mateo	410004
29008589C	C.E.I.P. Augusto Santiago Bellido	290129	41000272C	I.E.S. Cristóbal de Monroy	410004
29008590C	C.E.I.P. José Luis Villar Palasí	290129	41000284C	I.E.S. Al-Guadaira	410004
29008671C	I.E.S. Reyes Católicos	290129	41000296C	C.E.I.P. Alcalde Joaquín García	410004
29008681C	I.E.S. Juan de la Cierva	290129	41009470C	C.E.I.P. Federico García Lorca	410004
29009600C	C.E.I.P. El Romeral	290129	41011014C	I.E.S. Profesor Tierno Galván	410004
29010316C	C.E.I.P. Andalucía	290129	41011403C	C.E.I.P. Puerta de Alcalá	410004
29011655C	C.E.I.P. La Gloria	290129	41017132C	C.E.I.P. Los Cercadillos	410004
29011941C	C.E.I.P. La Axarquía	290129	41017144C	C.E.I.P. Oromana	410004
29016240C	C.E.I.P. Las Naciones	290129	41018860C	C.E.I.P. C/ Ana María Matute, s/n.	410004
29601902C	C.E.I.P. Juan Herrera Alcausa	290129	41601841C	C.E.I.P. Silos	410004
29700424C	I.E.S. Almenara	290129	41602119C	C.E.I.P. Blas Infante	410004
29701295C	I.E.S. Salvador Rueda	290129	41700105C	I.E.S. Albero	410004
LOCALIDAD: Villanueva de Algaidas (290950006)			41701547C	I.E.S. Doña Leonor de Guzmán	410004
29008841C	C.E.I.P. Miguel Berrocal	290061	LOCALIDAD: Alcalá del Río (410050001)		
29701167C	I.E.S. Doña Salvadora Muñoz	290061	41000338C	C.E.I.P. Maestro Rafael Bravo Martín	410005
LOCALIDAD: Villanueva de la Concepción (299020001)			41009913C	C.E.I.P. San Gregorio Osset	410005
29001297C	C.E.I.P. Ciudad de Oscura	290048	41011002C	I.E.S. Ilipa Magna	410005
29701179C	I.E.S. Manuel Romero	290048	LOCALIDAD: Alcolea del Río (410060001)		
LOCALIDAD: Villanueva de Tapia (290980001)			41000405C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	410113
29008942C	C.E.I.P. Rafael Alberti	290061	41701808C	I.E.S. Las Aceñas	410113
LOCALIDAD: Villanueva del Rosario (290960002)			LOCALIDAD: Alfonso XIII (419020002)		
29008887C	C.E.I.P. Velasco y Merino	290028	41003480C	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Carmen	410095
29701180C	I.E.S. Pintor José Hernández	290028	LOCALIDAD: Algámitas (410080001)		
LOCALIDAD: Villanueva del Trabuco (290970005)			41000466C	C.E.I.P. Andalucía	410091
29008905C	C.E.I.P. López Mayor	290028	LOCALIDAD: Almadén de la Plata (410090001)		
29701192C	I.E.S. Sierra de San Jorge	290028	41000478C	C.E.I.P. Huerta del Pilar	410012
LOCALIDAD: Yunquera (291000001)			LOCALIDAD: Almensilla (410100001)		
29008991C	C.E.I.P. Sierra de las Nieves	290022	41000481C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de la Antigua	410071
29700931C	I.E.S. Alfaguara	290022	41008908C	C.E.I.P. El Olivo	410071
LOCALIDAD: Zapata (290070008)			LOCALIDAD: Arahal (410110001)		
29000396C	E.I. Zapata	290008	41000511C	C.E.I.P. San Roque	410014
PROVINCIA: Sevilla			41000521C	C.E.I.P. El Ruedo	410014
LOCALIDAD: Agudulce (410010001)			41000557C	I.E.S. Al-Andalus	410014
41000016C	C.E.I.P. Maestro José Páez Moriana	410080	41000569C	I.E.S. La Campiña	410014

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Arahal (410110001)			LOCALIDAD: Cantillana (410230001)		
41000570C	C.E.I.P. Manuel Sánchez Alonso	410014	41000922C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Soledad	410022
41009925C	C.E.I.P. Maestro José Rodríguez Aniceto	410014	41000961C	C.E.I.P. La Esperanza	410022
41701559C	I.E.S. Europa	410014	41701158C	I.E.S. Cantillana	410022
LOCALIDAD: Aznalcázar (410120001)			LOCALIDAD: Cañada Rosal (419010001)		
41000600C	C.E.I.P. Nuestro Padre Jesús	410015	41002529C	C.E.I.P. Andalucía	410069
41701641C	I.E.S. Olontigi	410015	41702141C	I.E.S. Cañada Rosal	410069
LOCALIDAD: Aznalcóllar (410130001)			LOCALIDAD: Carmona (410240002)		
41000612C	C.E.I.P. Las Erillas	410015	41000983C	C.E.PR. Beato Juan Grande	410029
41601413C	C.E.I.P. Cruz Blanca	410015	41000995C	C.E.I.P. Cervantes	410029
41602582C	C.E.I.P. Zawiya	410015	41001021C	C.E.I.P. San Blas	410029
41702175C	I.E.S. Aznalcóllar	410015	41001094C	I.E.S. Maese Rodrigo	410029
LOCALIDAD: Badolatosa (410140001)			LOCALIDAD: Carrión de los Céspedes (410250001)		
41000624C	C.E.I.P. San Plácido	410017	41001112C	C.E.I.P. Pedro I	410029
41701316C	I.E.S. Vadus Latus	410017	41009585C	I.E.S. Arrabal	410029
LOCALIDAD: Benacazón (410150001)			LOCALIDAD: Casariche (410260001)		
41000648C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Nieves	410019	41010344C	C.E.I.P. El Almendral	410029
41011440C	C.E.I.P. Talhara	410019	41010356C	E.I. El Real	410029
41701201C	I.E.S. Virgen del Rosario	410019	41702266C	I.E.S. Manuel Losada Villasante	410029
LOCALIDAD: Bolullos de la Mitación (410160001)			LOCALIDAD: Castilblanco de los Arroyos (410270001)		
41000651C	C.E.I.P. Pío XII	410019	41001148C	C.E.I.P. Pío XII	410015
41011452C	C.E.I.P. Beatriz Galindo	410019	LOCALIDAD: Castilleja de Guzmán (410280001)		
41701730C	I.E.S. Alminar	410019	41001161C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	410033
LOCALIDAD: Bormujos (410170001)			LOCALIDAD: Castilleja de la Cuesta (410290001)		
41000661C	C.E.I.P. Padre Manjón	410021	41001185C	C.E.I.P. Juan XXIII	410034
41008283C	C.E.I.P. Clara Campoamor	410021	41009160C	C.E.I.P. Hernán Cortés	410034
41008911C	C.E.I.P. El Manantial	410021	41011026C	I.E.S. Alixar	410034
41011464C	I.E.S. Juan Ciudad Duarte	410021	41601425C	C.E.I.P. Gloria Fuertes	410034
41015263C	C.E.I.P. Santo Domingo de Silos	410021	41601437C	C.E.I.P. Luis Cernuda	410034
41701821C	I.E.S. Los Álamos	410021	41701328C	I.E.S. Pablo Neruda	410034
LOCALIDAD: Brenes (410180001)			LOCALIDAD: Castilleja del Campo (410300001)		
41000673C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	410022	41001203C	C.E.I.P. Juan de Mairena	410015
41008489C	C.E.I.P. Manuel de Falla	410022	LOCALIDAD: Cazalla de la Sierra (410320001)		
41602508C	C.E.I.P. Miguel Hernández "La Cigüeña"	410022	41001239C	C.E.I.P. Virgen del Monte	410037
41700853C	I.E.S. Jacarandá	410022	41700865C	I.E.S. El Carmen	410037
LOCALIDAD: Burguillos (410190001)			LOCALIDAD: Cerro Perea (410390003)		
41000703C	C.E.I.P. Manuel Medina	410033	41001793C	C.E.I.P. La Milagrosa	410045
41700971C	I.E.S. Burguillos	410033	LOCALIDAD: Constantina (410330004)		
LOCALIDAD: Camas (410210001)			LOCALIDAD: Corcoya (410140003)		
41000764C	C.E.I.P. Virgen de Guadalupe	410026	41010563C	C.E.I.P. San Isidro Labrador	410017
41000776C	C.E.I.P. Juan Rodríguez Berrocal	410026	LOCALIDAD: Coria del Río (410340002)		
41000788C	C.E.I.P. Maestro Arturo Giner	410026	41001379C	C.E.I.P. Josefa Navarro Zamora	410039
41000806C	C.E.I.P. Virgen del Rocío	410026	41001392C	C.E.I.P. Cerro de San Juan	410039
41000818C	C.E.I.P. Raimundo Lulio	410026			
41000880C	I.E.S. Tartessos	410026			
41009573C	I.E.S. Camas	410026			
41009937C	C.E.I.P. Andalucía	410026			
41010061C	C.E.I.P. El Carambolo	410026			
41601668C	C.E.I.P. La Colina	410026			

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Coria del Río (410340002)			LOCALIDAD: Dos Hermanas (410380002)		
41001409C	C.E.I.P. Hipólito Lobato	410039	41701869C	I.E.S. Torre de Doña María	410043
41001461C	I.E.S. Rodrigo Caro	410039	41702011C	I.E.S. Alvareda	410043
41001471C	I.E.S. Caura	410039	41702023C	I.E.S. Cantely	410043
41001495C	C.E.I.P. Vicente Neria Serrano	410039	LOCALIDAD: Écija (410390004)		
41008933C	C.E.I.P. Maestro Manuel Gómez	410039	41000594C	I.E.S. Nicolás Copérnico	410045
41011488C	C.E.I.P. Andrés Martínez de León	410039	41001801C	C.E.I.P. Calvo Sotelo	410045
41701596C	I.E.S. San José	410039	41001811C	C.E.I.P. Astigi	410045
LOCALIDAD: Coripe (410350001)			41001835C	C.E.I.P. El Valle	410045
41001525C	C.E.I.P. Irippio	410040	41001847C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	410045
LOCALIDAD: Dos Hermanas (410380002)			41001859C	C.E.I.P. San Agustín	410045
41000636C	C.E.I.P. Europa	410043	41001938C	I.E.S. San Fulgencio	410045
41001513C	I.E.S. María Galiana	410043	41001941C	I.E.S. Luis Vélez de Guevara	410045
41001550C	C.E.I.P. San Sebastián	410043	41009251C	C.E.I.P. Blas Infante	410045
41001562C	C.E.I.P. Cervantes	410043	41602302C	E.I. Los Árboles	410045
41001574C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	410043	41602375C	C.E.I.P. Pedro Garfías	410045
41001586C	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Amparo	410043	LOCALIDAD: El Campillo (410560001)		
41001604C	C.E.I.P. San Fernando	410043	41002517C	C.E.I.P. Director Manuel Somoza	410069
41001628C	C.E.I.P. Valme Coronada	410043	LOCALIDAD: El Castillo de las Guardas (410310008)		
41001707C	I.E.S. Virgen de Valme	410043	41001227C	C.E.I.P. Peña Luenga	410036
41001719C	I.E.S. El Arenal	410043	LOCALIDAD: El Coronil (410360002)		
41002025C	C.E.I.P. Luis Cernuda	410043	41001537C	C.E.I.P. María Ana de la Calle	410078
41008313C	C.E.I.P. Olivar de Quinto	410043	41701845C	I.E.S. El Coronil	410078
41008945C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	410043	LOCALIDAD: El Cuervo de Sevilla (419030001)		
41008957C	C.E.I.P. Maestra Dolores Velasco	410043	41002281C	C.E.I.P. El Pinar	410063
41008969C	C.E.I.P. Maestro Enrique Díaz Ferreras	410043	41010137C	C.E.I.P. Antonio Gala	410063
41009172C	C.E.I.P. Federico García Lorca	410043	41601942C	C.E.I.P. Ana Josefa Mateos Gómez	410063
41009482C	C.E.I.P. Blas Infante	410043	41702059C	I.E.S. Laguna de Tollón	410063
41009561C	C.E.I.P. Ana María Matute	410043	LOCALIDAD: El Garrobo (410430002)		
41009652C	C.E.I.P. Las Portadas	410043	41002086C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Estrella	410036
41010150C	C.E.I.P. Rafael Alberti	410043	LOCALIDAD: El Madroño (410570004)		
41010162C	C.E.I.P. Maestro José Varela	410043	41002554C	C.E.I.P. Ctra. Del Madroño a Berrocal, s	410016
41010371C	C.E.I.P. Ibarburu	410043	LOCALIDAD: El Palmar de Troya (410950007)		
41010381C	C.E.I.P. La Motilla	410043	41007734C	C.E.I.P. Federico García Lorca	410119
41010393C	C.E.I.P. Consolación	410043	41701936C	I.E.S. Torre del Águila	410119
41011038C	I.E.S. Gonzalo Nazareno	410043	LOCALIDAD: El Pedroso (410730004)		
41011491C	I.E.S. Galileo Galilei	410043	41003273C	C.E.I.P. Cervantes	410037
41016191C	C.E.I.P. Huerta de la Princesa	410043	41701948C	I.E.S. Anibal González	410037
41017651C	C.E.I.P. 19 de Abril	410043	LOCALIDAD: El Priorato (410550005)		
41602077C	C.E.I.P. Carlos I	410043	41002499C	C.E.I.P. San Isidro	410065
41602089C	C.E.I.P. El Palmarillo	410043	LOCALIDAD: El Real de la Jara (410800001)		
41602296C	C.E.I.P. Oripio	410043	41003613C	C.E.I.P. Federico García Lorca	410012
41602612C	C.E.I.P. Poetas Andaluces	410043	LOCALIDAD: El Ronquillo (410830003)		
41602636C	C.E.I.P. Gloria Fuertes	410043	41003790C	C.E.I.P. Virgen de Gracia	410036
41700181C	I.E.S. Hermanos Machado	410043	LOCALIDAD: El Rubio (410840001)		
41700361C	I.E.S. Torre de los Herberos	410043	41003820C	C.E.I.P. Carmen Borrego	410101
41700877C	I.E.S. Vistazul	410043	41701985C	I.E.S. Maestro Don José Jurado Espada	410101
41701754C	I.E.S. Mariana de Pineda	410043	LOCALIDAD: El Saucejo (410900003)		
41701811C	I.E.S. Olivar de la Motilla	410043	41004022C	C.E.I.P. Los Sauces	410092
41701857C	I.E.S. Jesús del Gran Poder	410043	41701079C	I.E.S. Flavio Imitano	410092

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: El Trobal (410690005)			LOCALIDAD: Guadalcanal (410480003)		
41003212C	C.E.I.P. Las Palmeras	410084	41701584C	I.E.S. Sierra del Agua	410002
LOCALIDAD: El Viar (410050004)			LOCALIDAD: Guadalema de los Quintero (410950006)		
41000399C	C.E.I.P. San Isidro	410005	41007722C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de las Veredas	410119
LOCALIDAD: El Viso del Alcor (411020001)			LOCALIDAD: Guillena (410490002)		
41008091C	C.E.I.P. Alcalde León Ríos	410126	41002220C	C.E.I.P. Andalucía	410056
41008106C	C.E.I.P. Gil López	410126	41701262C	I.E.S. El Molinillo	410056
41008131C	C.E.I.P. Juan Carlos I	410126	LOCALIDAD: Herrera (410500001)		
41602247C	C.E.I.P. La Alunada	410126	41002256C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de los Dolores	410101
41602387C	C.E.I.P. Albaicín	410126	41701031C	I.E.S. Herrera	410101
41700555C	I.E.S. Blas Infante	410126	LOCALIDAD: Huévar del Aljarafe (410510002)		
41702138C	I.E.S. Profesor Juan Bautista	410126	41002268C	C.E.I.P. Posadas Carvajal	410015
LOCALIDAD: Espartinas (410400001)			LOCALIDAD: Isla Mayor (419020001)		
41001951C	C.E.PR. Joaquín Benjumea Burín	410104	41003583C	C.E.I.P. Florentina Bou	410095
41004125C	E.I. María del Carmen Gutiérrez	410104	41003595C	C.E.I.P. Félix Hernández Barrera	410095
41008325C	C.E.I.P. Maestra Natalia Albanés	410104	41701134C	I.E.S. Lago Ligur	410095
41008398C	I.E.S. Lauretum	410104	LOCALIDAD: Isla Redonda (410390007)		
41011671C	C.E.I.P. Cerro Alto	410104	41602211C	C.E.I.P. Genil	410045
LOCALIDAD: Esquivel (410050002)			LOCALIDAD: La Algaba (410070001)		
41000375C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	410005	41000417C	C.E.I.P. Purísima Concepción	410010
LOCALIDAD: Estepa (410410002)			41000430C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	410010
41001963C	C.E.I.P. Nuestra Señora de los Remedios	410048	41601802C	C.E.I.P. Francisco Giner de los Ríos	410010
41001987C	C.E.I.P. Santa Teresa	410048	41700968C	I.E.S. Torre de los Guzmanes	410010
41002013C	I.E.S. Ostippo	410048	41702311C	I.E.S. Matilde Casanova	410010
41008970C	I.E.S. Aguilar y Cano	410048	LOCALIDAD: La Campana (410220001)		
LOCALIDAD: Fuentes de Andalucía (410420001)			41000053C	I.E.S. La Campana	410027
41002037C	C.E.I.P. Santa Teresa de Jesús	410049	41000910C	C.E.I.P. Bernardo Barco	410027
41002049C	C.E.I.P. Santo Tomás de Aquino	410049	LOCALIDAD: La Luisiana (410560003)		
41701250C	I.E.S. Alarifes Ruiz Florindo	410049	41002530C	C.E.I.P. Antonio Machado	410069
LOCALIDAD: Gelves (410440001)			41702114C	I.E.S. Pablo de Olavide	410069
41002098C	C.E.I.P. Duques de Alba	410103	LOCALIDAD: La Puebla de Cazalla (410770002)		
41010204C	C.E.I.P. Doña Rosa Fernández	410103	41003406C	C.E.I.P. San José	410086
41701870C	I.E.S. Gelves	410103	41003418C	C.E.I.P. Santa Ana	410086
LOCALIDAD: Gerena (410450001)			41010216C	C.E.I.P. Inspectora Isabel Álvarez	410086
41002116C	C.E.I.P. Fernando Felú	410016	41700907C	I.E.S. Castillo de Luna	410086
41701021C	I.E.S. Gerena	410016	41701365C	I.E.S. Federico García Lorca	410086
LOCALIDAD: Gilena (410460001)			LOCALIDAD: La Puebla de los Infantes (410780001)		
41002141C	C.E.I.P. Maestro Juan Corrales	410087	41003467C	C.E.I.P. San José de Calasanz	410064
41701602C	I.E.S. Silena	410087	41701973C	I.E.S. Celti	410064
LOCALIDAD: Gines (410470001)			LOCALIDAD: La Puebla del Río (410790007)		
41002153C	C.E.I.P. Carmen Iturbide Gurruchaga	410054	41003522C	C.E.I.P. San Sebastián	410095
41010401C	E.I. Abgena	410054	41003534C	C.E.I.P. Antonio Cuevas	410095
41010411C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Belén	410054	41602156C	C.E.I.P. Antonio Machado	410095
41011683C	C.E.I.P. Maestro Antonio Reyes Lara	410054	41700348C	I.E.S. Alcaría	410095
41602569C	C.E.PR. Ángel Campano Florido	410054	LOCALIDAD: La Rinconada (410810006)		
41701286C	I.E.S. El Majuelo	410054	41003637C	C.E.I.P. Guadalquivir	410097
LOCALIDAD: Guadajoz (410240003)			41008349C	C.E.I.P. Los Azahares	410097
41001136C	C.E.I.P. Guadajoz	410133	41017171C	C.E.I.P. Avda. de la Unión, s/n.	410097
LOCALIDAD: Guadalcanal (410480003)			41701377C	I.E.S. Antonio de Ulloa	410097
41002177C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de Guaditoca	410002			

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: La Roda de Andalucía (410820004)			LOCALIDAD: Los Palacios y Villafranca (410690004)		
41003789C	C.E.I.P. Manuel Siurot	410087	41003121C	C.E.I.P. Juan José Baquero	410083
41701389C	I.E.S. La Roda	410087	41003133C	C.E.I.P. María Auxiliadora	410083
LOCALIDAD: Lantejuela (410520001)			41003170C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	410083
41002271C	C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús	410072	41003182C	I.E.S. Al-Mudeyne	410083
41701882C	I.E.S. Tierra de Lagunas	410072	41003200C	I.E.S. Joaquín Romero Murube	410083
LOCALIDAD: Las Cabezas de San Juan (410200002)			41008994C	I.E.S. Maestro Diego Llorente	410083
41000739C	C.E.I.P. San Juan Bautista	410024	41009214C	C.E.I.P. Profesora María Doña	410083
41008295C	C.E.I.P. La Algodonera	410024	41009974C	C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso	410083
41009551C	C.E.I.P. Maestro Juan Marín de Vargas	410024	41010174C	C.E.I.P. Juan Hidalgo	410083
41010332C	C.E.I.P. Luis Valladares	410024	41702151C	I.E.S. Marismas	410083
41700889C	I.E.S. Delgado Brackembury	410024	LOCALIDAD: Los Rosales (410920001)		
41702254C	I.E.S. Ciudad de las Cabezas	410024	41007621C	C.E.I.P. Menéndez Pidal	410113
LOCALIDAD: Las Navas de la Concepción (410660001)			LOCALIDAD: Mairena del Alcor (410580003)		
41002980C	C.E.I.P. San José de Calasanz	410093	41002578C	C.E.I.P. San Bartolomé	410070
LOCALIDAD: Las Pajanosas (410490004)			41008982C	C.E.I.P. Juan Carballo Manfredi	410070
41002232C	C.E.I.P. Virgen del Rosario	410056	41009469C	I.E.S. Los Alcores	410070
LOCALIDAD: Lebrija (410530005)			41009962C	C.E.I.P. Isabel Esquivel	410070
41002293C	C.E.I.P. Cristo Rey	410063	41017168C	C.E.I.P. Isabel Rodríguez Navarro	410070
41002301C	C.E.I.P. Nebrixa	410063	41601851C	C.E.I.P. Huerta del Retiro	410070
41002311C	C.E.I.P. Ignacio Halcón	410063	41602326C	C.E.I.P. Antonio González Álvarez	410070
41002323C	C.E.I.P. José Cortines Pacheco	410063	41602511C	C.E.I.P. Manuel Romero Arregui	410070
41002359C	I.E.S. Virgen del Castillo	410063	41701341C	I.E.S. María Inmaculada	410070
41008490C	C.E.I.P. Elio Antonio de Nebrija	410063	LOCALIDAD: Mairena del Aljarafe (410590001)		
41009536C	C.E.I.P. Blas Infante	410063	41000727C	C.E.I.P. Los Rosales	410071
41009822C	I.E.S. Bajo Guadalquivir	410063	41002608C	C.E.I.P. Santa Teresa	410071
41601954C	C.E.I.P. El Recreo	410063	41008337C	C.E.I.P. Francisco Giner de los Ríos	410071
41601966C	C.E.I.P. Josefa Gavala	410063	41009494C	C.E.I.P. Guadalquivir	410071
41702278C	I.E.S. El Fontanal	410063	41010198C	C.E.I.P. El Olivo	410071
LOCALIDAD: Lora de Estepa (410540001)			41011713C	I.E.S. Hipatia	410071
41002372C	C.E.I.P. Santa Victoria	410048	41011786C	C.E.I.P. Miguel Hernández	410071
LOCALIDAD: Lora del Río (410550003)			41601401C	C.E.I.P. Lepanto	410071
41002384C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	410065	41700099C	I.E.S. Juan de Mairena	410071
41002402C	C.E.I.P. San José de Calasanz	410065	41700351C	I.E.S. Atenea	410071
41002414C	C.E.I.P. Virgen de los Reyes	410065	41701626C	I.E.S. Cavaleri	410071
41002426C	C.E.I.P. Virgen de Setefilla	410065	LOCALIDAD: Marchena (410600005)		
41002441C	I.E.S. Guadalquivir	410065	41002633C	C.E.I.P. Juan XXIII	410072
41002451C	I.E.S. Axati	410065	41002657C	C.E.I.P. Nuestro Padre Jesús Nazareno	410072
41002487C	C.E.I.P. Reyes de España	410065	41002669C	C.E.I.P. Padre Marchena	410072
41701894C	I.E.S. Al-Lawra	410065	41002694C	I.E.S. Isidro de Arcenegui y Carmona	410072
LOCALIDAD: Los Corrales (410370001)			41002700C	C.E.I.P. Maestra Ángeles Cuesta	410072
41001549C	C.E.I.P. San José de Calasanz	410092	41008507C	I.E.S. López de Arenas	410072
41700750C	I.E.S. Maestro Francisco Gallardo	410092	LOCALIDAD: Maribáñez (410690003)		
LOCALIDAD: Los Molares (410630001)			41003091C	C.E.I.P. Maribáñez	410084
41002761C	C.E.I.P. San Juan de Ribera	410118	LOCALIDAD: Marinaleda (410610001)		
41701912C	I.E.S. Francisco Rivero	410118	41701900C	I.E.S. José Saramago	410101
LOCALIDAD: Los Palacios y Villafranca (410690004)			LOCALIDAD: Marismillas (410200008)		
41000740C	C.E.I.P. Félix Rodríguez de la Fuente	410083	41009597C	C.E.I.P. Cerro Guadaña	410024
41000791C	C.E.I.P. Palenque	410083	LOCALIDAD: Martín de la Jara (410620002)		
41003111C	C.E.I.P. Andrés Bernáldez	410083	41002751C	C.E.I.P. Francisco Reina	410092

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Matarredonda (410610002)			LOCALIDAD: Pruna (410760001)		
41002748C	C.E.I.P. Encarnación Ruiz Porras	410101	41003391C	C.E.I.P. La Inmaculada	410091
LOCALIDAD: Montellano (410640003)			41701961C	I.E.S. Maestro José Zamudio	410091
41002803C	C.E.I.P. Santa Teresa	410078	LOCALIDAD: Puerto de la Encina (410680003)		
41601681C	C.E.I.P. Segundo Centenario	410078	41601450C	C.E.I.P. María Auxiliadora	410080
41701043C	I.E.S. Castillo de Cote	410078	LOCALIDAD: Salteras (410850001)		
LOCALIDAD: Morón de la Frontera (410650004)			41003832C	C.E.I.P. Francisca Pérez Cerpa	410079
41002839C	C.E.I.P. Fernando Villalón	410077	41010794C	C.E.I.P. Antonio Rodríguez Almodóvar	410079
41002840C	C.E.I.P. El Castillo	410077	41701742C	I.E.S. Pésula	410079
41002852C	C.E.I.P. Luis Hernández Ledesma	410077	LOCALIDAD: San Ignacio del Viar (410050003)		
41002864C	C.E.I.P. Padre Manjón	410077	41000387C	C.E.I.P. San Ignacio del Viar	410005
41002876C	C.E.I.P. Primo de Rivera	410077	LOCALIDAD: San José de la Rinconada (410810007)		
41002888C	C.E.I.P. María Auxiliadora	410077	41001501C	C.E.I.P. Maestro Pepe González	410097
41002955C	I.E.S. Fray Bartolomé de las Casas	410077	41003698C	C.E.I.P. Maestro Antonio Rodríguez Jiménez	410097
41009299C	C.E.I.P. Antonio Machado	410077	41003704C	C.E.I.P. Júpiter	410097
41010630C	C.E.I.P. Reina Sofía	410077	41003731C	C.E.I.P. La Paz	410097
41701055C	I.E.S. Fuente Nueva	410077	41003741C	I.E.S. Miguel de Mañara	410097
41701924C	I.E.S. Profesor Juan Antonio Carrillo Sa	410077	41003765C	I.E.S. San José de la Rinconada	410097
LOCALIDAD: Olivares (410670001)			41009500C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Patrocinio	410097
41002992C	C.E.I.P. Los Eucaliptus	410079	41011993C	C.E.I.P. Blanca de los Ríos	410097
41009664C	C.E.I.P. El Prado	410079	41701766C	I.E.S. Carmen Laffón	410097
41701161C	I.E.S. Heliche	410079	LOCALIDAD: San Juan de Aznalfarache (410860001)		
LOCALIDAD: Osuna (410680002)			41003871C	C.E.I.P. San Pedro Crisólogo	410103
41003017C	C.E.I.P. Rodríguez Marín	410080	41008234C	C.E.I.P. José Payán Garrido	410103
41003066C	I.E.S. Francisco Rodríguez Marín	410080	41009019C	I.E.S. Mateo Alemán	410103
41004381C	E.I. Puerta de Osuna	410080	41009512C	C.E.I.P. Tartessos	410103
41009123C	I.E.S. Sierra Sur	410080	41700828C	I.E.S. Severo Ochoa	410103
41010423C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de Fátima	410080	LOCALIDAD: San Nicolás del Puerto (410880002)		
41010642C	C.E.E.E. Ntra.Sra. de la Merced	410080	41601863C	C.E.I.P. San Diego	410002
LOCALIDAD: Palomares del Río (410700001)			LOCALIDAD: Sanlúcar la Mayor (410870003)		
41003236C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	410071	41003901C	C.E.I.P. La Paz	410104
41010502C	C.E.I.P. La Regüela	410071	41601449C	C.E.I.P. San Eustaquio	410104
41017673C	I.E.S. Palomares	410071	41701778C	I.E.S. Lucus Solis	410104
LOCALIDAD: Paradas (410710005)			LOCALIDAD: Santiponce (410890001)		
41003251C	C.E.I.P. Miguel Rueda	410086	41004010C	C.E.I.P. Josefa Frías	410010
41701560C	I.E.S. San Albino	410086	41012043C	C.E.I.P. Mosaico	410010
LOCALIDAD: Pedrera (410720001)			41701419C	I.E.S. Itálica	410010
41003261C	C.E.I.P. Tartessos	410087	LOCALIDAD: Sevilla (410910002)		
41010186C	C.E.I.P. Las Huertas	410087	41000089C	I.E.S. Miguel Servet	410110
41701729C	I.E.S. Carlos Cano	410087	41003376C	I.E.S. Diamantino García Acosta	410110
LOCALIDAD: Peñaflores (410740001)			41004046C	C.E.I.P. José Sebastián y Bandarán	410110
41003285C	C.E.I.P. Pedro Parías	410064	41004058C	C.E.I.P. Lora Tamayo	410110
41701951C	I.E.S. Virgen de Villadiego	410064	41004186C	C.E.I.P. Macarena	410110
LOCALIDAD: Pilas (410750001)			41004198C	C.E.I.P. Sor Ángela de la Cruz	410110
41003315C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Belén	410090	41004231C	C.E.I.P. San Isidoro	410110
41003352C	C.E.I.P. Beatriz de Cabrera	410090	41004265C	C.E.I.P. José María del Campo	410110
41010435C	C.E.I.P. Virgen del Rocío	410090	41004289C	C.E.I.P. San Jacinto	410110
41701298C	I.E.S. Torre del Rey	410090	41004290C	C.E.I.P. Alfares	410110
41701651C	I.E.S. Virgen de la Soledad	410090	41004307C	C.E.I.P. San José de Calasanz	410110
			41004320C	C.E.I.P. Vara del Rey	410110

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Sevilla (410910002)			LOCALIDAD: Sevilla (410910002)		
41004332C	C.E.I.P. Capitán General Julio Coloma Ga	410110	41007539C	C.E.I.P. Tierno Galván	410110
41004344C	C.E.I.P. Almotamid	410110	41007552C	C.E.I.P. Vélez de Guevara	410110
41004356C	C.E.I.P. Cristóbal Colón	410110	41008350C	C.E.I.P. Maestra Isabel Álvarez	410110
41004368C	C.E.I.P. Joaquín Turina	410110	41008362C	C.E.I.P. Maestro José Fuentes	410110
41004371C	C.E.I.P. España	410110	41008374C	C.E.I.P. Tartessos	410110
41004393C	C.E.I.P. Fernán Caballero	410110	41008519C	I.E.S. Bellavista	410110
41004401C	C.E.I.P. Jacarandá	410110	41008532C	I.E.S. San Pablo	410110
41004435C	C.E.I.P. Manuel Canela	410110	41008571C	C.E.I.P. Andalucía	410110
41004447C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de la Paz	410110	41008581C	C.E.I.P. Manuel Giménez Fernández	410110
41004460C	C.E.I.P. Zurbarán	410110	41008866C	C.E.I.P. Valdés Leal	410110
41004514C	C.E.I.P. Borbolla	410110	41008878C	E.I. Santa Catalina	410110
41004526C	C.E.I.P. Carmen Benítez	410110	41008881C	E.I. Fernando Villalón	410110
41004538C	C.E.I.P. Aníbal González	410110	41009020C	C.E.I.P. Lope de Rueda	410110
41004541C	C.E.I.P. Prácticas	410110	41009044C	I.E.S. Ramón Carande	410110
41004587C	C.E.I.P. Jorge Juan y Antonio Ulloa	410110	41009056C	I.E.S. Polígono Sur	410110
41004599C	C.E.I.P. Juan XXIII	410110	41009068C	I.E.S. Antonio Domínguez Ortiz	410110
41004605C	C.E.I.P. Pablo VI	410110	41009071C	I.E.S. Antonio Machado	410110
41004733C	C.E.I.P. Calvo Sotelo	410110	41009093C	C.E.I.P. Miguel Hernández	410110
41004745C	C.E.I.P. Joaquín Benjumea Burín	410110	41009135C	I.E.S. Heliópolis	410110
41004769C	C.E.I.P. San Ignacio de Loyola	410110	41009184C	E.I. Julio César	410110
41004782C	C.E.I.P. San Juan de Ribera	410110	41009317C	E.I. Martín de Gainza	410110
41004794C	C.E.I.P. San Pablo	410110	41009329C	C.E.I.P. Fray Bartolomé de las Casas	410110
41004836C	C.E.I.P. Adriano	410110	41009330C	C.E.I.P. La Raza	410110
41004848C	C.E.I.P. Hermanos Machado	410110	41009366C	E.I. Argote de Molina	410110
41004851C	C.E.I.P. Huerta del Carmen	410110	41009378C	E.I. Toribio de Velasco	410110
41004873C	C.E.I.P. Manuel Siurot	410110	41009391C	C.E.I.P. Valeriano Bécquer	410110
41004897C	C.E.I.P. Pío XII	410110	41009408C	C.E.I.P. Rico Cejudo	410110
41004903C	C.E.I.P. Arias Montano	410110	41009411C	C.E.I.P. Baltasar de Alcázar	410110
41004915C	C.E.PR. Buenavista	410110	41009548C	C.E.I.P. Príncipe de Asturias	410110
41004940C	C.E.E.E. Virgen Macarena	410110	41009688C	C.E.I.P. San José de Palmete	410110
41006845C	C.E.I.P. Teodosio	410110	41009858C	I.E.S. Albert Einstein	410110
41006894C	I.E.S. San Isidoro	410110	41009871C	I.E.S. Beatriz de Suabia	410110
41006900C	I.E.S. Velázquez	410110	41009883C	I.E.S. Torreblanca	410110
41006912C	I.E.S. Gustavo Adolfo Bécquer	410110	41009950C	C.E.E.E. Directora Mercedes Sanromá	410110
41006924C	I.E.S. Fernando de Herrera	410110	41010149C	C.E.I.P. Juan de la Cueva	410110
41006936C	I.E.S. Murillo	410110	41010541C	I.E.S. Joaquín Turina	410110
41006948C	I.E.S. Martínez Montañés	410110	41010599C	C.E.I.P. Arrayanes	410110
41006951C	I.E.S. Luca de Tena	410110	41010654C	C.E.I.P. Pino Flores	410110
41006997C	I.E.S. Politécnico	410110	41010666C	C.E.I.P. Mariana de Pineda	410110
41007229C	C.E.I.P. Manuel Aitolaquirre	410110	41010678C	C.E.I.P. Ortiz de Zúñiga	410110
41007230C	I.E.S. Carlos Haya	410110	41010757C	I.E.S. San Jerónimo	410110
41007254C	C.E.I.P. Federico García Lorca	410110	41010769C	I.E.S. Nervión	410110
41007281C	C.E.I.P. Emilio Prados	410110	41010824C	I.E.S. Sevilla-Este	410110
41007291C	C.E.I.P. Pedro Garfias	410110	41010964C	C.E.I.P. El Manantial	410110
41007308C	C.E.I.P. Adriano del Valle	410110	41011041C	I.E.S. Federico Mayor Zaragoza	410110
41007311C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	410110	41011117C	I.E.S. Miguel de Cervantes	410110
41007357C	I.E.S. Vicente Aleixandre	410110	41011129C	I.E.S. Pablo Picasso	410110
41007451C	I.E.S. Pino Montano	410110	41012055C	C.E.I.P. Huerta de Santa Marina	410110
41007527C	C.E.I.P. Carlos V	410110	41012079C	C.E.I.P. Marie Curie	410110

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD: Sevilla (410910002)			LOCALIDAD: Umbrete (410940001)		
41014003C	I.E.S. Chaves Nogales	410110	41017193C	C.E.I.P. Arcu	410019
41015275C	C.E.I.P. Jardines del Valle	410110	41701663C	I.E.S. Pino Rueda	410019
41018239C	C.E.PR. Cruz del Campo	410110	LOCALIDAD: Utrera (410950009)		
41601553C	C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso	410110	41007746C	C.E.I.P. Serafín y Joaquín Álvarez Quint	410118
41601565C	C.E.I.P. Juan Sebastián Elcano	410110	41007761C	C.E.I.P. Coca de la Piñera	410118
41601701C	C.E.I.P. Al-Andalus	410110	41007771C	C.E.I.P. Maestro Juan Antonio Velasco	410118
41601711C	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Águila	410110	41007783C	C.E.I.P. Al-Ándalus	410118
41601723C	C.E.I.P. Ángel Ganivet	410110	41007795C	C.E.I.P. Rodrigo Caro	410118
41601838C	C.E.I.P. Ignacio Sánchez Mejías	410110	41007898C	I.E.S. Ruiz Gijón	410118
41601991C	C.E.I.P. Paz y Amistad	410110	41007904C	I.E.S. Virgen de Consolación	410118
41602004C	C.E.I.P. Hispalis	410110	41008741C	C.E.I.P. Alfonso de Orleans	410118
41602028C	C.E.I.P. Juan de Mairena	410110	41010265C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de las Marismas	410118
41602259C	C.E.I.P. Santa Clara	410110	41601747C	C.E.I.P. La Fontanilla	410118
41602399C	C.E.I.P. Escritor Alfonso Grosso	410110	41601981C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	410118
41602429C	C.E.I.P. María Zambrano	410110	41602491C	E.I. María Montessori	410118
41602430C	C.E.I.P. Isbiliya	410110	41700154C	I.E.S. Ponce de León	410118
41602651C	C.E.I.P. Azahares	410110	41701997C	I.E.S. José María Infantes	410118
41700014C	I.E.S. Julio Verne	410110	LOCALIDAD: Valencina de la Concepción (410960001)		
41700038C	I.E.S. Macarena	410110	41010460C	C.E.I.P. El Algarrobillero	410054
41700041C	I.E.S. Triana	410110	41701614C	I.E.S. Las Encinas	410054
41700117C	I.E.S. Llanes	410110	LOCALIDAD: Villamanrique de la Condesa (410970001)		
41700178C	I.E.S. Punta del Verde	410110	41007953C	C.E.I.P. San Pedro de Zúñiga	410090
41700373C	I.E.S. Santa Aurelia	410110	41701456C	I.E.S. Nuestra Señora del Rocío	410090
41700385C	I.E.S. V Centenario	410110	LOCALIDAD: Villanueva de San Juan (411000001)		
41700403C	I.E.S. Isbiliya	410110	41008076C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	410091
41700415C	I.E.S. Ciudad Jardín	410110	LOCALIDAD: Villanueva del Ariscal (410980001)		
41700427C	I.E.S. Azahar	410110	41007989C	C.E.I.P. Manuel Castro Orellana	410079
41700841C	I.E.S. Los Viveros	410110	41701638C	I.E.S. Al-Isicar	410079
41701109C	I.E.S. Ramón del Valle Inclán	410110	LOCALIDAD: Villanueva del Río (410990008)		
41701420C	I.E.S. Inmaculada Vieira	410110	41602338C	C.E.I.P. Nuestra Señora del Rosario	410113
41701675C	I.E.S. Joaquín Romero Murube	410110	LOCALIDAD: Villanueva del Río y Minas (410990009)		
41701687C	I.E.S. Félix Rodríguez de la Fuente	410110	41008039C	C.E.I.P. Virgilio Fernández Pérez	410113
41702047C	I.E.S. María Moliner	410110	41702001C	I.E.S. Munigua	410113
41702096C	I.E.S. Leonardo da Vinci	410110	LOCALIDAD: Villaverde del Río (411010001)		
LOCALIDAD: Tocina (410920002)			41008088C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Aguas Santas	410022
41007655C	C.E.I.P. Juan de Mesa	410113	41012365C	C.E.I.P. Alpesa	410022
41700919C	I.E.S. Ramón y Cajal	410113	41700920C	I.E.S. Pepe Ruiz Vela	410022
LOCALIDAD: Tomares (410930001)					
41007679C	C.E.I.P. Tomás de Ybarra	410021			
41008830C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	410021			
41012225C	I.E.S. Ítaca	410021			
41012316C	C.E.PR. S.A.R. Infanta Leonor	410021			
41602235C	E.I. El Carmen	410021			
41701183C	I.E.S. Néstor Almendros	410021			
LOCALIDAD: Torre de la Reina (410490005)					
41002244C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	410056			
LOCALIDAD: Umbrete (410940001)					
41007680C	C.E.I.P. Inspector Ruperto Escobar	410019			
41012341C	C.E.I.P. Príncipe Felipe	410019			

**ANEXOXIV.b)
CENTROS CON PUESTOS BILINGÜES**

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
Alemán			
PROVINCIA: Cádiz		LOCALIDAD: Jaén (230500009)	
LOCALIDAD: Chiclana de la Frontera (110150004)		23601141C	E.I. Alfonso Sancho
11002134C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	LOCALIDAD: Mancha Real (230580001)	
11002225C	C.E.I.P. Serafina Andrades	23601311C	C.E.I.P. San José Calasanz
PROVINCIA: Córdoba		PROVINCIA: Málaga	
LOCALIDAD: Córdoba (140210009)		LOCALIDAD: Estepona (290510006)	
14001724C	C.E.I.P. Al-Andalus	29010262C	C.E.I.P. Ramón García
PROVINCIA: Málaga		LOCALIDAD: Málaga (290670005)	
LOCALIDAD: Torrox (290910004)		29009685C	C.E.I.P. García Lorca
29008221C	C.E.I.P. Colina del Sol	29010298C	C.E.I.P. Tartessos
29010778C	C.E.I.P. Mare Nostrum	29602438C	C.E.I.P. Lex Flavia Malacitana
PROVINCIA: Sevilla		LOCALIDAD: Marbella (290690009)	
LOCALIDAD: Sevilla (410910002)		29006684C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen
41004186C	C.E.I.P. Macarena	PROVINCIA: Sevilla	
41012055C	C.E.I.P. Huerta de Santa Marina	LOCALIDAD: Dos Hermanas (410380002)	
Francés			
PROVINCIA: Almería		41602077C	C.E.I.P. Carlos I
LOCALIDAD: Almería (040130001)		LOCALIDAD: Estepa (410410002)	
04005041C	C.E.I.P. Madre de la Luz	41001987C	C.E.I.P. Santa Teresa
LOCALIDAD: La Gangosa (041020006)		LOCALIDAD: Sevilla (410910002)	
04006161C	C.E.I.P. Saint Sylvain D'Anjou	41004265C	C.E.I.P. José María del Campo
PROVINCIA: Cádiz		41004368C	C.E.I.P. Joaquín Turina
LOCALIDAD: Cádiz (110120001)		41008362C	C.E.I.P. Maestro José Fuentes
11001099C	C.E.I.P. Reyes Católicos	Inglés	
LOCALIDAD: Puerto Real (110280003)		PROVINCIA: Almería	
11004659C	C.E.I.P. Reggio	LOCALIDAD: Adra (040030001)	
PROVINCIA: Córdoba		04000080C	C.E.I.P. San Fernando
LOCALIDAD: Algájarín (140010002)		04005399C	C.E.I.P. Pedro Mena
14000069C	C.E.I.P. Fray Albino	LOCALIDAD: Aguadulce (040790001)	
LOCALIDAD: Cabra (140130005)		04004383C	C.E.I.P. Torrequebrada
14000744C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Sierra	04005594C	C.E.I.P. Arco Iris
LOCALIDAD: Córdoba (140210009)		04006410C	C.E.I.P. Virgilio Valdivia
14600759C	C.E.I.P. Ciudad Jardín	04601646C	C.E.I.P. Blas Infante
LOCALIDAD: Peñarroya-Pueblonuevo (140520003)		LOCALIDAD: Albox (040060001)	
14005420C	C.E.I.P. Alfredo Gil	04000213C	C.E.I.P. Velázquez
14005432C	C.E.I.P. San José de Calasanz	04000225C	C.E.I.P. Virgen del Saliente
PROVINCIA: Granada		LOCALIDAD: Almería (040130001)	
LOCALIDAD: Granada (180870004)		04000857C	C.E.I.P. Europa
18009134C	C.E.I.P. Sierra Elvira	04000973C	C.E.I.P. Freinet
18010057C	C.E.I.P. San José	04004671C	C.E.I.P. San Luis
PROVINCIA: Huelva		04006100C	C.E.I.P. Nueva Almería
LOCALIDAD: Huelva (210410001)		04006446C	C.E.I.P. Ginés Morata
21600751C	C.E.I.P. García Lorca	LOCALIDAD: Almerimar (049020001)	
LOCALIDAD: Moguer (210500003)		04007517C	C.E.I.P. Almerimar
21600659C	C.E.I.P. Zenobia Camprubí	LOCALIDAD: Campohermoso (040660006)	
PROVINCIA: Jaén		04003238C	C.E.I.P. Concordia
LOCALIDAD: Jaén (230500009)		LOCALIDAD: Carboneras (040320004)	
23002255C	C.E.PR. Almadén	04001965C	C.E.I.P. Simón Fuentes

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Cuevas del Almanzora (040350305)		LOCALIDAD: Algeciras (110040001)	
04005557C	C.E.I.P. Encarnación Asensio Granados	11603099C	C.E.I.P. Campo de Gibraltar
LOCALIDAD: El Ejido (049020005)		LOCALIDAD: Arcos de la Frontera (110060002)	
04002258C	C.E.I.P. Santiago Ramón y Cajal	11001361C	C.E.I.P. El Santiscal
04002261C	C.E.I.P. Diego Velázquez	11006401C	C.E.I.P. Vicenta Tarín
04002271C	C.E.I.P. Loma de Santo Domingo	11007995C	C.E.I.P. Maestro Juan Apresa
04005351C	E.I. Gabriela Mistral	11008318C	C.E.I.P. Riofrio
04006151C	C.E.I.P. Laimún	11602782C	C.E.I.P. Campoameno
04601622C	C.E.PR. Ciavieja	LOCALIDAD: Barbate (110070001)	
LOCALIDAD: El Saltador (040530107)		11000769C	C.E.I.P. Juan XXIII
04601555C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	11000782C	C.E.I.P. Maestra Áurea López
LOCALIDAD: Garrucha (040490001)		LOCALIDAD: Cádiz (110120001)	
04602110C	C.E.I.P. Ex Mari Orta	11001154C	C.E.I.P. La Inmaculada
LOCALIDAD: Huércal-Overa (040530007)		11001166C	C.E.I.P. Carola Ribed
04005120C	C.E.I.P. Príncipe Felipe	11001610C	C.E.I.P. José Celestino Mutis
LOCALIDAD: La Cañada de San Urbano (040130005)		11001713C	C.E.I.P. Adolfo de Castro
04001357C	C.E.I.P. San Indalecio	11007481C	C.E.I.P. Gadir
04004498C	C.E.I.P. Ferrer Guardia	LOCALIDAD: Chiclana de la Frontera (110150004)	
LOCALIDAD: La Gangosa (041020006)		11006747C	C.E.I.P. Al-Ándalus
04601695C	C.E.I.P. Blas Infante	11007843C	C.E.I.P. El Castillo
LOCALIDAD: La Mojonera (049030003)		11602851C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván
04005442C	C.E.I.P. Ángel Frigola	LOCALIDAD: Chipiona (110160001)	
LOCALIDAD: Las Marinas (040790005)		11603178C	C.E.I.P. Príncipe Felipe
04003721C	C.E.I.P. Las Marinas	LOCALIDAD: El Puerto de Santa María (110270014)	
LOCALIDAD: María (040630402)		11006531C	C.E.I.P. Costa Oeste
04003159C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Cabeza	11007399C	C.E.I.P. Pinar Hondo
LOCALIDAD: Palomares (040351001)		11602897C	C.E.PR. La Gaviota
04002118C	C.E.I.P. Palomares	11603622C	E.I. Las Dunas
LOCALIDAD: Retamar (040130015)		LOCALIDAD: Jerez de la Frontera (110200014)	
04004462C	C.E.I.P. Torremar	11002997C	C.E.I.P. Alfonso X El Sabio
LOCALIDAD: Rioja (040780003)		11003059C	C.E.I.P. Andrés de Ribera
04003688C	C.E.I.P. Antonio Devalque	11003187C	C.E.I.P. Vallesequillo
LOCALIDAD: Roquetas de Mar (040790010)		11006966C	C.E.I.P. Tartessos
04004577C	C.E.I.P. Las Salinas	11007016C	C.E.I.P. Antonio Machado
04009381C	C.E.I.P. Posidonia	11007028C	C.E.I.P. Manuel de Falla
LOCALIDAD: Santa María del Águila (049020014)		11007557C	C.E.I.P. La Unión
04002180C	C.E.I.P. Santa María del Águila	11008100C	C.E.I.P. Blas Infante
LOCALIDAD: Ulella del Campo (040950010)		11008252C	C.E.I.P. Ciudad de Jerez
04004231C	C.E.I.P. Nuestra Señora de Monteagud	LOCALIDAD: La Línea de la Concepción (110220001)	
LOCALIDAD: Vera (041000003)		11003710C	C.E.I.P. Velada
04004401C	C.E.I.P. Reyes Católicos	11003761C	C.E.I.P. Inmaculada Concepción
04005193C	C.E.I.P. Ángel de Haro	11007065C	C.E.PR. Andalucía
04006197C	C.E.I.P. Los Cuatro Caños	11007077C	E.I. El Rocío
PROVINCIA: Cádiz		11007417C	C.E.I.P. Santiago
LOCALIDAD: Alcalá de los Gazules (110010001)		11007429C	C.E.I.P. Gibraltar
11000010C	C.E.I.P. Juan Armario	LOCALIDAD: Medina-Sidonia (110230009)	
LOCALIDAD: Algeciras (110040001)		11004015C	C.E.I.P. Santiago El Mayor
11000150C	C.E.I.P. General Castaños		
11000198C	C.E.I.P. Virgen del Mar		

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: Prado del Rey (110260001)

11004118C C.E.PR. Pablo de Olavide

LOCALIDAD: Puerto Real (110280003)

11008011C C.E.I.P. Arquitecto Leoz

LOCALIDAD: Rota (110300004)

11004829C C.E.I.P. San José de Calasanz

LOCALIDAD: San Fernando (110310002)

11004210C C.E.I.P. Juan Sebastián Elcano

11004982C C.E.I.P. Cecilio Pujazón

11005135C C.E.I.P. Almirante Lauhe

11005305C E.I. Nuestra Señora del Carmen

11005317C C.E.I.P. Juan Díaz de Solís

11005329C C.E.I.P. Vicente Tofiño

11006619C C.E.I.P. Camposoto

11603051C C.E.I.P. Puente Zuazo

LOCALIDAD: San Roque (110330007)

11603555C C.E.I.P. Maestro Apolinar

LOCALIDAD: Sanlúcar de Barrameda (110320007)

11005536C C.E.I.P. Guadalquivir

11005548C C.E.I.P. Princesa Sofia

11603634C C.E.I.P. La Dehesilla

LOCALIDAD: Setenil (110340001)

11005780C C.E.I.P. Virgen del Carmen

LOCALIDAD: Tarifa (110350018)

11005962C C.E.I.P. Guzmán El Bueno

LOCALIDAD: Ubrique (110380001)

11006061C C.E.I.P. Benafelix

11008033C C.E.I.P. Fernando Gavilán

LOCALIDAD: Zahara de los Atunes (110070008)

11000851C C.E.I.P. Miguel de Cervantes

PROVINCIA: Córdoba

LOCALIDAD: Baena (140070003)

14000392C C.E.I.P. Valverde y Perales

LOCALIDAD: Cabra (140130005)

14000720C C.E.I.P. Juan Valera

14000744C C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Sierra

LOCALIDAD: Castro del Río (140190003)

14001281C C.E.I.P. Virgen de la Salud

LOCALIDAD: Córdoba (140210009)

14001505C C.E.I.P. Colón

14001566C C.E.I.P. López Diéguez

14001621C C.E.I.P. Tirso de Molina

14001657C C.E.I.P. Salvador Vinuesa

14001682C C.E.I.P. Juan de Mena

14001748C C.E.I.P. Alcalde Pedro Barbudo

14001773C C.E.I.P. Cronista Rey Díaz

14001864C C.E.I.P. San Lorenzo

14007295C C.E.I.P. Averroes

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: Córdoba (140210009)

14600759C C.E.I.P. Ciudad Jardín

14600966C C.E.I.P. Mediterráneo

LOCALIDAD: Espejo (140250001)

14003423C C.E.I.P. Cervantes

LOCALIDAD: Guijo (140340001)

14004041C C.E.I.P. Virgen de las Cruces

LOCALIDAD: Hinojosa del Duque (140350001)

14004075C C.E.I.P. Inmaculada

LOCALIDAD: Hornachuelos (140360010)

14004208C C.E.I.P. Victoria Díez

LOCALIDAD: Iznájar (140370012)

14004397C C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Piedad

LOCALIDAD: La Carlota (140170004)

14001074C C.E.I.P. Carlos III

14011535C C.E.I.P. Nelson Mandela

LOCALIDAD: Lucena (140380009)

14004488C C.E.I.P. Ntra. Sra. de Araceli

14004622C C.E.I.P. Virgen del Valle

14006451C C.E.I.P. Al-Yussana

LOCALIDAD: Luque (140390002)

14004658C C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario

LOCALIDAD: Montalbán de Córdoba (140400001)

14006874C C.E.I.P. Monte Albo

LOCALIDAD: Montilla (140420006)

14004786C C.E.I.P. Gran Capitán

LOCALIDAD: Montoro (140430007)

14004920C C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario

LOCALIDAD: Palma del Río (140490009)

14005225C C.E.I.P. San Sebastián

14600668C E.I. Vicente Nacarino

14601235C C.E.I.P. Ferrobús

LOCALIDAD: Palomar (140560011)

14601090C C.P.R. Maestro Rafael Chacón Villafranca

LOCALIDAD: Pozoblanco (140540001)

14005614C C.E.I.P. Ginés de Sepúlveda

LOCALIDAD: Priego de Córdoba (140550020)

14005857C C.E.I.P. Niceto Alcalá-Zamora y Torres

14005869C C.E.I.P. Camacho Melendo

14005870C C.E.I.P. Cristóbal Luque Onieva

14005973C C.E.I.P. Ángel Carrillo

14007118C C.E.I.P. Virgen de la Cabeza

LOCALIDAD: Puente Genil (140560012)

14006126C C.E.I.P. José María Pemán

14006151C C.E.I.P. Ramiro de Maeztu

14007994C C.E.I.P. Dulce Nombre

LOCALIDAD: San Sebastián de los Ballester (140590001)

14006527C C.E.I.P. Santo Tomás de Aquino

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Villa del Río (140660001)		LOCALIDAD: Granada (180870004)	
14006643C	C.E.I.P. Poeta Molleja	18003764C	C.E.I.P. José Hurtado
LOCALIDAD: Villanueva de Córdoba (140690001)		18004461C	C.E.I.P. Fuentenueva
14006709C	C.E.I.P. Virgen de Luna	18005888C	C.E.I.P. Elena Martín Vivaldi
14006722C	C.E.I.P. San Miguel	18008968C	C.E.I.P. Sierra Nevada
PROVINCIA: Granada		18009134C	C.E.I.P. Sierra Elvira
LOCALIDAD: Albolote (180030001)		18009456C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre
18000052C	C.E.I.P. Tíñar	18009535C	C.E.I.P. Luis Rosales
LOCALIDAD: Alfacar (180110001)		18009808C	C.E.I.P. Alcazaba
18000313C	C.E.I.P. Marín Ocete	18010264C	C.E.I.P. Parque de las Infantas
LOCALIDAD: Alhama de Granada (180130001)		18010276C	C.E.I.P. García Lorca
18000362C	C.E.I.P. Conde de Tendilla	18601059C	C.E.I.P. Abencerrajes
18000374C	C.E.I.P. Cervantes	18601679C	C.E.I.P. Sancho Panza
LOCALIDAD: Alhendín (180140001)		18601680C	C.E.I.P. Parque Nueva Granada
18000453C	C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús	18601813C	C.E.I.P. Victoria Eugenia
LOCALIDAD: Almuñécar (180170001)		LOCALIDAD: Guadix (180890005)	
18009298C	C.E.I.P. San Miguel	18004768C	C.E.I.P. Ruiz del Peral
LOCALIDAD: Armilla (180210001)		LOCALIDAD: Huétor Tájar (181000004)	
18000751C	C.E.I.P. San Miguel	18005232C	C.E.I.P. Padre Manjón
LOCALIDAD: Atarfe (180220001)		LOCALIDAD: Lobres (181730002)	
18004859C	C.E.I.P. Clara Campoamor	18008063C	C.E.I.P. Cervantes
LOCALIDAD: Baza (180230003)		LOCALIDAD: Loja (181220005)	
18001032C	C.E.I.P. Francisco de Velasco	18005979C	C.E.I.P. Victoria
LOCALIDAD: Beas de Granada (180240001)		LOCALIDAD: Maracena (181270001)	
18001160C	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	18601448C	C.E.I.P. Las Mimbres
LOCALIDAD: Calahonda (181400001)		LOCALIDAD: Motril (181400003)	
18006728C	C.E.I.P. Virgen del Mar	18006935C	C.E.PR. Virgen de la Cabeza
LOCALIDAD: Cenes de la Vega (180470002)		18006972C	C.E.I.P. Antonio Garvayo Dinelli
18001792C	C.E.I.P. El Zargal	18009705C	E.I. Río Ebro
LOCALIDAD: Chauchina (180590001)		LOCALIDAD: Otura (181490001)	
18002139C	C.E.I.P. El Sauce	18007393C	C.E.I.P. Virgen de la Paz
LOCALIDAD: Churriana de la Vega (180620001)		LOCALIDAD: Salobreña (181730003)	
18002231C	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	18008117C	C.E.I.P. Mayor Zaragoza
18601801C	C.E.PR. San Roque	LOCALIDAD: Santa Cruz del Comercio (181740001)	
18601874C	E.I. Arco Iris	18008130C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez
LOCALIDAD: Cúllar (180560001)		LOCALIDAD: Santa Fe (181750003)	
18009304C	C.E.I.P. Mures	18008211C	C.E.I.P. Reyes Católicos
LOCALIDAD: Cúllar Vega (180570001)		LOCALIDAD: Torre-Cardela (181780001)	
18002103C	C.E.PR. Francisco Ayala	18008351C	C.E.I.P. Cristo de la Expiración
LOCALIDAD: Dílar (180680001)		LOCALIDAD: Vízna (181890001)	
18002322C	C.E.I.P. Federico García Lorca	18008610C	C.E.I.P. Arzobispo Moscoso
LOCALIDAD: Fornes (180200002)		PROVINCIA: Huelva	
18601886C	C.P.R. La Inmaculada	LOCALIDAD: Alájar (210010001)	
LOCALIDAD: Granada (180870004)		21600911C	C.P.R. Tresfuentes
18003302C	C.E.I.P. Santa Juliana	LOCALIDAD: Almonte (210050001)	
18003442C	C.E.I.P. Andrés Segovia	21000188C	C.E.PR. Lope de Vega
18003703C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	21601007C	C.E.I.P. El Lince
18003715C	C.E.I.P. Los Cármenes	LOCALIDAD: Alosno (210060001)	
18003727C	C.E.I.P. Jardín de la Reina	21000309C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Gracia

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: Bellavista (210020003)
21601068C C.E.I.P. El Puntal

LOCALIDAD: Bollullos Par del Condado (210130001)
21000671C C.E.I.P. Reyes Católicos
21003505C C.E.I.P. Manuel Pérez
21003955C C.E.I.P. Las Viñas

LOCALIDAD: Bonares (210140001)
21000735C C.E.I.P. Lora Tamayo

LOCALIDAD: Cabezas Rubias (210150001)
21600957C C.P.R. Aderán 1

LOCALIDAD: Cartaya (210210001)
21000863C C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez
21000875C C.E.I.P. Concepción Arenal
21002409C C.E.I.P. Castillo de los Zúñiga
21600672C C.E.I.P. Maestro Juan Díaz Hachero

LOCALIDAD: Corrales (210020002)
21000048C C.E.I.P. Profesor Tierno Galván

LOCALIDAD: El Rompido (210210002)
21000930C C.E.I.P. Virgen del Carmen

LOCALIDAD: Hinojos (210400003)
21001259C C.E.I.P. Marismas de Hinojos

LOCALIDAD: Huelva (210410001)
21001272C C.E.I.P. Prácticas
21001296C C.E.I.P. San Fernando
21001326C C.E.I.P. Manuel Siurot
21001338C C.E.I.P. Juvenal de Vega y Relea
21003281C C.E.I.P. Reyes Católicos
21003529C C.E.I.P. Virgen del Pilar
21003840C C.E.PR. Los Rosales
21003992C C.E.I.P. Giner de los Ríos
21600751C C.E.I.P. García Lorca
21600775C C.E.I.P. Profesora Pilar Martínez

LOCALIDAD: La Antilla (210440001)
21002203C C.E.I.P. Las Gaviotas

LOCALIDAD: La Palma del Condado (210540001)
21003232C C.E.I.P. Manuel Siurot

LOCALIDAD: Lepe (210440004)
21003864C C.E.I.P. Rodrigo Pérez de Acevedo
21600787C C.E.I.P. La Noria

LOCALIDAD: Matalascañas o Torre de la Hig (210050005)
21003426C C.E.I.P. Dunas de Doñana

LOCALIDAD: Palos de la Frontera (210550004)
21002598C C.E.I.P. Hermanos Pinzón
21002604C C.E.I.P. San Jorge

LOCALIDAD: Punta Umbria (210600003)
21600763C C.E.I.P. Enebral

LOCALIDAD: San Juan del Puerto (210640006)
21002781C C.E.I.P. Alcalde J.J.Rebollo
21003104C C.E.I.P. Marismas del Tinto

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: Trigueros (210700001)
21002884C C.E.I.P. Fray Claudio
21600660C C.E.I.P. Triana

LOCALIDAD: Valverde del Camino (210720001)
21002914C C.E.I.P. Menéndez y Pelayo
21003554C C.E.I.P. José Nogales
21600738C C.E.I.P. Los Molinos

LOCALIDAD: Villarrasa (210770001)
21003062C C.E.I.P. Azorín

PROVINCIA: Jaén

LOCALIDAD: Alcalá la Real (230020001)
23000118C C.E.I.P. Alonso de Alcalá

LOCALIDAD: Andújar (230050001)
23000465C C.E.I.P. San Bartolomé
23000489C C.E.I.P. José Ruiz de Gordoa
23000490C C.E.I.P. Cristo Rey

LOCALIDAD: Arbuñel (230180001)
23001147C C.E.I.P. Gregorio Aguilar

LOCALIDAD: Baeza (230090002)
23000787C C.E.I.P. San Juan de la Cruz
23000799C C.E.I.P. Antonio Machado
23000805C C.E.I.P. Ángel López Salazar

LOCALIDAD: Bailén (230100002)
23000039C C.E.PR. General Castaños
23000891C E.I. El Castillo
23000921C C.E.PR. Diecinueve de Julio

LOCALIDAD: Bedmar (239020002)
23001056C C.E.I.P. Virgen de Cuadros

LOCALIDAD: Cambil (230180002)
23001159C C.E.I.P. Castillo de Alhabar

LOCALIDAD: Cazorla (230280005)
23001378C C.E.I.P. Virgen de la Cabeza

LOCALIDAD: García (239020004)
23001585C C.E.I.P. San Marcos

LOCALIDAD: Huelma (230440004)
23001743C C.E.I.P. Virgen de la Fuensanta

LOCALIDAD: Jaén (230500009)
23002085C C.E.I.P. Alcalá Venceslada
23002097C C.E.I.P. Santo Domingo
23002152C C.E.I.P. Peñamefecit
23002164C C.E.I.P. Ruiz Jiménez
23002176C C.E.I.P. Alfredo Cazabán
23002188C C.E.I.P. Agustín Serrano de Haro
23002231C C.E.I.P. Ramón Calatayud
23002255C C.E.PR. Almadén
23002267C C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Capilla
23002498C C.E.I.P. Navas de Tolosa
23004185C C.E.I.P. Gloria Fuertes

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: Jaén (230500009)

23004793C C.E.I.P. María Zambrano

LOCALIDAD: Jódar (230530001)

23002531C C.E.I.P. General Fresneda

LOCALIDAD: La Carolina (230240001)

23001238C C.E.I.P. Carlos III

LOCALIDAD: La Puerta de Segura (230720006)

23003405C C.E.I.P. San Blas

LOCALIDAD: Las Casillas (230600003)

23003041C C.E.I.P. Antonio Pérez Cerezo

LOCALIDAD: Las Infantas (230500007)

23001822C C.E.I.P. Las Infantas

LOCALIDAD: Linares (230550008)

23002693C C.E.I.P. Europa

23002796C C.E.I.P. Colón

23601205C C.E.I.P. Marqueses de Linares

LOCALIDAD: Mancha Real (230580001)

23601311C C.E.I.P. San José Calasanz

LOCALIDAD: Martos (230600005)

23000040C C.E.PR. Hermanos Carvajales

23000611C E.I. San Fernando

23003107C C.E.PR. Virgen de la Villa

LOCALIDAD: Mengibar (230610006)

23003181C C.E.I.P. José Plata

LOCALIDAD: Navas de San Juan (230630008)

23003247C C.E.PR. Virgen de la Estrella

LOCALIDAD: Peal de Becerro (230660002)

23005931C C.E.I.P. Antonio Machado

LOCALIDAD: Porcuna (230690009)

23005475C C.E.I.P. Juan Carlos I

LOCALIDAD: Pozo Alcón (230700008)

23003387C C.E.I.P. Ntra.Sra. de los Dolores

LOCALIDAD: Puente del Obispo (230090010)

23601382C C.E.I.P. La Laguna

LOCALIDAD: Rus (230740002)

23003442C C.E.I.P. Nueva Andalucía

LOCALIDAD: Siles (230820006)

23003843C C.E.I.P. Santa Teresa de Jesús

LOCALIDAD: Solera (230440007)

23003880C C.E.I.P. Antonio Machado

LOCALIDAD: Torredelcampo (230860007)

23005499C C.E.I.P. Príncipe Felipe

LOCALIDAD: Torredonjimeno (230870004)

23005827C C.E.I.P. Martingordo

LOCALIDAD: Úbeda (230920005)

23004197C C.E.I.P. Santísima Trinidad

23004239C C.E.I.P. Sebastián de Córdoba

LOCALIDAD: Valdepeñas de Jaén (230930005)

23004291C C.E.I.P. Santiago Apóstol

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: Valdepeñas de Jaén (230930005)

23005608C C.E.I.P. San Juan

LOCALIDAD: Vilches (230940010)

23004379C C.E.I.P. Ntra. Sra. del Castillo

LOCALIDAD: Villanueva de la Reina (230960005)

23004562C C.E.I.P. Santa Potenciana

LOCALIDAD: Villanueva del Arzobispo (230970003)

23004604C C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Fuensanta

LOCALIDAD: Villargordo (239030003)

23004653C C.E.I.P. Francisco Badillo

PROVINCIA: Málaga**LOCALIDAD: Alcaucín (290020001)**

29009041C C.E.I.P. Alejandro García Garrido

LOCALIDAD: Alhaurín de la Torre (290070002)

29000293C C.E.I.P. Los Manantiales

29004250C C.E.I.P. Clara Campoamor

29005631C C.E.I.P. Algazara

29009314C C.E.I.P. San Sebastián

29601628C C.E.I.P. Isaac Peral

LOCALIDAD: Alhaurín el Grande (290080001)

29000402C C.E.I.P. Emilia Olivares

29602402C C.E.I.P. Félix Plaza Ramos

LOCALIDAD: Álora (290120001)

29000785C C.E.I.P. Los Llanos

LOCALIDAD: Antequera (290150001)

29000921C C.E.I.P. San Juan

29000955C C.E.I.P. Romero Robledo

LOCALIDAD: Arroyo de la Miel- Benalmádena (290250001)

29001637C C.E.I.P. El Tomillar

29010109C C.E.I.P. Poeta Salvador Rueda

LOCALIDAD: Benalmádena (290250002)

29001674C C.E.I.P. Jacaranda

LOCALIDAD: Campillos (290320001)

29001820C C.E.I.P. Manzano Jiménez

LOCALIDAD: Canillas de Aceituno (290330002)

29001881C C.E.I.P. Virgen de la Cabeza

LOCALIDAD: Cártama (290380001)

29601859C C.E.I.P. La Mata

LOCALIDAD: Churríana (290670002)

29003403C C.E.I.P. Manuel Fernández

LOCALIDAD: El Chaparral (290700005)

29006970C C.E.I.P. García del Olmo

29602244C C.E.PR. El Chaparral

LOCALIDAD: Estación (290120008)

29000827C C.E.I.P. Guadalhorce

LOCALIDAD: Estepona (290510006)

29010262C C.E.I.P. Ramón García

LOCALIDAD: Frigiliana (290530001)

29002915C C.E.I.P. Enrique Ginés

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: Fuengirola (290540001)

29002927C C.E.I.P. Los Boliches
29009569C C.E.I.P. Andalucía
29015739C C.E.I.P. Syalis
29602591C C.E.I.P. Valdelecrín

LOCALIDAD: La Cala del Moral (290820002)

29009132C C.E.I.P. María del Mar Romera

LOCALIDAD: Las Lagunas (290700007)

29004614C C.E.I.P. Tamixa
29007007C C.E.I.P. Ntra. Sra. Virgen de la Peña
29009144C C.E.I.P. María Zambrano

LOCALIDAD: Málaga (290670005)

29003762C C.E.I.P. Jorge Guillén
29003831C C.E.I.P. Ciudad de Popayán
29005047C C.E.I.P. Pintor Félix Revello de Toro
29005357C C.E.I.P. Doctor Fléming
29005394C C.E.I.P. Bergamín
29005618C C.E.I.P. Antonio Gutiérrez Mata
29006143C C.E.I.P. Clara Campoamor
29006155C C.E.I.P. María Zambrano
29006325C C.E.I.P. Vicente Aleixandre
29007731C C.E.I.P. Parque Clavero
29009296C C.E.I.P. Rosa de Gálvez
29009673C C.E.I.P. Los Morales
29009697C C.E.I.P. Paulo Freire
29009715C C.E.I.P. Antonio Machado
29009946C C.E.I.P. Los Guindos
29010067C C.E.I.P. Rafael Alberti
29010353C C.E.I.P. Neill
29011357C C.E.I.P. Alegría de la Huerta
29011412C C.E.I.P. Rectora Adelaida de la Calle
29011606C C.E.I.P. Salvador Allende
29011618C C.E.I.P. Profesor Tierno Galván
29011710C C.E.I.P. El Torcal
29011825C C.E.I.P. Eduardo Ocón
29011904C C.E.I.P. Hernández Canovas

LOCALIDAD: Marbella (290690009)

29009511C C.E.I.P. Vicente Aleixandre

LOCALIDAD: Moclinejo (290710001)

29007071C C.E.I.P. Los Olivares

LOCALIDAD: Nerja (290750003)

29011643C C.E.I.P. Narixa

LOCALIDAD: Periana (290790006)

29007354C C.E.I.P. San Isidro

LOCALIDAD: Rincón de la Victoria (290820003)

29006258C C.E.I.P. Carmen Martín Gaité
29602271C C.E.I.P. Manuel Laza Palacio

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: Ronda (290840012)

29007718C C.E.I.P. Juan Carrillo

LOCALIDAD: Torre de Benagalbón (290820004)

29009417C C.E.I.P. Josefina Aldecoa
29016963C C.E.I.P. Los Jarales

LOCALIDAD: Torre del Mar (290940009)

29008474C C.E.I.P. Blas Infante

LOCALIDAD: Torremolinos (299010001)

29006349C C.E.I.P. Atenea
29008243C C.E.I.P. Mar Argentea

LOCALIDAD: Torrox-Costa (290910005)

29008309C C.E.I.P. El Morche

LOCALIDAD: Vélez-Málaga (290940012)

29008589C C.E.I.P. Augusto Santiago Bellido
29008590C C.E.I.P. José Luis Villar Palasí
29601902C C.E.I.P. Juan Herrera Alcausa

PROVINCIA: Sevilla

LOCALIDAD: Albaida del Aljarafe (410030001)

41000031C C.E.I.P. Santa Teresa
41008891C C.E.I.P. San Sebastián

LOCALIDAD: Alcalá de Guadaíra (410040002)

41000107C C.E.I.P. Hermelinda Núñez
41017132C C.E.I.P. Los Cercadillos
41017144C C.E.I.P. Oromana
41018860C C.E.I.P. C/ Ana María Matute, s/n.
41602119C C.E.I.P. Blas Infante

LOCALIDAD: Alcalá del Río (410050001)

41000338C C.E.I.P. Maestro Rafael Bravo Martín

LOCALIDAD: Arahal (410110001)

41000511C C.E.I.P. San Roque
41000570C C.E.I.P. Manuel Sánchez Alonso

LOCALIDAD: Aznalcóllar (410130001)

41000612C C.E.I.P. Las Erillas
41601413C C.E.I.P. Cruz Blanca
41602582C C.E.I.P. Zawiya

LOCALIDAD: Bormujos (410170001)

41008911C C.E.I.P. El Manantial
41015263C C.E.I.P. Santo Domingo de Silos

LOCALIDAD: Cantillana (410230001)

41000922C C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Soledad
41000961C C.E.I.P. La Esperanza

LOCALIDAD: Carmona (410240002)

41000983C C.E.PR. Beato Juan Grande

LOCALIDAD: Casariche (410260001)

41001151C C.E.I.P. Lope de Vega

LOCALIDAD: Castilblanco de los Arroyos (410270001)

41001161C C.E.I.P. Miguel de Cervantes

LOCALIDAD: Castilleja de Guzmán (410280001)

41008301C C.E.I.P. Monteolivo

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Coria del Río (410340002)		LOCALIDAD: Mairena del Aljarafe (410590001)	
41001392C	C.E.I.P. Cerro de San Juan	41011786C	C.E.I.P. Miguel Hernández
41001409C	C.E.I.P. Hipólito Lobato	LOCALIDAD: Marchena (410600005)	
LOCALIDAD: Dos Hermanas (410380002)		41002633C	C.E.I.P. Juan XXIII
41010150C	C.E.I.P. Rafael Alberti	41002657C	C.E.I.P. Nuestro Padre Jesús Nazareno
41016191C	C.E.I.P. Huerta de la Princesa	LOCALIDAD: Morón de la Frontera (410650004)	
41017651C	C.E.I.P. 19 de Abril	41002888C	C.E.I.P. María Auxiliadora
41602077C	C.E.I.P. Carlos I	LOCALIDAD: Osuna (410680002)	
41602296C	C.E.I.P. Oripipo	41010423C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de Fátima
LOCALIDAD: Écija (410390004)		LOCALIDAD: Palomares del Río (410700001)	
41001811C	C.E.I.P. Astigi	41003236C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre
LOCALIDAD: El Castillo de las Guardas (410310008)		LOCALIDAD: Pilas (410750001)	
41001227C	C.E.I.P. Peña Luenga	41010435C	C.E.I.P. Virgen del Rocío
LOCALIDAD: El Cuervo de Sevilla (419030001)		LOCALIDAD: San José de la Rinconada (410810007)	
41010137C	C.E.I.P. Antonio Gala	41001501C	C.E.I.P. Maestro Pepe González
LOCALIDAD: El Pedroso (410730004)		41003698C	C.E.I.P. Maestro Antonio Rodríguez Jiménez
41003273C	C.E.I.P. Cervantes	41003704C	C.E.I.P. Júpiter
LOCALIDAD: El Priorato (410550005)		41009500C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Patrocinio
41002499C	C.E.I.P. San Isidro	41011993C	C.E.I.P. Blanca de los Ríos
LOCALIDAD: Espartinas (410400001)		LOCALIDAD: Sanlúcar la Mayor (410870003)	
41001951C	C.E.PR. Joaquín Benjumea Burín	41601449C	C.E.I.P. San Eustaquio
41008325C	C.E.I.P. Maestra Natalia Albanés	LOCALIDAD: Santiponce (410890001)	
41011671C	C.E.I.P. Cerro Alto	41004010C	C.E.I.P. Josefa Frías
LOCALIDAD: Estepa (410410002)		LOCALIDAD: Sevilla (410910002)	
41001963C	C.E.I.P. Nuestra Señora de los Remedios	41004198C	C.E.I.P. Sor Ángela de la Cruz
LOCALIDAD: Gines (410470001)		41004231C	C.E.I.P. San Isidoro
41011683C	C.E.I.P. Maestro Antonio Reyes Lara	41004265C	C.E.I.P. José María del Campo
LOCALIDAD: Herrera (410500001)		41004289C	C.E.I.P. San Jacinto
41002256C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de los Dolores	41004290C	C.E.I.P. Alfares
LOCALIDAD: La Algaba (410070001)		41004307C	C.E.I.P. San José de Calasanz
41000430C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	41004344C	C.E.I.P. Almotamid
LOCALIDAD: La Puebla de Cazalla (410770002)		41004526C	C.E.I.P. Carmen Benítez
41003406C	C.E.I.P. San José	41004538C	C.E.I.P. Anibal González
41003418C	C.E.I.P. Santa Ana	41004541C	C.E.I.P. Prácticas
LOCALIDAD: La Roda de Andalucía (410820004)		41004733C	C.E.I.P. Calvo Sotelo
41003789C	C.E.I.P. Manuel Siurot	41004897C	C.E.I.P. Pío XII
LOCALIDAD: Lebrija (410530005)		41004903C	C.E.I.P. Arias Montano
41002323C	C.E.I.P. José Cortines Pacheco	41004939C	C.E.I.P. San José Obrero
41601954C	C.E.I.P. El Recreo	41007291C	C.E.I.P. Pedro Garfias
LOCALIDAD: Lora del Río (410550003)		41007311C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez
41002384C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	41008350C	C.E.I.P. Maestra Isabel Álvarez
LOCALIDAD: Los Molares (410630001)		41008362C	C.E.I.P. Maestro José Fuentes
41002761C	C.E.I.P. San Juan de Ribera	41008866C	C.E.I.P. Valdés Leal
LOCALIDAD: Mairena del Alcor (410580003)		41009093C	C.E.I.P. Miguel Hernández
41017168C	C.E.I.P. Isabel Rodríguez Navarro	41009408C	C.E.I.P. Rico Cejudo
LOCALIDAD: Mairena del Aljarafe (410590001)		41010654C	C.E.I.P. Pino Flores
41000727C	C.E.I.P. Los Rosales	41012079C	C.E.I.P. Marie Curie
41008337C	C.E.I.P. Francisco Giner de los Ríos	41015275C	C.E.I.P. Jardines del Valle
41009494C	C.E.I.P. Guadalquivir		

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Sevilla (410910002)			
41018239C	C.E.PR. Cruz del Campo		
41602429C	C.E.I.P. María Zambrano		
LOCALIDAD: Tomares (410930001)			
41007679C	C.E.I.P. Tomás de Ybarra		
LOCALIDAD: Umbrete (410940001)			
41012341C	C.E.I.P. Príncipe Felipe		
41017193C	C.E.I.P. Arcu		
LOCALIDAD: Utrera (410950009)			
41007761C	C.E.I.P. Coca de la Piñera		
41007783C	C.E.I.P. Al-Ándalus		
LOCALIDAD: Valencina de la Concepción (410960001)			
41010460C	C.E.I.P. El Algarrobilló		
LOCALIDAD: Villaverde del Río (411010001)			
41012365C	C.E.I.P. Alpesa		

ANEXO XIV- c) CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE.

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA: Almería		LOCALIDAD: Fines	
LOCALIDAD: Abia		04500881C	S.E.P. El Olivar
04501032C	S.E.P. Abia	LOCALIDAD: Fiñana	
LOCALIDAD: Adra		04501044C	S.E.P. Fiñana-Abrucena
04500234C	C.E.PER. Mediterráneo	LOCALIDAD: Fondón	
LOCALIDAD: Albánchez		04500155C	S.E.P. Virgen de las Angustias(Fondón-Benecid)
04501123C	S.E.P. El Manantial (Albanchez-Lijar)	LOCALIDAD: Gádor	
LOCALIDAD: Albox		04500040C	S.E.P. Gádor
04500908C	C.E.PER. Blas Infante	LOCALIDAD: Garrucha	
LOCALIDAD: Alcolea		04500507C	S.E.P. Atalaya
04500180C	S.E.P. San Sebastián	LOCALIDAD: Gérgal	
LOCALIDAD: Alhama de Almería		04501019C	S.E.P. Gérgal
04500039C	S.E.P. Alhama de Almería	LOCALIDAD: Huércal de Almería	
LOCALIDAD: Almería		04500799C	S.E.P. Huércal de Almería
04500581C	S.E.P. Alcazaba	LOCALIDAD: Huércal-Overa	
04500659C	S.E.P. Los Molinos	04500428C	S.E.P. Paulo Freire
04500660C	C.E.PER. Barrio Alto	LOCALIDAD: La Cañada de San Urbano	
04500672C	S.E.P. El Puche	04501111C	S.E.P. Alkayasi
04500684C	S.E.P. Quemadero	LOCALIDAD: La Mojonera	
04500696C	S.E.P. Fuentecica	04500337C	S.E.P. Nuestra Señora de la Fuensanta(La Mojonera-Viso)
04500726C	S.E.P. Infanta Leonor-Los Almendros	LOCALIDAD: Laujar de Andarax	
04500751C	C.E.PER. Quinientas Viviendas	04500143C	S.E.P. San Vicente
04500763C	C.E.PER. La Chanca	LOCALIDAD: Los Gallardos	
04500775C	C.E.PER. Retamar (Centro Penitenciario)	04500519C	S.E.P. Clara Campoamor
04501093C	S.E.P. Almaríya	LOCALIDAD: Lubrín	
04501101C	S.E.P. San Luis-Torrecañadas	04500404C	S.E.P. Clara Campoamor
04501135C	S.E.P. Azorín	LOCALIDAD: Lúcar	
LOCALIDAD: Antas		04500994C	S.E.P. Santa Inés
04500465C	S.E.P. Fuente Vermeja	LOCALIDAD: Macael	
LOCALIDAD: Arboleas		04500878C	S.E.P. Antonio Martínez Moreno
04500945C	S.E.P. Los Naranjos(Arboleas - La Cinta)	LOCALIDAD: María	
LOCALIDAD: Bacares		04500091C	S.E.P. Sierra de María
04500982C	S.E.P. Los Prados Altos	LOCALIDAD: Mojácar	
LOCALIDAD: Berja		04500490C	S.E.P. Murgis Akra
04501081C	S.E.P. Engarpe	LOCALIDAD: Nacimiento	
LOCALIDAD: Canjáyar		04501020C	S.E.P. Nacimiento-Tres Villas
04500179C	S.E.P. Canjáyar	LOCALIDAD: Ohanes	
LOCALIDAD: Cantoría		04500209C	S.E.P. Ohanes
04500933C	S.E.P. El Cantar del Río	LOCALIDAD: Olula del Río	
LOCALIDAD: Carboneras		04500866C	S.E.P. Ángeles López
04501068C	S.E.P. Arturo Pérez Reverte	LOCALIDAD: Oria	
LOCALIDAD: Chirivel		04500131C	S.E.P. El Cañico de Oria
04500118C	S.E.P. Chirivel	LOCALIDAD: Paterna del Río	
LOCALIDAD: Cuevas del Almanzora		04500192C	S.E.P. Alpujarra Alta(Paterna del Río-Bayárcal)
04500453C	C.E.PER. Dolores Bernal Martínez	LOCALIDAD: Pechina	
LOCALIDAD: Dalías		04500817C	S.E.P. Pechina
04500283C	S.E.P. Al-Hudry	LOCALIDAD: Pulpí	
LOCALIDAD: El Cabo de Gata		04500431C	S.E.P. Paloma de la Paz
04500647C	S.E.P. Cabo de Gata	LOCALIDAD: Purchena	
LOCALIDAD: El Ejido		04501007C	S.E.P. La Jara
04500520C	C.E.PER. Pablo Freire		

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Rioja 04500064C	S.E.P. Rioja-Benahadux
LOCALIDAD: Roquetas de Mar 04500374C	C.E.PER. Mare Nostrum
LOCALIDAD: San Isidro de Nijar 04501071C	C.E.PER. Federico García Lorca
LOCALIDAD: Santa Fe de Mondújar 04500052C	S.E.P. Santa Fe de Mondújar
LOCALIDAD: Serón 04500957C	S.E.P. Trovero Castillo
LOCALIDAD: Sorbas 04500416C	S.E.P. Fuente Nueva
LOCALIDAD: Tabernas 04501056C	S.E.P. Tabernas
LOCALIDAD: Tahal 04500027C	S.E.P. Elisa Rubio
LOCALIDAD: Tíjola 04500970C	S.E.P. Federico García Lorca(Tíjola-Armuña)
LOCALIDAD: Turre 04500489C	S.E.P. María Zambrano
LOCALIDAD: Vélez- Blanco 04500088C	S.E.P. El Brujo de Vélez Blanco
LOCALIDAD: Vélez- Rubio 04500121C	C.E.PER. Los Vélez-Oria
LOCALIDAD: Vera 04500477C	C.E.PER. Barea
LOCALIDAD: Viator 04500805C	S.E.P. Viator
LOCALIDAD: Vícar 04500313C	C.E.PER. Ángeles López Ruiz
LOCALIDAD: Zurgena 04500921C	S.E.P. Ginés Parra
PROVINCIA: Cádiz	
LOCALIDAD: Alcalá de los Gazules 11500501C	S.E.P. Río Verde
LOCALIDAD: Alcalá del Valle 11500031C	S.E.P. La Noria
LOCALIDAD: Algar 11500146C	S.E.P. Tajo del Águila
LOCALIDAD: Algeciras 11500456C	C.E.PER. Río de la Miel (Centro Penitenciario)
11500535C	C.E.PER. Juan Ramón Jiménez
11500811C	C.E.PER. Al-Yazirat
LOCALIDAD: Algodonales 11500055C	S.E.P. Sierra de Líjar
LOCALIDAD: Arcos de la Frontera 11500134C	C.E.PER. Blas Infante
LOCALIDAD: Barbate 11500493C	C.E.PER. Guadibeca
LOCALIDAD: Benalup 11500602C	S.E.P. Pilar Sánchez Bancalero

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Benaocaz 11500171C	S.E.P. Benaocaz
LOCALIDAD: Bornos 11500109C	S.E.P. Almarda(Bornos-Coto de Bornos)
LOCALIDAD: Cádiz 11500377C	C.E.PER. Viento de Levante
11500389C	C.E.PER. Pintor Zuloaga
LOCALIDAD: Castellar de la Frontera 11500560C	S.E.P. Alegría
LOCALIDAD: Chiclana de la Frontera 11500468C	C.E.PER. Dionisio Montero
LOCALIDAD: Chipiona 11500250C	S.E.P. Miguel Espinosa Pau
LOCALIDAD: Conil de la Frontera 11500471C	C.E.PER. Almadraba
LOCALIDAD: El Bosque 11500201C	S.E.P. El Bosque
LOCALIDAD: El Gastor 11500067C	S.E.P. Algarín
LOCALIDAD: El Puerto de Santa María 11009530C	C.E.PER. Caballo de Troya (Centro Penitenciario)
11500390C	C.E.PER. La Arboleda Perdida
11500420C	C.E.PER. La Muralla (Centro Penitenciario)
11500432C	C.E.PER. Las Lagunas (Centro Penitenciario)
LOCALIDAD: El Torno 11500328C	S.E.P. El Torno
LOCALIDAD: Espera 11500158C	S.E.P. Angostura
LOCALIDAD: Estella del Marqués 11500304C	S.E.P. Estella del Marqués
LOCALIDAD: Gíbalbín 11500341C	S.E.P. Gíbalbín
LOCALIDAD: Grazalema 11500195C	S.E.P. Grazalema
LOCALIDAD: Guadalcacín 11500353C	S.E.P. Guadalcacín
LOCALIDAD: Jerez de la Frontera 11500225C	C.E.PER. Trece Rosas
11500262C	C.E.PER. Aljibe
11500274C	C.E.PER. Victoria Alba
11500316C	S.E.P. La Paz (Cuartillos)
11500444C	S.E.P. El Albero (Centro Penitenciario)
LOCALIDAD: Jimena de la Frontera 11500559C	C.E.PER. Xémina
LOCALIDAD: La Barca de la Florida 11500286C	S.E.P. Bucharaque(La Barca de la Florida)
LOCALIDAD: La Línea de la Concepción 11500547C	C.E.PER. Almadraba
LOCALIDAD: Los Barrios 11500584C	S.E.P. Villa de los Barrios

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Medina- Sidonia	
11500511C	S.E.P. El Caminillo
LOCALIDAD: Nueva Jarilla	
11500365C	S.E.P. Nueva Jarilla
LOCALIDAD: Olvera	
11500018C	C.E.PER. Pueblos Blancos
LOCALIDAD: Paterna de Rivera	
11500523C	S.E.P. Arco Iris
LOCALIDAD: Prado del Rey	
11500122C	S.E.P. Prado del Rey
LOCALIDAD: Puerto Real	
11500407C	C.E.PER. Ribera del Mar
LOCALIDAD: Puerto Serrano	
11500092C	S.E.P. La Toleta
LOCALIDAD: Rota	
11500249C	S.E.P. Baifora
LOCALIDAD: San Fernando	
11500419C	C.E.PER. María Zambrano
LOCALIDAD: San José del Valle	
11500298C	S.E.P. El Mimbral
LOCALIDAD: San Roque	
11500596C	C.E.PER. Albalate
LOCALIDAD: Sanlúcar de Barrameda	
11500213C	C.E.PER. Mardeleva
LOCALIDAD: Setenil	
11500043C	S.E.P. La Villa
LOCALIDAD: Tarifa	
11500572C	S.E.P. Tarifa
LOCALIDAD: Torre- Alháquime	
11500021C	S.E.P. Ailhaquem
LOCALIDAD: Torrecera	
11500331C	S.E.P. Torrecera
LOCALIDAD: Trebujena	
11500237C	S.E.P. Almiar
LOCALIDAD: Ubrique	
11500161C	C.E.PER. Siete Villas
LOCALIDAD: Vejer de la Frontera	
11500481C	S.E.P. Hazas de Suerte
LOCALIDAD: Villaluenga del Rosario	
11500183C	S.E.P. Villaluenga del Rosario
LOCALIDAD: Villamartín	
11500080C	S.E.P. Villamartín
LOCALIDAD: Zahara	
11500079C	S.E.P. Castillo de Zahara
PROVINCIA: Córdoba	
LOCALIDAD: Adamuz	
14500200C	S.E.P. La Candelaria(Adamuz-Algallarin)
LOCALIDAD: Aguilar de la Frontera	
14500421C	S.E.P. La Rosa de Bulay
LOCALIDAD: Alcaracejos	
14500546C	S.E.P. Alcaracejos

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Alcolea	
14500741C	S.E.P. Alcolea
LOCALIDAD: Almedinilla	
14500340C	S.E.P. Almedinilla-Fuente Tójar
LOCALIDAD: Almodóvar del Río	
14500145C	S.E.P. El Castillo
LOCALIDAD: Añora	
14500625C	S.E.P. Añora
LOCALIDAD: Baena	
14500285C	S.E.P. Baena
LOCALIDAD: Belalcázar	
14500510C	S.E.P. Belalcázar
LOCALIDAD: Bélmez	
14500479C	S.E.P. Bélmez
LOCALIDAD: Benamejí	
14500443C	S.E.P. Eduardo Granados Marrón
LOCALIDAD: Bujalance	
14500170C	S.E.P. Bujalance
LOCALIDAD: Cabra	
14500352C	S.E.P. Moccadem Ben Muafa
LOCALIDAD: Cañete de las Torres	
14500169C	S.E.P. María Bejarano
LOCALIDAD: Carcabuey	
14500339C	S.E.P. Carcabuey
LOCALIDAD: Cardeña	
14500649C	S.E.P. Cardeña
LOCALIDAD: Castro del Río	
14500261C	S.E.P. Castro del Río
LOCALIDAD: Córdoba	
14500674C	S.E.P. Luis de Góngora
14500686C	S.E.P. Parque Figueroa
14500704C	S.E.P. Paulo Freire
14500716C	C.E.PER. Occidente
14500728C	S.E.P. Parque Cruz Conde
14500731C	C.E.PER. Josefina Molina
14500753C	C.E.PER. Eloy Vaquero (Centro Penitenciario)
14500765C	C.E.PER. Manuela Díaz Cabezas
14500777C	C.E.PER. Fuensanta
LOCALIDAD: Doña Mencía	
14500315C	S.E.P. Juanita la Larga
LOCALIDAD: Dos Torres	
14500561C	S.E.P. Usías
LOCALIDAD: El Carpio	
14500157C	S.E.P. El Carpio
LOCALIDAD: El Viso	
14500571C	S.E.P. El Viso
LOCALIDAD: Encinas Reales	
14500455C	S.E.P. Las Encinas
LOCALIDAD: Espejo	
14500251C	S.E.P. Espejo

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Espiel 14500480C	S.E.P. Espiel-Villaharta
LOCALIDAD: Fernán Núñez 14500066C	S.E.P. María Alfonsa Rosal Hidalgo
LOCALIDAD: Fuente Obejuna 14500558C	C.E.PER. Valle del Guadiato
LOCALIDAD: Fuente Palmera 14500108C	C.E.PER. Mariana Pineda
LOCALIDAD: Guadalcázar 14500091C	S.E.P. María Isidra de Guzmán
LOCALIDAD: Hinojosa del Duque 14500522C	S.E.P. Hinojosa del Duque
LOCALIDAD: Hornachuelos 14500121C	S.E.P. El Amanecer
LOCALIDAD: Iznájar 14500391C	S.E.P. Hins-Ashar
LOCALIDAD: La Carlota 14500078C	S.E.P. Fernando de Quintanilla
LOCALIDAD: La Rambla 14500030C	S.E.P. Dolorcita Fernandez
LOCALIDAD: La Victoria 14500081C	S.E.P. La Torre de Don Lucas (La Victoria - San Sebastián de
LOCALIDAD: Lucena 14500388C	C.E.PER. Madinat Alixena
LOCALIDAD: Luque 14500303C	S.E.P. Luque
LOCALIDAD: Montalbán de Córdoba 14500054C	S.E.P. La Paz
LOCALIDAD: Montemayor 14500029C	S.E.P. 8 de Marzo
LOCALIDAD: Montilla 14500017C	C.E.PER. Antonio Gala
LOCALIDAD: Montoro 14500224C	S.E.P. Montoro
LOCALIDAD: Monturque 14500364C	S.E.P. Monturque
LOCALIDAD: Moriles 14500376C	S.E.P. Moriles
LOCALIDAD: Nueva Carteya 14500273C	S.E.P. José Pérez Arenas
LOCALIDAD: Obejo 14500662C	S.E.P. San Benito Abad
LOCALIDAD: Palenciana 14500431C	S.E.P. Las Rosas
LOCALIDAD: Palma del Río 14500111C	C.E.PER. Al-Sadif
LOCALIDAD: Pedro Abad 14500236C	S.E.P. Pedro Abad
LOCALIDAD: Pedroche 14500613C	S.E.P. Baedro

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Peñarroya-Pueblonuevo 14500467C	S.E.P. Peñarroya-Pueblonuevo
LOCALIDAD: Posadas 14500133C	S.E.P. El Arquito
LOCALIDAD: Pozoblanco 14500601C	C.E.PER. Calatraveño
LOCALIDAD: Priego de Córdoba 14500327C	C.E.PER. Medina Bahiga
LOCALIDAD: Puente Genil 14500418C	C.E.PER. Los Pinos
LOCALIDAD: Rute 14500406C	C.E.PER. Maestro Antonio Écija
LOCALIDAD: Santa Eufemia 14500583C	S.E.P. Santa Eufemia-El Guijo
LOCALIDAD: Santaella 14500042C	S.E.P. Alcalde Serrano
LOCALIDAD: Torrecampo 14500650C	S.E.P. Torrecampo
LOCALIDAD: Valenzuela 14500182C	S.E.P. Valenzuela
LOCALIDAD: Villa del Río 14500248C	S.E.P. Villa del Río
LOCALIDAD: Villafranca de Córdoba 14500194C	S.E.P. Villafranca de Córdoba
LOCALIDAD: Villanueva de Córdoba 14500637C	S.E.P. Villanueva de Córdoba-Conquista
LOCALIDAD: Villanueva del Duque 14500534C	S.E.P. Villanueva del Duque - Fuente la Lancha
LOCALIDAD: Villanueva del Rey 14500509C	S.E.P. Villanueva del Rey
LOCALIDAD: Villaralto 14500595C	S.E.P. Villaralto
LOCALIDAD: Villarrubia 14500698C	S.E.P. Guadarromán(Villarrubia-Encinarejo)
LOCALIDAD: Villaviciosa de Córdoba 14500492C	S.E.P. Villaviciosa de Córdoba
LOCALIDAD: Zuheros 14500297C	S.E.P. Zuheros
PROVINCIA: Granada	
LOCALIDAD: Albolote 18004082C	C.E.PER. Concepción Arenal (Centro Penitenciario)
18500760C	S.E.P. Albolote(Albolote-El Chaparral)
LOCALIDAD: Albuñol 18500292C	C.E.PER. Cehel
LOCALIDAD: Albuñuelas 18500474C	S.E.P. Albuñuelas
LOCALIDAD: Algarinejo 18500127C	S.E.P. Ventura Rodríguez-Algarinejo
LOCALIDAD: Alhama de Granada 18500061C	C.E.PER. Alhucema

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Alhendín		LOCALIDAD: Fuente Vaqueros	
18500401C	S.E.P. Montevive	18500701C	S.E.P. Fuente Vaqueros
LOCALIDAD: Alicún de Ortega		LOCALIDAD: Gabia Grande	
18500841C	S.E.P. Alicún de Ortega-Dehesa de Guadix-Gorafe-Villanueva	18500395C	S.E.P. Francisco Alba
LOCALIDAD: Almuñécar		LOCALIDAD: Galera	
18500358C	C.E.PER. Mare Nostrum	18500681C	S.E.P. Galera
LOCALIDAD: Arenas del Rey		LOCALIDAD: Granada	
18500097C	S.E.P. Arenas del Rey-Fornes-Játar	18500899C	C.E.PER. Almanjáyar-Cartuja
LOCALIDAD: Armilla		18500905C	C.E.PER. Albayzín
18500383C	S.E.P. María Zambrano	18500917C	C.E.PER. San Matías
LOCALIDAD: Atarfe		18500929C	S.E.P. Chana
18500759C	S.E.P. Mariana Pineda	18500930C	C.E.PER. Zaidin-Fuentenueva
LOCALIDAD: Baza		LOCALIDAD: Guadahortuna	
18500607C	C.E.PER. María de Luna	18500826C	S.E.P. Guadahortuna-Campotéjar
LOCALIDAD: Beas de Granada		LOCALIDAD: Guadix	
18500887C	S.E.P. Beas de Granada	18500528C	C.E.PER. Guamenze
LOCALIDAD: Benalúa		LOCALIDAD: Guajar Faragüit	
18500553C	S.E.P. Benalua de Guadix	18500334C	S.E.P. Los Guájares (Guajar Fondón-Guajar Faragüit-Guajar A
LOCALIDAD: Benamaurel		LOCALIDAD: Gualchos	
18500620C	S.E.P. Guardal(Benamaurel-Cortes de Baza)	18500309C	S.E.P. Gualchos-Castell de Ferro
LOCALIDAD: Bérchules		LOCALIDAD: Güéjar Sierra	
18500206C	S.E.P. Nacimiento del Guadalfeo(Bérchules-Alcutar)	18500449C	S.E.P. Genil(Güejar Sierra-Quétar)
LOCALIDAD: Cádiar		LOCALIDAD: Huéscar	
18500191C	S.E.P. La Esperanza(Cádiar-Yátor-Narila)	18500644C	C.E.PER. La Verea
LOCALIDAD: Caniles		LOCALIDAD: Huétor Tájar	
18500619C	S.E.P. Casa del Agua	18500024C	S.E.P. Vegataxara
LOCALIDAD: Castilléjar		LOCALIDAD: Huétor-Santillán	
18500668C	S.E.P. Castilléjar	18500863C	S.E.P. Huetor Santillán
LOCALIDAD: Castril		LOCALIDAD: Íllora	
18500671C	S.E.P. Castril	18500139C	C.E.PER. El Castillo
LOCALIDAD: Chauchina		LOCALIDAD: Iznalloz	
18500711C	S.E.P. Chauchina	18500814C	C.E.PER. Los Montes
LOCALIDAD: Churrriana de la Vega		LOCALIDAD: Jayena	
18500425C	S.E.P. La Vega	18500085C	S.E.P. Jayena
LOCALIDAD: Cijuela		LOCALIDAD: Jete	
18500747C	S.E.P. Cijuela	18500371C	S.E.P. Jete
LOCALIDAD: Cogollos de Guadix		LOCALIDAD: La Calahorra	
18500577C	S.E.P. Cogollos de Guadix-Albuñal-Jerez del Marquesado-Vall	18500531C	S.E.P. La Calahorra-Aldeire
LOCALIDAD: Colomera		LOCALIDAD: La Malahá	
18500802C	S.E.P. Colomera	18500103C	S.E.P. El Temple(Cacín-El Turro-La Malahá)
LOCALIDAD: Cúllar		LOCALIDAD: La Zubia	
18500632C	S.E.P. La Torre	18500437C	C.E.PER. Giner de los Ríos
LOCALIDAD: Deifontes		LOCALIDAD: Láchar	
18500851C	S.E.P. Deifontes	18500723C	S.E.P. Láchar-Peñuelas
LOCALIDAD: Diezma		LOCALIDAD: Lanjarón	
18500590C	S.E.P. Fonelas-Darro-Diezma-La Pezà	18500279C	S.E.P. La Bordaila
LOCALIDAD: Dúrcal		LOCALIDAD: Lanteira	
18500450C	C.E.PER. Valle de Lecrín	18500589C	S.E.P. Lanteira-Alquife
LOCALIDAD: Ferreira		LOCALIDAD: Laroles	
18500541C	S.E.P. Ferreira-Dólar-Huéneja-La Hortezueta	18500164C	S.E.P. La Ragua(Laroles-Picena-Mairena)

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Loja		LOCALIDAD: Salobreña	
18500012C	C.E.PER. Guadalgenil	18500322C	S.E.P. Salobreña-La Caleta-Lobres
LOCALIDAD: Maracena		LOCALIDAD: Santa Fe	
18500772C	S.E.P. Pablo Freire	18500693C	C.E.PER. Elena Martín Vivaldi
LOCALIDAD: Mecina Bombaron		LOCALIDAD: Sorvilán	
18500218C	S.E.P. Los Molinos(Alpujarra de la Sierra-Mecina Bombarón.-Y	18500966C	S.E.P. Sorvilán-Melicena-Los Yesos-Alfondon-Polopos
LOCALIDAD: Moclín		LOCALIDAD: Talará	
18500140C	S.E.P. Moclín-Tiena-Puerto Lope- Olivares	18500486C	S.E.P. Lecrín-Mondújar
LOCALIDAD: Montefrío		LOCALIDAD: Torvizcón	
18500115C	C.E.PER. Ventura Rodríguez	18500346C	S.E.P. Torvizcón
LOCALIDAD: Moraleda de Zafayona		LOCALIDAD: Trevélez	
18500048C	S.E.P. La Amistad	18500255C	S.E.P. San Antonio
LOCALIDAD: Motril		LOCALIDAD: Ugijar	
18500280C	C.E.PER. Juan Rodríguez Pintor	18500152C	S.E.P. Maestro Luis Ortega Manrique
LOCALIDAD: Murtas		LOCALIDAD: Válor	
18500176C	S.E.P. Murtas	18500188C	S.E.P. Cuesta Viñas(Mecina-Alfahar-Nechine)
LOCALIDAD: Nigüelas		LOCALIDAD: Vélez de Benaudalla	
18500516C	S.E.P. Nigüelas	18500310C	C.E.PER. Río Guadalfeo
LOCALIDAD: Ogijares		LOCALIDAD: Villanueva Mesía	
18500413C	S.E.P. Vegas Altas(Ogijares-Gójar-Dílar-Otura)	18500051C	S.E.P. Mexía
LOCALIDAD: Órgiva		LOCALIDAD: Zafarraya	
18500267C	C.E.PER. Alpujarra	18500073C	S.E.P. Zafarraya
LOCALIDAD: Otívar		LOCALIDAD: Zújar	
18500361C	S.E.P. Otívar-Lentejé	18500978C	S.E.P. Negratín(Zújar-Cuevas del Campo-Freila)
LOCALIDAD: Padul		PROVINCIA: Huelva	
18500462C	S.E.P. Al-Badul	LOCALIDAD: Aljaraque	
LOCALIDAD: Pampaneira		21500574C	S.E.P. El Pinar(Aljaraque-Corrales)
18500243C	S.E.P. Barranco de Poqueira(Panpaneira-Capileira-Bubión)	LOCALIDAD: Almonaster la Real	
LOCALIDAD: Pedro Martínez		21500239C	S.E.P. Mezquita
18500838C	S.E.P. Pedro Martínez	LOCALIDAD: Almonte	
LOCALIDAD: Peligros		21500011C	C.E.PER. Giner de los Ríos
18500784C	S.E.P. Antonia García	LOCALIDAD: Alosno	
LOCALIDAD: Pinos del Valle		21500379C	S.E.P. José Antonio Pérez Bowie(Alosno-Tharsis)
18500504C	S.E.P. El Pinar(Pinos del Valle-Izbor)	LOCALIDAD: Aracena	
LOCALIDAD: Pinos Puente		21500240C	C.E.PER. Arcilaxis
18500735C	C.E.PER. El Castillejo	LOCALIDAD: Aroche	
LOCALIDAD: Pitres		21500215C	S.E.P. Sierra de Aroche
18500231C	S.E.P. La Escarigüela	LOCALIDAD: Arroyomolinos de León	
LOCALIDAD: Pórtugos		21500173C	S.E.P. Montemayor(Arroyomolinos de León-Cañaveral de León)
18500221C	S.E.P. Los Lindes	LOCALIDAD: Ayamonte	
LOCALIDAD: Puebla de Don Fadrique		21500446C	S.E.P. Marismas del Guadiana(Ayamonte-Punta del Moral)
18500656C	S.E.P. Puebla de don Fadrique	LOCALIDAD: Beas	
LOCALIDAD: Pulianas		21500501C	S.E.P. Almazara
18500796C	C.E.PER. Sierra y Agua	LOCALIDAD: Berrocal	
LOCALIDAD: Purullena		21500124C	S.E.P. La Fuente
18500565C	S.E.P. Purullena	LOCALIDAD: Bollullos Par del Condado	
LOCALIDAD: Restabal		21500112C	C.E.PER. La Piña
18500498C	S.E.P. El Valle(Restabal.-Saleres-Melegís)	LOCALIDAD: Bonares	
LOCALIDAD: Salar		21500069C	S.E.P. Buena Tierra
18500036C	S.E.P. El Bañuelo	LOCALIDAD: Cabezas Rubias	
		21500367C	S.E.P. San Pedro(Cabezas Rubias-Santa Bárbara de Casas)

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Cala		LOCALIDAD: Minas de Riotinto	
21500197C	S.E.P. San Benito	21500151C	S.E.P. La Corta
LOCALIDAD: Calañas		LOCALIDAD: Moguer	
21500321C	S.E.P. La Esesita	21500537C	S.E.P. Camarina
LOCALIDAD: Cartaya		LOCALIDAD: Nerva	
21500483C	C.E.PER. Beturia	21500161C	S.E.P. Adela Frigolet Moreno
LOCALIDAD: Chucena		LOCALIDAD: Niebla	
21500690C	S.E.P. El Pino	21500033C	S.E.P. Lebla
LOCALIDAD: Cortegana		LOCALIDAD: Palos de la Frontera	
21500227C	S.E.P. Chanza	21500549C	C.E.PER. Aljibe
LOCALIDAD: Cumbres Mayores		LOCALIDAD: Paterna del Campo	
21500306C	S.E.P. Nertóbriga	21500082C	S.E.P. Talyata(Paterna del Campo-Escacena)
LOCALIDAD: El Campillo		LOCALIDAD: Paymogo	
21500148C	S.E.P. Virgen de la Granada	21500343C	S.E.P. Cipriano Mora Ramirez
LOCALIDAD: El Cerro de Andévalo		LOCALIDAD: Puebla de Guzmán	
21500331C	S.E.P. Virgen de Albricias	21500355C	S.E.P. Alfayat
LOCALIDAD: El Granado		LOCALIDAD: Punta Umbria	
21500434C	S.E.P. Guadiana	21500495C	S.E.P. Galeón
LOCALIDAD: Encinasola		LOCALIDAD: Rociana del Condado	
21500291C	S.E.P. Montes Claros	21500021C	S.E.P. Luisillo
LOCALIDAD: Galaroza		LOCALIDAD: Rosal de la Frontera	
21500264C	S.E.P. Los Jarritos(Galaroza-Jabugo)	21500203C	S.E.P. San Isidro
LOCALIDAD: Gibraleón		LOCALIDAD: San Bartolomé de la Torre	
21500586C	S.E.P. Panturrana	21500380C	S.E.P. Anamoreta
LOCALIDAD: Higuera de la Sierra		LOCALIDAD: San Juan del Puerto	
21500276C	S.E.P. Higuera	21500525C	S.E.P. Mateo Morales
LOCALIDAD: Hinojos		LOCALIDAD: San Silvestre de Guzmán	
21500094C	S.E.P. Los Pinos	21500422C	S.E.P. La Dehesa
LOCALIDAD: Huelva		LOCALIDAD: Sanlúcar de Guadiana	
21500598C	C.E.PER. Los Esteros	21500410C	S.E.P. Guadiana
21500604C	S.E.P. La Orden	LOCALIDAD: Santa Olalla del Cala	
21500616C	S.E.P. Maestra Lourdes Pintos	21500185C	S.E.P. Matías Flores
21500628C	S.E.P. El Torrejón	LOCALIDAD: Trigueros	
21500631C	S.E.P. La Hispanidad	21500513C	S.E.P. El Bollo
21500641C	C.E.PER. Miguel Hernández Gilabert (Centro Penitenciario)	LOCALIDAD: Valverde del Camino	
21500653C	C.E.PER. Lazareto	21500318C	C.E.PER. El Pilar
21500665C	S.E.P. XII de Octubre	LOCALIDAD: Villablanca	
21500677C	S.E.P. Tartessos	21500471C	S.E.P. Azamor
21500689C	S.E.P. La Fuente	LOCALIDAD: Villalba del Alcor	
LOCALIDAD: Isla Cristina		21500100C	S.E.P. El Alcor
21500458C	C.E.PER. Miramar	LOCALIDAD: Villanueva de las Cruces	
LOCALIDAD: La Palma del Condado		21500392C	S.E.P. Charnecal
21500057C	S.E.P. La Palmera	LOCALIDAD: Villanueva de los Castillejos	
LOCALIDAD: Lepe		21500409C	S.E.P. Andelos(Villanueva de los Castillejos-El Almendro)
21500461C	S.E.P. Lota(Lepe-La Antilla)	LOCALIDAD: Villarrasa	
LOCALIDAD: Lucena del Puerto		21500045C	S.E.P. José María Boza
21500550C	S.E.P. El Pinalillo	LOCALIDAD: Zalamea la Real	
LOCALIDAD: Manzanilla		21500136C	S.E.P. El Jardín
21500070C	S.E.P. El Valle	LOCALIDAD: Zufre	
LOCALIDAD: Mazagón		21500288C	S.E.P. Las Peñuelas
21500562C	S.E.P. El Vigía(Mazagón)	PROVINCIA: Jaén	

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Albarchez de Mágina 23500334C	S.E.P. Aznaitín	LOCALIDAD: Guarromán 23500073C	S.E.P. Nicolás Kerche
LOCALIDAD: Alcalá la Real 23500504C	C.E.PER. Arcipreste de Hita	LOCALIDAD: Higuera de Calatrava 23500589C	S.E.P. Nuestra Señora de la Inmaculada
LOCALIDAD: Alcaudete 23500516C	S.E.P. Juan de Alcaudete	LOCALIDAD: Huelma 23500309C	S.E.P. Guadalíjar (Huelma-Cambil)
LOCALIDAD: Andújar 23500607C	C.E.PER. Pedro de Escavias	LOCALIDAD: Huesa 23500735C	S.E.P. Guadiana Menor
LOCALIDAD: Arjona 23500620C	S.E.P. Urgavo	LOCALIDAD: Iberos 23500164C	S.E.P. Los Olivos
LOCALIDAD: Arjonilla 23500656C	S.E.P. Trovador Macías	LOCALIDAD: Jabalquinto 23500097C	S.E.P. Torre Estiviel (Jabalquinto-Torreblasco Pedro)
LOCALIDAD: Arquillos 23500115C	S.E.P. Helinga	LOCALIDAD: Jaén 23003661C	C.E.PER. Antonio Muñoz Molina (Centro Penitenciario)
LOCALIDAD: Baeza 23500176C	S.E.P. La Loma	23500361C	C.E.PER. Antonio Machado
LOCALIDAD: Bailén 23500012C	C.E.PER. Los Olivos	23500395C	C.E.PER. El Valle
LOCALIDAD: Baños de la Encina 23500024C	S.E.P. Tamujoso	23500425C	C.E.PER. Almadén
LOCALIDAD: Beas de Segura 23500760C	S.E.P. La Villa	LOCALIDAD: Jamilena 23500553C	S.E.P. Los Picones
LOCALIDAD: Bedmar 23500346C	S.E.P. Puerta de Mágina (Bedmar y García-Jimena)	LOCALIDAD: Jódar 23500358C	S.E.P. Puerta de Mágina
LOCALIDAD: Begíjar 23500188C	S.E.P. Virgen de la Cabeza	LOCALIDAD: La Carolina 23500036C	S.E.P. La Ilustración
LOCALIDAD: Bélmex de la Moraleda 23500322C	S.E.P. Virgen de la Paz	LOCALIDAD: La Iruela 23500671C	S.E.P. Arzobispo Gómez Manrique
LOCALIDAD: Benatae 23500267C	S.E.P. Felipe Arche	LOCALIDAD: La Puerta de Segura 23500279C	S.E.P. San Blas-Guadalimar (La Puerta de Segura-Puente Gén)
LOCALIDAD: Cabra del Santo Cristo 23500310C	S.E.P. Santo Cristo	LOCALIDAD: Lahiguera 23500632C	S.E.P. San Sebastián
LOCALIDAD: Campillo de Arenas 23500450C	S.E.P. Dolores Ganzález Osorio (Campillo de Arenas-Los Carcol)	LOCALIDAD: Linares 23500085C	C.E.PER. Paulo Freire
LOCALIDAD: Canena 23500140C	S.E.P. Kinana	LOCALIDAD: Lopera 23500577C	S.E.P. Luparia
LOCALIDAD: Castellar 23500139C	S.E.P. Vicente Soto	LOCALIDAD: Los Villares 23500437C	C.E.PER. Generación del 27
LOCALIDAD: Castillo de Locubín 23500528C	S.E.P. El Cerezo	LOCALIDAD: Mancha Real 23500474C	S.E.P. Los Jardinillos
LOCALIDAD: Cazalilla 23500784C	S.E.P. Juan Ramón Jiménez	LOCALIDAD: Marmolejo 23500619C	S.E.P. Entrealivos
LOCALIDAD: Cazorla 23500668C	C.E.PER. Adelantado de Cazorla	LOCALIDAD: Martos 23500449C	S.E.P. García Lorca (Martos-Fuensanta de Martos)
LOCALIDAD: Chilluévar 23500681C	S.E.P. Alcoray	LOCALIDAD: Mengíbar 23500796C	S.E.P. Josefa Trujillo
LOCALIDAD: Escañuela 23500644C	S.E.P. El Pilar	LOCALIDAD: Navas de San Juan 23500127C	S.E.P. Virgen de la Estrella
LOCALIDAD: Fuerte del Rey 23500541C	S.E.P. Francisco de Paula Garrido	LOCALIDAD: Noalejo 23500498C	S.E.P. Nuestra Señora de Belén
		LOCALIDAD: Orcera 23500292C	S.E.P. Peñalta
		LOCALIDAD: Peal de Becerro 23500701C	S.E.P. Federico García Lorca

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Pegalajar 23500462C	S.E.P. Francisco Almagro(Pegalajar-La Guardia)
LOCALIDAD: Pontones 23500759C	S.E.P. El Almorchón
LOCALIDAD: Porcuna 23500565C	S.E.P. Molinillo Viejo
LOCALIDAD: Pozo Alcón 23500723C	S.E.P. Sierra del Pozo
LOCALIDAD: Quesada 23500711C	S.E.P. Casa Chaida
LOCALIDAD: Rus 23500152C	S.E.P. Valdecanales
LOCALIDAD: Sabiote 23500206C	S.E.P. Arturo Rodríguez
LOCALIDAD: Santa Elena 23500061C	S.E.P. Martín Alhaja
LOCALIDAD: Santisteban del Puerto 23500103C	S.E.P. Ilucia
LOCALIDAD: Santo Tomé 23500693C	S.E.P. Baécula
LOCALIDAD: Segura de la Sierra 23500280C	C.E.PER. Tavera
LOCALIDAD: Siles 23500243C	S.E.P. Sierra de Segura
LOCALIDAD: Sorihuela del Guadalimar 23500231C	S.E.P. Federico García Lorca
LOCALIDAD: Torredelcampo 23500531C	S.E.P. La Floresta
LOCALIDAD: Torredonjimeno 23500590C	C.E.PER. Miguel Hernández
LOCALIDAD: Torreperogil 23500191C	S.E.P. Torres de Hamdón
LOCALIDAD: Torres 23500486C	S.E.P. Torres
LOCALIDAD: Torres de Albánchez 23500255C	S.E.P. La Yedra
LOCALIDAD: Úbeda 23500747C	C.E.PER. Alto Guadalquivir
LOCALIDAD: Vilches 23500051C	S.E.P. Giribaile
LOCALIDAD: Villacarrillo 23500218C	C.E.PER. Torre de Mingo Prieto
LOCALIDAD: Villanueva de la Reina 23500772C	S.E.P. Ximena Jurado
LOCALIDAD: Villanueva del Arzobispo 23500221C	S.E.P. García K-Hito
LOCALIDAD: Villargordo 23500802C	S.E.P. El Olivo
LOCALIDAD: Villarrodrigo 23500826C	S.E.P. El Callao(Villarrodrigo-Génave)
PROVINCIA: Málaga	

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Alameda 29500897C	S.E.P. Las Eras
LOCALIDAD: Alfarnate 29500149C	S.E.P. Al-Farnat
LOCALIDAD: Algarrobo 29500022C	S.E.P. Mediterráneo
LOCALIDAD: Algatocin 29500216C	S.E.P. El Llano del Rey
LOCALIDAD: Alhaurín de la Torre 29500423C	C.E.PER. Victoria Kent (Centro Penitenciario)
29500721C	S.E.P. Alhaurín de la Torre
LOCALIDAD: Alhaurín el Grande 29500733C	S.E.P. Alhaurín el Grande
LOCALIDAD: Almáchar 29500174C	S.E.P. El Lagar
LOCALIDAD: Almargen 29500265C	S.E.P. Los Dos Prados
LOCALIDAD: Almogía 29500526C	S.E.P. Diego Gaitán
LOCALIDAD: Álora 29500630C	S.E.P. Álora
LOCALIDAD: Alozaina 29500678C	S.E.P. Alozaina
LOCALIDAD: Antequera 29500794C	C.E.PER. Ignacio de Toledo
LOCALIDAD: Archidona 29500800C	S.E.P. Manuel Altolaguirre
LOCALIDAD: Ardales 29500708C	S.E.P. Ardales-Carratraca
LOCALIDAD: Arenas 29500046C	S.E.P. Zuheila
LOCALIDAD: Arriate 29500319C	S.E.P. Los Vergeles
LOCALIDAD: Arroyo de la Miel- Benalmádena Costa 29501075C	S.E.P. Benalmádena-Arroyo de la Miel
LOCALIDAD: Atajate 29500228C	S.E.P. Atajate
LOCALIDAD: Benadalid 29501063C	S.E.P. Benadalid
LOCALIDAD: Benalauría 29500253C	S.E.P. Benalauría
LOCALIDAD: Benamargosa 29500162C	S.E.P. Benamargosa
LOCALIDAD: Benamocarra 29500150C	S.E.P. Benamocarra-Iznate
LOCALIDAD: Benaolán 29501026C	S.E.P. Benaolán
LOCALIDAD: Benarrabá 29500241C	S.E.P. Benarrabá
LOCALIDAD: Bobadilla 29500769C	S.E.P. María Zambrano(Bobadilla)

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Campillos 29500836C	S.E.P. La Paz	LOCALIDAD: Humilladero 29500873C	S.E.P. Gabriela Mistral
LOCALIDAD: Canillas de Aceituno 29500198C	S.E.P. Manuel Hurtado Soto(Canillas de Aceituno-Alcaucín)	LOCALIDAD: Igualeja 29501002C	S.E.P. Los Castañares
LOCALIDAD: Cañete la Real 29500277C	S.E.P. Sábora	LOCALIDAD: Istán 29500629C	S.E.P. La Glorieta
LOCALIDAD: Cártama 29500711C	C.E.PER. Valle del Guadalhorce	LOCALIDAD: Jubrique 29500307C	S.E.P. Jubrique
LOCALIDAD: Cartaojal 29500770C	S.E.P. Cristóbal Toral(Cartaojal)	LOCALIDAD: Las Lagunas 29500587C	C.E.PER. La Jara
LOCALIDAD: Casabermeja 29500101C	S.E.P. Monte Calvario	LOCALIDAD: Málaga 29500332C	C.E.PER. Mediterraneo
LOCALIDAD: Casarabonela 29500681C	S.E.P. Casarabonela	29500344C	S.E.P. Cruz de Humilladero
LOCALIDAD: Casares 29500605C	S.E.P. Isabel Castilla	29500356C	S.E.P. El Palo
LOCALIDAD: Churriana 29500502C	S.E.P. Churriana	29500368C	C.E.PER. La Palma
LOCALIDAD: Coín 29500757C	S.E.P. Coín	29500371C	C.E.PER. El Torcal
LOCALIDAD: Colmenar 29500113C	S.E.P. La Cruz	29500381C	S.E.P. San Andrés
LOCALIDAD: Còmpeta 29500034C	S.E.P. Almirara	29500393C	C.E.PER. Huelin
LOCALIDAD: Cortes de la Frontera 29500231C	S.E.P. Paz Márquez y José Beneroso	29500401C	C.E.PER. Portada Alta
LOCALIDAD: Cuevas Bajas 29500939C	S.E.P. Genil	29500411C	S.E.P. Puerto de la Torre
LOCALIDAD: Cuevas de San Marcos 29500927C	S.E.P. Blas Infante	29500435C	S.E.P. Nueva Málaga
LOCALIDAD: Cuevas del Becerro 29500289C	S.E.P. Rafael Alberti	29500447C	S.E.P. Trinidad
LOCALIDAD: El Borge 29500186C	S.E.P. La Mojarra	29500459C	S.E.P. Miraflores
LOCALIDAD: El Burgo 29500666C	S.E.P. El Burgo	29500460C	S.E.P. Al-Ándalus
LOCALIDAD: Estepona 29500599C	S.E.P. Los Reales	29500472C	S.E.P. Asperones
LOCALIDAD: Frigiliana 29500083C	S.E.P. Zacatín	29500484C	S.E.P. Los Prados
LOCALIDAD: Fuengirola 29501105C	S.E.P. Fuengirola	29500496C	S.E.P. Campanillas
LOCALIDAD: Fuente de Piedra 29500885C	S.E.P. Clara Campoamor	29500538C	S.E.P. Ciudad Jardín
LOCALIDAD: Gaucín 29501038C	S.E.P. Monte Hacho	29500541C	C.E.PER. Bahía Capuchinos
LOCALIDAD: Genalguacil 29500290C	S.E.P. Río Genal	LOCALIDAD: Manilva 29500617C	S.E.P. Ana Andrades
LOCALIDAD: Guaro 29501051C	S.E.P. Guaro	LOCALIDAD: Marbella 29500551C	C.E.PER. Fernando Alcalá Marín
		LOCALIDAD: Mollina 29500861C	S.E.P. Santillán
		LOCALIDAD: Monda 29501041C	S.E.P. Monda
		LOCALIDAD: Montejaque 29501014C	S.E.P. Montejaque
		LOCALIDAD: Nerja 29500071C	S.E.P. Balcón de Europa
		LOCALIDAD: Ojén 29500563C	S.E.P. Pinsapar
		LOCALIDAD: Periana 29500137C	S.E.P. José Alarcón
		LOCALIDAD: Pizarra 29500745C	S.E.P. Pizarra
		LOCALIDAD: Rincón de la Victoria 29500010C	S.E.P. Paco Alonso

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Riogordo		LOCALIDAD: Arahal	
29500125C	S.E.P. Río de la Cueva	41500347C	C.E.PER. El Arache
LOCALIDAD: Ronda		LOCALIDAD: Aznalcázar	
29500320C	C.E.PER. Constitución Española	41500220C	S.E.P. Ceba
LOCALIDAD: San Pedro de Alcántara		LOCALIDAD: Aznalcóllar	
29500575C	S.E.P. Rosa Verde(San Pedro de Alcántara-Benahavis)	41500104C	S.E.P. Aznalcóllar
LOCALIDAD: Sayalonga		LOCALIDAD: Badolatosa	
29500058C	S.E.P. Sayalonga	41501108C	S.E.P. Badolatosa
LOCALIDAD: Sierra de Yeguas		LOCALIDAD: Benacazón	
29500851C	S.E.P. García Lorca	41501194C	S.E.P. El Olivar
LOCALIDAD: Teba		LOCALIDAD: Bormujos	
29500848C	S.E.P. Antonio Machado	41500190C	S.E.P. Bormujos
LOCALIDAD: Tolox		LOCALIDAD: Brenes	
29500691C	S.E.P. Tolox	41500955C	S.E.P. La Candelaria
LOCALIDAD: Torremolinos		LOCALIDAD: Burguillos	
29500514C	S.E.P. Torremolinos	41500931C	S.E.P. La Madroña
LOCALIDAD: Torrox		LOCALIDAD: Camas	
29500061C	S.E.P. Las Moreras	41500049C	C.E.PER. Tartéside
LOCALIDAD: Valle de Abdalajís		LOCALIDAD: Cantillana	
29500642C	S.E.P. Cristo de la Sierra	41500967C	S.E.P. Curro Jiménez
LOCALIDAD: Vélez- Málaga		LOCALIDAD: Carmona	
29500095C	C.E.PER. María Zambrano	41500268C	C.E.PER. Los Alcores
LOCALIDAD: Villanueva de Algaidas		LOCALIDAD: Casariche	
29500903C	S.E.P. Berrocal	41501121C	S.E.P. Concepción Arenas
LOCALIDAD: Villanueva de la Concepción		LOCALIDAD: Castilblanco de los Arroyos	
29500782C	S.E.P. Villanueva de la Concepción	41500839C	S.E.P. Siete Arroyos
LOCALIDAD: Villanueva de Tapia		LOCALIDAD: Castilleja de la Cuesta	
29500915C	S.E.P. El Entredicho	41500050C	S.E.P. Castilleja de la Cuesta
LOCALIDAD: Villanueva del Rosario		LOCALIDAD: Cazalla de la Sierra	
29500812C	S.E.P. Pablo Picasso	41500773C	S.E.P. Manuel Oliveras
LOCALIDAD: Villanueva del Trabuco		LOCALIDAD: Constantina	
29500824C	S.E.P. Guadalhorce	41500797C	S.E.P. Constantina
LOCALIDAD: Viñuelas		LOCALIDAD: Coria del Río	
29500204C	S.E.P. Clara Campoamor	41500128C	C.E.PER. Ribera del Guadalquivir
LOCALIDAD: Yunquera		LOCALIDAD: Coripe	
29500654C	S.E.P. Yunquera	41500311C	S.E.P. Nuestra Señora de Fátima
PROVINCIA: Sevilla		LOCALIDAD: Dos Hermanas	
LOCALIDAD: Aguadulce		41501078C	C.E.PER. El Palmarillo
41501111C	S.E.P. Aguadulce	41501081C	C.E.PER. Bujalmoro
LOCALIDAD: Alanís		LOCALIDAD: Écija	
41500803C	S.E.P. Alanís	41500611C	C.E.PER. Miguel Hernández
LOCALIDAD: Alcalá de Guadaíra		LOCALIDAD: El Castillo de las Guardas	
41007497C	S.E.P. La Ilustración (Centro Penitenciario)	41501248C	S.E.P. Clara Campoamor Rodríguez
41500232C	C.E.PER. El Perejil	LOCALIDAD: El Coronil	
41500256C	C.E.PER. Diamantino García Acosta	41501017C	S.E.P. Adultos del Barranco
LOCALIDAD: Alcalá del Río		LOCALIDAD: El Cuervo de Sevilla	
41500921C	S.E.P. La Paz	41501042C	C.E.PER. Miguel Hernández
LOCALIDAD: Alcolea del Río		LOCALIDAD: El Pedroso	
41500888C	S.E.P. Alcolea del Río	41500785C	S.E.P. El Pedroso
LOCALIDAD: Algámitas		LOCALIDAD: El Real de la Jara	
41500335C	S.E.P. Algámitas	41500827C	S.E.P. Sierra Norte

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: El Rubio	
41501133C	S.E.P. El Rubio
LOCALIDAD: El Saucejo	
41500748C	S.E.P. El Saucejo
LOCALIDAD: El Viso del Alcor	
41500281C	S.E.P. Fuente del Sol
LOCALIDAD: Estepa	
41500669C	C.E.PER. Miguel Hernández
LOCALIDAD: Fuentes de Andalucía	
41500645C	S.E.P. Fuentes de Andalucía
LOCALIDAD: Gelves	
41500131C	S.E.P. Gelves
LOCALIDAD: Gilena	
41500670C	S.E.P. Gilena
LOCALIDAD: Gines	
41501169C	S.E.P. Gines
LOCALIDAD: Guadajoz	
41500271C	S.E.P. Los Labradores(Guadajoz)
LOCALIDAD: Guadalcanal	
41501200C	S.E.P. Guadalcanal
LOCALIDAD: Guillena	
41500013C	S.E.P. La Estación
LOCALIDAD: Herrera	
41500700C	S.E.P. Antonio Machado
LOCALIDAD: Isla Mayor	
41500153C	S.E.P. Villafranco del Guadalquivir
LOCALIDAD: La Algaba	
41500025C	S.E.P. Azahar
LOCALIDAD: La Campana	
41500852C	S.E.P. La Campana
LOCALIDAD: La Luisiana	
41500633C	S.E.P. La Luisiana
LOCALIDAD: La Puebla de Cazalla	
41500736C	S.E.P. La Puebla de Cazalla
LOCALIDAD: La Puebla de los Infantes	
41500864C	S.E.P. La Puebla de los Infantes
LOCALIDAD: La Puebla del Río	
41500141C	S.E.P. Puebla del Río
LOCALIDAD: La Roda de Andalucía	
41500694C	S.E.P. La Roda de Andalucía
LOCALIDAD: Lantejuela	
41501091C	S.E.P. Carmen Núñez
LOCALIDAD: Las Cabezas de San Juan	
41501054C	C.E.PER. José Sandoval
LOCALIDAD: Las Navas de la Concepción	
41500815C	S.E.P. Las Navas
LOCALIDAD: Lebrija	
41501030C	C.E.PER. Molino de Viento
LOCALIDAD: Lora del Río	
41500840C	C.E.PER. Azahar

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Los Corrales	
41500751C	S.E.P. Los Corrales
LOCALIDAD: Los Molares	
41501029C	S.E.P. El Molar
LOCALIDAD: Los Palacios y Villafranca	
41501066C	C.E.PER. Antonio Sánchez Galán
LOCALIDAD: Mairena del Alcor	
41500293C	S.E.P. Alconchel
LOCALIDAD: Mairena del Aljarafe	
41500189C	C.E.PER. Almazara
LOCALIDAD: Marchena	
41500360C	C.E.PER. Fátima de Marchena
LOCALIDAD: Marinaleda	
41501145C	S.E.P. Marinaleda
LOCALIDAD: Martín de la Jara	
41500761C	S.E.P. Martín de la Jara
LOCALIDAD: Montellano	
41501005C	S.E.P. El Punto
LOCALIDAD: Morón de la Frontera	
41015846C	C.E.PER. La Mezquitilla (Centro Penitenciario)
41500301C	C.E.PER. Federico García Lorca
LOCALIDAD: Olivares	
41500086C	S.E.P. Olivares
LOCALIDAD: Osuna	
41500712C	S.E.P. Osuna
41500724C	C.E.PER. Clara Campoamor
LOCALIDAD: Palomares del Río	
41501170C	S.E.P. Palomares del Río-Almensilla
LOCALIDAD: Paradas	
41500359C	S.E.P. Maestro Castejón
LOCALIDAD: Pedrera	
41500682C	S.E.P. Nueva Ilusión
LOCALIDAD: Peñafior	
41500876C	S.E.P. Peñafior
LOCALIDAD: Piñas	
41500219C	S.E.P. Cerrillo Blanco
LOCALIDAD: Pruna	
41501157C	S.E.P. Pruna
LOCALIDAD: Salteras	
41500074C	S.E.P. Salteras
LOCALIDAD: San José de la Rinconada	
41500918C	C.E.PER. Cerro Macareno
LOCALIDAD: San Juan de Aznalfarache	
41500165C	S.E.P. San Juan de Aznalfarache
LOCALIDAD: San Nicolás del Puerto	
41501212C	S.E.P. San Nicolás
LOCALIDAD: Sanlúcar la Mayor	
41500116C	C.E.PER. Maestra Doña Carmela
LOCALIDAD: Santiponce	
41500037C	S.E.P. Santiponce

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Sevilla			
41007503C	S.E.P. El Alambique (Centro Penitenciario)		
41500372C	C.E.PER. Triana		
41500384C	C.E.PER. Polígono Sur		
41500396C	C.E.PER. Manuel Prada Rico(Bellavista)		
41500402C	C.E.PER. Polígono Norte		
41500414C	C.E.PER. San Diego-Los Carteros		
41500426C	C.E.PER. José Sánchez Rosa		
41500438C	S.E.P. San Jerónimo		
41500441C	S.E.P. Valdezorras		
41500451C	C.E.PER. Valdés Leal		
41500463C	S.E.P. Manolo Collado		
41500475C	S.E.P. Polígono de San Pablo		
41500487C	S.E.P. Palmete		
41500499C	S.E.P. Azorín		
41500505C	S.E.P. Manolo Reyes		
41500529C	S.E.P. Torreblanca		
41500530C	S.E.P. Juan XXIII		
41500542C	S.E.P. Cerro-Hytasa		
41500554C	C.E.PER. América		
41500566C	S.E.P. María Inmaculada		
41500578C	S.E.P. Macarena		
41500581C	S.E.P. San Bernardo		
41501224C	S.E.P. Candilejas		
41501236C	C.E.PER. Alfonso Muriel (Centro Penitenciario)		
LOCALIDAD: Tocina			
41500906C	S.E.P. Manuel Machado		
LOCALIDAD: Tomares			
41500177C	S.E.P. Tomares		
LOCALIDAD: Umbrete			
41500098C	S.E.P. San Bartolomé(Umbrete-Bollulos de la Mitación)		
LOCALIDAD: Utrera			
41500979C	C.E.PER. Hermanos Machado		
LOCALIDAD: Valencina de la Concepción			
41500062C	S.E.P. Valencina de la Concepción		
LOCALIDAD: Villamanrique de la Condesa			
41500207C	S.E.P. Mures		
LOCALIDAD: Villanueva de San Juan			
41500323C	S.E.P. Villanueva de San Juan		
LOCALIDAD: Villanueva del Ariscal			
41501182C	S.E.P. Villanueva del Ariscal		
LOCALIDAD: Villanueva del Río y Minas			
41500891C	S.E.P. Las Minas		
LOCALIDAD: Villaverde del Río			
41500943C	S.E.P. Mesa Redonda		

ANEXO XIV- d) EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA.

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA: Almería		LOCALIDAD: Olvera	
LOCALIDAD: Adra		11020151C	E.O.E. Olvera
04010176C	E.O.E. Adra	LOCALIDAD: Puerto Real	
LOCALIDAD: Aguadulce		11020203C	E.O.E. Puerto Real
04010061C	E.O.E. Aguadulce	LOCALIDAD: Rota	
LOCALIDAD: Alhama de Almería		11020197C	E.O.E. Rota
04010115C	E.O.E. Alhama de Almería	LOCALIDAD: San Fernando	
LOCALIDAD: Almería		11020100C	E.O.E. San Fernando
04010036C	E.O.E. Almería Alcazaba	LOCALIDAD: San Roque	
04010048C	E.O.E. Almería Urci	11020070C	E.O.E. San Roque
04010051C	E.O.E. Almería Mónsul	LOCALIDAD: Sanlúcar de Barrameda	
LOCALIDAD: Berja		11020173C	E.O.E. Sanlúcar de Barrameda
04010140C	E.O.E. Berja	LOCALIDAD: Ubrique	
LOCALIDAD: Cuevas del Almanzora		11020124C	E.O.E. Ubrique
04010127C	E.O.E. Cuevas del Almanzora	LOCALIDAD: Vejer de la Frontera	
LOCALIDAD: Fiñana		11020082C	E.O.E. Vejer de la Frontera
04007918C	E.O.E. Fiñana	LOCALIDAD: Villamartín	
LOCALIDAD: Huércal-Overa		11020069C	E.O.E. Villamartín
04010188C	E.O.E. Huércal-Overa	PROVINCIA: Córdoba	
LOCALIDAD: Las Norias		LOCALIDAD: Baena	
04010073C	E.O.E. El Ejido	14030098C	E.O.E. Baena
LOCALIDAD: Olula del Río		LOCALIDAD: Córdoba	
04010152C	E.O.E. Olula del Río	14030128C	E.O.E. Córdoba Poniente-Villarrubia
LOCALIDAD: Puebla de Vicar		14030131C	E.O.E. Córdoba Sur-Centro
04007992C	E.O.E. Vicar	14030141C	E.O.E. Córdoba Fuensanta-Cañero
LOCALIDAD: San Isidro de Níjar		14030153C	E.O.E. Córdoba Levante-Alcolea
04010164C	E.O.E. Níjar	14030165C	E.O.E. Córdoba Valdeolleros-Brillante
LOCALIDAD: Tabernas		14030177C	E.O.E. Córdoba Vista Alegre
04010103C	E.O.E. Tabernas	LOCALIDAD: La Rambla	
LOCALIDAD: Vélez-Rubio		14006424C	E.O.E. La Carlota
04010097C	E.O.E. Vélez Rubio	LOCALIDAD: Lucena	
PROVINCIA: Cádiz		14030050C	E.O.E. Lucena
LOCALIDAD: Algeciras		LOCALIDAD: Montoro	
11020112C	E.O.E. Algeciras	14030049C	E.O.E. Montoro
LOCALIDAD: Arcos de la Frontera		LOCALIDAD: Palma del Río	
11020185C	E.O.E. Arcos de la Frontera	14030074C	E.O.E. Palma del Río
LOCALIDAD: Cádiz		LOCALIDAD: Peñarroya-Pueblonuevo	
11020215C	E.O.E. Cádiz	14030086C	E.O.E. Peñarroya-Pueblonuevo
LOCALIDAD: Chiclana de la Frontera		LOCALIDAD: Pozoblanco	
11020033C	E.O.E. Chiclana de la Frontera	14030104C	E.O.E. Pozoblanco
LOCALIDAD: Conil de la Frontera		LOCALIDAD: Priego de Córdoba	
11006632C	E.O.E. Conil de la Frontera	14030037C	E.O.E. Priego
LOCALIDAD: El Puerto de Santa María		LOCALIDAD: Puente Genil	
11020094C	E.O.E. El Puerto de Santa María	14030062C	E.O.E. Puente Genil
LOCALIDAD: Jerez de la Frontera		PROVINCIA: Granada	
11006644C	E.O.E. Jerez de la Frontera II	LOCALIDAD: Albuñol	
11020057C	E.O.E. Jerez de la Frontera I	18040220C	E.O.E. Albuñol
LOCALIDAD: La Línea de la Concepción		LOCALIDAD: Alhama de Granada	
11020045C	E.O.E. La Línea de la Concepción	18040074C	E.O.E. Alhama de Granada
LOCALIDAD: Medina-Sidonia		LOCALIDAD: Almuñécar	
11020148C	E.O.E. Medina Sidonia	18040131C	E.O.E. Almuñécar

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: Armilla
18006182C E.O.E. Armilla

LOCALIDAD: Atarfe
18006200C E.O.E. Atarfe

LOCALIDAD: Baza
18040050C E.O.E. Baza

LOCALIDAD: Churriana de la Vega
18006303C E.O.E. Churriana de la Vega

LOCALIDAD: Dúrcal
18040219C E.O.E. Dúrcal

LOCALIDAD: Granada
18040037C E.O.E. Granada Cartuja-Alfacar
18040049C E.O.E. Granada Zaidín
18040153C E.O.E. Granada Chana
18040190C E.O.E. Granada Albaicín-Centro

LOCALIDAD: Guadix
18040098C E.O.E. Guadix

LOCALIDAD: Huéscar
18040128C E.O.E. Huéscar

LOCALIDAD: Iznalloz
18040141C E.O.E. Iznalloz

LOCALIDAD: Loja
18040062C E.O.E. Loja

LOCALIDAD: Montefrío
18040207C E.O.E. Montefrío

LOCALIDAD: Motril
18040104C E.O.E. Motril

LOCALIDAD: Órgiva
18040116C E.O.E. Órgiva

LOCALIDAD: Santa Fe
18040165C E.O.E. Santa Fe

LOCALIDAD: Ugíjar
18040086C E.O.E. Ugíjar

PROVINCIA: Huelva

LOCALIDAD: Aracena
21050088C E.O.E. Aracena

LOCALIDAD: Bollullos Par del Condado
21050076C E.O.E. Bollullos Par del Condado

LOCALIDAD: Cortegana
21003131C E.O.E. Cortegana

LOCALIDAD: Huelva
21050039C E.O.E. Huelva Este
21050040C E.O.E. Huelva Norte
21050320C E.O.E. Huelva Oeste
21050332C E.O.E. Huelva Sur

LOCALIDAD: Isla Cristina
21050052C E.O.E. Isla Cristina

LOCALIDAD: Minas de Riotinto
21003190C E.O.E. Minas de Riotinto

LOCALIDAD: Moguer
21003189C E.O.E. Moguer

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: Puebla de Guzmán
21050091C E.O.E. Puebla de Guzmán

LOCALIDAD: Punta Umbría
21050121C E.O.E. Punta Umbría

LOCALIDAD: Valverde del Camino
21050064C E.O.E. Valverde del Camino

PROVINCIA: Jaén

LOCALIDAD: Alcalá la Real
23060097C E.O.E. Alcalá la Real

LOCALIDAD: Andújar
23060073C E.O.E. Andújar

LOCALIDAD: Arjona
23004801C E.O.E. Arjona

LOCALIDAD: Baeza
23060085C E.O.E. Baeza

LOCALIDAD: Bailén
23004811C E.O.E. Bailén

LOCALIDAD: Cazorla
23060061C E.O.E. Cazorla

LOCALIDAD: Huelma
23060103C E.O.E. Huelma

LOCALIDAD: Jaén
23060036C E.O.E. Jaén I
23060048C E.O.E. Jaén II
23060152C E.O.E. Jaén III

LOCALIDAD: Jódar
23004835C E.O.E. Jódar

LOCALIDAD: La Carolina
23060140C E.O.E. La Carolina

LOCALIDAD: Linares
23060051C E.O.E. Linares

LOCALIDAD: Mancha Real
23004847C E.O.E. Mancha Real

LOCALIDAD: Martos
23004859C E.O.E. Martos

LOCALIDAD: Mengíbar
23004860C E.O.E. Mengíbar

LOCALIDAD: Orcera
23060115C E.O.E. Orcera

LOCALIDAD: Quesada
23004872C E.O.E. Quesada

LOCALIDAD: Santiago de la Espada
23004884C E.O.E. Santiago de la Espada

LOCALIDAD: Santisteban del Puerto
23004896C E.O.E. Santisteban del Puerto

LOCALIDAD: Torredonjimeno
23060139C E.O.E. Torredonjimeno

LOCALIDAD: Úbeda
23004902C E.O.E. Úbeda

LOCALIDAD: Villanueva del Arzobispo
23060127C E.O.E. Villanueva del Arzobispo

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

PROVINCIA: Málaga

LOCALIDAD: Alhaurín de la Torre
29070209C E.O.E. Alhaurín

LOCALIDAD: Álora
29070192C E.O.E. Álora

LOCALIDAD: Antequera
29070076C E.O.E. Antequera

LOCALIDAD: Archidona
29070862C E.O.E. Archidona

LOCALIDAD: Coín
29070064C E.O.E. Coín

LOCALIDAD: Estepona
29070886C E.O.E. Estepona

LOCALIDAD: Fuengirola
29070179C E.O.E. Fuengirola

LOCALIDAD: Málaga
29070027C E.O.E. Málaga Oeste
29070052C E.O.E. Málaga Sur
29070143C E.O.E. Málaga Norte-Ciudad Jardín
29070155C E.O.E. Málaga Este
29070180C E.O.E. Málaga Centro
29070210C E.O.E. Málaga Norte-Palmilla

LOCALIDAD: Marbella
29070106C E.O.E. Marbella

LOCALIDAD: Nerja
29070874C E.O.E. Nerja

LOCALIDAD: Ronda
29070088C E.O.E. Ronda

LOCALIDAD: Torremolinos
29009156C E.O.E. Torremolinos

LOCALIDAD: Vélez-Málaga
29070091C E.O.E. Vélez-Málaga

PROVINCIA: Sevilla

LOCALIDAD: Alcalá de Guadaíra
41080206C E.O.E. Alcalá de Guadaíra

LOCALIDAD: Camas
41014179C E.O.E. Camas

LOCALIDAD: Carmona
41080267C E.O.E. Carmona

LOCALIDAD: Castilleja de la Cuesta
41080243C E.O.E. Castilleja de la Cuesta

LOCALIDAD: Constantina
41080152C E.O.E. Constantina

LOCALIDAD: Dos Hermanas
41080097C E.O.E. Dos Hermanas

LOCALIDAD: Écija
41080103C E.O.E. Écija

LOCALIDAD: Estepa
41080218C E.O.E. Estepa

LOCALIDAD: Gerena
41080127C E.O.E. Gerena

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: La Puebla del Río
41080309C E.O.E. Coria del Río

LOCALIDAD: La Rinconada
41080115C E.O.E. La Rinconada

LOCALIDAD: Lebrija
41080140C E.O.E. Lebrija

LOCALIDAD: Lora del Río
41080310C E.O.E. Lora del Río

LOCALIDAD: Los Palacios y Villafranca
41080292C E.O.E. Los Palacios y Villafranca

LOCALIDAD: Mairena del Alcor
41014210C E.O.E. Mairena del Alcor

LOCALIDAD: Mairena del Aljarafe
41014222C E.O.E. Mairena del Aljarafe

LOCALIDAD: Morón de la Frontera
41080139C E.O.E. Morón de la Frontera

LOCALIDAD: Olivares
41080279C E.O.E. Olivares

LOCALIDAD: Osuna
41014234C E.O.E. Osuna

LOCALIDAD: Paradas
41080322C E.O.E. Marchena

LOCALIDAD: Pilas
41080231C E.O.E. Pilas

LOCALIDAD: Sevilla
41080036C E.O.E. Sevilla San Pablo-Santa Justa
41080048C E.O.E. Sevilla Bellavista-Bami
41080051C E.O.E. Sevilla Palmete
41080073C E.O.E. Sevilla Este-Torreblanca
41080085C E.O.E. Sevilla Polígono Sur-La Oliva
41080164C E.O.E. Sevilla Macarena-Polígono Norte
41080176C E.O.E. Sevilla Pino Montano-San Jerónimo
41080191C E.O.E. Sevilla Triana
41080255C E.O.E. Sevilla Porvenir-Nervión

LOCALIDAD: Utrera
41080280C E.O.E. Utrera

ANEXO XIV- e) COLEGIOS PÚBLICOS RURALES.

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA: Almería		LOCALIDAD: Tahivilla	
04601981C	C.P.R. Filabres	11603154C	C.P.R. Campiña de Tarifa
LOCALIDAD: Albánchez		LOCALIDAD: Zahora	
04008686C	C.P.R. Azahar	11004601C	C.P.R. Almenara
LOCALIDAD: Albox		PROVINCIA: Córdoba	
04601993C	C.P.R. Medio Almanzora II	LOCALIDAD: Bembézar del Caudillo	
LOCALIDAD: Alcolea		14600841C	C.P.R. Bembézar
04602092C	C.P.R. Alcolea-Fondón	LOCALIDAD: El Higueral	
LOCALIDAD: Armuña de Almanzora		14600838C	C.P.R. Iznájar Norte
04601968C	C.P.R. Alto Almanzora	LOCALIDAD: Fuente Obejuna	
LOCALIDAD: Bayárcal		14600851C	C.P.R. Guadiato
04602161C	C.P.R. Alpujarra Alta	LOCALIDAD: Llanos de Don Juan	
LOCALIDAD: El Convoy		14601107C	C.P.R. Blas Infante
04602018C	C.P.R. San Miguel	LOCALIDAD: Obejo	
LOCALIDAD: El Viso		14601031C	C.P.R. Vía Augusta
04003366C	C.P.R. Historiador Padre Tapia	LOCALIDAD: Palomar	
LOCALIDAD: Huércal-Overa		14601090C	C.P.R. Maestro Rafael Chacón Villafranca
04601971C	C.P.R. Estancias	LOCALIDAD: Priego de Córdoba	
LOCALIDAD: Instinción		14600929C	C.P.R. Tiñosa
04602043C	C.P.R. Valle de Andarax	LOCALIDAD: Quintana	
LOCALIDAD: Lucainena de las Torres		14600917C	C.P.R. Ana de Charpentier
04602031C	C.P.R. Alhfil	LOCALIDAD: Valsequillo	
LOCALIDAD: Nacimiento		14600863C	C.P.R. Ágora
04602183C	C.P.R. Tres Villas-Nacimiento	LOCALIDAD: Ventorros de Balerma	
LOCALIDAD: Puebl Blanco		14600826C	C.P.R. Iznájar Sur
04003691C	C.P.R. Campo de Níjar Norte	PROVINCIA: Granada	
LOCALIDAD: Sorbas		LOCALIDAD: Almontaras	
04602225C	C.P.R. Lusor	18601311C	C.P.R. Campo del Rey
LOCALIDAD: Suffi		LOCALIDAD: Alquife	
04602122C	C.P.R. San Marcos	18000258C	C.P.R. Camilo Camús Garzón
LOCALIDAD: Vélez-Blanco		LOCALIDAD: Arenas del Rey	
04601932C	C.P.R. Los Vélez	18601370C	C.P.R. Los Ríos
LOCALIDAD: Villaricos		LOCALIDAD: Beas de Guadix	
04602006C	C.P.R. Sierra Almagrera	18601758C	C.P.R. Sierra Blanca
PROVINCIA: Cádiz		LOCALIDAD: Bérchules	
LOCALIDAD: Algodonales		18601394C	C.P.R. Alpujarra
11603142C	C.P.R. C.R.I.P.E.R	LOCALIDAD: Capileira	
LOCALIDAD: Barrio Nuevo		18601904C	C.P.R. Barranco de Poqueira
11603491C	C.P.R. Campos de Conil	LOCALIDAD: Dehesas de Guadix	
LOCALIDAD: El Guijo		18601898C	C.P.R. Al-Dehecun
11603294C	C.P.R. Poeta Julio Mariscal	LOCALIDAD: El Jau	
LOCALIDAD: José Antonio		18601916C	C.P.R. Fuente de la Reina
11603518C	C.P.R. La Florida	LOCALIDAD: El Pozuelo	
LOCALIDAD: La Muela		18601345C	C.P.R. Las Ramblas
11603385C	C.P.R. Salado-Breña	LOCALIDAD: Escoznar	
LOCALIDAD: Las Pachecas		18601278C	C.P.R. Parapanda
11603506C	C.P.R. Laguna de Medina	LOCALIDAD: Fornes	
LOCALIDAD: Medina-Sidonia		18601886C	C.P.R. La Inmaculada
11603567C	C.P.R. Antonio Machado	LOCALIDAD: Freila	
		18602234C	C.P.R. Negratín

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: Gor
18013435C C.P.R. Tres Fuentes

LOCALIDAD: Graena
18601746C C.P.R. Federico García Lorca

LOCALIDAD: Guajar Faragüit
18602088C C.P.R. Los Guajares

LOCALIDAD: Huélago
18601941C C.P.R. El Puntal

LOCALIDAD: Huéneja
18601825C C.P.R. Monte Chullo

LOCALIDAD: Jerez del Marquesado
18000246C C.P.R. Sened

LOCALIDAD: La Calahorra
18000337C C.P.R. Bellasierra

LOCALIDAD: La Mamola
18601382C C.P.R. Sánchez Mariscal

LOCALIDAD: La Palma
18601412C C.P.R. Monte Hacho

LOCALIDAD: Laroles
18601849C C.P.R. Nevada

LOCALIDAD: Los Tablones
18602121C C.P.R. El Alféizar

LOCALIDAD: Mecina Bombaron
18601928C C.P.R. Las Acequias

LOCALIDAD: Moraleda de Zafayona
18602027C C.P.R. Ruiz Carvajal

LOCALIDAD: Moreda
18602040C C.P.R. La Santa Cruz

LOCALIDAD: Otivar
18602222C C.P.R. Valle Verde

LOCALIDAD: Peñuelas
18601333C C.P.R. Los Pinares

LOCALIDAD: Pinos del Valle
18601850C C.P.R. El Pinar

LOCALIDAD: Pitres
18602143C C.P.R. Los Castaños

LOCALIDAD: Puerto Lope
18602052C C.P.R. Las Atalayas

LOCALIDAD: Quéntar
18602106C C.P.R. Ribera de Aguas Blancas

LOCALIDAD: Riofrío
18601953C C.P.R. Gibalto

LOCALIDAD: Talará
18601369C C.P.R. El Azahar

LOCALIDAD: Torvizcón
18602039C C.P.R. Valle del Guadalfeo

LOCALIDAD: Ugijar
18602076C C.P.R. Sánchez Velayos

LOCALIDAD: Venta Nueva
18601931C C.P.R. Taxara

C.CENTRO NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: Ventas de Huelma
18602015C C.P.R. El Temple

LOCALIDAD: Ventas de Zafarraya
18601709C C.P.R. Los Castaños

PROVINCIA: Huelva

LOCALIDAD: Alájar
21600911C C.P.R. Tresfuentes

LOCALIDAD: Cabezas Rubias
21600957C C.P.R. Aderán 1

LOCALIDAD: Cañaverál de León
21600921C C.P.R. Adersa 4

LOCALIDAD: El Granado
21600969C C.P.R. Aderán 2

LOCALIDAD: Fuenteheridos
21601123C C.P.R. Adersa 1

LOCALIDAD: La Granada de Río-Tinto
21600908C C.P.R. Adersa 6

LOCALIDAD: Los Marines
21600933C C.P.R. Adersa 2

LOCALIDAD: San Silvestre de Guzmán
21600945C C.P.R. Aderán 3

LOCALIDAD: Valdelamusa
21600970C C.P.R. Valdelamusa-San Telmo

PROVINCIA: Jaén

LOCALIDAD: Agrupación de Mogón
23601266C C.P.R. Camilo José Cela

LOCALIDAD: Alcalá la Real
23601230C C.P.R. El Olivo

LOCALIDAD: Collejares
23601254C C.P.R. Los Valles

LOCALIDAD: Coto Ríos
23601138C C.P.R. Alto Guadalquivir

LOCALIDAD: La Iruela
23601114C C.P.R. Atalaya

LOCALIDAD: Llanos del Sotillo
23601151C C.P.R. Guadalquivir

LOCALIDAD: Orcera
23601281C C.P.R. Santa María de la Peña

LOCALIDAD: Santa Ana
23601102C C.P.R. Sierra Sur

LOCALIDAD: Santiago de la Espada
23009158C C.P.R. Alto Segura

LOCALIDAD: Solana de Torralba
23601199C C.P.R. La Vega

LOCALIDAD: Torrequebradilla
23601278C C.P.R. La Paz

LOCALIDAD: Torres de Albánchez
23601126C C.P.R. El Collao

LOCALIDAD: Ventas del Carrizal
23601242C C.P.R. Valle de San Juan

PROVINCIA: Málaga

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: Alfarnatejo			
29602530C	C.P.R. Las Palomas		
LOCALIDAD: Algotocin			
29602025C	C.P.R. Sierra del Espino		
LOCALIDAD: Antequera			
29601975C	C.P.R. Atalaya		
LOCALIDAD: Atajate			
29601999C	C.P.R. Serranía		
LOCALIDAD: Cerralba			
29602441C	C.P.R. Mariana Pineda		
LOCALIDAD: Comares			
29602542C	C.P.R. San Hilario de Poitiers		
LOCALIDAD: Jubrique			
29602013C	C.P.R. Almazara		
LOCALIDAD: La Cañada del Real Tesoro			
29602001C	C.P.R. Valle del Guadiaro		
LOCALIDAD: Macharaviaya			
29602505C	C.P.R. Salvador Rueda		
LOCALIDAD: Parauta			
29601963C	C.P.R. Alto Genal		
LOCALIDAD: Sayalonga			
29602451C	C.P.R. Almijara		
LOCALIDAD: Vélez-Málaga			
29601987C	C.P.R. Torrejara		
LOCALIDAD: Viñuelas			
29602037C	C.P.R. Alcalde Juan García		
PROVINCIA: Sevilla			
LOCALIDAD: Pinzón			
41000508C	C.P.R. Los Girasoles		

ANEXO XIV-f) CENTROS DE DIFÍCIL DESEMPEÑO.

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA: Almería		PROVINCIA: Granada	
LOCALIDAD: Adra		LOCALIDAD: Granada	
04700430C	I.E.S. Virgen del Mar	18700566C	I.E.S. La Paz
LOCALIDAD: Almería		LOCALIDAD: Motril	
04000811C	C.E.I.P. La Chanca	18006960C	C.E.I.P. San Antonio
04000900C	C.E.I.P. Los Almendros	18009717C	C.E.I.P. Los Álamos
04001308C	C.E.I.P. El Puche	LOCALIDAD: Pinos Puente	
04005697C	C.E.I.P. Josefina Baro Soler	18008889C	C.E.PR. San Pascual Bailón
04700326C	I.E.S. Galileo	18009432C	I.E.S. Cerro de los Infantes
04700511C	I.E.S. Río Andarax	18602179C	E.I. Media Luna
LOCALIDAD: Congo- Canal		PROVINCIA: Huelva	
04005211C	C.E.I.P. La Canal	LOCALIDAD: Cumbres de San Bartolomé	
LOCALIDAD: Las Norias		21001090C	C.E.I.P. Carmen Antón
04700478C	I.E.S. Francisco Montoya	LOCALIDAD: Huelva	
LOCALIDAD: Matagorda		21002011C	I.E.S. La Marisma
04002349C	C.E.I.P. Solymar	21003517C	C.E.I.P. Andalucía
LOCALIDAD: Pampanico		21003724C	C.E.I.P. Onuba
04005119C	C.E.I.P. Punta Entinas	LOCALIDAD: La Nava	
LOCALIDAD: Santa María del Águila		21002446C	C.E.I.P. Miguel Lobo
04700685C	I.E.S. Santa María del Águila	LOCALIDAD: Los Romeros	
LOCALIDAD: Tarambana		21600647C	C.E.I.P. Francisco García Delgado
04002362C	C.E.I.P. Artero Pérez	PROVINCIA: Jaén	
PROVINCIA: Cádiz		LOCALIDAD: Jaén	
LOCALIDAD: Algeciras		23002048C	C.E.I.P. San José de Calasanz
11701103C	I.E.S. García Lorca	23002140C	C.E.I.P. Santo Tomás
LOCALIDAD: Barbate		23002164C	C.E.I.P. Ruiz Jiménez
11000605C	I.E.S. Torre del Tajo	23004951C	C.E.I.P. Muñoz Garnica
PROVINCIA: Córdoba		LOCALIDAD: Linares	
LOCALIDAD: Córdoba		23002772C	C.E.I.P. Santa Teresa Doctora
14001517C	C.E.I.P. Duque de Rivas	23005189C	C.E.PR. Los Arrayanes
14001578C	C.E.I.P. Obispo Osio	PROVINCIA: Málaga	
14001712C	C.E.I.P. Albolafia	LOCALIDAD: Coín	
14007891C	C.E.I.P. Pedagogo García Navarro	29002356C	C.E.I.P. Lope de Vega
14008071C	C.E.I.P. Federico García Lorca	LOCALIDAD: Málaga	
14008093C	C.E.I.P. Antonio Gala	29003695C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de Gracia
14600693C	C.E.I.P. Gloria Fuertes	29003877C	C.E.I.P. Doctor Gálvez Moll
14700705C	I.E.S. Guadalquivir	29004699C	C.E.I.P. Cerro Coronado
LOCALIDAD: Puente Genil		29006131C	C.E.I.P. Manuel Altolaguirre
14600747C	C.E.I.P. Maestro Enrique Asensi	29009739C	C.E.I.P. Severo Ochoa
PROVINCIA: Granada		29601941C	C.E.I.P. María de la O
LOCALIDAD: Fuente Vaqueros		29701091C	I.E.S. Guadalmedina
18002486C	C.E.I.P. Federico García Lorca	29701118C	I.E.S. Carlinda
18700611C	I.E.S. Fernando de los Ríos	LOCALIDAD: Marbella	
LOCALIDAD: Granada		29011801C	C.E.I.P. Las Albarizas
18009501C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	LOCALIDAD: Torremolinos	
18009523C	C.E.I.P. Miguel Hernández	29002836C	S.E.S.O. C/ Periodista Federico Alba, 1
18600985C	C.E.I.P. María Zambrano	PROVINCIA: Sevilla	
18601023C	C.E.I.P. Arrayanes	LOCALIDAD: Alcalá de Guadaíra	
18601217C	C.E.I.P. Andalucía	41602260C	C.E.I.P. Poeta Rafael Alberti
18700542C	I.E.S. Veleta		

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA: Sevilla			
LOCALIDAD: Dos Hermanas			
41001768C	C.E.I.P. Fernán Caballero		
41010629C	C.E.I.P. Los Montecillos		
LOCALIDAD: San Juan de Aznalfarache			
41003844C	C.E.I.P. Esperanza Aponte		
41701390C	I.E.S. San Juan		
LOCALIDAD: Sevilla			
41004563C	C.E.I.P. Victoria Díez		
41004617C	C.E.I.P. Paulo Orosio		
41004939C	C.E.I.P. San José Obrero		
41007540C	C.E.I.P. Menéndez Pidal		
41008751C	C.E.I.P. La Candelaria		
41009238C	C.E.I.P. Blas Infante		
41015755C	I.E.S. Salvador Távora		
41701444C	I.E.S. Siglo XXI		

ANEXO XV. CENTROS CON PLANTILLAS INESTABLES.

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA:	Almería	PROVINCIA:	Jaén
LOCALIDAD: 04601981C	Albánchez (040040001) C.P.R. Filabres	LOCALIDAD: 23005293C	Fontanar (230700005) C.E.I.P. San Isidro
LOCALIDAD: 04602161C	Bayárcal (040200001) C.P.R. Alpujarra Alta	LOCALIDAD: 23005271C	Fuensanta de Martos (230340003) C.E.PR. Fuente del Espino
LOCALIDAD: 04602195C	Bédar (040220002) C.E.I.P. El Puntal	LOCALIDAD: 23001676C	Hinojares (230420004) C.E.I.P. Santo Cristo del Perdón
LOCALIDAD: 04601890C	El Llano de Don Antonio (040320009) E.I. Llano de Don Antonio	LOCALIDAD: 23601333C	Hornos (230430005) C.E.I.P. Ntr. Sr. de la Asunción
LOCALIDAD: 04601865C	La Fuente (040750403) C.E.I.P. Federico García Lorca	LOCALIDAD: 23001767C	Huesa (230450005) C.E.I.P. Alférez Segura
LOCALIDAD: 04004152C	Tahal (040900005) C.E.I.P. Otero Novas	LOCALIDAD: 23001822C	Las Infantas (230500007) C.E.I.P. Las Infantas
PROVINCIA:	Cádiz	LOCALIDAD: 23005967C	Miraelrío (230940011) C.E.I.P. Miraelrío
LOCALIDAD: 11006139C	Las Lomas (110390005) E.I. Las Lomas	LOCALIDAD: 23601011C	Peñolite (230710002) C.E.PR. San Juan Bautista
LOCALIDAD: 11003412C	Mesas de Asta (110200018) C.E.I.P. Mesas de Asta	LOCALIDAD: 23000751C	Porrosillo (230080003) C.E.I.P. José Antonio
LOCALIDAD: 11006255C	Villaluenga del Rosario (110400001) C.E.I.P. Profesor Gálvez	LOCALIDAD: 23003880C	Solera (230440007) C.E.I.P. Antonio Machado
PROVINCIA:	Córdoba	LOCALIDAD: 23005311C	Villacarrillo (230950007) C.E.PR. La Fresnedilla
LOCALIDAD: 14001414C	Conquista (140200001) C.E.I.P. Federico García Lorca	PROVINCIA:	Málaga
LOCALIDAD: 14004002C	Fuente- Tójar (140310003) C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	LOCALIDAD: 29010894C	Almogía (290110001) C.E.I.P. Miguel Hernández
LOCALIDAD: 14004041C	Guijo (140340001) C.E.I.P. Virgen de las Cruces	LOCALIDAD: 29000347C	Alquería (290070003) C.E.I.P. Santa Ana
LOCALIDAD: 14006850C	Zuheros (140750001) C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	LOCALIDAD: 29000633C	Barranco de Zafrá (290110004) C.E.I.P. Federico García Lorca
PROVINCIA:	Granada	LOCALIDAD: 29002711C	Cútar (290500001) C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso
LOCALIDAD: 18007851C	Almaciles (181640001) C.E.I.P. San Isidro	LOCALIDAD: 29010742C	Maro (290750002) C.E.I.P. Las Maravillas
LOCALIDAD: 18001871C	Campocámara (180530001) C.E.I.P. Ntra.Sra. del Rosario	LOCALIDAD: 29007688C	Montecorto (290840007) C.E.I.P. Joaquín Peinado
LOCALIDAD: 18601357C	El Margen (180560002) C.E.I.P. La Hinojora	LOCALIDAD: 29006362C	Oliás (290670006) C.E.I.P. La Cañada
LOCALIDAD: 18601734C	Los Laneros (180530005) C.E.I.P. Cruz de Mayo	LOCALIDAD: 29000396C	Zapata (290070008) E.I. Zapata
LOCALIDAD: 18601321C	Sorvilán (181770003) C.E.I.P. La Contraviesa	PROVINCIA:	Sevilla
PROVINCIA:	Huelva	LOCALIDAD: 41003480C	Alfonso XIII (419020002) C.E.I.P. Ntra.Sra. del Carmen
LOCALIDAD: 21600982C	Berrocal (210120001) C.E.I.P. La Picota	LOCALIDAD: 41010563C	Corcoya (410140003) C.E.I.P. San Isidro Labrador
LOCALIDAD: 21002446C	La Nava (210510002) C.E.I.P. Miguel Lobo	LOCALIDAD: 41602211C	Isla Redonda (410390007) C.E.I.P. Genil
LOCALIDAD: 21600970C	Valdelamusa (210250009) C.P.R. Valdelamusa-San Telmo		

C.CENTRO

NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD:
41601450C

Puerto de la Encina (410680003)
C.E.I.P. María Auxiliadora

C.CENTRO

NOMBRE DE CENTRO

**ANEXO XVI
CENTROS DE LA RED ANDALUZA DE COMUNIDADES DE APRENDIZAJE**

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA:	Almería	PROVINCIA:	Huelva
LOCALIDAD:	Adra (040030001)	LOCALIDAD:	Alájar (210010001)
04700430C	I.E.S. Virgen del Mar	21600911C	C.P.R. Tresfuentes
LOCALIDAD:	Puebla de Vívar (041020007)	LOCALIDAD:	El Campillo (210180001)
04008388C	C.E.I.P. José Saramago	21000814C	C.E.I.P. La Rábida
LOCALIDAD:	Vélez-Blanco (040981802)	LOCALIDAD:	Encinasola (210310001)
04601932C	C.P.R. Los Vélez	21001120C	C.E.I.P. Rufino Blanco
PROVINCIA:	Cádiz	LOCALIDAD:	Huelva (210410001)
LOCALIDAD:	El Puerto de Santa María (110270014)	21003517C	C.E.I.P. Andalucía
11004209C	C.E.I.P. Cristóbal Colón	PROVINCIA:	Jaén
LOCALIDAD:	Jerez de la Frontera (110200014)	LOCALIDAD:	Baeza (230090002)
11003278C	C.E.I.P. Luis Vives	23000787C	C.E.I.P. San Juan de la Cruz
LOCALIDAD:	La Algaída (110320001)	LOCALIDAD:	Jaén (230500009)
11005342C	C.E.I.P. Maestra Caridad Ruiz	23002164C	C.E.I.P. Ruiz Jiménez
PROVINCIA:	Córdoba	LOCALIDAD:	Linares (230550008)
LOCALIDAD:	Córdoba (140210009)	23002772C	C.E.I.P. Santa Teresa Doctora
14001712C	C.E.I.P. Albolafia	23005189C	C.E.PR. Los Arrayanes
14007891C	C.E.I.P. Pedagogo García Navarro	23500085C	C.E.PER. Paulo Freire
14008093C	C.E.I.P. Antonio Gala	23700888C	I.E.S. Santa Engracia
14500686C	S.E.P. Parque Figueroa	LOCALIDAD:	Navas de Tolosa (230240004)
14500704C	S.E.P. Paulo Freire	23001299C	C.E.I.P. Navas de Tolosa
14500731C	C.E.PER. Josefina Molina	LOCALIDAD:	Úbeda (230920005)
LOCALIDAD:	Guijo (140340001)	23005517C	C.E.E.E. Antonio Machado
14004041C	C.E.I.P. Virgen de las Cruces	PROVINCIA:	Málaga
PROVINCIA:	Granada	LOCALIDAD:	Casares (290410001)
LOCALIDAD:	Alfacar (180110001)	29002228C	C.E.I.P. Blas Infante
18000313C	C.E.I.P. Marín Ocete	LOCALIDAD:	Cómpeta (290450001)
LOCALIDAD:	Castril (180460002)	29002541C	C.E.I.P. Cándido Lara
18001688C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	LOCALIDAD:	El Chaparral (290700005)
LOCALIDAD:	Cúllar (180560001)	29602244C	C.E.PR. El Chaparral
18700529C	I.E.S. Gregorio Salvador	LOCALIDAD:	Iznate (290620001)
LOCALIDAD:	Granada (180870004)	29003166C	C.E.I.P. Marqués de Iznate
18003661C	C.E.I.P. Gómez Moreno	LOCALIDAD:	Málaga (290670005)
18010264C	C.E.I.P. Parque de las Infantas	29003695C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de Gracia
18601023C	C.E.I.P. Arrayanes	29003701C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes
18700566C	I.E.S. La Paz	LOCALIDAD:	Maro (290750002)
LOCALIDAD:	Huétor-Vega (181010001)	29010742C	C.E.I.P. Las Maravillas
18009201C	I.E.S. Los Neveros	LOCALIDAD:	Sierra de Yeguas (290880001)
LOCALIDAD:	Loja (181220005)	29701143C	I.E.S. Sierra de Yeguas
18005906C	C.E.I.P. Elena Martín Vivaldi	LOCALIDAD:	Torremolinos (299010001)
18700414C	I.E.S. Alfaguara	29006568C	I.E.S. Los Manantiales
LOCALIDAD:	Nívar (181440001)	LOCALIDAD:	Torrox (290910004)
18007228C	C.E.I.P. Cristo de la Salud	29010778C	C.E.I.P. Mare Nostrum
LOCALIDAD:	Ventas de Huelma (181850002)	PROVINCIA:	Sevilla
18602015C	C.P.R. El Temple	LOCALIDAD:	Aznalcóllar (410130001)
		41601413C	C.E.I.P. Cruz Blanca

<u>C.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>	<u>C.CENTRO</u>	<u>NOMBRE DE CENTRO</u>
LOCALIDAD: 41601668C	Camas (410210001) C.E.I.P. La Colina		
LOCALIDAD: 41010371C	Dos Hermanas (410380002) C.E.I.P. Ibarburu		
LOCALIDAD: 41003613C	El Real de la Jara (410800001) C.E.I.P. Federico García Lorca		
LOCALIDAD: 41002037C	Fuentes de Andalucía (410420001) C.E.I.P. Santa Teresa de Jesús		
LOCALIDAD: 41602156C	La Puebla del Río (410790007) C.E.I.P. Antonio Machado		
LOCALIDAD: 41002748C	Matarredonda (410610002) C.E.I.P. Encarnación Ruiz Porras		
LOCALIDAD: 41701390C	San Juan de Aznalfarache (410860001) I.E.S. San Juan		
LOCALIDAD: 41012043C	Santiponce (410890001) C.E.I.P. Mosaico		
LOCALIDAD: 41007308C	Sevilla (410910002) C.E.I.P. Adriano del Valle		
41008571C	C.E.I.P. Andalucía		
41009238C	C.E.I.P. Blas Infante		
41012055C	C.E.I.P. Huerta de Santa Marina		
LOCALIDAD: 41007761C	Utrera (410950009) C.E.I.P. Coca de la Piñera		
LOCALIDAD: 41008039C	Villanueva del Río y Minas (410990009) C.E.I.P. Virgilio Fernández Pérez		
LOCALIDAD: 41012365C	Villaverde del Río (411010001) C.E.I.P. Alpesa		

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 9 de octubre de 2014, por la que se convoca concurso de traslados de personal Funcionario Docente perteneciente a los Cuerpos de Inspectores de Educación y de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa, para la provisión de puestos de trabajo vacantes.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, en su disposición adicional sexta, apartado 1, determina que, entre otras, es base del régimen estatutario del personal funcionario público docente la provisión de puestos mediante concurso de traslados de ámbito estatal.

En el apartado 3, de esta misma disposición, se establece la obligación para las Administraciones educativas de convocar periódicamente concursos de traslados de ámbito estatal, a efectos de proceder a la provisión de las plazas vacantes que determinen en los centros docentes de enseñanza dependientes de aquellas, así como para garantizar la posible concurrencia del personal funcionario de su ámbito de gestión a plazas de otras Administraciones educativas y, en su caso, si procede, la adjudicación de aquellas que resulten del propio concurso. En estos concursos podrá participar todo el personal funcionario docente, cualquiera que sea la Administración educativa de la que dependa o por la que haya ingresado, siempre que reúna los requisitos generales y los específicos que, de acuerdo con las respectivas relaciones de puestos de trabajo establezcan dichas convocatorias.

El Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, establece, en su artículo 7, que con carácter bienal las Administraciones educativas convocarán concursos de traslados de ámbito estatal, a efectos de proceder a la provisión de las plazas o puestos vacantes que determinen. Celebrados los últimos concursos de ámbito estatal en el curso 2012/2013, procede realizar de nuevo en el presente curso la convocatoria de los mismos conforme a la regulación establecida en dicha norma.

En su virtud, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en la Orden ECD/1800/2014, de 26 de septiembre de 2014, por la que se establecen normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados de ámbito estatal, que deben convocarse durante el curso 2014/2015 para personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, que imparte las enseñanzas escolares del sistema educativo y de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y de Inspectores de Educación, esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte, dispone convocar concurso de traslados de ámbito estatal para el curso escolar 2014/2015, conforme a las siguientes Bases:

Primera. Convocatoria.

Se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Provinciales de Inspección de Educación de las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.

Podrá participar en este procedimiento el personal funcionario de los Cuerpos de Inspectores de Educación y de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa que cumplan las condiciones que se especifican en la presente Orden.

Segunda. Puestos objeto de provisión.

Al amparo de la presente Orden se convocan, además de las vacantes existentes en el momento de la convocatoria, al menos las que se produzcan hasta el 31 de diciembre de 2014 y aquellas que resulten del propio concurso siempre que, en cualquiera de los casos, la continuidad de su funcionamiento esté prevista en la planificación de la Administración Educativa de la Junta de Andalucía.

Relacionadas por Delegaciones Territoriales, cuyos códigos figuran en el Anexo I de esta convocatoria, las vacantes objeto de este concurso se publicarán en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.

Tercera. Participación voluntaria.

3.1. Podrá participar voluntariamente a los puestos ofertados en esta convocatoria, dirigiendo sus instancias de participación a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en los términos indicados en la base sexta, el personal de los Cuerpos de Inspectores de Educación y de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa que se encuentre en alguna de las situaciones que se indican a continuación:

a) Personal funcionario que se encuentre en situación de servicio activo, debiendo acreditar que, al finalizar el curso escolar 2014/2015, hayan transcurrido, al menos, dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo.

b) Personal funcionario que se encuentre en situación de servicios especiales declarada desde puestos actualmente dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía siempre y cuando hayan transcurrido, al finalizar el curso escolar 2014/2015, al menos dos años de servicio desde la toma de posesión del último destino definitivo como personal funcionario.

c) Personal funcionario que se encuentre en situación de excedencia voluntaria o excedencia voluntaria por reagrupación familiar previstas en los apartados a) y b) del artículo 89 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, siempre que al finalizar el presente curso escolar hayan transcurrido, al menos, dos años desde que pasaron a la citada situación.

d) Personal funcionario procedente de la situación de suspensión firme de funciones, siempre que al finalizar el curso 2014/2015 haya concluido el tiempo de duración de la sanción disciplinaria de suspensión y, además, al menos, dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo.

3.2. El personal participante a que se alude en el apartado 3.1 de esta base podrá igualmente incluir en su solicitud plazas correspondientes a las convocatorias realizadas por las restantes Administraciones educativas en los términos establecidos en las mismas.

3.3. Quienes participen en la presente convocatoria desde puestos de otras Administraciones educativas deberán dirigir su instancia de participación al órgano que se determine en la convocatoria de la Administración educativa en la que tengan destino definitivo o en la que tuvieron el último destino definitivo, en caso de no encontrarse en situación de servicio activo.

Cuarta. Participación obligatoria.

4.1. Estará obligado a participar en este procedimiento de provisión de puestos, dirigiendo su instancia a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en los términos indicados en la base sexta, el personal funcionario de los Cuerpos de Inspectores de Educación y de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa del ámbito de gestión directa de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, que se encuentre en algunas de las situaciones que se indican a continuación:

a) Personal funcionario que, procedente de la situación de excedencia, haya reingresado con carácter provisional. En el supuesto de que no participe en el presente concurso o no solicite suficiente número de puestos vacantes, se le adjudicará discrecionalmente un destino definitivo en un puesto de los que pueda ocupar, atendiendo a las necesidades del servicio.

b) Personal funcionario que carezca de destino definitivo como consecuencia de suspensión de funciones, una vez cumplida la sanción.

c) Personal funcionario que hubiera sido trasladado a un destino provisional en virtud de sanción disciplinaria, con las limitaciones descritas en el artículo 16 del Real Decreto 33/1986.

d) Personal que haya superado el proceso selectivo para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación convocado por Orden de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 26 de abril de 2011 (BOJA núm. 89, de 9 de mayo), a fin de obtener, en su caso, su primer destino definitivo. A quienes estando obligados no participen o, haciéndolo, no soliciten todos los puestos susceptibles de cubrir en este procedimiento, se les adjudicará de oficio un puesto de trabajo de Inspección de Educación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4.2. El personal participante a que se alude en el apartado 4.1 podrá igualmente incluir en su solicitud plazas correspondientes a las convocatorias realizadas por otras Administraciones educativas, en los términos que en ellas se establezcan, salvo el personal a que se refiere el subapartado «d».

4.3. El personal funcionario dependiente de otras Administraciones educativas podrá participar en los términos reflejados en el apartado 3.3 de la base tercera.

Quinta. Derecho preferente a localidad.

El personal funcionario que quiera hacer uso del derecho preferente a la localidad previsto en el artículo 89.4 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, que se encuentre en el tercer año de excedencia y desee reingresar al servicio activo, lo hará constar en su instancia de participación.

Sexta. Instancias y documentación.

6.1 Instancias.

El personal presentará una única instancia, según el modelo oficial que figura como Anexo II de esta Orden, acompañada de una hoja de servicios certificada. Ambos documentos se encontrarán a disposición de las personas interesadas, en las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía. Simultáneamente presentarán, para la demostración de los méritos, los documentos reseñados en el baremo que aparece como Anexo III.

6.1.1. El plazo de presentación de instancias y documentos será desde el 6 de noviembre al 24 de noviembre del 2014, ambos inclusive.

6.1.2. Las instancias y los documentos, dirigidos a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, podrán presentarse en el Registro General de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla), o en las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de los establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y en el artículo 19 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos.

6.2 Documentos.

6.2.1 Todos los servicios y méritos alegados se acreditarán fehacientemente mediante la documentación a que se refiere el Anexo III de esta convocatoria. La certificación de servicios se cerrará a la fecha de finalización del curso académico 2014/15.

6.2.2. Solamente se tomarán en consideración aquellos méritos que debidamente justificados se aleguen durante el plazo de presentación de instancias. La Administración podrá requerir a las personas interesadas, en cualquier momento, para que justifiquen aquellos méritos sobre los que se planteen dudas o reclamaciones.

6.2.3. La documentación se presentará en originales o en copias válidas de conformidad con lo establecido en el Decreto 204/95, de 29 de agosto (BOJA núm. 136, de 26 de octubre) por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos.

6.2.4. El personal que reingrese al servicio activo como consecuencia del concurso presentará declaración jurada o promesa de no hallarse separado de ningún Cuerpo o Escala de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Local, en virtud de expediente disciplinario, ni de estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Séptima. Resolución del procedimiento.

7.1 Para la valoración de los méritos alegados por las personas concursantes, a los que se hace mención en el Anexo III de esta Orden, se constituirá una Comisión de Valoración de cinco miembros, cuya composición se regulará por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos .

7.2 El procedimiento lo resolverá la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, atendiendo al baremo de méritos, salvo lo establecido para el personal funcionario en prácticas en el art. 13 del R.D. 1364/2010, de 30 de octubre.

En el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a la mayor puntuación en cada uno de los apartados del baremo conforme al orden en que aparecen en el mismo. Si persistiera el empate, se atenderá a la puntuación obtenida en los distintos subapartados por el orden igualmente en que aparecen en el baremo. En ambos casos, la puntuación que se tome en consideración en cada apartado no podrá exceder de la puntuación máxima establecida para cada uno de ellos en el baremo, ni, en el supuesto de los subapartados, de la que, a que corresponda como máximo al apartado en que se hallen incluidos. Cuando al aplicar estos criterios, alguno o algunos de los subapartados alcance la máxima puntuación otorgada al apartado al que pertenece, no se tomarán en consideración las puntuaciones del resto de subapartados. De resultar necesario, se utilizarán como criterios de desempate el año en el que se convocó el procedimiento selectivo a través del cual se ingresó en el Cuerpo y la puntuación por la que resultó seleccionado, y, en su caso, el orden obtenido en la selección.

7.3 Una vez recibida el acta de la Comisión de Valoración con las puntuaciones asignadas a las personas concursantes, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos publicará en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía la resolución provisional del concurso, concediéndose un plazo de diez días hábiles, desde el día siguiente al de la publicación, para que las personas interesadas puedan efectuar reclamaciones contra dicha resolución provisional, cumpliéndose al mismo tiempo con este plazo el trámite de audiencia previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se podrá presentar renuncia a la participación en esta convocatoria en el mismo plazo.

Las alegaciones o renunciaciones se presentarán por los procedimientos a que alude la base sexta.

7.4 Una vez estudiadas y resueltas las reclamaciones presentadas, se publicarán, mediante Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, las correspondientes listas definitivas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7.5 Se faculta a las Direcciones Generales de Gestión de Recursos Humanos y de Planificación y Centros para la aplicación y desarrollo de la presente Orden.

8. Octava. Devolución de la documentación.

Una vez publicada la Resolución definitiva, las personas interesadas o sus representantes legales podrán retirar los documentos originales presentados para acreditar los méritos alegados, solicitándolo así a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos en el plazo de un mes, contado a partir de la finalización del plazo establecido para la interposición de recurso contencioso-administrativo.

9. Novena. Destino.

9.1 Los traslados que se deriven de los destinos adjudicados en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización.

9.2 Los efectos de la resolución de la presente convocatoria serán de fecha 1 de septiembre de 2015.

Décima. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de octubre de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

ANEXO I

CÓDIGOS DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

ALMERÍA	04004565
CÁDIZ	11006504
CÓRDOBA	14006928
GRANADA	18008971
HUELVA	21003141
JAÉN	23004768
MÁLAGA	29990074
SEVILLA	41008209

ANEXO II
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LOS CONCURSOS DE TRASLADOS 2014-2015 DE LOS CUERPOS DE INSPECTORES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA E INSPECTORES DE EDUCACIÓN

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Cuerpo:											DNI:									
Nombre:																				
Primer apellido:																				
Segundo apellido:																				
Sexo:	Hombre:		Mujer:																	
Año de convocatoria del proceso selectivo por el que se ingresó en el cuerpo:											Puntuación obtenida:									

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Calle y número:											Código Postal:									
Localidad:											Teléfono:									
Correo Electrónico:											Teléfono Móvil:									

DATOS DEL DESTINO

Marque con una 'X' el tipo de destino que proceda	<input type="checkbox"/>	Destino definitivo en los cursos 2013-2014 y 2014-2015																	
	<input type="checkbox"/>	Destino provisional en el curso 2014-2015																	
	<input type="checkbox"/>	Ninguna de las situaciones anteriores, último destino definitivo																	
Plaza:																			
Localidad:																			
Provincia:																			

Marque con una 'X' la modalidad por la que participa en este concurso

<input type="checkbox"/>	DESTINO DEFINITIVO
<input type="checkbox"/>	EXCEDENTE VOLUNTARIO
Obligados a participar por carecer de destino a consecuencia de:	
<input type="checkbox"/>	RESOLUCIÓN FIRME DE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO
<input type="checkbox"/>	CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA O RESOLUCIÓN DE RECURSO
<input type="checkbox"/>	SUPRESIÓN O MODIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑABAN CON CARÁCTER DEFINITIVO
<input type="checkbox"/>	REINGRESO CON DESTINO PROVISIONAL
<input type="checkbox"/>	EXCEDENCIA FORZOSA
<input type="checkbox"/>	SUSPENSIÓN DE FUNCIONES, UNA VEZ CUMPLIDA LA SANCIÓN
<input type="checkbox"/>	CAUSAS ANÁLOGAS QUE HAYAN IMPLICADO LA PÉRDIDA DEL PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑABAN CON CARÁCTER DEFINITIVO
<input type="checkbox"/>	PROVISIONAL, QUE NUNCA HA OBTENIDO DESTINO DEFINITIVO
<input type="checkbox"/>	EN PRÁCTICAS

ANEXO III

BAREMO DE PRIORIDADES PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO DE TRASLADOS DE ÁMBITO ESTATAL DE PUESTOS CORRESPONDIENTES A LOS CUERPOS DE INSPECTORES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
<p>1. Antigüedad</p> <p>1.1. Por cada año de permanencia ininterrumpida, como personal funcionario de carrera con destino definitivo, en la misma plantilla provincial o, en su caso, de las unidades territoriales en que esté organizada la inspección educativa.</p> <p>Por el primero y segundo años: 2,0000 puntos por año</p> <p>La fracción de año se computará a razón de 0,1666 puntos por cada mes completo.</p> <p>Por el tercer año: 4,0000 puntos</p> <p>La fracción de año se computará a razón de 0,3333 puntos por cada mes completo</p> <p>Por el cuarto y siguientes: 6,0000 puntos por año</p> <p>La fracción de año se computará a razón de 0,5000 puntos por cada mes completo.</p>		<p>Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionaria o funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.</p>
<p>En el caso del personal funcionario obligado a concursar por haber perdido su destino definitivo en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, por provenir de la situación de excedencia forzosa o por supresión expresa con carácter definitivo de su plaza, se considerará como puesto desde el que participa, a los fines de determinar los servicios a que se refiere este subapartado, el último servido con carácter definitivo, al que se acumularán, en su caso, los prestados provisionalmente, con posterioridad, en cualquier puesto de inspección educativa.</p> <p>Igualmente, los mismos criterios serán de aplicación al personal funcionario que participe desde el destino adjudicado en cumplimiento de sanción disciplinaria, de traslados forzoso, con cambio de localidad de destino.</p>		
<p>1.2. Por cada año como personal funcionario de carrera en situación de provisionalidad: 2,0000 puntos</p> <p>La fracción de año se computará a razón de 0,1666 puntos por cada mes completo.</p> <p>Cuando este personal participe por primera vez con carácter voluntario desde su primer destino definitivo obtenido por concurso, a la puntuación correspondiente al subapartado 1.1 se le sumará la obtenida por este subapartado.</p>		<p>Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionaria o funcionario de carrera o en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.</p>
<p>1.3. Antigüedad en el Cuerpo.</p> <p>1.3.1. Por cada año de servicios efectivos prestados en situación de servicio activo como personal funcionario de carrera en el Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa o en el Cuerpo de Inspectores de Educación: 2,0000 puntos</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,1666 puntos por cada mes completo.</p> <p>A los efectos de determinar la antigüedad en estos cuerpos se reconocerán los servicios efectivos prestados como personal funcionario de carrera en los cuerpos de Inspectores de procedencia y los prestados desde la fecha de acceso como docentes a la función inspectora de conformidad con la disposición adicional decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.</p> <p>1.3.2. Por cada año de servicios efectivos prestados en situación de servicio activo como personal funcionario de carrera en otros cuerpos docentes a los que se refiere la LOE: 1,0000 punto</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,0833 puntos por cada mes completo.</p>		<p>Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionaria o funcionario de carrera o en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.</p>
<p>Los servicios aludidos en el subapartado 1.3.2 no serán tenidos en cuenta en los años en que fueran simultáneos con los servicios de los subapartados 1.1 o 1.2.</p> <p>A los efectos previstos en los subapartados 1.1, 1.2, 1.3.1 y 1.3.2, serán computados los servicios que se hubieran prestado en la situación de servicios especiales, expresamente declarados como tales en los apartados previstos en el artículo 87 de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público así como las situaciones de idéntica naturaleza establecidas por disposiciones anteriores a la citada Ley. Igualmente serán computados, a estos efectos, el tiempo de excedencia por cuidados de familiares declarada de acuerdo con el artículo 89.4 de la citada Ley 7/2007, de 12 de abril, que no podrá exceder de tres años.</p>		

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
<p>2. Méritos académicos A los efectos de su valoración por este apartado, únicamente se tendrán en cuenta los títulos con validez oficial en el Estado Español. (ver disposición complementaria segunda)</p>	MÁXIMO 10 PUNTOS	Fotocopia compulsada del título o certificación del abono de los derechos de expedición del título o certificado supletorio de la titulación expedidos de acuerdo con lo previsto, en su caso, en la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE del 13) o en la Orden de 13 de agosto de 2007 (BOE del 21) o en el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales (BOE de 6 de agosto)
<p>2.1. Doctorado, postgrados y premios extraordinarios: 2.1.1. Por poseer el título de Doctor:</p>	5,0000 puntos	La misma documentación justificativa que se indica para justificar el mérito del subapartado 2.1.1.
<p>2.1.2. Por el título universitario oficial de Master, distinto del requerido para el ingreso en la función pública docente, para cuya obtención se haya exigido, al menos, 60 créditos:</p>	3,0000 puntos	La misma documentación justificativa que se indica para justificar el mérito del subapartado 2.1.1.
<p>2.1.3. Por el reconocimiento de suficiencia investigadora, o el certificado-diploma acreditativo de estudios avanzados: No se valorará este mérito cuando haya sido alegado el título de Doctor</p>	2,0000 puntos	Fotocopia compulsada del certificado-diploma correspondiente.
<p>2.1.4. Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado, en la licenciatura o grado:</p>	1,0000 punto	Fotocopia compulsada de la documentación justificativa del mismo.
<p>2.2. Otras titulaciones universitarias: Las titulaciones universitarias de carácter oficial, en el caso de que no hubieran sido las exigidas con carácter general para el ingreso en el Cuerpo desde el que se concursa o para el acceso, en su día, a los puestos de inspección educativa, se valorarán de la forma siguiente: 2.2.1. Titulaciones de Grado: Por el título universitario oficial de Grado o equivalente:</p>	5,0000 puntos	La misma documentación justificativa que se indica para justificar el mérito del subapartado 2.1.1.
<p>2.2.2. Titulaciones de primer ciclo: Por la segunda y restantes diplomaturas, ingenierías técnicas, arquitectura técnica o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, arquitectura o ingeniería: Por este subapartado no se valorarán en ningún caso, el título o estudios de esta naturaleza que haya sido necesario superar para la obtención del primer título de licenciado, ingeniero o arquitecto que se presente. No se valorarán los primeros ciclos que hayan permitido la obtención de otras titulaciones académicas de ciclo largo que se aleguen como méritos.</p>	3,0000 puntos	Fotocopia compulsada de todos los títulos que se posean o certificado del abono de los derechos de expedición expedida de acuerdo con lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE del 13). Para la valoración de los estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, arquitectura o ingeniería, certificación académica de todos los títulos o ciclos que se posean en donde conste de forma expresa que se han superado todas las asignaturas o créditos conducentes para la obtención de dichos títulos o ciclos
<p>2.2.3. Titulaciones de segundo ciclo: Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de licenciaturas, ingenierías, arquitecturas o títulos declarados legalmente equivalentes: Por este subapartado no se valorarán, en ningún caso, los estudios de esta naturaleza que haya sido necesario superar (primer ciclo, segundo ciclo o, en su caso, enseñanzas complementarias), para la obtención del primer título de licenciado, ingeniero o arquitecto que se presente. En el caso de titulaciones de sólo segundo ciclo y los títulos declarados equivalentes a todos los efectos al Título Universitario de Licenciado, únicamente se valorarán como un segundo ciclo.</p>	3,0000 puntos	

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
<p>2.3. Titulaciones de enseñanzas de régimen especial y de la formación profesional:</p> <p>Las titulaciones de las enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatorios Profesionales y Superiores de Música y Danza y Escuelas de Arte, así como las de la formación profesional, caso de no haber sido las exigidas como requisito para el ingreso en la función pública docente o, en su caso, no hayan sido necesarias para la obtención del título alegado, se valorarán de la forma siguiente:</p> <p>a) Por cada Certificado de nivel C2 del Consejo de Europa: 4,0000 puntos</p> <p>b) Por cada Certificado de nivel C1 del Consejo de Europa: 3,0000 puntos</p> <p>c) Por cada Certificado de nivel B2 del Consejo de Europa: 2,0000 puntos</p> <p>d) Por cada Certificado de nivel B1 del Consejo de Europa: 1,0000 punto</p> <p>Cuando proceda valorar las certificaciones señaladas en los apartados anteriores solo se considerará la de nivel superior que presente el participante.</p> <p>e) Por cada título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo Superior o Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente: 2,0000 puntos</p> <p>f) Por cada título Profesional de Música o Danza: 1,5000 puntos</p>		<p>Para valorar los certificados de las Escuelas Oficiales de Idiomas y Título Profesional de Música o Danza: fotocopia compulsada del certificado/título que se posea o, en su caso, certificación acreditativa de la expedición del título o certificación acreditativa de haber superado los estudios conducentes a su obtención.</p> <p>Para valorar las titulaciones del apartado e) deberá presentarse certificación académica en la que conste de forma expresa que se han superado todas las asignaturas o créditos conducentes a la obtención de dichos títulos.</p>
3. Formación y perfeccionamiento	MÁXIMO 10 PUNTOS	
<p>3.1. Por actividades superadas que tengan por objeto el perfeccionamiento en la función inspectora o con aspectos relacionados con la organización escolar o con la enseñanza, organizados por el Ministerio de Educación, las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas, por instituciones sin ánimo de lucro, siempre que dichas actividades hayan sido homologadas o reconocidas por las Administraciones educativas, así como las organizadas por las Universidades:</p> <p>Se puntuarán con 0,1000 punto por cada 10 horas de actividad de formación acreditadas. A estos efectos se sumarán las horas de todas las actividades, no puntuándose el resto de número de horas inferiores a 10. Cuando las actividades vinieran expresadas en créditos se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas.</p>	Hasta 6,0000 puntos	Fotocopia compulsada del certificado de las mismas expedido por la entidad organizadora en el que conste de modo expreso el número de horas de duración de la actividad. En el caso de las organizadas por las instituciones sin ánimo de lucro se deberá además acreditar fehacientemente el reconocimiento u homologación de dichas actividades por la Administración educativa correspondiente, o certificado de inscripción en el Registro de Formación de la Administración educativa.
<p>3.2. Por la impartición, dirección o coordinación de actividades de formación que tengan por objeto el perfeccionamiento de la función inspectora o con los aspectos relacionados con la organización escolar o con la enseñanza, organizados por el Ministerio de Educación, las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas, por instituciones sin ánimo de lucro, siempre que hayan sido homologadas o reconocidas por las Administraciones educativas, así como por las organizadas por las Universidades:</p> <p>Se puntuará con 0,1000 punto por cada 3 horas de actividad de formación acreditadas. A estos efectos se sumarán las horas de todas las actividades, no puntuándose el resto de número de horas inferiores a 3. Cuando las actividades vinieran expresadas en créditos se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas.</p>	Hasta 4,0000 puntos	Fotocopia compulsada del certificado o documento acreditativo de la impartición en el que conste de modo expreso el número de horas de duración de la actividad. En el caso de las organizadas por las instituciones sin ánimo de lucro se deberá además acreditar fehacientemente el reconocimiento u homologación de dichas actividades por la Administración educativa correspondiente, o certificado de inscripción en el Registro de Formación de la Administración educativa.

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
4. Otros méritos:	MÁXIMO 20 PUNTOS	
4.1 Publicaciones	Máximo 5,000 puntos	
<p>Por publicaciones de carácter didáctico o científico directamente relacionados con la enseñanza.</p> <p>Aquellas publicaciones que, estando obligadas a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/1972, de 2 de noviembre modificado por el Real Decreto 2063/2008, de 12 de diciembre o, en su caso, ISSN o ISMN, carezcan de ellos, no serán valoradas, así como aquellas en las que el autor sea el editor de las mismas.</p> <p>Para la valoración de estas publicaciones se deberá presentar los documentos justificativos indicados en estos subapartados con las exigencias que así se indican.</p> <p>Puntuación específica asignable a los méritos baremables por este apartado:</p> <p>a) Libros en sus distintos formatos (papel o electrónico):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autor hasta 1,0000 punto - Coautor hasta 0,5000 puntos - 3 Autores hasta 0,4000 puntos - 4 Autores hasta 0,3000 puntos - 5 Autores hasta 0,2000 puntos - Más de 5 Autores hasta 0,1000 puntos <p>b) Revistas en sus distintos formatos (papel o electrónico):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autor hasta 0,2000 puntos - Coautor hasta 0,1000 puntos - 3 o más Autores hasta 0,0500 puntos 		<p>- En el caso de libros (en papel, DVD o CD) la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los ejemplares originales correspondientes. • Certificado de la editorial donde conste: Título del libro, autor/es, ISBN, depósito legal y fecha de la primera edición, el número de ejemplares y que la difusión de los mismos ha sido en librerías comerciales. <p>En relación con los libros editados por Administraciones Públicas y Universidades (públicas/privadas), que no se han difundido en librerías comerciales, además de los datos anteriores, en el certificado deben constar los centros de difusión (centros educativos, centros de profesores, instituciones culturales, etc).</p> <p>En los supuestos en que la editorial o asociación hayan desaparecido, los datos requeridos en este certificado habrán de justificarse por cualquier medio de prueba admisible en derecho.</p> <p>- En el caso de revistas (en papel, DVD o CD), la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los ejemplares originales correspondientes. • Certificado en que conste: el número de ejemplares, lugares de distribución y venta, o asociación científica o didáctica, legalmente constituida, a la que pertenece la revista, título de la publicación, autor/es, ISSN o ISMN, depósito legal y fecha de edición. <p>En relación con las revistas editadas por Administraciones Públicas y Universidades (públicas/privadas), que no se han difundido en establecimientos comerciales, además de los datos anteriores, en el certificado deben constar los centros de difusión (centros educativos, centros de profesores, instituciones culturales, etc).</p> <p>- En el caso de publicaciones que solamente se dan en formato electrónico, para ser valorados se presentará un informe, en el cual, el organismo emisor, certificará que la publicación aparece en la correspondiente base de datos bibliográfica. En este documento se indicará, la base de datos, el título de la publicación, autor/es, el año y la URL. Además se presentará un ejemplar impreso.</p>

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
4.2. Valoración del trabajo desarrollado (Ver disposición complementaria tercera)	MÁXIMO 10 PUNTOS	
4.2.1. Por cada año de servicio en puestos de Subdirector General de Inspección de Educación, Inspector General o Inspector Jefe de la Inspección Central de Educación Básica, de Bachillerato o Enseñanza Media del Estado, Coordinador General de Formación Profesional, o en puestos equivalentes dependientes de otras Administraciones educativas: Las fracciones de año se computarán a razón de 0,1250 puntos por cada mes completo.	1,5000 puntos	Fotocopia compulsada del nombramiento expedido por la Administración educativa competente con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes se continúa en el cargo.
4.2.2. Por cada año de servicio en puestos de Inspector Central, Inspector Central de Educación Básica, Bachillerato, o Enseñanza Media del Estado, o Coordinador Central de Formación Profesional, Secretario o Administrador de la Inspección Central, Inspector de la Subdirección General de la Inspección de Educación, o en puestos equivalentes dependientes de otras Administraciones educativas: .. Las fracciones de año de computarán a razón de 0,0830 puntos por cada mes completo.	1,0000 punto	La misma documentación justificativa que se indica para justificar el mérito del subapartado 4.2.1.
4.2.3. Por cada año de servicio en puestos de Inspector Jefe provincial de Educación Básica o Inspector Jefe de Distrito de Bachillerato o Enseñanza Media del Estado o Coordinador Jefe Provincial de Formación Profesional, o Jefe de Servicio provincial de Inspección Técnica de Educación, Jefe de División, o en puestos equivalentes dependientes de otras Administraciones educativas: .. Las fracciones de año se computarán a razón de 0,0620 puntos por cada mes completo.	0,7500 puntos	La misma documentación justificativa que se indica para justificar el mérito del subapartado 4.2.1.
4.2.4. Por cada año como Inspector Jefe de distrito, Jefe Adjunto, coordinador de equipos sectorial, Coordinador de demarcación, o en puestos equivalentes dependientes de otras Administraciones educativas: Las fracciones de año se computarán a razón de 0,0410 puntos por cada mes completo.	0,5000 puntos	La misma documentación justificativa que se indica para justificar el mérito del subapartado 4.2.1.
4.2.5. Por cada año de servicios desempeñando puestos en la Administración educativa de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al Cuerpo por el que participa, siempre que los mismos sean distintos de los enumerados en los subapartados 4.2.1 al 4.2.4 de este Anexo: Las fracciones de año se computarán a razón de 0,0620 puntos por cada mes completo.	0,7500 puntos	La misma documentación justificativa que se indica para justificar el mérito del subapartado 4.2.1.
En el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de un cargo de los indicados en los subapartados 4.2.1 a 4.2.5 no podrá acumularse la puntuación, valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante.		
4.3. Por ser personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de, de Música y Artes Escénicas y de Artes Plásticas y Diseño:	3,0000 puntos	Fotocopia compulsada del título Administrativo o de la credencial o, en su caso, del Boletín o Diario Oficial en el que aparezca su nombramiento.
4.4. Exclusivamente para plazas situadas en la Comunidad de Navarra, en el País Vasco, en Valencia, en Baleares y en Cataluña. Las convocatorias específicas correspondientes a puestos ubicados en estas Comunidades, podrán asignar hasta un máximo de 5,0000 puntos a los méritos que en las mismas se determinen en función de las peculiaridades lingüísticas.	Máximo 5,0000 puntos	Los que se determinen en las correspondientes convocatorias específicas de esas Administraciones educativas.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera.

Los méritos alegados por las personas participantes han de tenerse cumplidos o reconocidos en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes. Únicamente se valorarán, por tanto, los méritos que se posean hasta la finalización del mismo.

Segunda. Méritos académicos.

Para poder obtener puntuación por otras titulaciones universitarias de carácter oficial, deberá presentarse fotocopia compulsada de cuantos títulos se posean, incluido el alegado para ingreso en el Cuerpo.

En lo que respecta a la baremación de titulaciones de primer ciclo, no se entenderá como tal la superación de alguno de los cursos de adaptación.

En los subapartados del 2.1 sólo se valorará un título por cada uno de ellos.

Cuando los títulos hayan sido obtenidos en el extranjero o hayan sido expedidos por instituciones docentes de otros países, deberá adjuntarse además la correspondiente homologación.

No se baremarán por los subapartados 2.1 y 2.2 los títulos universitarios no oficiales que conforme a la disposición adicional undécima del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, sean expedidos por las universidades en uso de su autonomía.

Tercera. Valoración del trabajo desarrollado.

Solo se valorará su desempeño como personal funcionario de carrera.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2014, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a las bases y convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Mijas (Málaga), mediante el sistema de libre designación.

Vacante el puesto de trabajo de Intervención, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, del Ayuntamiento de Mijas (Málaga), por dicho Organismo se han aprobado las bases de selección y se ha acordado asimismo su convocatoria con fecha 16 de julio de 2014, para su provisión mediante el sistema de libre designación, de conformidad con lo previsto en los artículos 27 y 28 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con el artículo 7.2.d) del Decreto 147/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Dar publicidad a las bases y convocatoria para la provisión mediante el sistema de libre designación del puesto de trabajo de Intervención, con las características que a continuación se indican, vacante en la plantilla de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional del Ayuntamiento de Mijas (Málaga).

- a) Corporación: Ayuntamiento de Mijas.
- b) Denominación y clase del puesto: Intervención.
- c) Nivel de complemento de destino: 30.
- d) Complemento específico: 76.940,49 euros/anual.
- e) Otras características: Jornada y Horario especial.
- f) Requisitos para su desempeño: Pertenecer a la Subescala Intervención-Tesorería, Categoría Superior, que no se encuentren en ninguna de las siguientes situaciones:

- Los funcionarios inhabilitados y los suspensos en virtud de sentencia o resolución administrativa firme, si no hubiera transcurrido el tiempo señalado en ellas.
- Los funcionarios destituidos a que se refiere el art. 148.5 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- Los funcionarios en situaciones de excedencia voluntaria a que se refiere el art. 29.3.c) y d) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, si no hubiera transcurrido el plazo de dos años desde el pase a las mismas.

Los requisitos establecidos deberán reunirse en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

Los interesados presentarán sus solicitudes, dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mijas (Málaga) en el Registro General de entrada de dicho Organismo o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los quince días naturales siguientes a partir del día siguiente a la publicación de estas bases en el BOE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

El escrito de solicitud deberá contener todos y cada uno de los datos previstos en el artículo 70.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con indicación del número de Registro Personal, situación administrativa en que se encuentre el solicitante y puesto de trabajo, en su caso, que ocupase.

La instancia solicitando tomar parte en la convocatoria expresará que los candidatos reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos. A la solicitud se acompañará el currículum vitae, en el que constarán los

títulos académicos, los puestos de trabajo desempeñados en la Administración, los estudios y cursos realizados, así como cualesquiera otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto. Los anteriores criterios se consideran los principales para la decisión a adoptar, sin perjuicio de que se puedan alegar y tener en cuenta otros adicionales que deseen los candidatos aportar. Se indicará también la situación administrativa en la que se encuentre el solicitante y su destino actual y carácter de la ocupación del mismo.

Asimismo, con la solicitud se aportará la documentación justificativa, original o debidamente compulsada, de los requisitos de participación, la acreditación de los méritos alegados, así como una declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las circunstancias que impidan su participación en la convocatoria.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, se dará publicidad a la lista de admitidos/as y excluidos/as en el tablón de anuncios de la Corporación, quedando abierto un plazo de diez días para la subsanación de posibles defectos. Igualmente se dará conocimiento de las mismas a través de la página web del Ayuntamiento de Mijas (www.mijas.es).

Cualquiera de los aspirantes podrá ser convocado para la realización de una entrevista de carácter personal. A estos efectos, el Excmo. Ayuntamiento de Mijas comunicará con tres días de antelación la fecha y hora de celebración de la misma. Los gastos de desplazamiento serán de cuenta y cargo del aspirante.

En esta fase, la Junta de Gobierno Local podrá asistirse de los cargos y personal que considere oportunos para poder analizar la idoneidad de los candidatos.

La Junta de Gobierno Local procederá, en el plazo de un mes y previa constatación de la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria, a dictar la correspondiente resolución dando cuenta al Pleno de la Corporación y traslado al órgano competente de la Junta de Andalucía y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, para la anotación y publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el art. 28.3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o en su caso, actuar conforme a lo previsto en el artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o bien, interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Sevilla, 16 de octubre de 2014.- El Director General, Francisco Javier Camacho González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2014, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento ordinario 364/2014.

Que mediante oficio emitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla en el procedimiento ordinario 364/2014 interpuesto por Unión General de Trabajadores contra la Resolución de 3.6.2014, del Director General de Políticas Activas de Empleo, por Delegación del Presidente del Servicio Andaluz de Empleo sobre reintegro de ayuda, se ordena al Servicio Andaluz de Empleo que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que el expediente deberá ser remitido al órgano jurisdiccional, en el plazo de veinte días, contados a partir de que la comunicación judicial tenga entrada en el registro general del órgano requerido.

Segundo. Conforme establece el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días.

En virtud de cuanto antecede, esta Secretaría General, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 del Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (BOJA núm. 115, de 13 de junio de 2012), y el artículo 15 bis) de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobado por Decreto 96/2011, de 19 de abril (BOJA núm. 83, de 29 abril 2011),

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla.

Segundo. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento ordinario 364/2014, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de octubre de 2014.- La Secretaria General, M.^a Luz Fernández Sacristán.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Playamartour, S.A.».

A fin de resolver sobre la cancelación de la inscripción de la agencia de viajes que se cita a continuación, se instruyó el correspondiente expediente en el que se acreditaba la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza que garantizaba los posibles riesgos de su responsabilidad exigida reglamentariamente por el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo.

Se ha notificado al interesado el correspondiente acuerdo de inicio del expediente de cancelación, concediéndole el plazo legalmente establecido para regular su situación.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Encontrándose la agencia que se cita incumpliendo el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, procede cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía conforme al artículo 14 del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el artículo 71.4 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre), y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes, modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo,

R E S U E L V O

Cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio, en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de viajes que se cita:

Denominación: Playamartour, S.A., que actúa con la denominación comercial «Playamartour».

Código identificativo: AN-290079-2.

Domicilio social: C/ Vendeja, 8, Málaga.

Sevilla, 9 de octubre de 2014.- La Directora General, Manuela González Mañas.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

EDICTO de 16 de octubre de 2014, de la Sala de lo Social de Sevilla, dimanante de recurso de suplicación núm. 2026/2014.

NIG: 1102044S20131000013.

Negociado: C.

Recurso: Recursos de suplicación 2026/2014.

Juzgado origen: Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera.

Procedimiento origen: Despidos/Ceses en general 950/2013.

Demandante: María Regla Casado Rodríguez.

Demandado: Hermandades del Trabajo-Centro de Madrid, Summa Hoteles, Kross Hotels y Hand Your World, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial de la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, hace saber que en el recurso de suplicación 2026/14-C, se ha dictado la siguiente Resolución:

Diligencia de Ordenación del Secretario Judicial.
Don Alonso Sevillano Zamudio.

En Sevilla a dieciséis de octubre de dos mil catorce.

Se ha presentado escrito por la representación letrada de Hermandades del Trabajo-Centro de Madrid, aportando documental al amparo del artículo 233 de la LRJS.

De conformidad a lo establecido en el artículo 233.1 de la LRJS, se acuerda el traslado a las demás partes por plazo de tres días de la documental aportada, con traslado de copia del escrito presentado, quedando la documental a disposición de las partes en Secretaría dado el volumen de la misma.

Efectuadas alegaciones o trascurrido el plazo sin haberlas efectuado, se dará cuenta al/la Magistrado/a Ponente para resolver.

Contra esta Resolución cabe recurso de reposición, que deberá interponerse ante el Secretario Judicial, en el plazo de cinco días hábiles, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Lo acuerdo y firmo, doy fe. El/La Secretario/a.

Y para que conste y sirva de notificación a las empresas Summa Hoteles, S.L., Hand Your World, S.L., y Kross Hotels, S.L., cuyo actual paradero es desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El Secretario Judicial, Alonso Sevillano Zamudio.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 15 de octubre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de divorcio contencioso núm. 1551/2013.

NIG: 1402142C20130016604.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1551/2013. Negociado: PQ.

De: Raquel Jiménez Porras.

Procurador: Sr. Manuel Berrios Villalba.

Letrado: Sr. Daniel Puig González.

Contra: Miguel Sánchez Márquez.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1551/2013 seguido a instancia de Raquel Jiménez Porras frente a Miguel Sánchez Márquez se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

A U T O

Doña Ana María Saravia González.

En Córdoba, a quince de octubre de dos mil catorce.

ANTECEDENTES PE HECHO

Primero. En el presente juicio se ha dictado Sentencia de fecha 24.9.14 que ha sido notificada a las partes.

Segundo. En la referida resolución en la parte dispositiva se expresa: Que debo estimar y estimo la demanda presentada por el/la Procurador/a Sr./a. Torres Navajas, en nombre y representación de doña Laura Espinosa Huertas, contra don Álvaro Novo Ramírez, declarando la disolución por divorcio del matrimonio formado por ambos.

Cuando en realidad se debiera haber expresado: Que debo estimar y estimo la demanda presentada por el Procurador Sr. Manuel Berrios Villalba, en nombre y representación de doña Raquel Jiménez Porras, contra don Miguel Sánchez Márquez, declarando la disolución por divorcio del matrimonio formado por ambos.

Tercero. Por el Procurador Sr. Manuel Berrios Villalba se ha presentado escrito solicitando la rectificación del error anteriormente reseñado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. El artículo 214 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, después de proclamar el principio de que los tribunales no podrán variar sus resoluciones una vez firmadas, permite sin embargo, en el apartado 3, rectificar errores materiales manifiestos o errores aritméticos que se hubieran podido cometer, rectificación que puede tener lugar en cualquier tiempo.

En el presente caso el error, ahora advertido, es manifiesto, como se desprende de la simple lectura de los autos, por lo que procede su rectificación.

PARTE DISPOSITIVA

Se rectifica Sentencia de fecha 24.9.14 debiendo quedar como a continuación se expresa: Que debo estimar y estimo la demanda presentada por el Procurador Sr. Manuel Berrios Villalba, en nombre y representación de doña Raquel Jiménez Porras, contra don Miguel Sánchez Márquez, declarando la Disolución por Divorcio del matrimonio formado por ambos.

Manteniendo inmodificados el resto de pronunciamientos.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde

el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander núm. 1438 0000 00 1551 13, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 00 y tipo concreto del recurso, de conformidad en lo establecido en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Lo acuerda y firma el/la Magistrada-Juez, doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Miguel Sánchez Márquez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Córdoba, a quince de octubre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 31 de julio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola, dimanante de procedimiento núm. 1515/2010. (PP. 2650/2014).

NIG: 2905442C20100006063.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1515/2010. Negociado: 6.

De: John Rowland.

Procurador: Sr. José Luis Rey Val.

Contra: Rapale Lawrence.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1515/2010 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola a instancia de John Rowland contra Rapale Lawrence sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Fuengirola, a 25 de julio de dos mil catorce.

Vistos por mí doña Isabel Escribá Molina, Juez titular en funciones de apoyo a los Juzgados de Primera Instancia de esta Ciudad, los presentes autos de juicio verbal, tramitados en este Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Fuengirola, con el número 1515/2010, a instancias de John Rowland, representado por el Procurador Sr. Rey Val y defendido por el Letrado Sr. Costas Barcelón, sustituido en el trámite de la vista oral por su compañera Sra. Medina Flores, contra Rapale Lawrence, en situación procesal de rebeldía; que tiene por objeto la reclamación de cantidad.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Rey Val en nombre y representación de John Rowland se condena a Rapale Lawrence a pagar al demandante la cantidad de cuatrocientos setenta y tres euros con seis céntimos de euro (473.06 euros), así como al pago de los intereses legales correspondientes desde el día 14 de julio de 2010 y al abono de las costas procesales.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Rapale Lawrence, extendiendo y firmo la presente en Fuengirola, a treinta y uno de julio de dos mil catorce.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 19 de junio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 266/2012. (PP. 2436/2014).

NIG: 2906742C20070023445.

Procedimiento: Liquidación Sociedad de Gananciales 266/2012. Negociado: IA.

Sobre: Inventario de bienes.

De: Andrés Belmonte Aragonés.

Procuradora: Sra. Nieves López Jiménez.

Letrado: Sra. Teresa Honorato Martín.

Contra: Josefa Canilla Ruiz.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Liquidación Sociedad de Gananciales 266/2012 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga a instancia de Andrés Belmonte Aragonés, contra Josefa Canilla Ruiz, sobre inventario de bienes, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

F A L L O

Que debo acordar y acuerdo fijar como inventario de la sociedad legal de gananciales constituida en virtud de matrimonio de don Andrés Belmonte Aragonés y doña Josefa Canilla Ruiz y a efectos de su liquidación, el que consta en el escrito inicial, con las adiciones propuestas por la representación del Sr. Belmonte en la comparecencia ante el Sr. Secretario de fecha 5.4.2013.

Se imponen las costas a la parte demandada.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 2937 0000 02 0266 12, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la LO 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado-Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario Judicial doy fe, en Málaga, a fecha anterior.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada, Josefa Canilla Ruiz, extendiendo y firmo la presente en Málaga, a diecinueve de junio de dos mil catorce.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio a procedimiento deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 21 de mayo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 817/2008. (PP. 1713/2014).

NIG: 2906742C20080015230.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 817/2008. Negociado: 7.

Sobre: Reclamación cantidad.

De: Contenedores F. Sáenz, S.L.

Procuradora: Sra. Aurelia Berbel Cáscales.

Letrado: Sr. Félix López García.

Contra: Inmobiliarias Centralizadas Andaluzas, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga.

Procedimiento Ordinario núm. 817/2008.

SENTENCIA NÚM. 19/14

En Málaga, a diecinueve de diciembre de dos mil trece.

Vistos por doña Marta Báguena Mesa, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, los presentes autos de Procedimiento Ordinario que registrados con el número arriba indicado se siguen a instancia de Contenedores F. Sáenz, S.L., representada por la Procuradora de los Tribunales señora Berbel Cáscales y asistida del Letrado señor Fuentes Moreno, contra Inmobiliarias Centralizadas Andaluzas, S.L., en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales señora Berbel Cáscales, en nombre y representación de Contenedores F. Sáenz, S.L., sobre reclamación de 4.691,95 euros, contra Inmobiliarias Centralizadas Andaluzas, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la citada suma, más correspondientes intereses legales, según se expresa en el fundamento de derecho tercero, y costas.

La presente resolución no es firme y contra ella podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de veinte días, presentando escrito ante este Juzgado en el que se expresarán las alegaciones en que se base la impugnación, la voluntad de recurrir y los pronunciamientos que se impugnan, y previa constitución de oportuno depósito previsto al efecto en la Cuenta de Consignación de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada que ha sido la anterior Sentencia por la Ilma. Señora Magistrada Juez que la suscribe, encontrándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Inmobiliarias Centralizadas Andaluzas, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Málaga, a veintiuno de mayo de dos mil catorce.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 9 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 550/2014.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 550/2014. Negociado: A2.

NIG: 2906744S20140008104.

De: Doña Francisca Navarro Ruso.

Contra: Don/Doña Miguel Narváez Sevillano, Administradora Concursal Elisa Caracuel Rodríguez, administrados judicial Fernando del Alcázar España, Torremolinos Answer 2004, S.L., Percufas, S.L., Andalusian Gourmet Concept, S.L., Answer Consultoría y Desarrollo Inmobiliario, S.L., Administrador Concursal Eugenio Luque Martínez (Sociedad Genova de Mier, Lem, SLP), Lamoraga Madrid, S.L., Lamoraga Holding, S.L., Lamoraga AM, S.L., Lamoraga Group Internetional, S.L., y Lamoraga Ibérica Banús, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 550/2014, a instancia de la parte actora Don/Doña Francisca Navarro Ruso contra Miguel Narváez Sevillano, Administradora Concursal Elisa Caracuel Rodríguez, administrados judicial Fernando del Alcázar España, Torremolinos Answer 2004, S.L., Percufas, S.L., Andalusian Gourmet Concept, S.L., Answer Consultoría y Desarrollo Inmobiliario, S.L., Administrador Concursal Eugenio Luque Martínez (Sociedad Genova de Mier, Lem, SLP), Lamoraga Madrid, S.L., Lamoraga Holding, S.L., Lamoraga AM, S.L., Lamoraga Group Internetional, S.L., y Lamoraga Ibérica Banús, S.L., sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 9.10.14 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo:

- Acumular a los presentes autos los que se tramitan en el Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, seguidos con el núm. 727/14.
- Solicitar, adjuntando copia de la presente resolución, al Juzgado citado, la remisión de los autos acumulados.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga abierta en, cuenta núm., debiendo indicar en el campo concepto, «Recurso» seguida del código «30 Social-Reposición». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el «código 30 Social- Reposición». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Magistrado/a. Doy fe, el/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Miguel Narváez Sevillano, Torremolinos Answer 2004, S.L., Percufas, S.L., Andalusian Gourmet Concept, S.L., Answer Consultoría y Desarrollo Inmobiliario, S.L., Lamoraga Madrid, S.L., Lamoraga Holding, S.L., Lamoraga AM, S.L., Lamoraga Group International, S.L., y Lamoraga Ibérica Banús, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a nueve de octubre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 9 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1050/12.

NIG: 4109144S20120011577.

Procedimiento: 1050/12.

Ejecución núm.: 221/2014. Negociado: 6.

De: Don Manuel Martínez Quesada.

Contra: Instalaciones Eléctricas Ramírez, S.L., y Multiser Instalaciones, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 221/14, dimanante de los autos 1050/12, a instancia de Manuel Martínez Quesada contra Instalaciones Eléctricas Ramírez, S.L., en la que con fecha 16.9.14 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 79.875,46 euros de principal más la cantidad de 24.000,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en ese Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a nueve de octubre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 10 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 917/2013.

Procedimiento: Social Ordinario 917/2013. Negociado: 1.

NIG: 4109144S20130009951.

De: Don Javier Pastor Cerqueira.

Contra: FOGASA y H.M. Insman Instalaciones y Montajes, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 917/2013 a instancia de la parte actora don Javier Pastor Cerqueira contra FOGASA y H.M. Insman Instalaciones y Montajes, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha acordado citar a la mencionada empresa, por tener ignorado paradero, como parte demandada para que comparezca el próximo día 13 de noviembre de 2014, a las 9,30 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y/o juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Av. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.^a planta, 41018 Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación al demandado H.M. Insman Instalaciones y Montajes, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diez de octubre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 15 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 189/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 189/2012.

Negociado: 3i.

NIG: 4109144S20120002195.

De: Sebastian Carmona Ortega, Rafael Bernal Villa, Santiago Garzoli Roldán, Francisco de la Rosa Barragan, Ángel Hernández Berbel, Pedro Retamosa Candil, José Manuel Jiménez León, Manuel Naranjo López, Manuel Vega Romero, Antonia Díaz Rodríguez, María del Carmen Grima Verdugo, Antonia Borreguero Fernandez, Rosario Lorenzo Jiménez y Luis Espada Rodríguez.

Contra: Clequali, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 189/2012 a instancia de la parte actora Sebastián Carmona Ortega, Rafael Bernal Villa, Santiago Garzoli Roldán, Francisco de la Rosa Barragán, Ángel Hernández Berbel, Pedro Retamosa Candil, José Manuel Jiménez León, Manuel Naranjo López, Manuel Vega Romero, Antonia Díaz Rodríguez, María del Carmen Grima Verdugo, Antonia Borreguero Fernández, Rosario Lorenzo Jiménez y Luis Espada Rodríguez contra Clequali, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Decreto de fecha 27.6.2014, del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veintisiete de junio de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 21.2.2012 tuvo entrada en este Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla demanda presentada por Sebastián Carmona Ortega, José Manuel Jiménez León, Rafael Bernal Villa, Santiago Garzoli Roldán, Francisco de la Rosa Barragán, Ángel Hernández Berbel, Pedro Retamosa Candil, Luis Espada Rodríguez, Manuel Naranjo López, Manuel Vega Romero, Antonia Díaz Rodríguez, María del Carmen Grima Verdugo. Antonia Borreguero Fernández y Rosario Lorenzo Jiménez frente a Clequali, S.L., siendo citadas las partes para el acto de conciliación/juicio el día 14.7.2014.

Segundo. El letrado don Francisco Javier Teran Conde en nombre de los actores ha presentado escrito manifestando que se desisten expresamente de la presente demanda.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Declarada por el actor su voluntad de abandonar el proceso y al no solicitar el demandado la continuación del procedimiento, procede tener al demandante por desistido de su demanda.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

A C U E R D O

- Tener por desistido a Sebastián Carmona Ortega, José Manuel Jiménez León, Rafael Bernal Villa, Santiago Garzoli Roldán, Francisco de la Rosa Barragán, Ángel Hernández Berbel, Pedro Retamosa Candil, Luis Espada Rodríguez, Manuel Naranjo López, Manuel Vega Romero, Antonia Díaz Rodríguez, María del Carmen Grima Verdugo, Antonia Borreguero Fernández y Rosario Lorenzo Jiménez de su demanda frente a Clequali, S.L.

- Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución. Notifíquese la presente resolución

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación (arts. 188 y 189 de la LRJS). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la Cuenta de Consignaciones del, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso, seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso», seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Clequali, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto. sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a quince de octubre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 15 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 267/2014.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 267/2014. Negociado: I.

NIG: 4109144S20110016128.

De: Don Miguel Castillo Lebrón.

Contra: 2508 Velha, S.L., y Zavina 2011, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 267/2014, a instancia de la parte actora don Miguel Castillo Lebrón contra 2508 Velha, S.L., y Zavina 2011, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

A U T O

En Sevilla, a quince de octubre de dos mil catorce.

Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de don Miguel Castillo Lebrón, contra Zavina 2001, S.L., se dictó resolución judicial en fecha 24 de abril de 2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por Miguel Castillo Lebrón contra Zavina 2001, S.L., y 2508 Velha, S.L., debo condenar y condeno a la demandada Zavina 2001, S.L., a que abone al actor la suma de 2.623,02 euros más del 10% de interés por mora respecto de la suma de 2.195,34 euros, absolviendo a 2508 Velha, S.L., de los pedimentos de la demanda.

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de la condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ; asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgados de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la LRJS).

PARTE DISPOSITIVA

- S.S.^a Ilma. dijo: Procédase a despachar ejecución frente a Zavina 2001, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 2.842,55 euros en concepto de principal, más la de 853 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento, documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firmo, la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada-Juez; La Secretaria

D E C R E T O

Secretario Judicial doña Amparo Atares Calavia.
En Sevilla, a quince de octubre de dos mil catorce.

H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ; asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgados de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, INSS, TGSS, INE, INEM e ISM con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado de la base de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el Patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

De conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la parte ejecutada:

- Embargo telemático de las cuentas bancarias que tengan convenio con el CGPJ.
- Embargo telemático de las devoluciones por cualquier concepto de la Agencia Tributaria.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo.

El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación al demandado Zavina 2011, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a quince de octubre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 15 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 480/2013.

Procedimiento: Procedimiento impugnación sanciones arts. 114 y ss. 480/2013. Negociado: 31.

NIG: 4109144S20130005146.

De: Don Eduardo Muñoz Gómez y don Hugo Benítez Ramos.

Contra: Albatros Promotora Empresarial, S.A.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 480/2013, a instancia de la parte actora don Eduardo Muñoz Gómez y don Hugo Benítez Ramos contra Albatros Promotora Empresarial, S.A., sobre Procedimiento impugnación sanciones art. 114 y ss. se ha dictado Decreto de fecha 2.7.2014 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.
En Sevilla, a dos de julio de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 3.5.2013 tuvo entrada en este Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla demanda presentada por Eduardo Muñoz Gómez y Hugo Benítez Ramos frente a Albatros Promotora Empresarial, S.A., siendo citadas las partes para el acto de conciliación/juicio el día 1.7.2014.

Segundo. Que llegado el día y hora señalados para los actos de conciliación y juicio y llamado por tres veces y siendo las 10,30 horas no ha comparecido el demandante estando citado en legal forma y sin que hubiere alegado circunstancias que le impidieran acudir al acto de juicio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Si el actor, citado en legal forma, no comparece ni alega justa causa que motive la (art. 83.2 LRJS).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

- Tener por desistido a Eduardo Muñoz Gómez y Hugo Benítez Ramos de su demanda frente a Albatros Promotora Empresarial, S.A.
- Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación (arts. 188 y 189 de la LRJS). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la Cuenta de Consignaciones del, debiendo indicar en el campo concepto la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir, tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la

fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandante Hugo Benítez Ramos actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a quince de octubre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 15 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 221/2014.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 221/2014. Negociado: I.

NIG: 4109144S20110009538.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Construcciones Pesteanu Levante, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 221/2014, a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Construcciones Pesteanu Levante, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

A U T O

En Sevilla, a diecisiete de septiembre de dos mil catorce.

Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Construcciones Pesteanu Levante, S.L., se dictó resolución judicial en fecha 18 de septiembre de 2013, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Construcciones Pesteanu Levante, S.L., debo condenar y condeno a dicha empresa demandada al abono en favor de la entidad actora de la suma de 126,83 euros.

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de la condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ; asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la LRJS).

PARTE DISPOSITIVA

- S.S.^a Ilma. dijo: Precédase a despachar ejecución frente a Construcciones Pesteanu Levante, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 126,83 euros en concepto de principal, más la de 38 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firmo, la Ilma Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada-Juez; La Secretaria.

D E C R E T O

Secretario Judicial doña Amparo Atares Calavia.
En Sevilla, a diecisiete de septiembre de dos mil catorce.

H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ; asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgados de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, INSS, TGSS, INE, INEM e ISM con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado de la Base de Datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

De conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la parte ejecutada:

- Embargo telemático de las cuentas bancarias que tengan convenio con el CGPJ.
- Embargo telemático de las devoluciones por cualquier concepto de la Agencia Tributaria.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido. Así lo acuerdo y firmo.

La Secretaria.

Y para que sirva de notificación al demandado Construcciones Pesteanu Levante, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a quince de octubre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 16 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 117/2014.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 117/2014. Negociado: I.

NIG: 4109144S20110006236.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Ireyma, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 117/2014 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Ireyma, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial: Doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a dieciséis de octubre de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En el presente procedimiento se practicó liquidación de intereses y tasación de costas, ascendiendo a un total de 108,14 euros.

Segundo. Ireyma, S.L., ha dejado transcurrir el plazo sin oponerse a la liquidación practicada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. No habiendo sido impugnada/s la liquidación de intereses y tasación de costas por ninguna de las partes y estando la misma practicada con arreglo a derecho, procede aprobarla y satisfacerla siguiendo el orden establecido en el artículo 268 de la LRJS.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Aprobar la liquidación de intereses y tasación de costas practicada/s por importe de 108,14 euros a cuyo pago resulta condenada Ireyma, S.L., en las presentes.

Librese mandamiento de devolución por un importe de 14,56 euros en concepto de intereses y otro por importe de 53,44 euros en concepto de parte de honorarios del Letrado, debiendo pasar por esta Secretaría a retirar los mismos.

Quedando un resto por abonar por importe de 40,14 en concepto de resto de costas procédase a realizar embargo telemático de cuentas bancarias por dicho importe.

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación (arts. 188 y 189 de la LRJS). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la Cuenta de Consignaciones del, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-

Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Ireyma, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciséis de octubre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2014, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3082/2014).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Hospitalaria Virgen del Rocío, Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Sevilla.
 - c) Número de expediente: C.A.E. 77/2014.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Contrato Administrativo Especial de la instalación, gestión y explotación de televisión en habitaciones de hospitalización y zonas comunes de hospitalización del Hospital Universitario Virgen del Rocío, Hospital Universitario Virgen Macarena, Área de G.S. de Osuna y Área de G.S. Sur de Sevilla.
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.
 - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del expediente.
 - d) Plazo de ejecución: Diez años.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Canon y tarifas: Véase apartado 9 del Cuadro Resumen.
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
 - d) Teléfono: 955 013 335-37.
 - e) Telefax: 955 013 401.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: Véase la documentación del expediente.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del trigésimo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital U. Virgen del Rocío.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Hospital U. Virgen del Rocío, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios y en la página web (www.huvr.es) del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 17 de octubre de 2014.- El Director General, Horacio Pijuán González.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 3073/2014).

1. Entidad adjudicadora.

Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva.

Dirección: C/ Mozárabes, 8. 21002, Huelva.

Tlfno.: 959 005 000.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Trabajos de análisis de modernización, optimización y mejora de las presas de Olivargas y Cueva de la Mora.

b) Número de expediente: 54/2014/DGIYE/21.

c) Lugar de ejecución: Almonaster la Real (Huelva).

d) Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación.

Total (IVA incluido): 450.905,10 euros.

IVA: 78.256,26 euros.

Valor estimado: 372.648,84 euros.

5. Garantías.

Provisional: No.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Perfil de Contratante de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva.

<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

e-mail: sv-contratacion.capma@juntadeandalucia.es.

Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva.

C/ Mozárabes, 8. 21002, Huelva.

Tfno.: 959 005 000.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Sí.

Grupo O. Subgrupo 3. Categoría C.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación de proposiciones: 29 de noviembre de 2014, a las 14 horas.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva.

C/ Mozárabes, 8. 21002, Huelva.

Fax: 959 005 066.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas.

e) Admisión de mejoras o variantes de carácter técnico: Sí.

f) Forma de presentación de las ofertas: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva en: C/ Emires, 2A, 21002, Huelva.

c) Fecha y hora:

Apertura del sobre 1: 10 de diciembre de 2014, a las 11 horas.

Apertura del sobre 2: 16 de diciembre de 2014, a las 11 horas.

Apertura del sobre 3: 22 de diciembre de 2014, a las 11 horas.

10. Otras informaciones.

a) Financiación: El presente contrato esta financiado con fondos Feder de la Comunidad Europea.

b) Forma jurídica de Uniones de Empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 59 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

c) Forma de pago: Pagos parciales, por certificaciones sobre trabajos ejecutados.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario hasta un límite de 2.500 euros.

Huelva, 21 de octubre de 2014.- La Delegada, Josefa I. González Bayo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2014, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 3078/2014).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Obtención de documentación e información:
 - 1.º Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
 - 2.º Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - 4.º Teléfono: +34 955 260 000.
 - 5.º Fax: +34 955 044 610.
 - 6.º Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - 7.º Correo electrónico: jeperez@agenciamedioambienteyagua.es.
 - 8.º Dirección internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - c) Número de expediente: NET448868.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicios de gestión y dinamización en el equipamiento de uso público Centro de Visitantes Cortes de la Frontera, t.m. Cortes de la Frontera (Málaga).
 - c) División por Lotes y número de Lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Cortes de la Frontera (Málaga).
 - e) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.
 - f) Admisión de prórroga: Doce (12)+ Doce (12) meses.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 98390000-3.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: La oferta económica más ventajosa teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en el pliego de condiciones.
4. Valor estimado del contrato: 67.800,00 € (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación: 82.038,00 € (IVA incluido).
6. Garantías exigidas.
 - a) Provisional: 0 euros (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 17.11.2014 (12,00 horas).
 - b) Lugar de presentación:
 - 1.º Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
 - 2.º Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Fecha y hora: Apertura sobre núm. 2: 27.11.2014 (12,00 horas).
10. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000,00 euros.
11. Otras informaciones:

Sevilla, 22 de octubre de 2014.- El Director Gerente, Juan Jesús Carandell Mifsut.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2014, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 3079/2014).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Obtención de documentación e información:
 - 1.º Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
 - 2.º Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - 4.º Teléfono: +34 955 260 000.
 - 5.º Fax: +34 955 044 610.
 - 6.º Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - 7.º Correo electrónico: grodriguezp@agenciamedioambienteyagua.es.
 - 8.º Dirección internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - c) Número de expediente: NET048387.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicios técnicos para la migración y actualización a la solución Peoplesoft HCM 9.2 en la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - c) División por Lotes y número de Lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - e) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.
 - f) Admisión de prórroga: No procede.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 72000000-5.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: La oferta económica más ventajosa teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en el pliego de condiciones.
4. Valor estimado del contrato: 185.000,00 € (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación: 223.850,00 € (IVA incluido).
6. Garantías exigidas.
 - a) Provisional: 0 euros (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 17.11.2014 (12,00 horas).
 - b) Lugar de presentación:
 - 1.º Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
 - 2.º Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Fecha y hora: Apertura sobre núm. 2: 27.11.2014 (11,00 horas).
10. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000,00 euros.
11. Otras informaciones:

Sevilla, 22 de octubre de 2014.- El Director Gerente, Juan Jesús Carandell Mifsut.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 21 de octubre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el Tablón de anuncios de los correspondientes Ayuntamientos, dándose con ello por citadas a las empresas imputadas en tiempo y forma legales, concediéndoseles un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sito en C/ Hermanos Machado, núm. 4, de Almería, con el fin de que les sea notificada el referido Acuerdo de Inicio, significándoles que en el referido plazo pueden igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que consideren oportunas. Informándosele igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrán efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 04-000198-14-P.

Empresa imputada: Zapatos Prido, S.L. «Primadonna». CIF núm. B86143922.

Último domicilio conocido: C/ Doctor Esquerdo, 8-A. C.P. 28028-Madrid.

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Total de sanción propuesta: Cuatrocientos (400) euros.

Expediente: 04-000204-14-P.

Empresa imputada: Gestión Macanjo, S.L. CIF núm. B04757647.

Último domicilio conocido: C/ Pirita, s/n. C.P. 04230-Huércal de Almería (Almería).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Total de sanción propuesta: Trescientos (300) euros.

Expediente: 04-000193-14-P.

Empresa imputada: Sucrésalé El Toyo. CIF núm. B04669057.

Último domicilio conocido: C/ Millares, 1. C.P. 04240-Viator (Almería).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Total de sanción propuesta: Cuatrocientos (400) euros.

Expediente: 04-000182-14-P.

Empresa imputada: Alimentos Naturales, S.A. CIF núm. B24009565.

Último domicilio conocido: Polígono Onzonilla Par-21 N-Hostal. C.P. 24231-Onzonilla (León).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Total de sanción propuesta: Dos mil quinientos (2.500) euros.

Almería, 21 de octubre de 2014.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 22 de octubre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por el que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Juego, EE.PP., EE.TT. y Protección Animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Alameda Principal, 24, 29071-Málaga, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdos de Inicio: 15 días, alegaciones y pruebas.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones y presentación de documentación e informaciones que estime pertinentes.
- Resoluciones: Un mes, recurso de alzada ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública para materias relativas a juego, o ante la Consejería de Justicia e Interior para las materias relativas a Espectáculos. y Protección Animal.

Interesado: Jesús Ángel Fernández Téllez.

Expediente: 29/7159/2014/JI (RJ).

Último domicilio: C/ Alcalde Nicolás Maroto, 14, bloque 12, 7.º 4. 29014-Málaga.

Acto que se Notifica: Resolución procedimiento sancionador.

Interesada: Estefanía Escobar Padilla.

Expediente: 29/7048/2014/AC (RJ).

Último domicilio: C/ Alcalde García Ramos, 17, 5.º A. 38007-Santa Cruz de Tenerife.

Acto que se notifica: Propuesta resolución procedimiento sancionador.

Interesado: José Luis Ferreiro Folla.

Expediente: 29/7954/2014/M (RJ).

Último domicilio: C/ Gutemberg, s/n (Club la Playa-Bar Erotic) Polígono Industrial Cantarranas B-2. 29100-Coín (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio procedimiento sancionador.

Interesado: José M.ª Torres Pozo.

Expediente: 29/7511/2014/AC (RJ).

Último Domicilio: C/ Vistalmar, 40. 29620-Torremolinos (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución procedimiento sancionador.

Interesado: José María Galeote Romero.

Expediente: 29/7971/2014/JI (AGO).

Último domicilio: C/ Periodista Tomás Cuesta, 25, Casa 37. 29160-Casabermeja (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio procedimiento sancionador.

Interesada: Silvia Vladinova Simeonova.

Expediente: 29/7968/2014/AC (AGO).

Último domicilio: C/ Camino Moro Santo, 2, La Cimada. 29400-Ronda (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio procedimiento sancionador.

Málaga, 22 de octubre de 2014.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 21 de octubre de 2014, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por el que se da publicidad a la concesión de incentivos correspondientes a la Convocatoria de 2009, para la tercera fase de Formación de Personal Investigador en áreas de conocimiento consideradas deficitarias por necesidades docentes, previstos en la Orden que se cita.

La Orden de 11 de diciembre de 2007, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, establece las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2008), y prevé incentivos para la formación de personal docente e investigador universitario, en las Universidades Públicas de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Universidades (artículo 63.b de la Subsección II, Sección II, del Capítulo Segundo).

Por ello, la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, a propuesta de la Dirección General de Universidades, mediante la Resolución de 10 de febrero de 2009 (BOJA núm. 47, de 10 de marzo), convocó incentivos en el 2009 para la formación de personal docente e investigador predoctoral en las Universidades Públicas de Andalucía, en áreas de conocimiento consideradas deficitarias por necesidades institucionales docentes y de investigación, y se establece el procedimiento de selección de dicho personal. Posteriormente, mediante la Resolución de 24 de febrero de 2010, se resolvió la Convocatoria de 2009 para la formación del personal docente e investigador predoctoral en áreas de conocimiento consideradas deficitarias por necesidades docentes.

Mediante Resolución de 29 de noviembre de 2013, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, se instrumentó el procedimiento de concesión de los incentivos previstos en la Orden de 11 de diciembre de 2007 correspondientes a la tercera fase de formación de personal investigador en áreas de conocimiento consideradas deficitarias por necesidades docentes.

La Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, mediante Resolución de 18 de septiembre de 2014, concede incentivos a las Universidades para la tercera fase de Formación de Personal Investigador en áreas de conocimiento consideradas deficitarias por necesidades docentes de la Convocatoria 2009.

A efectos de general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y del artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología por el presente anuncio da publicidad a los siguientes incentivos concedidos:

Resolución de 18 de septiembre de 2014.

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.17.00.741.11.54A.

Universidad/Organismo	Incentivo propuesto €	% Financiación
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	301.980,00	100
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	603.960,00	100
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	345.120,00	100
UNIVERSIDAD DE GRANADA	819.660,00	100
UNIVERSIDAD DE HUELVA	258.840,00	100
UNIVERSIDAD DE JAÉN	431.400,00	100
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	647.100,00	100
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	215.700,00	100
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	733.380,00	100

El contenido íntegro de la Resolución se encuentra publicado en la web de la Junta de Andalucía, Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Sevilla, 21 de octubre de 2014.- El Secretario General, Francisco Andrés Triguero Ruiz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 21 de octubre de 2014, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por el que se da publicidad a la concesión de incentivos correspondientes a la Convocatoria de 2008, a la tercera fase de Formación de Personal Investigador en áreas de conocimiento consideradas deficitarias por necesidades docentes, previstos en la Orden que se cita.

La Orden de 11 de diciembre de 2007, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, establece las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2008), y prevé incentivos para la formación de personal docente e investigador universitario, en las Universidades Públicas de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Universidades (artículo 63.b de la Subsección II, Sección II, del Capítulo Segundo).

Por ello, la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, a propuesta de la Dirección General de Universidades, mediante la Resolución de 12 de febrero de 2008 (BOJA núm. 50, de 12 de marzo), convocó incentivos en el 2008 para la formación de personal docente e investigador predoctoral en las Universidades Públicas de Andalucía, en áreas de conocimiento consideradas deficitarias por necesidades docentes, y se establece el procedimiento de selección de dicho personal. Posteriormente, mediante la Resolución de 27 de marzo de 2009, se resolvió la Convocatoria de 2008 para la formación del personal docente e investigador predoctoral en áreas de conocimiento consideradas deficitarias por necesidades docentes.

Mediante Resolución de 12 de febrero de 2013, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, se instrumentó el procedimiento de concesión de los incentivos previstos en la Orden de 11 de diciembre de 2007 correspondientes a la tercera fase de formación de personal investigador en áreas de conocimiento consideradas deficitarias por necesidades docentes.

La Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, mediante Resolución de 15 de septiembre de 2014, concede incentivos a las Universidades para la tercera fase de Formación de Personal Investigador en áreas de conocimiento consideradas deficitarias por necesidades docentes de la Convocatoria 2008.

A efectos de general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y del artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología por el presente anuncio da publicidad a los siguientes incentivos concedidos.

Resolución de 15 de septiembre de 2014.

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.17.00.741.11.54A.

Universidad/Organismo	Incentivo Propuesto €	% Financiación
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	86.280,00	100
UNIVERSIDAD DE GRANADA	129.420,00	100
UNIVERSIDAD DE JAÉN	43.140,00	100
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	129.420,00	100

El contenido íntegro de la Resolución se encuentra publicado en la web de la Junta de Andalucía, Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Sevilla, 21 de octubre de 2014.- El Secretario General, Francisco Andrés Triguero Ruiz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 21 de octubre de 2014, de la Dirección General de Autónomos y Planificación Económica, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a expedientes que se citan.

La Dirección General de Autónomos y Planificación Económica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, al haber intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación a los requerimientos, relativos a expedientes acogidos al Decreto-ley 8/2013, de 28 de mayo, de Medidas de Creación y Empleo y Fomento del Emprendimiento, correspondientes al Título III Programa de Apoyo y Fomento del Trabajo Autónomo, línea de actuación 5: Fomento de la Innovación en el trabajo autónomo, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que, con acuerdo a lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para conocimiento íntegro de las mismas los interesados podrán comparecer en el Servicio de Proyectos e Iniciativas Emprendedoras de la Dirección General de Autónomos y Planificación Económica, sito en la C/ Albert Einstein, núm. 4, Edificio World Trade Center, 2, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio.

Interesado: Juan Carlos Noguera Polaina.

Expediente: 125657.

Acto notificado: Requerimiento.

Sevilla, 21 de octubre de 2014.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 21 de octubre de 2014, de la Dirección General de Autónomos y Planificación Económica, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía.

La Dirección General de Autónomos y Planificación Económica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, al haber intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación a los requerimientos, resoluciones y acuerdos de inicios de reintegro, relativos a expedientes acogidos a la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que, con acuerdo a lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para conocimiento íntegro de las mismas los interesados podrán comparecer en el Servicio de Proyectos e Iniciativas Emprendedoras de la Dirección General de Autónomos, sito en la C/ Albert Einstein, núm. 4, Edificio World Trade Center, 2 –Isla de la Cartuja–, 41092, Sevilla, dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio.

Interesada: María Pilar Calvo Santiago.
Expediente: GR/TA/07599/2007.
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesada: Antonia Márquez Aguilar.
Expediente: MA/TA/04273/2008.
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesada: Patricia Martínez Etualain.
Expediente: GR/TA/02892/2007.
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesado: Raúl Alejandro Rosemberg.
Expediente: AL/TA/00640/2007.
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesada: Tanya Grace Seynour.
Expediente: SE/TA/03022/2007.
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesada: Ángeles Jaén Clavijo.
Expediente: CA/TA/08322/2007.
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesada: Ana Cecilia Franco.
Expediente: MA/TA/02182/2007.
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesada: María Antonia Limón.
Expediente: JA/TA/01991/2007.
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesada: Marta Pavón Aguilera.
Expediente: MA/TA/01443/2007.
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesado: Naumov Leonid.
Expediente: AL/TA/08483/2007.
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesado: Lucian Blaga.
Expediente: AL/TA/04173/2007.
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesada: Isabel del Carmen Romero Martín.
Expediente: AL/TA/08641/2007.
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesada: María Antonia Limón.
Expediente: JA/TA/01991/2007.
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesada: Rosa M.^a Infantes Fernández.
Expediente: SE/TA/05018/2007.
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesada: Elisa Iglesia Ruiz.
Expediente: CA/TA/07016/2007
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesada: María del Mar Rico Sancho.
Expediente: CA/TA/06771/2007.
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Sevilla, 21 de octubre de 2014.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la Resolución de 30 de julio de 2014, por el que se declara la condición de aguas minero-medicinales de origen termal a las procedentes del recurso de la Sección b) «Aguas Torrefardes», número 55, sito en el paraje «Cortijo Conejo», en el término municipal de Fonelas (Granada). (PP. 2632/2014).

A instancia de la mercantil «Condado de los Nogales, S.L.» y de conformidad con lo establecido en los artículos 24.4 de La Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y 39.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, en relación con el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; y con el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, se hace pública la siguiente Resolución por la que se Resuelve:

Único. Declarar la condición de Minero-medicinal de origen termal para las aguas del Recurso de la Sección B) «Aguas de Torrefardes», número 55, sito en el paraje «Cortijo Conejo», del término municipal de Fonelas (Granada), con las coordenadas UTM (ED50-HUSO 30) y cuyas características se presentan en la siguiente tabla:

Nombre	UTM X	UTM Y	Cota	Caudal l/s	Tª En °C
Torrefardes 1 Balsa Seca	481.057	4.141.300	943	2,50	17
Torrefardes 2 Balsa Redonda	481.969	4.141.339	890	1,10	17
Torrefardes 3 El Chorrillo	482.577	4.141.562	864	0,40	17
Torrefardes 4 El Pinar	483.046	4.141.635	870	2,50	17
Torrefardes 5 Los Caballos	482.436	4.141.194	885	11,50	17

Todo ello para su posterior aprovechamiento y uso terapéutico, debiendo solicitar la oportuna autorización para ello dentro del plazo de un año, contado a partir del día siguiente del de la notificación de la Resolución.

Sevilla, 7 de septiembre de 2014.- La Directora General, María José Asensio Coto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 22 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes que a continuación se relacionan.

La Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz se encuentra tramitando diferentes expedientes de subvenciones a las primeras contrataciones de carácter indefinido o transformaciones de contratos de duración determinada en indefinido (Orden de 24 de febrero de 2010), subvención a la contratación para sustituir a personas trabajadoras por cuenta propia en los periodos de descanso por maternidad, adopción o acogimiento preadoptivo (Orden de 24 de febrero de 2010), subvenciones al mantenimiento de Centros Especiales de Empleo (Orden de 20 de octubre de 2010), subvención a transformación indefinida (Orden de 21 de julio de 2005). Subvención de incentivos a la contratación con carácter indefinido tanto a tiempo completo como a tiempo parcial a favor de entidades empleadoras de hasta 250 personas trabajadoras (Orden de 21 de julio de 2005). Subvención de incentivos a la contratación con carácter indefinido de personas con discapacidad (Decreto 58/2007, de 6 marzo).

De acuerdo con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Los interesados podrán comparecer durante un plazo de 15 días hábiles, a partir de su publicación, en el Servicio de Economía Social y Emprendedores de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 1.ª planta, Edif. Junta de Andalucía, 11008, Cádiz, para conocer el contenido íntegro del acto.

Nombre y apellidos/razón social: Yolanda Martínez García.

NIF/CIF: 31337051B.

Procedimiento: Reintegro Subvención Expte. CA/AEA/00111/2010.

Identificación del acto a notificar: Notificación resolución de reintegro parcial.

Cádiz, 22 de octubre de 2014.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 22 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados, en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, 29006.

Expediente: MA/AEA/00709/2010.
Entidad: Antonio Jesús Floro Carrillo.
Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro de fecha 2.10.2014.

Expediente: MA/AEA/02235/2011.
Entidad: José Antonio Moyano Lucena.
Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 29.9.2014.

Expediente: MA/AEA/00961/2010.
Entidad: José Carlos Pino Castillo.
Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 24.9.2014.

Málaga, 22 de octubre de 2014.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 15 de octubre de 2014, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 3 de octubre de 2014, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de organización empresarial denominada «Asociación Empresarial de Industrias Gráficas de Andalucía» (ASEGRAF). Con fecha 3 de octubre de 2014 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 15 de octubre de 2014.

La modificación afecta a los arts. 25, 27, 28 y 35.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Sevilla el día 9.4.2014, figuran don Antonio Lappi Perea (Presidente) y don Carlos Román Salamanca (Secretario).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sede en Avda. República Argentina núm. 25, 1.ª planta, Sevilla) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en cuya circunscripción tenga su sede la asociación empresarial, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 15 de octubre de 2014.- El Secretario General de CARL, Eduardo Candau Camacho.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

CORRECCIÓN de errores al anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sobre el depósito de los estatutos del «Sindicato Andaluz de Trabajadores (SAT)». (BOJA núm. 98, de 1.12.2006).

A N U N C I O

Advertido error de denominación en el anuncio publicado en el BOJA núm. 98, de 1 de diciembre de 2006 (pág. 233), sobre el depósito de los estatutos del «Sindicato Andaluz de Trabajadores (SAT)», se procede a dejar constancia que en fecha de 14.10.2014 se presentó escrito por el Secretario General del Sindicato comunicando que «a nivel administrativo se ha usado la denominación del Sindicato Andaluz de Trabajadores (SAT) pero la voluntad de la entidad desde su constitución y tal como refleja el art. 5 de los estatutos es que su denominación fuese «Sindicato Andaluz de Trabajadores y Trabajadoras (SAT)». En consecuencia, en tanto se procede a rectificar los estatutos del sindicato a efectos que los mismos no den lugar a confusión sobre el nombre real del sindicato, se deja constancia que expediente S/10/2006 corresponde al sindicato denominado «Sindicato Andaluz de Trabajadores y Trabajadoras (SAT)», antes «Sindicato Andaluz de Trabajadores (SAT)».

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 22 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse don Antonio Santiago Cortés en paradero desconocido o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de acogimiento familiar preadoptivo de fecha 22.10.2014 del menor (C.R.M.), expediente 188/13, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 22 de octubre de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 22 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, desconociendo el domicilio actual del interesado para la notificación personal al mismo de la Resolución recaída en expediente de protección de menores, se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo y Resolución de Desamparo Provisional.
Número expediente: (DPJA)353-2014-00001148-1.
Menores: R.C.G., M.J.S.C. y G.S.C.
Interesada: Doña Rosario Civantos Garrido.

El lugar donde la interesada dispone del expediente completo para su consulta es Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, Servicio de Protección de Menores, Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

El artículo 42.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, establece el plazo general para la resolución y notificación del presente procedimiento de tres meses, pudiendo acordarse la ampliación del mencionado plazo según el artículo 49 de la citada norma.

Se informa sobre la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente el beneficio de justicia gratuita y el nombramiento en su caso del Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimiento establecidos legalmente al efecto.

Jaén, 22 de octubre de 2014.- La Delegada, María de los Ángeles Jiménez Samblás.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 22 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, tras los intentos infructuosos de notificación personal al interesado de resolución recaída en expediente de protección de menores, se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Acto notificado: Resolución Acogimiento Familiar Permanente.
Número expediente: (DPJA) 373-2013-00000713-2.
Menores: S.N.C.
Interesado/a: Don Enrique Nieto Martín y doña Paula Andrea Carmona Acuña.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Jaén, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

El lugar donde los interesados disponen del expediente completo para su consulta es la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, Servicio de Protección de Menores, Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Jaén, 22 de octubre de 2014.- La Delegada, María de los Ángeles Jiménez Samblás.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

NOTIFICACIÓN de 22 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Acuerdo de 14 de julio de 2014, de Inicio de Procedimiento de Desamparo.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre de los menores R.M.G., A.C.M.G. y A.M.G, don Ramón Méndez Cobo, se publica este anuncio, por el que notifica Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Desamparo de fecha de 14 de julio de 2014, relativa al expediente núm. (DPHU) núm. 352-2014-00002619-1, 352-2014-00002618-1, 352-2014-00002617-1, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto al/a los menor/es R.M.G., nacido/a el día 30 de enero de 2006; A.M.G., nacido/a el día 29 de octubre de 2007, y A.M.G., nacido/a el día 15 de enero de 2010.
2. Designar como instructor/a del procedimiento que se inicia a Begoña Pichardo Vela.
3. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Contra la Declaración Provisional de Desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 22 de octubre de 2014.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

NOTIFICACIÓN de 22 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de 24 de septiembre de 2014 de archivo de procedimiento de acogimiento familiar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre del menor R.G., don Vadimas Golosovas, se publica este anuncio, por el que se notifica resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar de fecha 24 de septiembre de 2014, adoptada en el procedimiento núm. (DPHU)373-2014-00000121-2, por el que se resuelve:

1. El archivo del procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente núm. (DPHU)373-2014-00000121-2 referente a R.G., por caducidad de dicho procedimiento.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 22 de octubre de 2014.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 9 de octubre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución recaída en el recurso de alzada que se cita.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de fecha 11 de agosto de 2014, recaída en el recurso de alzada interpuesto por doña Fadila Bouallou, contra Resolución de la Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, de 3 de junio de 2014; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sitos en Avda. de Hytasa, 14. Edificio Junta de Andalucía, de Sevilla.

Interesado/a: Doña Fadila Bouallou.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada 169/14.

Sentido: Desestimado.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 9 de octubre de 2014.- EL Secretario General Técnico, José S. Muñoz San Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 22 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la Propuesta de Resolución de expediente sancionador en materia sanitaria.

Intentada la notificación de la Propuesta de Resolución de 12 de septiembre de 2014 recaída en el Procedimiento Sancionador que abajo se relaciona, incoado por infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Expediente núm.: 69/14 JFM.
- Notificado a: D. Francisco Rodríguez Escamilla (Frutería Paco).
- Último domicilio: C/ Marqués de Sotillo, núm. 1, Espartinas (Sevilla).
- Acto que se notifica: Propuesta de Resolución de Procedimiento Sancionador.
- Alegaciones: Plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación en el BOJA.

Sevilla, 22 de octubre de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 22 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Inicio y Trámite de Audiencia en procedimiento de determinación de destino de mercancías inmovilizadas que se cita.

Intentada la notificación del Acuerdo de Iniciación de procedimiento de determinación de destino de mercancías inmovilizadas de 8 de septiembre de 2014, recaído en el Procedimiento que abajo se relaciona, incoado por infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 1.ª planta.

- Expediente núm.: 209/14 JFM.
- Notificado a: Atlas Sports Nutrition, S.L./European Nutrition Trading, S.L.
- Último domicilio: C/ Los Comerciantes, núm. 15, P.I. El Fontanal, en Morón de la Frontera (Sevilla).
- Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación de procedimiento de determinación de destino de mercancías inmovilizadas.
- Trámite de audiencia: 10 días hábiles desde el siguiente al de la publicación del presente.

Sevilla, 22 de octubre de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 22 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada la Resolución de 31 de julio de 2014 de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, por la que se acuerda declarar la situación legal de desamparo y Acogimiento Familiar Permanente en Familia Extensa que se cita.

Desconociéndose el domicilio de la persona interesada, y no pudiendo notificar la Resolución que se relaciona, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este Anuncio a notificar a doña Dolores Blanco Gutiérrez la Resolución de fecha 31 de julio de 2014, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, por la que se acuerda declarar la situación legal de desamparo del menor J.J.S.B., y su Acogimiento Familiar Permanente en Familia Extensa.

Se le significa que contra la mencionada Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrán comparecer las personas interesadas en la Sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público.

Sevilla, 22 de octubre de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 22 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica Trámite de Audiencia en materia de protección de menores.

Nombre y apellidos: José Manuel Cobalea García.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que intentada la notificación, en el domicilio facilitado al efecto, sin que haya sido posible efectuarla, se publica el presente anuncio por el que se da el preceptivo Trámite de Audiencia en el procedimiento de desamparo de las menores M.C.D.N. y A.C.D.N., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda del menor.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, indicándose que dispone de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la presente publicación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes.

En el caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Sevilla, 22 de octubre de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 22 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la Resolución de Ratificación de Desamparo y Acuerdo de Inicio de Acogimiento Familiar Preadoptivo, en materia de protección de menores.

Nombre y apellidos: Doña Desideria Pérez Borreguero y don Manuel Laso Naranjo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada la notificación no ha sido posible efectuarla en el domicilio facilitado a tales efectos, se publica el presente anuncio de Resolución de Ratificación de Desamparo y Acuerdo de Inicio de Acogimiento Familiar Preadoptivo, relativa a la menor C.M.L.P., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda del Menor.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, indicándose que contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrán comparecer los interesados en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público.

Sevilla, 22 de octubre de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ANUNCIO de 20 de octubre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Justicia e Interior (Servicio de Legislación), situada en C/ Zaragoza, 8, 41071 Sevilla.

Expediente: S-AC-CA-006173-2013.

Interesado: Don Juan Carlos González León.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada (2014/55/94).

Plazo para interponer recurso: Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de octubre de 2014.- La Secretaria General Técnica, M.^a Teresa García de Casasola Gómez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sobre la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en los términos municipales de Cazorla y La Iruela (Jaén). (PP. 2841/2014).

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y artículo 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, se hace publica la Resolución de 2 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se otorga la Autorización Ambiental Unificada (AAU) a C.R. Santísimo Cristo del Consuelo, para el «Proyecto de transformación en regadío de 1.018,69 ha», en los términos municipales de Cazorla y La Iruela (Jaén) (Expte. AAU/JA/0031/10). El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Jaén, 30 de septiembre de 2014.- El Delegado, Julio Millán Muñoz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Casariche (Sevilla). (PP. 2967/2014).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada del proyecto: Planta piloto de compostaje de alpeorujo y restos de biomasa, en el t.m. de Casariche, Sevilla, solicitada por Oleoestepa, S.C.A., expediente AAU*/SE/529/N/2013.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41071, Sevilla.

Sevilla, 10 de octubre de 2014.- La Delegada, María Dolores Bravo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO de 30 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se anuncia la apertura del trámite de información pública para la ocupación parcial del monte público «Cerro Chinchirina», término municipal de El Pinar. (PP. 2828/2014).

GR-30040-AY y núm. 54 A del CUP. Expediente núm. 111/14.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, artículo 28, y Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, artículo 69, en relación al artículo 68, se abre trámite de información pública en el expediente incoado en esta Delegación Territorial, por ocupación parcial de monte público, en los términos que se detallan a continuación:

Finalidad de la solicitud: Estanque para recoger agua para riego y tuberías.

Características: Ocupación por interés particular de 1.200 m² de terreno para el estanque y de 17 m² para las tuberías.

Solicitante: Comunidad de Regantes «El Llano».

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Territorial de Granada (calle Joaquina Eguaras, núm. 2, 7.^a pl.), invitando a cuantas personas estén interesadas a presentar solicitudes concurrentes por espacio de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en el Registro de esta Delegación Territorial.

Granada, 30 de septiembre de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla del Higueral, t.m. de Berja. (PP. 2906/2014).

Expediente: AL-35525.

Asunto: Construcción de invernadero.

Solicitante: Balsaplata, S.L.

Cauce: Rambla del Higueral.

Término municipal: Berja.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 24 de septiembre de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 3 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de competencia de proyectos en el procedimiento de concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 2880/2014).

La Comunidad de Regantes de Cáñar/Barjas ha solicitado con el número de expediente 2014SCA000540GR, concesión de agua para el riego de 582,7278 ha en el término municipal de Cáñar en la provincia de Granada. De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se abre trámite de competencia de proyectos en el procedimiento de concesión de aguas públicas, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio. Dentro de dicho plazo deberá el solicitante presentar su petición concreta y documento técnico correspondiente (proyecto o anteproyecto), admitiéndose también durante el mismo plazo otras peticiones que tengan el mismo objeto que la presente o sean incompatibles con ella, advirtiéndose que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del citado art. 105, se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial, sin perjuicio de que quien pretenda solicitar un caudal superior al límite anteriormente fijado en competencia con esta petición pueda acogerse a la tramitación que se indica en el apartado 3 del mismo artículo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 3 de octubre de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 22 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifica a los interesados las propuestas de liquidación correspondientes a los expedientes de liquidación de tasa de extinción de incendios forestales que se indican.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a la interesada que se relaciona, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Centro Operativo Provincial de Incendios Forestales, sito en Camino de Purchil, s/n (Instalaciones IFAPA), 18004-Granada, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquel. En el plazo de diez días contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, se podrá interponer contra la misma las correspondientes alegaciones. Si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Interesada: Doña M.^a del Carmen Hila Padilla. DNI: 74709990X. Domicilio: Angta. Mecina Alfahar, s/n, 18470-Valor (Granada). Expediente: TEI-132/12-09-GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: Euros. Acto notificado: Propuesta Liquidación Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Don Rafael Martínez Santos. DNI: 46319029L. Domicilio: Venta Aire, s/n, 18410-Carataunas (Granada). Expediente: TEI-72/13-01-GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: Euros. Acto notificado: Propuesta Liquidación Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Don Antonio Correa González. DNI: 24176698H. Domicilio: C/ Creu Coberta, núm. 34, 08014-Barcelona. Expediente: TEI-72/13-02-GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: Euros. Acto notificado: Propuesta Liquidación Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesada: Doña Evarista Santiago Escoriza. DNI: 23634448Q. Domicilio: C/ Convento, núm. 14, 18564-Colomera (Granada). Expediente: TEI-80/13-11-GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: Euros. Acto notificado: Propuesta Liquidación Tasa Extinción Incendio Forestal.

Granada, 22 de octubre de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 25 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre Concesión de Aguas Superficiales, en el término municipal de Faraján (Málaga). (PP. 1263/2014).

Art. 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril).

Expediente: MA-58920.

Asunto: Concesión de Aguas Superficiales.

Peticionario: Ayuntamiento de Faraján.

Volumen máximo anual: 22.630 m³.

Uso: Abastecimiento municipio.

Ubicación tomas coordenadas UTM HUSO 30 ED50: X:306275, Y: 4050918

X:306081, Y: 4051458

X:306039, Y: 4051422

X:304308, Y: 4055223

Término municipal: Faraján (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de un (1) mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

Málaga, 25 de abril de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 10 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre Construcción Aparcamiento de Autocaravanas en Superficie en Zona de Policía, en cauce Arroyo Serrezuela, en el termino municipal de Rincón de la Victoria (Málaga). (PP. 2966/2014).

Art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril).

Expediente: MA-60279.

Asunto: Construcción Aparcamiento de Autocaravanas en Superficie en Zona de Policía.

Peticionario: Camper Áreas M&h, S.L.

Cauce: Arroyo Serrezuela.

Lugar: Finca Casilla Los Rubios.

Término municipal: Rincón de la Victoria (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de un (1) mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016 Málaga.

Málaga, 10 de octubre 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2014, del Ayuntamiento de Almería, de bases para la selección de veinte plazas de Policía Local.

BASES PARA LA PROVISIÓN DE VEINTE PLAZAS DE POLICÍA LOCAL, COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, DIECISÉIS MEDIANTE TURNO LIBRE Y CUATRO MEDIANTE TURNO DE MOVILIDAD, PERTENECIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2010

B A S E S

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, de veinte plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía Local, dieciséis mediante turno libre, y cuatro mediante turno de movilidad sin ascenso, por el sistema de concurso de méritos, todas ellas correspondientes a la Oferta de Empleo Público para 2010, publicada en el BOP núm. 062, de 5 de abril de 2010.

1.2. Las plazas citadas estarán adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran en el grupo/subgrupo C1, de acuerdo con la disposición transitoria tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; siendo las retribuciones del puesto de Policía Local conforme a lo dispuesto en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Almería vigente para los puestos de Policía del Área de Seguridad y Movilidad.

1.3. De conformidad con lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de Policías Locales de Andalucía, la pertenencia a los Cuerpos de Policía Local es incompatible con el ejercicio de otra actividad pública o privada. Por tanto, las plazas objeto de provisión mediante esta convocatoria están sujetas a incompatibilidad, no pudiendo realizar actividad alguna, salvo las actividades exceptuadas en el art 16.3 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades al personal al servicio de las Administraciones Públicas.

1.4. Si no se cubrieran las plazas convocadas por el turno de movilidad, por falta de solicitantes o porque fuesen declaradas desiertas, éstas se acumularían al turno libre.

1.5. Las presentes bases han sido aprobadas por Resolución de la Concejal Delegada de Personal de fecha 18 de septiembre de 2014.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios

Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, así como el Reglamento de Provisión de puestos de trabajo y movilidad, ingreso y promoción interna del personal al servicio del Ayuntamiento de Almería, aprobado por acuerdo Pleno de 6 de mayo de 2002 (BOP de 22.8.2002), modificado por acuerdo de fecha 11 de mayo de 2005 (BOP de 16.6.2005).

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Turno libre.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad española.

b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación forzosa.

c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres (estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía).

d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá presentar la titulación y el documento acreditativo de la homologación oficial del mismo y, en su caso, traducción jurada.

En el caso de equivalencia, la misma deberá de ser reconocida como tal por la administración competente en cada caso concreto y debidamente acreditada en tal sentido por el aspirante.

f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y BTP.

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

3.2. Turno de movilidad.

Para participar en el proceso selectivo por el sistema de movilidad sin ascenso, los aspirantes han de hallarse en la situación administrativa de servicio activo en la categoría de policía, presentar declaración responsable de no haber obtenido plaza en otra convocatoria por el sistema de movilidad en los últimos cinco años, desde la fecha de la toma de posesión de la plaza, o bien, desde la fecha de finalización del plazo de toma de posesión, en el caso de que no hubiesen tomado posesión por circunstancias imputables únicamente a ellos, y deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 13/2001:

a) Antigüedad de cinco años, como funcionario de carrera, en la categoría de Policía.

b) Faltar más de diez años para el cumplimiento de la edad que determinaría el pase a la situación de segunda actividad.

c) No hallarse en la situación administrativa de segunda actividad por disminución de aptitudes psicofísicas.

La acreditación documental de estos requisitos tendrá lugar en el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. Tanto para los aspirantes que participen por el turno libre como para los que opten por el turno de movilidad, a la solicitud deberá acompañarse, dentro del plazo de presentación de solicitudes, resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, que podrán ser abonados, mediante ingreso en metálico en la Caja delegada dependiente de la Tesorería municipal o mediante transferencia bancaria al núm. ES86/3058/0199/4127/3200/0186 de la entidad Cajamar, en cuyo resguardo acreditativo del abono el

aspirante deberá consignar: su nombre y apellidos, número de DNI y denominación de la convocatoria a la que opta, datos sin los cuáles no se considerará válido el abono realizado. Los derechos de examen ascienden, en función del Grupo de clasificación de la plaza a la que opta, a la cantidad de 34,00 euros.

La no presentación del resguardo original acreditativo del pago de la tasa, determinará la exclusión del aspirante al proceso selectivo.

4.4. Los aspirantes que opten por el turno de movilidad, con la solicitud entregarán la documentación que acredite los méritos a valorar en el concurso de méritos, de conformidad con el baremo que más adelante se detalla.

4.5. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Concejal Delgada de Personal dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Tablón de Edictos de la Corporación, la página web www.aytoalmeria.es y en extracto en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo de 10 días hábiles de subsanación para los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por un Presidente, con voz y voto, cuatro Vocales, con voz y voto y un Secretario, con voz y sin voto.

6.2. Los integrantes del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación que la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Actuarán a título individual, no pudiendo hacerlo en representación o por cuenta de nadie y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

6.4. El personal de elección o designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

6.5. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.6. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.7. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la concurrencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.8. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/1992 ya mencionada.

6.9. A los efectos de indemnizaciones por razón del servicio, el Tribunal se clasificará en la segunda categoría de las establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias.

7. Proceso selectivo, relación de aprobados, presentación de documentos y toma de posesión para el sistema de movilidad.

El proceso selectivo por turno de movilidad se realizará y concluirá antes de iniciar el proceso de turno libre, de tal manera, que las plazas que queden desiertas, se acumularán al turno libre.

7.1. El procedimiento de selección se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad, conforme al baremo que se establece en el Anexo II.

El orden de prelación de los aspirantes se establecerá en razón de la puntuación total del concurso. En el supuesto de que dos o más personas obtuvieran igual puntuación, el orden de prelación, se establecerá atendiendo a la mayor calificación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados: antigüedad, formación, titulaciones académicas y otros méritos. En caso de persistir el empate, se decidirá por sorteo público.

En la valoración no se tendrá en cuenta la documentación que no se presente en la forma requerida en las bases de la convocatoria, ni la que acredite méritos o complementos otros ya aportados y se presenten concluido el plazo de admisión de solicitudes.

Los aspirantes seleccionados con el sistema de acceso por movilidad estarán exentos de la realización del curso de ingreso.

7.2. Una vez terminada la baremación, el Tribunal hará públicos los resultados de la misma, por orden de puntuación en el Tablón de Edictos de la Corporación y propondrá al titular de la Alcaldía, para su nombramiento como funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Almería, a tantos aspirantes como número de plazas convocadas, en razón de las puntuaciones obtenidas.

7.3. Los aspirantes que obtengan plaza solo podrán renunciar a las mismas antes de finalizar el plazo de toma de posesión, siempre que hubiesen obtenido plaza en otra convocatoria pública en la que estuviesen participando y opten por esta última, debiendo comunicar esta circunstancia al Ayuntamiento al que pertenece la plaza a la que se renuncia, siendo éste requisito necesario para poder tomar posesión en la plaza obtenida, al mismo tiempo, en otra convocatoria pública. En este supuesto, así como en el caso de que el aspirante propuesto no reúna los requisitos de participación, el Tribunal Calificador, a instancia del Ayuntamiento, podrá realizar una segunda propuesta.

7.4. Para tomar posesión de la plaza obtenida, en el caso de que el aspirante estuviese participando en otras convocatoria, deberá acompañar la acreditación de haber comunicado la obtención de la plaza y la decisión de tomar posesión de la misma a los respectivos Ayuntamientos, produciendo la baja automática del aspirante en los procesos selectivos por movilidad en los que estuviese participando.

7.5. Los aspirantes propuestos presentarán en el Servicio de Personal y Régimen Interior, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de los resultados de la baremación, la documentación que acredite los requisitos de la Base 3.2 de la presente convocatoria.

7.6. Si dentro del plazo indicado los aspirantes propuestos no presentaran la documentación requerida o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Almería, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

7.7. La toma de posesión como funcionarios de carrera estará supeditada a informe médico favorable expedido por el Servicio de Prevención de este Ayuntamiento, en el que se acredite no padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el desempeño de las funciones de Policía Local.

7.8. Una vez acabado el plazo para la presentación de la documentación, los aspirantes propuestos serán nombrados por el Alcalde, debiendo tomar posesión en el plazo de un mes, a contar desde el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, salvo que el Ayuntamiento de origen haya diferido el cese, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 26bis del Decreto 66/2008, circunstancia que ha de comunicar al Ayuntamiento de destino.

8. Inicio de la convocatoria y celebración de pruebas.

8.1. La actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse de forma conjunta, se iniciará por orden alfabético, conforme al resultado del sorteo público celebrado para establecer el orden de actuación de las pruebas.

El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

8.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

8.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

8.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

8.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8.6. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de dos fases: oposición y curso de ingreso.

Primera fase: Oposición.

8.6.1. Pruebas físicas.

Las pruebas físicas tendrán carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Los aspirantes deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los seis meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros seis meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para pasar al siguiente.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general, que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta su edad el día de celebración de las pruebas.

8.6.1.1. Prueba de velocidad: carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8"	8"50	9"
Mujeres	9"	9"50	10"

Se calificará de apto o no apto.

Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas.

8.6.1.2. Prueba de potencia de tren superior: los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

8.6.1.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizarán en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8	6	4

Se calificará de apto o no apto.

Para obtener la calificación de «apto» será necesario alcanzar o superar los mínimos de las pruebas.

8.6.1.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

Se calificará de apto o no apto.

Para obtener la calificación de «apto» será necesario alcanzar o superar los mínimos de las pruebas.

8.6.1.3. Prueba de flexibilidad: test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres y Hombres	26	23	20

Se calificará de apto o no apto.

Para obtener la calificación de «apto» será necesario alcanzar o superar los mínimos de las pruebas.

8.6.1.4. Prueba de potencia de tren inferior: salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

Se calificará de apto o no apto.

Para obtener la calificación de «apto» será necesario alcanzar o superar los mínimos de las pruebas.

8.6.1.5. Prueba de resistencia general: carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida autorizada se realizará de pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	4'	4'10''	4'20''
Mujeres	4'30''	4'40''	4'50''

Se calificará de apto o no apto.

Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas.

8.7. Pruebas psicotécnicas.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

Se incluirá una entrevista de carácter psicotécnico y personal así como test, dirigidos a determinar las aptitudes y actitudes del aspirante para el desempeño del puesto policial.

Los aspirantes serán calificados como apto o no apto.

Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que aspire.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

8.8. Examen médico.

No obstante las pruebas médicas que puedan aportar los aspirantes para la superación del presente examen médico, la toma de posesión como funcionarios de carrera estará supeditada a informe médico favorable expedido por el Servicio de Prevención de este Ayuntamiento, en el que se acredite no padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el desempeño de las funciones de Policía Local.

El examen médico se llevará a cabo con arreglo al siguiente cuadro de exclusiones médicas:

Cuadro de exclusiones médicas.

Los aspirantes serán calificados de apto o no apto.

8.8.1. Talla.

Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres

8.8.2. Obesidad-Delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5, ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

8.8.3. Ojo y visión.

8.8.3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

8.8.3.2. Desprendimiento de retina.

8.8.3.3. Patología retiniana degenerativa.

8.8.3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

8.8.3.5. Discromatopsias.

8.8.3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

8.8.4. Oído y audición.

8.8.4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

8.8.4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

8.8.5. Aparato digestivo.

8.8.5.1. Cirrosis hepática.

8.8.5.2. Hernias abdominales o inguinales.

8.8.5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

8.8.5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

8.8.5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

8.8.6. Aparato cardio-vascular.

8.8.6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

8.8.6.2. Insuficiencia venosa periférica.

8.8.6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

8.8.7. Aparato respiratorio.

8.8.7.1. Asma bronquial.

8.8.7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

8.8.7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

8.8.7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8.8.8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

8.8.9. Piel.

8.8.9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

8.8.9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

8.8.10. Sistema nervioso.

8.8.10.1. Epilepsia.

8.8.10.2. Migraña.

8.8.10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8.8.11. Trastornos psiquiátricos.

8.8.11.1. Depresión.

8.8.11.2. Trastornos de la personalidad.

8.8.11.3. Psicosis.

8.8.11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o sustancias ilegales.

8.8.11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8.8.12. Aparato endocrino.

8.8.12.1. Diabetes.

8.8.12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

8.8.13. Sistema inmunitario y enfermedades infecciosas.

8.8.13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

8.8.13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

8.8.13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

8.8.14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en esta base se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

8.9. Prueba de conocimientos.

Consistirá en:

8.9.1. La fase de oposición consistirá en una única prueba de conocimientos, compuesta de dos partes, disponiendo los aspirantes de tres horas para su realización:

Primera. consistirá en el desarrollo de dos temas del temario de la convocatoria que se determina en el Anexo I, que serán leídos por el aspirante en sesión pública, ante el Tribunal. Los temas serán extraídos al azar en presencia de los aspirantes.

Segunda. consistirá en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario.

8.9.2. Se calificará de 0 a 10 puntos cada parte de la prueba, siendo la calificación de cada prueba la media aritmética de las puntuaciones de los miembros del tribunal, eliminándose la mayor y menor otorgadas, precisando, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en la primera parte y otros 5 en la segunda. La calificación final, será la suma dividida por dos.

9. Relación de aprobados.

9.1. Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación, sin que el número de aprobados pueda superar el de plazas, elevando al Alcalde propuesta de los aspirantes que, en su caso deberán realizar el curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado las pruebas del proceso selectivo, presentarán en el Servicio de Personal y Régimen Interior del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir del de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Fotocopia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1.e) de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y B y Autorización BTP.

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquéllos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

10.4. La toma de posesión como funcionarios de carrera estará supeditada a informe médico favorable expedido por el Servicio de Prevención de este Ayuntamiento, en el que se acredite no padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el desempeño de las funciones de Policía Local.

11. Período de prácticas.

Segunda fase: Curso de ingreso.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la presente convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas, para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

Los aspirantes que hayan obtenido nombramiento como Policía Local, en prácticas, deberán realizar el curso correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuela de Policía de las Corporaciones Locales, o, si se autoriza previamente por la ESPA, en la Academia de Policía del Ayuntamiento de Almería.

11.2. Para obtener el nombramiento en propiedad, los aspirantes deberán superar con aprovechamiento el período de prácticas, durante el que recibirán la instrucción correspondiente.

11.3. La no incorporación a los cursos de Ingreso o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

La no incorporación o el abandono de estos cursos, sin causa que se considere justificada, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

11.4. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que, de no superar, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

11.6. Siempre que los órganos de selección hayan propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renuncias de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento como funcionarios de carrera.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela Pública de Seguridad de Andalucía o, en su caso la Escuela Municipal de Policía Local o concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración, en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al Alcalde, para su nombramiento como funcionarios de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento como funcionario de carrera, prestando juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril. Será computable, a efectos de antigüedad, el período de prácticas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

13. Recursos.

13.1. Contra las presentes bases se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que las dictó en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, de conformidad con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicho orden jurisdiccional de Almería, en el plazo de dos meses, conforme a lo previsto en el artículo 46, en relación con el artículo 8, ambos de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio.

13.2. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos o intereses.

ANEXO I

TEMARIO PARA EL SISTEMA DE ACCESO DE TURNO LIBRE, ESCALA BASICA, CATEGORÍA DE POLICÍA

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado Español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento, Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El Pleno. El Alcalde. La Junta de Gobierno Local. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.
17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.
18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: disposiciones generales y faltas disciplinarias.
19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.
20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.
21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.
22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.
23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.
24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.
25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.
26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.
27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.
28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».
29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.
30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.
31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.
32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.
33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.
34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.
35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.
36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.
37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.
38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.
39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.
40. Deontología policial. Normas que la establecen.

ANEXO II

BAREMO PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS DEL TURNO DE MOVILIDAD

1. Titulaciones académicas:
 - 1.1. Doctor: 2,00 puntos.
 - 1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.

1.3. Diplomado universitario, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico, Diplomado superior en criminología o Experto en criminología o equivalente: 1,00 punto.

1.4. Bachiller, Técnico superior en formación profesional, acceso a la universidad o equivalente: 0,50 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una.

Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Solo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

Puntuación máxima del apartado. 4,00 puntos.

2. Antigüedad:

2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.

2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado: 4,00 puntos.

3. Formación y docencia:

3.1. Formación: Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de contenido policial, impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece:

3.1.1. Entre 20 y 35 horas lectivas: 0,25 puntos.

3.1.2. Entre 36 y 75 horas lectivas: 0,30 puntos.

3.1.3. Entre 76 y 100 horas lectivas: 0,35 puntos.

3.1.4. Entre 101 y 200 horas lectivas: 0,40 puntos.

3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,50 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial en el contenido y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado 1, ni la superación de asignaturas de los mismos.

3.2. Docencia, ponencias y publicaciones:

La impartición de cursos de formación comprendidos en el apartado 1 (Formación) dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos, hasta un máximo 1,00 punto.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

Las publicaciones y ponencias se valorarán cada una con un máximo de 0,20 puntos, en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1,00 punto.

Puntuación máxima del apartado: 14,50 puntos.

4. Otros méritos:

4.1. Por la pertenencia a la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, según la categoría otorgada dentro de la misma, se valorará con la siguiente puntuación:

Medalla de Oro: 3 puntos.

Medalla de Plata: 2 puntos.

Cruz con distintivo verde: 1 punto.

Cruz con distintivo blanco: 0,75 puntos.

4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

Puntuación máxima del apartado 4,00 puntos.

En el supuesto de que los aspirantes obtuvieran igual puntuación total, el orden de prelación de los aspirantes se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida, sucesivamente en los siguientes apartados:

1.º Antigüedad.

2.º Formación.

3.º Titulaciones Académicas.

4.º Otros méritos.

En caso de persistir el empate, se decidirá por sorteo público.

Almería, 18 de septiembre de 2014.- La Concejala Delegada, Dolores de Haro Balao.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 17 de septiembre 2014, del Ayuntamiento de Gelves, de bases para la provisión de plaza de Oficial del Cuerpo de Policía Local.

D. José Luis Benavente Ulgar, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gelves (Sevilla)

HAGO SABER

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 12 de septiembre de 2014, se aprobó las bases de convocatoria para acceder por concurso oposición por promoción interna en la categoría de oficial del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Gelves de acuerdo con la Oferta de Empleo Público para el 2014.

PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACIÓN DE BASES DE CONVOCATORIA PARA ACCEDER POR CONCURSO OPOSICIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA EN LA CATEGORÍA DE OFICIAL DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE GELVES DE ACUERDO CON LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL 2014

El Pleno del Ayuntamiento de Gelves en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2014 aprobó inicialmente el Presupuesto General Municipal para el año 2014, junto con la Plantilla de Personal. La aprobación definitiva se ha publicado en el BOP de Sevilla núm. 151, de 2 de julio del año corriente.

Considerando que el artículo 128 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, señala que las Corporaciones Locales aprobarán dentro del plazo de un mes, desde la aprobación del Presupuesto, la Oferta de Empleo Público para el año correspondiente.

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha de 10 de julio de 2014 de inicio de expediente así como el informe de Secretaria de fecha 14 de julio como el informe de Intervención de la misma fecha.

Visto que en la citada Plantilla aparece de nueva creación de la plaza de oficial de Policía Local vacantes y dotadas presupuestariamente, cuya cobertura se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

Publicada en el BOP de Sevilla núm. 210, de 10 de septiembre y expuesto en el tablón municipal la Oferta de Empleo Público para el 2014, sólo para el proceso selectivo de promoción interna de plaza vacante pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial de Policía del Cuerpo de la Policía Local de este Municipio.

Visto informe jurídico de Secretaría de la legislación y procedimiento aplicable de fecha 11 de septiembre de 2014.

Visto informe de la Interventora Municipal sobre la fiscalización del expediente de fecha 11 de septiembre de 2014.

Examinada la documentación que se acompaña, y de conformidad con lo establecido en los artículos 21.1.g) y 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como la delegación efectuada en Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía núm. 353, de 11 de abril.

R E S U E L V O

Primero. Aprobar las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de la plaza vacante según Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2014, para el proceso selectivo de promoción interna de la Policía Local pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial de Policía del Cuerpo de la Policía Local de este Municipio. Que se anexa al final de la propuesta.

Segundo. Convocar las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de la plaza arriba referenciada.

Tercero. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Cuarto. Publicar en el Boletín Oficial del Estado un extracto de la convocatoria, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

Quinto. Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas afectadas.

«BASES PARA ACCEDER POR CONCURSO-OPOSICIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA EN LA CATEGORÍA DE OFICIAL DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE GELVES

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición de una plaza vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con la aprobación de la Oferta de Empleo Público por Junta de Gobierno Local de fecha de 18 de julio de 2014 y publicada en el BOP de 10 de septiembre de 2014 y la aprobación de las presentes bases por acuerdo de Junta de Gobierno Local.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2014.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

1. Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionarios de carrera en los Cuerpos de la Policía Local, en la categoría inmediata anterior a la que se aspira, computándose a estos efectos el tiempo en que haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.

2. No hallarse en la situación administrativa de segunda actividad, salvo que sea por causa de embarazo.

3. Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente.

4. Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Con la solicitud se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en la fase de concurso.

4.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 55,50 euros, según ordenanzas vigentes en el 2014, sujeto a posibles variaciones, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.5. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario.

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra «C»>, de conformidad con la Resolución de 5 de febrero de 2014, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del

personal al servicio de las Administración del Estado, publicada en el Boletín Oficial del estado de 13 de febrero de 2014.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: Concurso.

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad, siendo esta fase previa a la de oposición y, en ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, estableciéndose finalmente el orden de prelación de los participantes en el concurso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior, es el previsto en el Anexo a la Orden 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y que se detalla en el Anexo I de las presentes Bases.

8.2. Segunda fase: Oposición.

La fase de oposición consistirá en una única prueba de conocimientos, compuesta de dos partes; la primera, que consistirá en la contestación, por escrito, de un cuestionario de 50 preguntas con respuestas alternativas propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo II a esta convocatoria, siendo el criterio de corrección por cada dos preguntas contestadas erróneamente se penalizará con una contestada correctamente y la segunda, que consistirá en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

8.3. Tercera fase: Curso de capacitación.

Superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de las fases del concurso-oposición.

9. Relación de aprobados de las fases del concurso-oposición.

Una vez terminadas las fases correspondientes al concurso-oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a ambas fases, en su caso, del proceso selectivo, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

1. Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3 de la presente convocatoria. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia, o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.
2. Certificación del Ayuntamiento correspondiente que acredite la antigüedad y carencia de faltas graves o muy graves en su expediente personal.

10.2. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados alumnos para la realización del curso de capacitación, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará alumnos para la realización del curso de capacitación, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de capacitación o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de capacitación, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas selectivas (concurso-oposición) y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los alumnos serán nombrados funcionarios de carrera en la categoría a la que se aspira, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en las fases de concurso oposición y curso de capacitación.

13. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998,

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

BAREMOS PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS

V.A.1. Titulaciones académicas:

- V.A.1.1. Doctor: 2,00 puntos.
- V.A.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.
- V.A.1.3. Diplomado universitario, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico, Diplomado superior en criminología o Experto universitario en criminología o equivalente: 1,00 punto.
- V.A.1.4. Bachiller, Técnico superior en formación profesional, acceso a la universidad o equivalente: 0,50 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una. Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

Puntuación máxima del apartado V.A.1: 4,00 puntos.

V.A.2. Antigüedad:

- V.A.2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.
- V.A.2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.
- V.A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.
- V.A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado V.A.2: 4,00 puntos.

V.A.3. Formación y docencia:

V.A.3.1. Formación:

Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de contenido policial, impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece:

- V.A.3.1.1. Entre 20 y 35 horas lectivas: 0,25 puntos.
- V.A.3.1.2. Entre 36 y 75 horas lectivas: 0,30 puntos.
- V.A.3.1.3. Entre 76 y 100 horas lectivas: 0,35 puntos.
- V.A.3.1.4. Entre 101 y 200 horas lectivas: 0,40 puntos.
- V.A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,50 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado V.A.1 de la presente Orden, ni la superación de asignaturas de los mismos.

V.A.3.2. Docencia, ponencias y publicaciones.

- La impartición de cursos de formación, comprendidos en el apartado V.A.3.1., dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos, hasta un máximo de 1,00 punto.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

- Las publicaciones y ponencias se valorarán cada una con un máximo de 0,20 puntos, en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1,00 punto.

Puntuación máxima del apartado V.A.3: 4,00 puntos.

V.A.4. Otros méritos:

- V.A.4.1. Por la pertenencia a la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, según la categoría otorgada dentro de la misma, se valorará con la siguiente puntuación:

Medalla de Oro: 3 puntos.

Medalla de Plata: 2 puntos.

Cruz con distintivo verde: 1 punto.

Cruz con distintivo blanco: 0,75 puntos.

- V.A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

- V.A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

- V.A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

Puntuación máxima del apartado V.A.4: 4,00 puntos.

En el supuesto de que los aspirantes, obtuvieran igual puntuación total, el orden de prelación de los aspirantes se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados:

1.º Antigüedad.

2.º Formación.

3.º Titulaciones académicas.

4.º Otros méritos

En caso de persistir el empate se decidirá por sorteo público.

ANEXO II

T E M A R I O

1. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

3. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

4. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

5. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y

competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

6. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.
7. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.
8. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.
9. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.
10. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo.
11. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.
12. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.
13. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.
14. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.
15. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.
16. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.
17. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas.
18. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.
19. Delitos contra la salud pública. Tráfico de drogas.
20. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.
21. Las penas. Concepto, clases: privativas de libertad, privativas de derecho y multa. Clasificación por su gravedad: graves, menos graves y leves.
22. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.
23. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de "Habeas Corpus".
24. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.
25. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.
26. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.
27. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.
28. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.
29. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.
30. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.
31. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.
32. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.
33. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.
34. El mando: concepto, estilos, cualidades, rasgos, reglas y características del mando; relación con subordinados; técnicas de dirección y reuniones.
35. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. Sentido ético de la prevención y la represión. Deontología policial. Normas que la establecen.

Gelves, 17 de septiembre de 2014.- El Alcalde, José Luis Benavente Ulgar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2014, del Ayuntamiento de Hornachuelos, de iniciación del procedimiento para la adopción de la bandera del municipio. (PP. 2934/2014).

El Pleno del Ayuntamiento de Hornachuelos, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de febrero de dos mil catorce, acordó la iniciación del procedimiento para la adopción de la bandera del municipio de Hornachuelos mediante la convocatoria, abierta y pública, de un concurso de ideas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registros de las Entidades Locales de Andalucía, se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días, desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Hornachuelos, 15 de septiembre de 2014.- La Alcaldesa, María del Carmen Murillo Carballido.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 20 de octubre de 2014, del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, de rectificación de las Bases para la provisión de plaza de Inspector de la Policía Local.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas en el art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, mediante Decreto núm. 5138/2014, de 16 de octubre, ha aprobado la rectificación de las Bases que han de regir las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Inspector de la Policía Local, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento concurso-oposición, aprobadas el pasado 9 de septiembre por resolución de esta Alcaldía núm. 4484/14, procediéndose a efectuar la oportuna rectificación en los términos que se indican a continuación:

1. Suprimir el último párrafo de la Base 8.2, relativo a la realización de una entrevista personal a los aspirantes que superen la fase oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Línea de la Concepción, 20 de octubre de 2014.- La Alcaldesa, María Gemma Araujo Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

ENTIDADES PARTICULARES

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2014, de la Sdad. Coop. And. «Fons Mellaria», de disolución. (PP. 2871/2014).

En cumplimiento con la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas y el artículo 111.4 de la Ley 2/1999, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, y demás normativa aplicable, en lo que no sean incompatibles, se hace público que en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 15 de septiembre del 2014, se decidió por unanimidad la disolución de la Cooperativa, al amparo de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas y el artículo 110.c) de la Ley 2/1999, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, y demás normativa aplicable, en lo que se abre el período liquidatorio.

Fuente Obejuna, 16 de septiembre del 2014.- La Liquidadora, Concepción Habas Castillejo.